



CIUDAD DE MÉXICO



GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

15 DE ABRIL DE 2015

No. 70

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal 4
- ◆ Acuerdo por el que se delega en los Titulares de los Órganos Político Administrativos la Facultad de Suscribir Convenios de Coordinación con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para la Transferencia de Recursos Públicos Federales para Proyectos Culturales en sus respectivas Demarcaciones Territoriales 6
- ◆ Acuerdo por el que se aprueba el Programa Sectorial de Mejora de la Gestión Pública 2013-2018 7

Contraloría General

- ◆ Circular por la que se precisan diversas disposiciones, obligaciones y prohibiciones para la Administración Pública del Distrito Federal, con motivo de los procesos electorales 2015 86

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Acuerdo mediante el cual se da a conocer la distribución de espacios en los Nodos Publicitarios denominados Glorieta Vasco de Quiroga NP_001, Glorieta Tamaulipas NP_033 y el NP_022, ubicado en Diagonal Patriotismo entre la Calle Alfonso Reyes y la Calle Francisco Márquez 91

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el que se hace del conocimiento público el nuevo plazo para la presentación de propuestas para el reordenamiento del Centro de Transferencia Modal Zaragoza 101
- Secretaría de Finanzas**
- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer las Participaciones en Ingresos Federales correspondientes a los Órganos Político-Administrativos del Distrito Federal, en el Primer Trimestre del Año 2015 103
- Secretaría de Movilidad**
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Estudio del Balance entre la oferta y la demanda de Transporte Público Colectivo de Pasajeros en el Corredor Concesionado “Sevilla - Defensa” 109
- Consejería Jurídica y de Servicios Legales**
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación de Servidores Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la misma 164
- Coordinación General de Modernización Administrativa**
- ◆ Aviso por el que se sustituyen los Formatos de Solicitud y las Cédulas Informativas, se Modifica el Listado de Trámites y Servicios y se actualiza el Índice Temático respecto a la Materia de los Trámites y Servicios a que se refiere el presente Aviso 166
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal**
- ◆ Aviso por medio del cual se modifican los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014 196
- Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México**
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas, las Bases de Operación y la Convocatoria para participar en el Tercer Encuentro Artístico y Deportivo para Secundarias Públicas en el Distrito Federal Rally para una Vida Libre de Adicciones 2015 197
- Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal**
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación al Sistema de Datos Personales de los Expedientes Relativos a Quejas, Denuncias y Procedimientos Administrativos de Responsabilidad, sustanciados por la Contraloría Interna del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 fracciones I y II de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; acuerdo tomado por Junta de Gobierno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en Sesión Plenaria de fecha 12 de marzo de 2015 200
- ◆ Acuerdo tomado por la Junta de Gobierno de este Tribunal en su Sesión de fecha 12 de febrero de 2015, en el que se aprueba la actualización al Manual de Organización Específico de la Contraloría Interna del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, Manual de Procedimientos de la Contraloría Interna del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal para la Realización de Auditorías, Lineamientos Generales de Auditoría de la Contraloría Interna del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, Guía para Evaluar el Desempeño del Personal de la Contraloría Interna, Bases Generales para la Elaboración de Papeles de Trabajo de la Contraloría Interna del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; así como la Expedición de los Lineamientos que Reglamentan la Recepción de Quejas y Denuncias y el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en la Contraloría Interna del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal 201

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Licitación Pública Nacional Número 30001026-009-15.- Convocatoria No. 9.- Servicio integral para la realización de espectáculos culturales 203
- ◆ **Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.-** Licitación Pública Nacional Número RTP/LPN/004/2015.- Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo contra incendio 205
- ◆ **Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal.-** Licitación Pública Nacional Número S.T.E.D.F.-L.P.N.-002-15.- Convocatoria 02.- Servicio de mantenimiento correctivo al sistema hidráulico de grúas de arrastre y levantamiento 206

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Cuidado Ocular, S.A. de C.V. 207
- ◆ Candex México, S. de R.L. de C.V. 208
- ◆ Comercio Compartido, S.A.P.I. de C.V. 209
- ◆ Cabi Ct, S.A.P.I. de C.V. 210
- ◆ Cinemark México Servicios, S.C. 211
- ◆ Reynolds Metals Company de México, S. de R.L. de C.V. 212
- ◆ Integra Talento Humano, S.A. de C.V. 213
- ◆ Impo Record, S.A. de C.V. 214
- ◆ Sinfonía de Estampados y Colores, S.A. de C.V. 214
- ◆ Operadora Karomsa, S.A. de C.V. 215
- ◆ Sweet Bra de México, S.A. de C.V. 215
- ◆ Salud y Fuerza Laboral, S.A. de C.V. 216
- ◆ Pedro Esparza e Hijos, S. de R.L. 217
- ◆ Textiles Quindi, S.A. de C.V. 218
- ◆ Servicios Totales Cartin, S.A. de C.V. 218
- ◆ Corporativo Franco Valadez de México, S.A. de C.V. 219
- ◆ Inmobiliaria Real del Pedregal, S.A. de C.V. 219
- ◆ Decoraciones M C V, S.A. de C.V. 220
- ◆ Grandel Bajio, S.A. de C.V. 220
- ◆ Fattah Autopartes, S.A. de C.V. 221
- ◆ Consorcio Aristos, S.A.B de C.V. 222
- ◆ Estrategias de Comunicación y Contacto, S.A. de C.V. 223
- ◆ **Edictos** 224
- ◆ Aviso 226

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO.-** Decidiendo Juntos)

MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura se ha servido dirigirme el siguiente

D E C R E T O

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- VI LEGISLATURA)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA.

D E C R E T A

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 61 y se adiciona el artículo 66 Bis a la Ley de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 61. TIPOS DE MEDIDAS DE ORIENTACIÓN

Son medidas de orientación las siguientes:

- I. La amonestación;
- II. El apercibimiento;
- III. Prestación de servicios en favor de la Comunidad;
- IV. La formación ética, educativa y cultural;
- V. La recreación y el deporte; y
- VI. La formación y adiestramiento para el trabajo

ARTÍCULO 66 BIS. FORMACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO.

La formación y adiestramiento para el trabajo tienen como finalidad inducir al adolescente a que participe en la capacitación y adiestramiento de algún oficio, técnica o arte que sea de su interés, y que le permita desarrollar sus capacidades y aptitudes laborales, sin menoscabo de su formación y desempeño educativo.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diez días del mes de junio del año dos mil catorce.- POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA, PRESIDENTE.- DIP. JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ, SECRETARIO.- DIP. ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ, SECRETARIO.- (Firma)

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil quince.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HÉCTOR SERRANO CORTÉS, FIRMA.**

MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos b) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 8, fracción II, 12, fracción I, III, IV, V y VI, 52, 67, fracción II y XXXI y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 5º, 6º, 7º, 12, 14, 37 y 39, fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, fracción III, 14, 22 y 120 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Distrito Federal es una Entidad Federativa con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena capacidad para adquirir y poseer toda clase de bienes que le sean necesarios para la prestación de los servicios públicos a su cargo y en general, para el desarrollo de sus propias actividades y funciones.

Que el Jefe de Gobierno es el titular de la Administración Pública del Distrito Federal, y le corresponden originalmente todas las facultades establecidas en los ordenamientos jurídicos relativos al Distrito Federal, y podrá delegarlas a los Servidores Públicos mediante Acuerdos que se publicarán en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su entrada en vigor y en su caso, en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Que la Administración Pública del Distrito Federal cuenta con Órganos Político-Administrativos desconcentrados en cada Demarcación Territorial, con autonomía funcional en acciones de gobierno.

Que los titulares de los Órganos Político Administrativos pueden suscribir los contratos, convenios y demás actos jurídicos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia, teniendo el Jefe de Gobierno la atribución expresa de ampliar el ejercicio de esta facultad.

Que es facultad del Jefe de Gobierno del Distrito Federal instrumentar acciones tendientes a simplificar los procedimientos administrativos que realizan las diferentes áreas de la Administración Pública Local, a fin de cumplir de manera ágil y oportuna las atribuciones y obligaciones que le corresponden.

Que la Administración Pública debe promover permanentemente la desconcentración administrativa, entendida como el proceso jurídico-administrativo que permite delegar atribuciones y transferir recursos presupuestales y apoyos administrativos necesarios a los Órganos Político-Administrativos.

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado el tres de diciembre de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación, establece en el Anexo 20.3 "Fondo de Cultura" los proyectos culturales en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal a financiarse con aportación de recursos públicos federales a través del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes; en consecuencia, con fundamento en las disposiciones señaladas y en los considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS LA FACULTAD DE SUSCRIBIR CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON EL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES PARA PROYECTOS CULTURALES EN SUS RESPECTIVAS DEMARCAIONES TERRITORIALES.

PRIMERO.- Se delega en los titulares de los Órganos Político Administrativos, la facultad de suscribir Convenios de Coordinación con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), para la transferencia de recursos públicos federales para la realización de proyectos culturales en sus respectivas Demarcaciones Territoriales.

SEGUNDO.- La Secretaría de Finanzas del Distrito Federal participará en la celebración de los Convenios de Coordinación y con base en la normatividad aplicable, llevará a cabo la asignación presupuestal de los recursos federales a los Órganos Político Administrativos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación y será vigente durante el ejercicio fiscal dos mil quince.

Dado en la residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los trece días del mes de abril de dos mil quince.- **EL JEFE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HÉCTOR SERRANO CORTES.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE FINANZAS, ÉDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA.- FIRMA.**

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA 2013-2018

MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8° fracción II, 12 fracciones V y IX, 67 fracciones II, XVI y XXXI, y 118 fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, fracción VI, 7 fracción IV, 32, 33, 34, 37, 47, 48 y 49 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

Que el Programa General de Desarrollo está integrado por 5 ejes: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana; Desarrollo Económico Sustentable; Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura; y, Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, los cuales se encuentran ligados a ocho enfoques transversales que involucran a las diferentes entidades de Gobierno con criterios de orientación, los cuales son: Derechos Humanos, Igualdad de Género, Participación Ciudadana, Transparencia, Innovación, Ciencia y Tecnología, Sustentabilidad, Desarrollo Metropolitano y Acción Internacional.

Que los programas sectoriales son los documentos que desagregan en objetivos y metas de mediano plazo los lineamientos contenidos en el Programa General para una materia específica de desarrollo y que regirá las actividades del sector administrativo que corresponda.

Que los programas sectoriales se realizarán con base en las orientaciones generales establecidas en los componentes rectores de la planeación para las áreas que determine el Comité de Planeación en la instrumentación del Programa General.

Que la Oficialía Mayor coordinó la elaboración del Programa Sectorial de Mejora de la Gestión Pública para el periodo 2013-2018, siguiendo las directrices previstas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Que el Programa Sectorial de Mejora de la Gestión Pública para el periodo 2013-2018, fue validado en el seno del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, y fue sometido a consideración del Ejecutivo Local a mi cargo para efectos del presente Acuerdo; por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA 2013-2018

PRIMERO.- Se aprueba el Programa Sectorial de Mejora de la Gestión Pública 2013-2018.

SEGUNDO.- El Programa Sectorial de Mejora de la Gestión Pública 2013-2018, será de observancia obligatoria para la Administración Pública del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

TERCERO.- La Oficialía Mayor, los órganos desconcentrados y entidades agrupadas en el sector coordinado por ella, de conformidad con el Programa Sectorial y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Programa General de Desarrollo y de dicho Programa Sectorial.

CUARTO.- Los alcances establecidos en el presente Programa Sectorial estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

QUINTO.- La Oficialía Mayor, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a la Secretaría de Finanzas y a la Contraloría General, en los términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Mejora de la Gestión Pública 2013-2018, y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

SEXTO.- La Contraloría General y la Oficialía Mayor, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo. Asimismo definirá los criterios para el control, seguimiento y vigilancia de los objetivos y prioridades del Programa General, las medidas necesarias para los programas y los programas delegacionales, disponiendo la corrección de posibles desviaciones en su ejecución.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil catorce.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.- FIRMA.- OFICIAL MAYOR, JORGE SILVA MORALES.-FIRMA.**

PROGRAMA SECTORIAL MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA 2013-2018

- I. PRESENTACIÓN
- II. ENTES PARTICIPANTES
- III. MARCO NORMATIVO
- IV. INTRODUCCIÓN
- V. PROGRAMA SECTORIAL
 - 1. Planeación
 - A) Diagnóstico
 - B) Metas Cuantificadas
 - C) Políticas Públicas e Indicadores
 - 2. Presupuesto Basado en Resultados
 - A) Diagnóstico
 - B) Metas Cuantificadas
 - C) Políticas Públicas e Indicadores
 - 3. Mejora Regulatoria, Trámites y Servicios
 - A) Diagnóstico
 - B) Metas Cuantificadas
 - C) Políticas Públicas e Indicadores
 - 4. Uso adecuado de las TIC
 - A) Diagnóstico
 - B) Metas Cuantificadas
 - C) Políticas Públicas e Indicadores
 - 5. Transparencia
 - A) Diagnóstico
 - B) Metas Cuantificadas
 - C) Políticas Públicas e Indicadores
 - 6. Gobierno Abierto
 - A) Diagnóstico
 - B) Metas Cuantificadas
 - C) Políticas Públicas e Indicadores
 - 7. Evaluación
 - A) Diagnóstico
 - B) Metas Cuantificadas
 - C) Políticas Públicas e Indicadores
- VI. SIGLAS Y ACRÓNIMOS
- VII. ANEXO IDNICADORES

I. PRESENTACIÓN

Todo gobierno y las personas que trabajan en él deben plantearse metas que promuevan los derechos humanos, la democracia y el buen gobierno. En los últimos tiempos, las metas que se han fijado a nivel global nos refieren a temas como el desarrollo económico y social, la lucha contra la pobreza, la protección de personas vulnerables, la protección del medio ambiente, la seguridad pública o la transparencia gubernamental, por citar algunos ejemplos, los cuales requieren la existencia de una administración pública eficaz, eficiente y efectiva, así como sistemas sólidos de gestión de los asuntos públicos.

Para que la administración pública pueda cumplir con su función básica y fundamental, no puede perder de vista la labor permanente a la que está comprometida, orientada a mejorar las condiciones de vida de la sociedad. Ante este reto, la administración debe proponerse hacer un uso óptimo de los recursos humanos, así como de los medios materiales y financieros, sin olvidar que hoy en día es necesario el uso de las nuevas tecnologías y el establecimiento de redes apropiadas con otros actores del gobierno y de la sociedad en general.

Si bien es cierto que los logros en el cumplimiento de los objetivos y metas del gobierno dependen en buena medida, de las y los servidores públicos que destaquen por su cualificación, disponibilidad, capacidad y motivación, con clara idea del

servicio público, comprometidos con los intereses generales y resueltos a transformar los valores y metas de un gobierno en políticas, estrategias y acciones concretas que permitan su aplicación en la realidad, también lo es que requieren de la existencia de estructuras organizacionales que funcionen adecuadamente y coordinadas entre sí.

En el camino para lograr un gobierno eficaz, eficiente y efectivo, ha sido necesario mejorar y modernizar los sistemas de administración pública en todo el mundo; bajo este contexto, es imprescindible la búsqueda y aplicación de una adecuada distribución de competencias entre los órganos de la administración pública, el diseño de políticas públicas destinadas a mejorar las condiciones de vida de la población, una mejor asignación del presupuesto público para la implementación de acciones cuya ejecución sea verificada y evaluada, además de la apertura gubernamental y una efectiva rendición de cuentas son algunos de los elementos que continuamente deben reformarse para hacer frente a los retos que impone la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos, para quienes eliminar trámites innecesarios, mejorar la evaluación del rendimiento de las y los servidores públicos e instituciones o facilitar los canales de comunicación con los agentes sociales son, entre otras, tareas esenciales de cualquier gobierno.

En este tenor, el Programa Sectorial de Mejora de la Gestión Pública 2014–2018 (PSMGP), forma parte del actual ejercicio de planeación del desarrollo del Gobierno del Distrito Federal (GDF) en el que por primera vez se elaboran estos documentos programáticos, marcando un hito por su contribución al orden, coherencia y uniformidad de las acciones gubernamentales, en este caso, de aquellas destinadas a someter a la propia administración pública a un proceso de transformación y mejora constante en su funcionamiento, en aras de mejorar también la calidad de vida de la población.

En el marco de los principios de pertenencia, oportunidad y racionalidad que dan sentido y vocación social a toda política gubernamental, este instrumento de planeación de mediano plazo retoma los objetivos, metas y líneas de acción establecidas en las cinco áreas de oportunidad contenidas en el Eje 5 del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013–2018 (PGDDF), denominado Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, que gracias al trabajo coordinado de los distintos órganos de la administración pública participantes, fue posible plasmar la convergencia de retos y compromisos afines.

Este programa articula las cinco áreas de oportunidad del Eje 5 del PGDDF mediante nueve grandes apartados denominados: Planeación, Presupuesto Basado en Resultados, Mejora Regulatoria y Trámites y Servicios, Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), Transparencia, Gobierno Abierto, Evaluación, Rendición de Cuentas y Fortalecimiento de la Finanzas Públicas; mismos que valoran la responsabilidad institucional de manera general de quienes participan en él, cuya aportación involucra la sinergia y afinidad en los temas o problemáticas a resolver.

En este sentido, cada uno de estos apartados fueron formulados bajo una estructura similar que contiene un diagnóstico, metas sectoriales, indicadores de seguimiento de estas metas y políticas públicas, entendidas éstas como las estrategias de intervención gubernamental a considerar para cumplir con las metas sectoriales y ejercer de manera más eficiente los recursos públicos en la consecución de los objetivos establecidos.

Cabe destacar que las metas sectoriales son el resultado de una estimación factible, pero retadora a la vez de los compromisos que serán monitoreados de manera permanente.

Con base en un enfoque integral de desarrollo y una visión de mediano plazo, el Programa Sectorial de Mejora de la Gestión Pública 2014 – 2018, contribuye al impulso de la acción progresista del GDF, al sentar las bases para contar con una administración pública eficiente, eficaz y efectiva, que se encuentre abierta al cambio y que se renueve permanentemente, en la que las organizaciones públicas estén bien articuladas y mejor coordinadas entre sí para el cumplimiento de objetivos y metas comunes; una administración pública que utilice sus recursos en el constante mejoramiento de las condiciones de vida de su población, que involucre a la ciudadanía en los asuntos públicos y les dé cuenta de ellos; un gobierno en el que podamos seguir decidiendo juntos.

II. Entes participantes

La elaboración del programa sectorial contó con la participación de los siguientes entes de la Administración Pública del Distrito Federal.

- Oficialía Mayor (Coordinador)
- Secretaría de Finanzas

- Secretaría de Gobierno
- Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Secretaría de Desarrollo Económico
- Contraloría General
- Consejería Jurídica y de Servicios Legales
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social
- Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal
- Escuela de Administración Pública del Distrito Federal
- Agencia de Gestión Urbana

No obstante, cabe mencionar que como todo instrumento de planeación, la consecución de las metas planteadas requerirá la participación de todos los entes de la Administración Pública del Distrito Federal, lo cual le brindará un mayor y duradero alcance, siendo a su vez el punto de partida en la elaboración de otros instrumentos de planeación gubernamental que vinculará las atribuciones y compromisos institucionales con las políticas generales de desarrollo del gobierno actual.

III. MARCO NORMATIVO

- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
- Acuerdo por el que se emite el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, publicado el 11 de septiembre de 2013 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Seguimiento a los Programas derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, publicado el 11 de diciembre de 2013 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- Acuerdo del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (COPLADE) de fecha 13 de marzo de 2014 mediante el cual se aprobaron entre otros, el número y denominación de los programas sectoriales del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
- Guía metodológica para el desarrollo de los componentes de los programas derivados del PGDDF.
- Acuerdo por el que se modifican las fechas de publicación de los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de mayo de 2014.

IV. INTRODUCCIÓN

El Programa Sectorial de Mejora de la Gestión Pública es parte fundamental de las políticas de planeación del desarrollo contempladas en el marco legal del Distrito Federal, siendo una de las referencias programáticas en favor de satisfacer las exigencias cotidianas de la población relativas al uso óptimo de los recursos públicos, al derecho humano del acceso a la información y el fortalecimiento de las finanzas públicas, la certeza en la disminución de tiempos y costos en el procesamiento de trámites y servicios, la rendición de cuentas de la gestión pública y los esquemas de transparencia y legalidad que servirán para evaluar de manera continua las políticas públicas y tomando en cuenta los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, calidad en la información, celeridad, veracidad, transparencia y una máxima publicidad de los actos con el objetivo de optimizar la planeación de un gobierno moderno y eficiente que haga uso de las herramientas tecnológicas y de vanguardia disponibles.

El programa asume el compromiso de modernizar y mejorar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, así como de perfeccionar sus procesos y procedimientos; a través de un gobierno que promueva y garantice el buen desempeño de las y los servidores públicos a través del buen trato y no discriminación a la población, es decir, que los entes públicos involucrados tengan el compromiso de buscar la mejor manera de ejecutar las políticas y acciones gubernamentales tomando en consideración que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todos los ciudadanos. Planear y elaborar el presupuesto son tareas que nos ayudan a perfilar los recursos que se requieren para el cumplimiento de los objetivos y metas, además de la coordinación interinstitucional, el uso eficiente de los recursos públicos y la estandarización de criterios para realizar las labores de gobierno son algunos de los retos que se tienen para mejorar la gestión pública.

La planeación es la base del ejercicio público, sin la cual sus acciones carecerían de rumbo y los resultados serían ajenos los requerimientos más sentidos de la población y de quienes exigen un quehacer responsable acorde a los retos que impone la propia dinámica económica, política y social.

En su sentido más amplio, la planeación es un instrumento integral de coordinación institucional no sólo al interior del gobierno del Distrito Federal, sino también de aquellos otros actores de los niveles federales y estatales que persigan objetivos con perspectiva metropolitana en los temas de interés común y que garanticen el cumplimiento de los derechos de los individuos y de los grupos organizados, fortaleciendo la participación ciudadana para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo de la ciudad y su entorno.

Como parte de las políticas de planeación a nivel nacional y en el Distrito Federal, se han llevado a cabo determinadas acciones tendientes a la adecuación y reorientación del marco presupuestario y el ejercicio del gasto público. Es bajo este principio en el que se han establecido las bases para un ejercicio mucho más transparente del gasto con una orientación hacia el logro de resultados verificables y tangibles. Derivado de ello, la Gestión para Resultados pone el énfasis en los resultados de la acción gubernamental, estimando su impacto en el bienestar de la población y generando así un valor público.

Con este enfoque, el Presupuesto basado en Resultados permitirá orientar el ejercicio de los recursos públicos a objetivos identificados, para así, mediante la implementación gradual del Sistema de Evaluación del Desempeño y a través de indicadores estratégicos y de gestión, monitorear y evaluar objetivamente el avance de los programas y políticas públicas.

Por su parte, a través del Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Gestión Gubernamental, se monitoreará la eficiencia y eficacia de la operación y gestión realizada por la Administración Pública del Distrito Federal, permitiendo evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos que al efecto se establezcan, e incidiendo en el uso óptimo de los recursos públicos.

En el corto plazo, la presente administración se dará a la tarea de elaborar los instrumentos de planeación del desarrollo (programas sectoriales, especiales e institucionales), que permitan orientar la acción y ejercicio gubernamental a los objetivos en ellos establecidos.

En primera instancia, el Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Gestión Gubernamental que habrá de dar seguimiento a estos programas medirá primordialmente la gestión y los resultados a partir de dimensiones como son la eficacia, calidad y cumplimiento de las metas de los mismos.

Uno de los pilares de la acción gubernamental en la mejora de la calidad de vida de la población lo constituye la resolución de trámites y la prestación de servicios. El Gobierno del Distrito Federal recibe anualmente millones de solicitudes que ocupan buena parte de los recursos de la administración pública y que requieren una mejora permanente, que se traduzca en los mecanismos de atención al ciudadano que se traduzcan en una menor carga para él, tanto en tiempo como en costo. Pues ello se traduce de manera invariable en oportunidades de negocios y fomento del entorno económico, pero también posibilidades de desarrollo urbano y social.

La mejora en la gestión pública implica brindar certeza legal, mediante la adecuación del marco normativo que rige la labor cotidiana de las instancias de gobierno que brindan un trámite o servicio, lo cual a la par de las medidas de simplificación administrativa conllevan beneficios económicos que se reflejan en los sectores productivos y en los ciudadanos en general.

De lo anterior se desprende que toda medida encaminada a Mejorar el marco regulatorio que redunde en menores trámites y servicios, a menores costos y en menores tiempos representa por una parte disponer de mejores herramientas, más accesibles y con certidumbre, pero también contar con un elemento que inhiba cualquier hecho de discrecionalidad y/o acto de corrupción gubernamental.

Para lograr sus fines, el gobierno debe contar con mecanismos eficientes de captación de recursos, así como que la ciudadanía cumpla oportunamente con sus obligaciones fiscales que contribuya al fortalecimiento de las finanzas públicas teniendo como principio básico el dar a conocer el uso y destino de los recursos que percibe, haciendo del quehacer público un espacio de escrutinio y revisión constante entre el gobierno y la sociedad. Ello sin lugar a dudas fortalece los vínculos

entre sociedad y gobierno, pues la transparencia y rendición de cuentas generan confianza para hacer de la participación ciudadana la fuente y motor de la actividad gubernamental, más aún cuando el destino de los recursos es consistente con las necesidades de la ciudad.

El gobierno como agente impulsor del desarrollo debe estar en constante revisión de las acciones gubernamentales, de los recursos que se usan para ejecutarlas y del grado de su cumplimiento; así como de innovar y estar al tanto de los avances tecnológicos que le permitan alcanzar mayores grados de eficiencia, eficacia y de interacción efectiva con la sociedad. En este sentido el Gobierno Abierto promueve y fortalece las prácticas de transparencia mediante la participación y colaboración ciudadana, pues se asume el compromiso de garantizar que la administración y operación de todos los servicios públicos que el Estado brinda puedan ser supervisados por la comunidad, no obstante, para ello es necesario que se determinen los protocolos, los espacios, la información que será sujeta a abrirse con base en la normatividad aplicable, así como las plataformas tecnológicas que harán ello posible. A principio de cuentas este asunto asume relevancia desde el momento que es parte de la discusión y de la consideración de un gobierno democrático.

Por su parte, los avances científicos y tecnológicos, así como, las ideas creativas e innovadoras en cualquier rama del conocimiento contribuyen a mejorar los niveles de desarrollo de los individuos, pero también a mejorar el funcionamiento de las instituciones, optimizando y mejorando sus procesos. En el caso de la Administración Pública del Distrito Federal, las Tecnologías de la Información y la Comunicación coadyuva en mejorar su gestión al reducir tiempos de respuesta, procedimientos y costos en sus trámites y servicios al automatizar sus procesos, pero también para difundir y transparentar sus acciones ante la sociedad.

Este programa sectorial denominado Mejora de la Gestión Pública, que fue elaborado bajo la coordinación de la Oficialía Mayor del GDF, tuvo la participación de distintas entidades de gobierno que aportaron desde su propia dinámica y atribuciones, aquellos elementos de interés en el marco del Eje 5 Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; y que serán parte de las políticas y compromisos que el Gobierno de la Ciudad asumirá para los siguientes años.

Basta precisar que este programa implicó poner al día la misión y visión institucional de cada ente participante, pero sobre todo, la certeza de que la planeación no es la suma individual de esfuerzos, sino la integración de voluntades sobre la lógica de fines comunes y consistentes con los retos y el camino a seguir para lograr una ciudad con resultados perdurables y de impacto palpable para la sociedad.

V. Programa Sectorial

1. Planeación

A) Diagnóstico

Entre los diversos factores que afectan la planeación de la Administración Pública del Distrito Federal (APDF) se tiene por un lado, la falta de instrumentos normativos y de planeación institucional o programática, pues en sentido estricto hoy en día sólo se dispone de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal y del propio PGDDF, siendo este el documento que plasma los objetivos y estrategias que deben guiar la acción gubernamental y que establece su vinculación con el proceso de planeación, programación, presupuestación y evaluación; lo cual aún resulta insuficiente ante la inexistencia de otros instrumentos que se deriven y vinculen con él como son los programas sectoriales, institucionales y en su caso, delegacionales; mismos que aportan los elementos específicos sobre temas determinados y la responsabilidad de las instituciones para ejecutar acciones y cumplir con sus objetivos y metas.

Esto resulta de capital interés cuando además se requieren establecer procesos de planeación vinculados a esquemas presupuestales basados en resultados, que a su vez sean sujetos a un permanente seguimiento y evaluación del desempeño gubernamental; lo cual redundará en un mejor desempeño al corregir fallas, mejorar o reorientar políticas, brindando los elementos propicios para la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública.

Asimismo, se hace necesario que además de robustecer el marco legal en materia de planeación y desarrollo del DF, se generen mecanismos integrados de sistemas de información, pero también de la vinculación entre los distintos órganos de planeación, lo cual impacta las dimensiones y particularidades de la problemática a atender, la población objetivo, las metas o fines a cumplir, entre otros.

Por ejemplo, en materia social, como en muchas otras materias, no se cuenta con un sistema estadístico que cubra las necesidades de información en temas específicos, lo cual resulta indispensable para llevar a cabo diagnósticos y una adecuada planeación de las acciones para atender los problemas de interés general en el marco de un Sistema de Planeación del Desarrollo.

En este sentido, cabe destacar que la información generada por diversas instituciones como es el caso de INEGI, impone limitantes en la materia por su periodicidad, agregación espacial y territorial o representatividad de los censos o encuestas. Lo mismo sucede con gran parte de la información generada por los registros administrativos del DF, los cuales en muchas ocasiones no se encuentran sistematizados y apegados a los requisitos técnicos que permitan el aprovechamiento óptimo de la información, o simplemente no cuentan con todos los elementos para medir las múltiples dimensiones de la pobreza o de la incidencia delictiva por mencionar algunos ejemplos.

En este sentido, algunos entes de la APDF han desarrollado o efectuado algunos sistemas, centros y encuestas muy relevantes como son:

- Centro de Información Urbana para el Desarrollo y Administración de la Ciudad de México (SEDUVI),
- Sistema de Desarrollo Social (SEDESO),
- Oficina Estatal de Información para el Desarrollo Rural Sustentable en el DF (SEDEREC),
- Centro de Información Ambiental de la Ciudad de México (SEDEMA),
- Sistema de Monitoreo Atmosférico (SEDEMA),
- Reporte Económico de la Ciudad de México (SEDECO),
- Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles (SEDECO),
- Sistema de Empadronamiento para Comerciantes de los Mercados Públicos de la Ciudad de México (SEDECO),
- Atlas de Riesgos del Distrito Federal (Secretaría de Protección Civil),
- Mapa de Hospitales de la Secretaría de Salud (SEDESA),
- Sistema de Alerta Sanitaria (SEDESA),
- Sistema de Información Policial (SSP),
- Sala de Evaluación del Desempeño Policial (SSP),
- Encuesta de consumo de drogas en estudiantes en la Ciudad de México (IAPA),
- Encuesta sobre discriminación en el Distrito Federal (COPRED),
- Encuesta de percepción de la calidad de vida en el Distrito Federal (EVALÚA),
- Encuesta de percepción y acceso a los satisfactores básicos (EVALÚA con el apoyo de la SECITI), entre otras.

No obstante, no se tiene una articulación entre los mismos y en varios casos reproducen temáticas similares dado que fueron creados con fines distintos, lo cual vulnera la racionalidad del ejercicio público, genera mayores costos, duplica esfuerzos y minimiza en muchos sentidos la lógica de la eficiencia y eficacia gubernamental.

En este sentido, resulta imprescindible que como parte de una planeación efectiva, basada en resultados y presupuestalmente acorde con los principios de racionalidad, no sólo se avance en la integración y consolidación de sistemas de información, sino en la vinculación y articulación de los actores involucrados. Además de ello, es fundamental promover acciones tendientes a formar personal y áreas calificados en materia de planeación y evaluación de políticas.

Finalmente, cabe destacar la necesidad de ampliar los elementos conceptuales y normativos en materia de planeación, tales como programas, sistemas, planes, políticas y otros, pero sobre todo, el llevar a cabo la armonización entre ellos, así como la optimización, control y su relación con la contabilidad presupuestal, lo cual alentará un adecuado seguimiento de las políticas públicas implementadas.

B) Metas Cuantificadas

El DF se encuentra en un contexto trascendental, en el cual el proceso de planeación juega un papel preponderante en la búsqueda de una articulación en lo relativo a la programación, presupuestación y evaluación, cuyo objetivo es mejorar el impacto de las políticas públicas. Es por lo anterior que a partir de las metas sectoriales establecidas en este programa, se

pretende fortalecer la planeación gubernamental mediante mecanismos integrales, incluyentes y participativos de los diferentes sectores académicos, productivos y sociales tendientes a elaborar mejores sistemas, programas y diagnósticos de la Ciudad.

| Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 Eje 5. Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción. Área de Oportunidad 2: Planeación, Evaluación y Presupuesto Basado en Resultados | | Programa Sectorial: Mejora de la Gestión Pública |
|---|---|--|
| Objetivo | Meta | Meta Cuantificada |
| O1: Fortalecer la planeación gubernamental mediante mecanismos integrales, incluyentes y participativos que permitan una mejor definición de los retos de la Ciudad y las políticas públicas formuladas para atenderlos. | M1: Consolidar la planeación gubernamental en la Ciudad de México como herramienta para potenciar el impacto positivo de las políticas públicas. | <u>Meta Sectorial 1.1</u> Diseñar e implementar un programa de modernización para fortalecer la planeación gubernamental antes del año 2018. <u>Meta Sectorial 1.2</u> Integrar un sistema estadístico y de información periódica y actualizada del desarrollo social, conformado por temas de cuestión social, pobreza y desigualdad en la Ciudad de México. |
| O2: Orientar la programación de las acciones del gobierno y la asignación presupuestal hacia los objetivos y metas establecidos como resultado de la planeación gubernamental. | M1: Consolidar la adopción de metodologías que vinculen el ejercicio presupuestal a la consecución de objetivos y la obtención de resultados por parte de las políticas y programas de gobierno, en el marco de la transparencia y la rendición de cuentas sobre los recursos públicos. | <u>Meta Sectorial 1.3</u> Institucionalizar las acciones anuales de capacitación y apoyo al personal que realiza procesos de monitoreo y evaluación de los programas y políticas sociales en el GDF durante el periodo 2014-2018, con el propósito de incrementar la calidad de dichos procesos y que estos sirvan para la mejora de las políticas y programas de gobierno. <u>Meta Sectorial 1.4</u> Diseñar y fortalecer un instrumento de planeación definido como un Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Gestión Gubernamental por medio de su construcción en 2 etapas; la primera etapa para el 2015 con el registro de indicadores y variables genéricas (50%), y en la segunda etapa para el 2018 con el robustecimiento e inclusión de las 16 delegaciones y una cobertura total de todas las entidades de la APDF (100%). |

A) Políticas Públicas e Indicadores

Meta Sectorial 1.1 Diseñar e implementar un programa de modernización para fortalecer la planeación gubernamental antes del año 2018.

| Participantes | Nombre del Indicador | Fórmula | Unidad de Medida |
|---------------|---|---|------------------|
| EAP | Porcentaje de avance en la configuración de la Red de vinculación con los sectores académicos, productivos y sociales | (Número de entes participantes/Número de entes programados)*100 | Porcentaje |

- **Política Pública 1.1.1** Articular una red de vinculación con los diferentes sectores académicos, productivos y sociales para elaborar mejores diagnósticos de las problemáticas de la Ciudad de México y potenciar el impacto positivo de las políticas públicas.

- Política Pública 1.1.2 Elaborar estudios que identifiquen las necesidades estadísticas y de información de la Ciudad de México y analicen la viabilidad y pertinencia de un sistema estadístico y de información que genere insumos para fortalecer los diagnósticos de las problemáticas de la Ciudad de México.

Meta Sectorial 1.2 Integrar un sistema estadístico y de información periódica y actualizada del desarrollo social, conformado por temas de cuestión social, pobreza y desigualdad en la Ciudad de México.

| Participantes | Nombre del Indicador | Fórmula | Unidad de Medida |
|---------------|---|--|------------------|
| EVALÚA | Cumplimiento de informes de medición de la pobreza y la desigualdad | $(\text{Número de informes y estudios de medición de la pobreza y la desigualdad realizados en el periodo} / \text{Número de informes y estudios de medición de la pobreza y la desigualdad programados}) * 100$ | Porcentaje |
| EVALÚA | Inventario de programas sociales | $(\text{Número de programas sociales integrados al inventario de programas sociales} / \text{Número de programas sociales en operación}) * 100$ | Porcentaje |

- Política Pública 1.2.1 Realizar talleres, seminarios, foros y otras instancias de intercambio y discusión; donde EVALÚA DF en coordinación con el INEGI, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), instituciones de investigación y de educación superior, organizaciones de la sociedad civil y representaciones en México de organismos internacionales, permitan depurar las metodologías de medición y contrastar los indicadores de desarrollo social de la Ciudad de México con los datos nacionales y del resto de entidades federativas.
- Política Pública 1.2.2 Promover la difusión de la información sobre desarrollo social generada por las instituciones responsables a través de todos los medios disponibles, para que ésta sea un instrumento que permita el fortalecimiento de la planeación gubernamental.

Meta Sectorial 1.3 Institucionalizar las acciones anuales de capacitación y apoyo al personal que realiza procesos de monitoreo y evaluación de los programas y políticas sociales en el GDF durante el periodo 2014-2018, con el propósito de incrementar la calidad de dichos procesos y que estos sirvan para la mejora de las políticas y programas de gobierno.

| Participantes | Nombre del Indicador | Fórmula | Unidad de Medida |
|---------------|--|---|------------------|
| EVALÚA | Acciones de capacitaciones y apoyos realizadas | $(\text{Número de acciones de capacitación y apoyo realizadas, para las entidades que operan Programas y Políticas Sociales en el GDF en el año } t / \text{Número total de acciones de capacitación y apoyo programadas para el 100\% de las entidades que operan Programas y Políticas Sociales en el GDF en el año } t) * 100$ | Porcentaje |

- Política Pública 1.3.1 Promover e impulsar los procesos de capacitación de las y los servidores públicos que realizan monitoreo y evaluación en todas las entidades de la APDF.

Meta Sectorial 1.4 Diseñar y fortalecer un instrumento de planeación definido como un Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Gestión Gubernamental por medio de su construcción en 2 etapas; la primera etapa para el 2015 con el registro de indicadores y variables genéricas (50%), y en la segunda etapa para el 2018 con el robustecimiento e inclusión de las 16 delegaciones y una cobertura total de todas las entidades de la APDF (100%).

| Participantes | Nombre del Indicador | Fórmula | Unidad de Medida |
|---------------|--|--|------------------|
| OM | Avance del Sistema de Monitoreo y Evaluación Gubernamental | Avance del Sistema de Monitoreo y Evaluación Gubernamental | Porcentaje |

- Política Pública 1.4.1 Planear el diseño para su implementación de un Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Gestión Gubernamental que sea capaz de ser escalable y robustecido, incorporando elementos medidos por indicadores, variables y programación presupuestal con el objetivo de contar con instrumentos eficaces de planeación gubernamental.
- Política Pública 1.4.2 Generar mecanismos eficientes de comunicación y vinculación con todos los entes de la APDF y las 16 delegaciones del DF para el seguimiento de variables, indicadores establecidos para medir el grado de cumplimiento de objetivos y metas.

2. Presupuesto Basado en Resultados

A) Diagnóstico

La planeación gubernamental referida en el PGDDF 2013-2018, debe estar enfocada en una Gestión para Resultados (GpR), siendo esta una estrategia administrativa que orienta a las organizaciones públicas hacia la generación de actividades útiles que solventen las demandas colectivas de los ciudadanos: su propósito consiste en lograr mayor eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos del Gobierno, al trabajar en la mejora continua de las instituciones que lo integran.

La adopción de la GpR en la APDF conlleva a que todas las y los servidores públicos que lo conforman dirijan su atención a la generación de servicios de calidad y a la búsqueda constante del bienestar de la ciudadanía, en lugar de centralizar la atención en los procedimientos como el producto final de su actuación.

En este sentido, en la APDF existen avances relevantes a través de la estrategia integral de implantación de la GpR como fueron las adecuaciones al marco jurídico que permitieron introducir mejoras en el proceso de presupuestación, sin embargo los cambios referidos se han limitado únicamente a la dimensión contable-administrativa, sin haber logrado cumplir a cabalidad con el objetivo principal de orientar la gestión y el presupuesto público al cumplimiento de metas y resultados.

En esta lógica, se han realizado esfuerzos considerables para avanzar hacia un Presupuesto basado en Resultados (PbR), con las modificaciones al marco normativo, entre las que destacan la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y su Reglamento, en las cuales se establecen las bases para normar la integración de los presupuestos anuales, así como la vinculación del ejercicio presupuestal con acciones de evaluación, incorporando criterios técnicos y especificaciones metodológicas del sistema de monitoreo y evaluación en el que se precisan puntualmente funciones y responsabilidades para las dependencias y organismos que conducen este proceso.

Por otra parte, en la etapa de programación y presupuestación, las unidades responsables del gasto han tratado de vincular los objetivos de los programas públicos con los del PGDDF y las acciones que de él deriven.

En este sentido cabe mencionar que aún persisten algunos rezagos, por ejemplo se carece de una sinergia entre los procesos de planeación y presupuestación, con lo cual predomina la visión de corto plazo en la orientación de los recursos públicos y se producen duplicidades que afectan la calidad y cobertura de los bienes y servicios. En segundo lugar, la coordinación interinstitucional para el desarrollo de las políticas públicas es insuficiente, tanto en la etapa de planeación como de implementación. Finalmente, el seguimiento y evaluación de las políticas es limitado, las recomendaciones y resultados que de ellos se desprenden no dan lugar a readecuaciones o a la reasignación de los recursos.

Así, la APDF llevará a cabo acciones con base en una planeación estratégica, donde se cuente con información suficiente y de calidad para que exista una vinculación entre la planeación y la programación con la asignación de recursos

presupuestarios con base a los resultados obtenidos, y así coadyuvar a un ejercicio de presupuesto eficiente, para lo cual es imprescindible disponer de un esquema de monitoreo y seguimiento claro, oportuno y transparente que valore el avance pero que a la vez detecte las posibles fallas.

Para cumplir dichos objetivos es necesario auxiliarse de herramientas destacadas, como el PbR, el cual es reconocido y promovido por organismos multilaterales como el Banco Interamericano de Desarrollo y utilizado con éxito a nivel mundial en países como Reino Unido, Nueva Zelanda, Australia, Canadá y Chile.

B) Metas Cuantificadas

El GDF ha instrumentado acciones encaminadas para implementar de manera armónica y progresiva un PbR; sin embargo, aún falta por definir prioridades y vincular los objetivos de los programas presupuestarios con los del PGDDF así como de los programas que de él se derivan. Por tal motivo, se implementarán estrategias que consoliden la vinculación del ejercicio presupuestal a la consecución de objetivos bajo el enfoque de GpR, incrementando la competencia de las y los servidores públicos en las áreas de planeación, evaluación y presupuestación del DF.

| Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 Eje 5. Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción. Área de Oportunidad 2: Planeación, Evaluación y Presupuesto Basado en Resultados | | Programa Sectorial: Mejora de la Gestión Pública |
|---|---|--|
| Objetivo | Meta | Meta Cuantificada |
| O2: Orientar la programación de las acciones del gobierno y la asignación presupuestal hacia los objetivos y metas establecidos como resultado de la planeación gubernamental. | M1: Consolidar la adopción de metodologías que vinculen el ejercicio presupuestal a la consecución de objetivos y la obtención de resultados por parte de las políticas y programas de gobierno, en el marco de la transparencia y la rendición de cuentas sobre los recursos públicos. | <u>Meta Sectorial 2.1</u> Diseñar e implementar una estrategia que consolide la vinculación del ejercicio presupuestal a la consecución de objetivos, creando un programa anual de formación y un programa anual de difusión que incremente las competencias de las y los servidores públicos en el enfoque de Gestión por Resultados. <u>Meta Sectorial 2.2</u> Consolidar un marco institucional completo e integrado de planeación gubernamental que vincule los procesos de planeación, programación y presupuestación, de los programas sociales. <u>Meta Sectorial 2.3</u> Para el ejercicio fiscal 2018 el 75% del total de Dependencias y Órganos Desconcentrados contará con Programas Presupuestarios formulados con el enfoque de Presupuesto basado en Resultados. |

C) Políticas Públicas e Indicadores

Meta Sectorial 2.1 Diseñar e implementar una estrategia que consolide la vinculación del ejercicio presupuestal a la consecución de objetivos, creando un programa anual de formación y un programa anual de difusión que incremente las competencias de las y los servidores públicos en el enfoque de Gestión por Resultados.

| Participantes | Nombre del Indicador | Fórmula | Unidad de Medida |
|---------------|----------------------------------|---|------------------|
| EAP | Avance del programa de formación | (Programa de formación realizado / Programa de formación planeado) *100 | Porcentaje |

- **Política Pública 2.1.1** Crear un programa de formación que incremente la competencia de las y los servidores públicos de las áreas de planeación del GDF en la aplicación de este enfoque en la presente administración.

- Política Pública 2.1.2 Difundir las herramientas metodológicas y operativas de la planeación y evaluación, mediante la impartición de seminarios y/o conferencias durante la presente administración.

Meta Sectorial 2.2 Consolidar un marco institucional completo e integrado de planeación gubernamental que vincule los procesos de planeación, programación y presupuestación, de los programas sociales.

| Participantes | Nombre del Indicador | Fórmula | Unidad de Medida |
|---------------|--|---|------------------|
| EVALÚA | Programas sociales con matrices de indicadores | $(\text{Número de programas sociales que cuentan con indicadores} / \text{Número de programas sociales en el año}) * 100$ | Porcentaje |

- Política Pública 2.2.1 Realizar los trabajos conjuntos para el fortalecimiento del marco institucional de la planeación del desarrollo en la Ciudad de México; así como, de manera específica, diseñar y poner en marcha los mecanismos e instrumentos necesarios para integrar de manera efectiva este proceso de planeación con la programación y presupuestación, a través de EVALÚA y la Secretaría de Finanzas, en su respectivo ámbito de competencia.

Meta Sectorial 2.3 Para el ejercicio fiscal 2018 el 75% del total de Dependencias y Órganos Desconcentrados contará con Programas Presupuestarios formulados con el enfoque de Presupuesto basado en Resultados.

| Participantes | Nombre del Indicador | Fórmula | Unidad de Medida |
|---------------|---|---|------------------|
| SEFIN | Cobertura del enfoque de Presupuesto basado en Resultados en Dependencias y Órganos Desconcentrados | $(\text{Dependencias y Órganos Desconcentrados que cuentan con al menos un Programa Presupuestario formulado con el enfoque de Presupuesto basado en Resultados} / \text{Total de Dependencias y Órganos Desconcentrados}) * 100$ | Porcentaje |

- Política Pública 2.3.1 Generar los instrumentos que permitan a las Dependencias y Órganos Desconcentrados, en el marco de los términos que establezcan las instancias de armonización, formular Programas Presupuestarios, y sus correspondientes indicadores, conforme al enfoque de Presupuesto basado en Resultados.
- Política Pública 2.3.2 Definir y establecer estrategias que permitan consolidar la orientación de la acción pública hacia la obtención de resultados.
- Política Pública 2.3.3 Establecer el marco metodológico para que las Dependencias y Órganos Desconcentrados vinculen sus Programas Presupuestarios con los objetivos establecidos en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
- Política Pública 2.3.4 Fortalecer la colaboración con instituciones y organismos, nacionales e internacionales, de vanguardia en la implementación y operación del Presupuesto basado en Resultados.
- Política Pública 2.3.5 Consolidar esquemas que permitan fortalecer la planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación de los Programas Presupuestarios.

3. Mejora Regulatoria, Trámites y Servicios

A) Diagnóstico

Hace poco más de tres lustros, el Distrito Federal dejó de ser un Departamento Administrativo dependiente del Gobierno Federal, para convertirse en un Gobierno Local que, a pesar de las limitantes respecto de otros gobiernos estatales, comenzó a construir sus cimientos jurídico-administrativos, en aras de hacer frente al reto de dirigir una ciudad tan grande y tan diversa como la Ciudad de México y de lograr satisfacer las necesidades de los ciudadanos que residen y transitan por ella.

Este proceso no sólo llevó al órgano legislativo a aprobar nuevas leyes, sino que obligó al gobierno de la ciudad a crear nuevas disposiciones administrativas e implementar proyectos y programas cuya aplicación requirió cada vez más recursos humanos, materiales y financieros.

Por una parte, la estructura organizacional creció significativamente para llegar a 72 unidades administrativas con carácter de dependencia, órgano desconcentrado o entidad, más los 16 órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales. Como muestra, actualmente existen 22 dependencias, 13 más que hace 17 años, dato que nos hace reflexionar en torno al complejo entramado de relaciones internas que inciden en la eficiencia y la gestión gubernamentales.

Por otro lado, el vasto marco jurídico que se construyó en años anteriores, se encuentra conformado por alrededor de 2,500 ordenamientos jurídico-administrativos. Entre ellos podemos destacar un Estatuto de Gobierno, 133 leyes, 9 códigos; 142 reglamentos que no corresponden necesariamente a cada una de las leyes vigentes y, el resto, son actos administrativos de carácter general cuya expedición no tiene mecanismos de control aparentes.

Dentro de este cúmulo de ordenamientos, se encuentran disposiciones contradictorias, de contenidos heterogéneos, duplicadas, dispersas o con vigencia relativamente breve, hecho que las hace difíciles de identificar oportunamente tanto por las y los servidores públicos y más aún por los ciudadanos.

Sin embargo, una de las mayores dificultades a las que gobierno y sociedad se enfrentan, es el incremento de la carga administrativa que afecta directamente a la sociedad por el cumplimiento de la regulación; es decir, la exigencia de requisitos excesivos o sin fundamento legal, así como el alto número de procedimientos que deben completarse al interior de la APDF para la resolución de un trámite o la prestación de un servicio, son algunos de los factores asociados al retraso en las respuestas por parte de las autoridades, muchas de ellas incluso fuera de los tiempos legalmente previstos.

Un estudio elaborado por la Red Latinoamericana de Mejora Regulatoria (LATIN-REG), en cooperación con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), y que retoma recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), ubica al DF en el tercer lugar de las entidades con mayor carga administrativa de todo el país y en el lugar veinte en gestión regulatoria, con una calificación de 31 puntos, muy por debajo de los 67 puntos de la calificación promedio para los países miembros de la OCDE.

Por ejemplo, el estudio Doing Business, mide la facilidad para hacer negocios en un país al evaluar la forma en que las regulaciones gubernamentales fomentan la actividad empresarial o la restringen, en su versión 2014 que revisa el ejercicio 2013, determinó que de 189 economías analizadas con base en 10 indicadores, los países con mejor desempeño para facilitar la apertura de un negocio son Singapur, Hong Kong, Nueva Zelanda, Estados Unidos y Dinamarca; mientras que México se sitúa en el lugar 53 (un retroceso de dos posiciones respecto de 2013), y su indicador más bajo es el relativo al registro de la propiedad, que se ubicó en el lugar 150.

Por su parte, el estudio Subnacional Doing Business aplicado en 2014 a México, ubica al DF en el lugar 32 de las 32 entidades del país en facilidad para hacer negocios (correspondiendo el primer puesto a la entidad en donde resulta más fácil hacer negocios y el 32 a aquella en donde resulta más difícil). Además, en el indicador referente al registro de la propiedad, se ubicó a la Ciudad de México en el último lugar.

El estudio Doing Business considera a los trámites evaluados tanto responsabilidad del Gobierno Federal como del GDF, en los que toma en cuenta la ciudad con mayor actividad económica en cada país; por lo tanto, de los 10 indicadores que conforman el estudio, sólo cuatro consideran trámites del gobierno de la ciudad: 1) apertura de empresas; 2) permisos de construcción; 3) registro de la propiedad; y 4) obtención de electricidad, cuya posición en los dos últimos años es la siguiente:

Cuadro 1. Indicadores del estudio Doing Business Nacional que implican al GDF

| Indicador | Posición Doing Business 2013 | Posición Doing Business 2014 |
|---------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Apertura de empresas | 41 | 48 |
| Permisos de construcción | 41 | 40 |
| Registro de la propiedad | 145 | 150 |
| Obtención de electricidad | 133 | 133 |

Los trámites específicos con los que está relacionado el GDF se enlistan a continuación:

Cuadro 2. Indicadores del estudio Doing Business por trámite específico para el GDF

| Indicador Doing Business | Trámite específico | Órgano administrativo responsable |
|----------------------------------|--|---|
| Apertura de empresas | Registro de la compañía en el impuesto sobre nómina local | Secretaría de Finanzas |
| | Notificar al gobierno local (Delegación) de la apertura de un establecimiento mercantil (trámite en línea) | Secretaría de Desarrollo Económico |
| Permisos de construcción | Manifestación de actualización de obra en el Catastro Municipal | Secretaría de Finanzas |
| | Solicitud y conexión a los servicios de agua potable y drenaje | Sistema de Aguas de la Ciudad de México |
| | Obtención del dictamen de factibilidad de servicios hidráulicos | Sistema de Aguas de la Ciudad de México |
| | Obtención del certificado de zonificación y especificando uso de suelo y factibilidad | Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda |
| Registro de propiedad | No adeudo del vendedor en el impuesto predial | Secretaría de Finanzas |
| | Certificado de no adeudo del servicio de agua | Sistema de Aguas de la Ciudad de México |
| | Certificado de zonificación de la propiedad | Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda |
| | Inscripción de la escritura en el Registro Público de la Propiedad | Consejería Jurídica y de Servicios Legales |
| Obtención de electricidad | Certificado de libertad de gravámenes | Consejería Jurídica y de Servicios Legales |
| | Obtención de licencia especial de construcción para la conexión externa | Órganos Político Administrativos (Delegaciones Políticas) |

Esta realidad refleja la existencia de espacios de discrecionalidad de las y los servidores públicos, así como el incremento en el tiempo y el costo económico en la realización de los trámites y la prestación de los servicios, lo cual genera efectos negativos sobre la competitividad económica del DF y la percepción de conductas corruptas, hecho que puede limitar el efectivo ejercicio de los derechos de la ciudadanía.

A este respecto, Transparencia Mexicana, a través del Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno 2010 (INCBG), mide la corrupción que afecta a los hogares desde 2001, misma que se constituyó como la primera serie histórica en materia de corrupción en trámites y servicios públicos, calificando al DF como la entidad con más alta percepción de corrupción al ubicarla en el lugar 32 con 17.9 puntos, muy por encima del promedio de 10.3.

Dicha puntuación se explica en gran medida por la percepción de corrupción en diversos trámites y servicios, entre los que se ubican la licencia o permiso de demolición, construcción o alineamiento y número oficial, la licencia o uso de suelo, diversos trámites en el Registro Público de la Propiedad y el permiso para la instalación de un negocio o para abrir un establecimiento. Varios de estos trámites y servicios coinciden con los que requieren medidas de mejora regulatoria, simplificación administrativa y eficiencia en la atención ciudadana, siendo que esta última se impulsará en torno a la cultura del buen trato, de la resolución eficiente sin conflictos y violencia, así como del respeto a los derechos ciudadanos y de acceso a la información pública, igualdad y no discriminación.

Cuadro 3. INCBG por trámite y servicio 2001 - 2010¹

| No. | Trámite o Servicio | ICBG 2001 | ICBG 2003 | ICBG 2005 | ICBG 2007 | ICBG 2010 |
|-----|--|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| 1 | Pago de predial | 1.6 | 1.4 | 0.3 | 0.3 | 0.692 |
| 2 | Solicitar una beca para pagar algún tipo de estudios | - | - | 1.5 | 0.7 | 0.744 |
| 3 | Recibir correspondencia | 3.8 | 3.2 | 2.2 | 1.5 | 0.836 |
| 4 | Obtener la cartilla militar / exentar el servicio militar | 3.9 | 3.0 | 3.0 | 2.0 | 1.544 |
| 5 | Recibir apoyo o incorporarse a programas del gobierno como PROGRESA, PROCAMPO, leche, adultos mayores, etc. | 5.9 | 2.8 | 3.0 | 2.8 | 2.145 |
| 6 | Conexión de teléfono | 3.0 | 3.9 | 2.6 | 2.1 | 2.237 |
| 7 | Obtener una ficha de inscripción a una escuela oficial | 3.8 | 3.3 | 2.7 | 2.9 | 3.489 |
| 8 | Introducción o regularización de servicios: agua, drenaje, alumbrado, pavimento, mantenimiento de parques y jardines | 8.5 | 6.3 | 6.1 | 6.1 | 5.020 |
| 9 | Obtener un crédito o préstamo en efectivo para casa, negocio o automóvil en instituciones privadas | 5.0 | 3.2 | 3.6 | 3.5 | 5.608 |
| 10 | Obtener o acelerar el pasaporte en SER | 6.4 | 5.1 | 5.4 | 3.0 | 6.360 |
| 11 | Obtener un crédito o préstamo en efectivo para casa, negocio o automóvil en instituciones públicas como el INFONAVIT | 9.4 | 8.1 | 8.1 | 7.0 | 6.367 |
| 12 | Conexión o reconexión de agua y/o drenaje de domicilio | 10.8 | 8.6 | 7.7 | 7.7 | 6.734 |
| 13 | Conexión o reconexión de luz a domicilio | 10.7 | 8.3 | 9.4 | 9.9 | 7.066 |
| 14 | Obtener constancias de estudios o exámenes en escuelas públicas | 4.7 | 3.4 | 4.9 | 3.1 | 7.067 |
| 15 | Obtener o acelerar actas de nacimiento, defunción, matrimonio o divorcio | 10.0 | 7.9 | 6.7 | 6.6 | 7.117 |
| 16 | Visitar a un paciente en un hospital fuera de los horarios permitidos | 3.7 | 3.3 | 4.8 | 6.9 | 7.301 |
| 17 | Ingresar a trabajar al Gobierno | - | - | 6.2 | 6.1 | 7.424 |
| 18 | Solicitar constancia de uso de suelo u otro trámite al Registro Público de la Propiedad | - | - | 7.1 | 3.8 | 8.040 |
| 19 | Atención urgente a un paciente o que éste ingrese antes de lo programado en una clínica u hospital | 4.3 | 2.5 | 5.7 | 3.2 | 8.679 |
| 20 | Obtener la licencia para conducir | 14.5 | 11.9 | 10.9 | 10.6 | 9.159 |
| 21 | Solicitar un permiso de instalación de un negocio o abrir un establecimiento | - | - | 6.7 | 9.7 | 9.867 |
| 22 | Regularizar cualquier trámite de su vehículo: cambio de dueño, etcétera | 12.0 | 9.3 | 11.6 | 10.9 | 10.407 |
| 23 | Obtener licencia o permiso de uso de suelo | 10.1 | 9.2 | 9.8 | 10.0 | 11.327 |
| 24 | Aprobar la verificación vehicular | 14.5 | 11.5 | 13.3 | 17.1 | 12.984 |
| 25 | Obtener una licencia o permiso de demolición, construcción o alineamiento y número oficial | 16.8 | 13.2 | 13.9 | 15.1 | 13.072 |
| 26 | Llevar o presentar un caso en un Juzgado | 15.4 | 10.8 | 15.0 | 14.7 | 14.706 |
| 27 | Obtener agua de la pipa de la delegación o municipio | 12.9 | 11.3 | 10.7 | 14.9 | 15.301 |
| 28 | Pedir al camión de la delegación o municipio que se lleve la basura | 27.0 | 24.4 | 22.8 | 27.1 | 21.973 |
| 29 | Trabajar o vender en la vía pública | 18.7 | 16.0 | 23.4 | 17.5 | 22.919 |
| 30 | Evitar la detención en el Ministerio Público / realizar una denuncia, acusación o levantar un acta / lograr que se le dé seguimiento a un... | 28.3 | 21.3 | 23.6 | 24.1 | 23.226 |

| No. | Trámite o Servicio | ICBG 2001 | ICBG 2003 | ICBG 2005 | ICBG 2007 | ICBG 2010 |
|-----|---|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| 31 | Recuperar su automóvil robado | 30.3 | 26.0 | 28.9 | 24.0 | 24.644 |
| 32 | Pasar sus cosas en alguna aduana, retén, garita o puerto fronterizo | 28.5 | 25.8 | 31.3 | 28.8 | 28.306 |
| 33 | Evitar que un agente de tránsito se lleve su automóvil / sacar su automóvil del corralón | 57.2 | 53.3 | 60.2 | 50.1 | 59.689 |
| 34 | Estacionar en la vía pública en lugares controlados por personas que se apropian de ellos | 56.0 | 45.9 | 53.1 | 58.2 | 60.964 |
| 35 | Evitar ser infraccionado o detenido por un agente de tránsito | 54.5 | 50.3 | 50.0 | 56.2 | 68.036 |
| | NACIONAL | 10.6 | 8.5 | 10.1 | 10.0 | 10.3 |
| | Distrito Federal | 22.6 | 13.2 | 19.8 | 12.7 | 17.9 |

¹El índice registra el promedio de la corrupción en trámites y servicios ofrecidos por los órdenes de gobierno y por empresas privadas y utiliza una escala que va de 0 a 100: a menor valor, menor corrupción.

Ante esta situación, en los últimos años el GDF ha llevado a cabo acciones para alcanzar mayor eficiencia en la resolución de trámites y en la prestación de servicios. A partir de la Ley de Procedimiento Administrativo del DF, se creó el Manual de Trámites y Servicios al Público del DF. Según las áreas de Atención Ciudadana de los distintos entes, que da cuenta de 214 trámites y 76 servicios de mayor demanda.

Asimismo, mediante una disposición administrativa emitida por la Contraloría General en 2011 y debido al poco dinamismo del manual, se creó el Catálogo Único de Trámites y Servicios (CUTS) como herramienta para difundir información sobre los trámites y servicios que brinda la administración pública local. En 2013, el catálogo logró captar 563 trámites y servicios y para 2014 se redujeron a 534, de los que 286 son trámites y 248 son servicios, incluidos los del manual. La demanda de información en materia de trámites y servicios es muy significativa, si tomamos en consideración que durante el primer trimestre de 2014, el portal del catálogo recibió 518,306 visitas.

Para noviembre de 2013, una nueva modificación al manual incorporó, entre otras, criterios para la mejora regulatoria y la simplificación administrativa y dio pauta a la creación del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios, un sistema tecnológico que tiene entre sus objetivos integrar en un solo instrumento, el universo de trámites y servicios que brinda la APDF.

Con este registro, se obliga tanto a dependencias, órganos desconcentrados y entidades, así como a los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales, a realizar la inscripción de la totalidad de trámites y servicios que legalmente efectúan, previa validación de la Unidad de Mejora Regulatoria del DF que para estos efectos se constituye como Unidad de Validación y Operación del Registro. De igual forma, podrán implementarse políticas y estrategias sólidas de mejora regulatoria y simplificación administrativa, comenzando por brindar transparencia y certeza jurídica a los ciudadanos que requieren la resolución de un trámite o la obtención de un servicio, gracias a que se contempla proporcionar en un portal web la denominación, requisitos y plazos legales, formatos y costos de los mismos.

Este registro, abrió el proceso de inscripción en marzo de 2014 y se concibió como la única fuente jurídicamente autorizada para emitir información sobre los trámites y servicios que brinda la APDF; la inscripción, modificación o cancelación de cualquiera de ellos, es responsabilidad de los órganos administrativos competentes, y deberá ser validada previamente por la Unidad de Mejora Regulatoria del DF. Con este registro, en la medida en que se inscriban trámites y servicios, tanto el manual como el catálogo, eventualmente perderán vigencia y validez.

Para empezar con la inscripción de trámites y servicios en el registro, en el ejercicio 2013, la Coordinación General de Modernización Administrativa (CGMA), con el apoyo de la COFEMER y de la totalidad de los órganos de la APDF, inició un proceso para medir el costo económico de las cargas administrativas que afectan directamente a la sociedad por el cumplimiento de la regulación, y que además, permita la creación de políticas de simplificación administrativa que permitan reducir el número de procedimientos, el tiempo y el costo para la resolución de algún trámite o servicio. Este ejercicio arrojó originalmente un universo de 3,053, que consideran los trámites y servicios comunes a las 16 demarcaciones territoriales.

Sin embargo, gracias a un primer proceso de depuración, se cuenta actualmente con información del 100% de las instancias gubernamentales que nos arroja la existencia de 2,385 trámites y servicios, distribuidos de la siguiente forma:

Cuadro 4. Total de trámites y servicios GDF y Delegaciones 2014¹

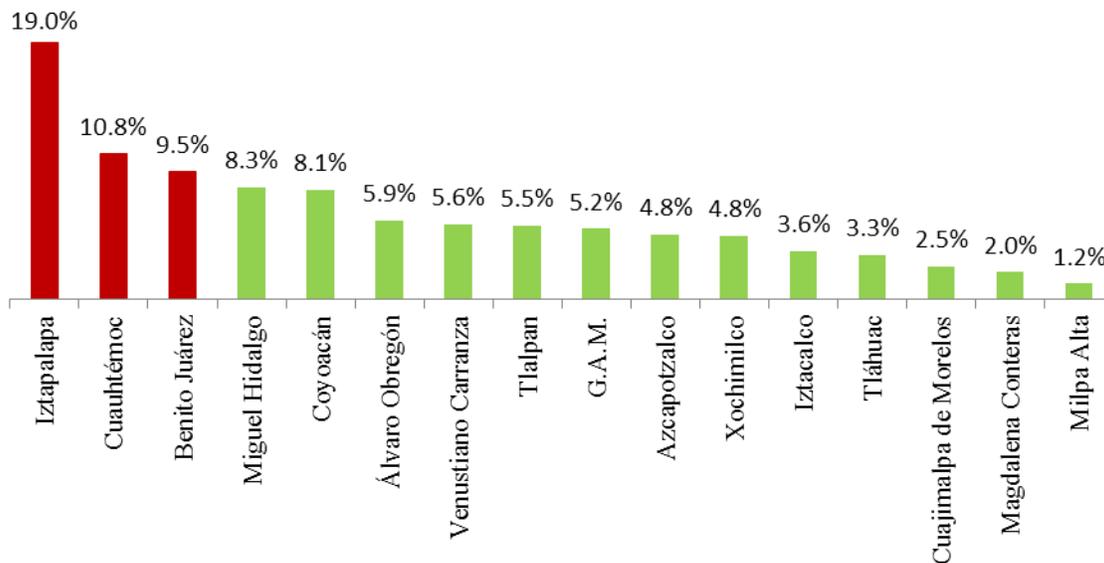
| Órgano de la APDF | Trámites costeados | Servicios costeados | Total |
|-------------------|--------------------|---------------------|--------------|
| 22 Dependencias | 414 | 168 | 582 |
| 16 Delegaciones | 816 | 987 | 1,803 |
| TOTAL | 1,230 | 1,155 | 2,385 |

¹ El total de trámites y servicios delegacionales representa la suma de todos incluidos aquellos que les son comunes a cada demarcación territorial.

En el marco de la desregulación y la simplificación administrativa, el GDF ha implementado exitosamente un modelo de atención ciudadana que impulsó la creación de Ventanillas Únicas Delegacionales (VUD), a través de las cuales se reciben solicitudes de trámites, así como los Centros de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), que reciben solicitudes para brindar servicios a cargo de los órganos político administrativos.

Actualmente, la CGMA hace el seguimiento de 63 conceptos de trámites solicitados ante las VUD, conforme al Manual de Trámites y Servicios al Público del DF, publicado en la Gaceta Oficial el 2 de julio de 2012. En esta materia, durante el ejercicio 2013, estas 16 ventanillas únicas recibieron 122,200 solicitudes de trámites en todo el DF, es decir, un promedio de 7,637 por delegación, lo que representa el 6.25% en cada demarcación territorial. Sin embargo, las tres VUD que recibieron más solicitudes son las ubicadas en las delegaciones Iztapalapa con 19.0%, Cuauhtémoc con 10.8%, y Benito Juárez con 9.5); y las tres ventanillas que menos solicitudes recibieron son las situadas en las delegaciones Cuajimalpa de Morelos con el 2.5%, La Magdalena Contreras con 2.0%, y Milpa Alta con 1.2%, muy por debajo del promedio delegacional.

Gráfica 1. Porcentaje de solicitudes de trámites por delegación 2013.



Los 10 trámites más solicitados a las delegaciones se enlistan en el siguiente cuadro:

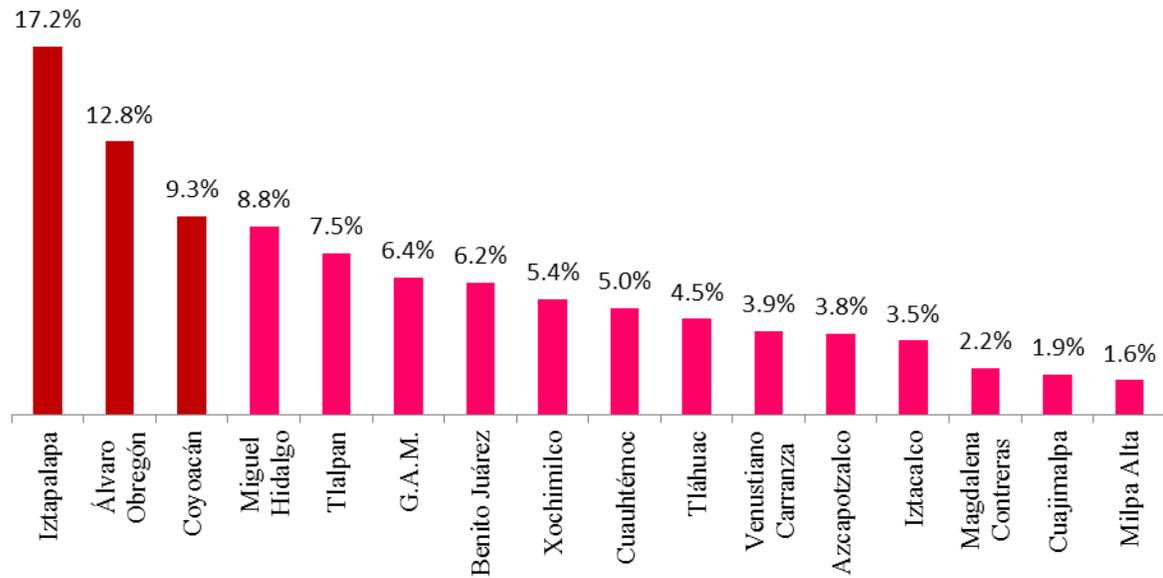
Cuadro 5. Trámites más solicitados en Delegaciones 2013

| No. | Concepto de trámite solicitado | Número de solicitudes | Porcentaje |
|-----|--|-----------------------|-------------|
| 1 | Expedición de constancia de alineamiento y número oficial | 19,311 | 15.8 |
| 2 | Refrendo de empadronamiento para ejercer actividades comerciales en Mercados Públicos | 14,677 | 12.0 |
| 3 | Aviso para el funcionamiento de establecimientos mercantiles con giro de bajo impacto | 14,514 | 11.9 |
| 4 | Expedición de certificado de residencia | 13,958 | 11.4 |
| 5 | Autorización para la presentación de espectáculos en la vía pública, parques o espacios públicos | 11,744 | 9.6 |
| 6 | Aviso de visto bueno de seguridad y operación | 5,433 | 4.4 |
| 7 | Autorización del programa interno de protección civil | 4,762 | 3.9 |
| 8 | Expedición de copias certificadas de los documentos que obren en los archivos de la delegación | 4,416 | 3.6 |
| 9 | Aviso para la presentación de espectáculos públicos | 4,086 | 3.3 |
| 10 | Aviso de ingreso al Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles, de aquellos que operan con declaración de apertura, para que en lo sucesivo funcionen con aviso para operar establecimiento mercantil con giro de bajo impacto | 2,992 | 2.4 |
| | Subtotal de servicios con mayor demanda | 95,893 | 78.5 |
| | 53trámites restantes | 26,307 | 21.5 |
| | TOTAL DE TRÁMITES | 122,200 | 100 |

Cabe resaltar, que aunque existen trámites comunes a todas las delegaciones, por factores de diversa índole, los trámites más solicitados varían significativamente de delegación en delegación. Como ejemplo, podemos destacar que el 33.1% de las solicitudes de refrendo de empadronamiento para ejercer actividades comerciales en mercados públicos se hicieron en Iztapalapa; el 19.9% de los avisos para el funcionamiento de establecimientos mercantiles con giro de bajo impacto se ingresan en Cuauhtémoc; el 55.5% de autorizaciones para la presentación de espectáculos públicos en la vía pública, parques o espacios públicos, se solicitaron en Iztapalapa; o bien, que el 25.1% de avisos para la presentación de espectáculos públicos, se hicieron en la Delegación Tláhuac.

Asimismo, de acuerdo con los reportes entregados por las autoridades delegacionales, el promedio de resolución de trámites, es decir, reportados como atendidos y resueltos, es del 80%, siendo que el 73% se resolvió a favor del ciudadano solicitante.

De igual forma, se hace el seguimiento de 109 conceptos de servicios que, conforme al Catálogo Único de Trámites y Servicios se solicitan a través de los CESAC. En esta materia, durante el ejercicio 2013, estos 16 centros delegacionales recibieron 613,531 solicitudes de servicios en todo el Distrito Federal, es decir, un promedio de 38,346 por delegación, lo que representa el 6.25% en cada demarcación territorial. Sin embargo, los tres CESAC que más solicitudes recibieron son los ubicados en las delegaciones Iztapalapa con 17.2%, Álvaro Obregón con 12.8%, y Coyoacán con 9.3%; y los tres centros que menos solicitudes recibieron son los situados en las delegaciones La Magdalena Contreras con 2.2%, Cuajimalpa de Morelos con 1.9%, y Milpa Alta con 1.6%, muy por debajo del promedio delegacional.

Gráfica 2. Porcentaje de solicitudes de servicios por delegación 2013.

Los 10 servicios más solicitados a las delegaciones se enlistan en el siguiente cuadro:

Cuadro 6. Servicios más solicitados en Delegaciones 2013

| No. | Concepto de servicio solicitado | Número de solicitudes | Porcentaje |
|--|---|-----------------------|-------------|
| 1 | Reparación y mantenimiento de alumbrado público | 97,737 | 15.9 |
| 2 | Poda de árboles | 40,756 | 6.6 |
| 3 | Desazolve de drenaje | 36,255 | 5.9 |
| 4 | Bacheo de la carpeta asfáltica en vías secundarias | 33,339 | 5.4 |
| 5 | Servicio de limpia | 33,288 | 5.4 |
| 6 | Suministro de agua en carros tanque o pipas | 32,339 | 5.3 |
| 7 | Reparación de fugas de agua potable o residual tratada | 26,634 | 4.3 |
| 8 | Información y orientación para servicios y trámites ante instancias y dependencias ajenas a la delegación | 19,420 | 3.2 |
| 9 | Actividades deportivas y recreativas | 17,436 | 2.8 |
| 10 | Ordenamiento de mercados y tianguis sobre ruedas | 14,911 | 2.4 |
| Subtotal de servicios con mayor demanda | | 352,115 | 57.4 |
| 99 servicios restantes | | 261,416 | 42.6 |
| TOTAL DE SERVICIOS | | 613,531 | 100 |

Cabe resaltar, que al igual que en los trámites, existen servicios comunes en todas las delegaciones que por razones diversas son más solicitados en unas que en otras. Como ejemplo, podemos destacar que el 29.8% de las solicitudes de poda de árboles se hicieron en Álvaro Obregón; el 20.4% de peticiones de desazolve de drenaje se ingresaron en Iztapalapa; el 45.2% de solicitudes de limpia se efectuaron en Álvaro Obregón; el 34.0% de solicitudes de agua en carros tanque o pipas, se presentaron en Iztapalapa; el 96.5% de solicitudes de información y orientación para servicios y trámites ante instancias y dependencias ajenas a la delegación se hicieron en Iztapalapa; el 85.4% de solicitudes de actividades deportivas o recreativas se reportaron en Benito Juárez; o bien, que el 39.7% de solicitudes de ordenamiento de mercados y tianguis se hizo en Iztapalapa.

Asimismo, de acuerdo con los reportes entregados por las autoridades delegacionales, el promedio de resolución de servicios, es decir, reportados como atendidos y resueltos, asciende a 72%, siendo que el 64% fueron resueltos a favor del ciudadano que lo solicitó.

Por otra parte, a pesar de que a la fecha sólo se cuenta con reportes de ingresos y resolución de trámites y servicios de las autoridades delegacionales, se estima que en las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del Gobierno del Distrito Federal, ingresan más de 12 millones de solicitudes de trámites o servicios anualmente.

Con esta información se ha podido detectar que nuestros trámites y servicios presentan problemas de homologación; entre otras cosas, por no tener la misma denominación en aquellos casos que son comunes a las delegaciones o cuando se complementan en una cadena o proceso de trámites intergubernamental. Aunado a ello, la falta de requisitos y formatos homogéneos y la carencia de criterios adecuados para definir si jurídicamente estamos ante la presencia de un trámite o servicio pueden motivar la creación, modificación o cancelación indiscriminada de los mismos, sin una previa valoración de las afectaciones que esto puede ocasionar.

Por otra parte, para definir el grado de madurez en la automatización de trámites y servicios se cuentan con las siguientes clasificaciones de automatización: transaccional cuando el trámite o servicio puede efectuarse totalmente en línea; pago automatizado que refiere trámites y servicios que pueden ser pagados mediante línea de captura por medios electrónicos; interactivo es aquél trámite o servicio que permite la interacción con el solicitante en algunas partes del proceso a través de medios electrónicos; solicitud en línea cuando se puede iniciar de forma remota pero se debe continuar presencialmente; e informativos son aquellos cuya información está disponible en página web, pero deben realizarse de forma presencial.

En relación a ello contamos con cifras poco alentadoras, pues la gran mayoría de trámites son de tipo informativo (77.1%), en tanto que el 14.3% son pagos automatizados, el 3.6% permiten solicitudes en línea, el 3.3% son interactivos y sólo el 1.7% son transaccionales. Mientras tanto, en materia de servicios, el 14.8% son transaccionales, el 42.4% los encontramos a nivel informativo y el 42.8% restante puede ser transaccionales o no, dependiendo de la delegación, pues se refieren principalmente a trámites comunes, cuya información no está desagregada.

Como buena práctica, en el marco de la desregulación, simplificación administrativa y uso de tecnologías de la información y la comunicación, el GDF ha implementado exitosamente el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles (SIAPEM), operado por la Secretaría de Desarrollo Económico. Sin embargo, el auge que recientemente han tenido las aplicaciones para dispositivos inteligentes, ha llegado también al gobierno de la ciudad con la intención de facilitar la gestión de trámites y servicios y avanzar hacia una ciudad digital.

Cuadro 7. Aplicaciones para dispositivos inteligentes relacionadas con trámites y servicios 2014.

| Dependencia encargada | Nombre | Plataformas | Concepto |
|---|----------------------------|---|--------------------|
| Consejería Jurídica y de Servicios Legales | Gaceta Oficial GDF | Android, IOS | Servicio |
| | Registro Civil DF | Android, IOS | Trámite / Servicio |
| | Defensoría DF | Android, IOS | Servicio |
| | Alerta Inmobiliaria | Android, IOS | Trámite |
| | Justicia Cívica DF | Android, IOS | Servicio |
| Secretaría de Finanzas | Tesorería GDF | Android, IOS, Windows Phone, Blackberry | Trámite |
| Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal | PGJCDMX | Android, IOS, Blackberry | Servicio |
| | Ministerio Público Virtual | Blackberry | Servicio |

| Dependencia encargada | Nombre | Plataformas | Concepto |
|---|-------------------------------|---|----------|
| Jefatura de Gobierno / Agencia de Gestión Urbana | AGUMóvil | Android, IOS, Blackberry | Servicio |
| Contraloría General | Sistema de Denuncia Ciudadana | Android, Windows Phone, Windows 8, Blackberry | Servicio |
| Secretaría de Seguridad Pública | Mi Policía | Android, IOS, Blackberry | Servicio |
| Secretaría de Cultura | Código DF | Android | Servicio |
| Secretaría del Medio Ambiente | Aire DF | Android | Servicio |
| | Ecobici | Android, IOS | Servicio |
| | Red Árbol | IOS | Servicio |
| Secretaría de Protección Civil | Alerta Sísmica | Blackberry | Servicio |
| Delegación Miguel Hidalgo | Reporte MH | Android, IOS | Servicio |
| | Alerta MH | Android, IOS | Servicio |
| Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal¹ | INFODF Móvil | Android | Servicio |

¹ La aplicación administrada por el INFODF ofrece información pública de los órganos de la Administración Pública del Distrito Federal, razón por la cual se incluye, a pesar de que dicha institución no forma parte del poder ejecutivo local.

Finalmente, cabe mencionar que parte fundamental para llevar a cabo las distintas acciones en materia de Mejora Regulatoria y Trámites y Servicios, lo constituye el propio fortalecimiento de las capacidades institucionales, las cuales se ven impactadas entre otros, por dos aspectos, los vinculados al diseño y orientación de las dependencias en materia de los recursos humanos que definen y ejecutan las tareas, así de cómo se hacen las mismas, es decir, lo relativos a las estructuras orgánicas y los procedimientos de las dependencias.

En lo que a estructuras orgánicas se refiere, en la última década se ha experimentado una fragmentación de atribuciones al interior del gobierno como consecuencia de la publicación de nuevas leyes o decretos que mandatan la creación de órganos de la Administración Pública del Distrito Federal (APDF) que tienen la misma población objetivo o atienden los mismos temas; como muestra, desde el año 2006 a la fecha se han creado 23 órganos de los 87 que existen, lo que representa un incremento de casi el 36% durante el periodo señalado.

Actualmente la APDF, se compone de 13,982 plazas de estructura orgánica, de las cuales 33% corresponden a plazas con nivel de Jefatura de Unidad Departamental, siendo este el nivel jerárquico más numeroso. En conjunto las plazas de mandos superiores (de Secretario a Dirección General) representan el 3% de las plazas; los mandos medios (de dirección ejecutiva a subdirección) son el 32%, mientras que las plazas responsables de la operatividad (JUD, LCP y enlace) conforman el 65 % del universo total. Del total de plazas de estructura orgánica, 50% están adscritas a las Dependencias, 25% a las Delegaciones, 20% a las Entidades y únicamente 5% a los órganos desconcentrados.

Por su parte, de los 87 órganos de la Administración Pública del Distrito Federal existentes, 49 de ellos (más del 50% del total) tienen un dictamen de estructura orgánica con vigencia superior a los dos años, que, dada la dinámica organizacional del gobierno, pudieran en breve presentar problemas de discordancia entre la operación actual y su estructura formal.

En el caso de los manuales administrativos tenemos que una tercera parte de las solicitudes de registro corresponden a procedimientos de las áreas administrativas, las cuales a pesar de tener una función transversal homóloga, diseñan y registran sus procesos de manera individual, generando posibles ineficiencias en su operación y registro. En el mismo

sentido los Manuales Específicos de Operación se observa que el gobierno invierte una importante cantidad de recursos para realizar documentos que tienen la misma esencia o son prácticamente iguales. A pesar de esto, son sometidos a procesos de realización y aprobación que les hacen perder su oportunidad y utilidad.

B) Metas Cuantificadas

El GDF ha construido ordenamientos jurídico-administrativos que han robustecido la carga administrativa que afecta directamente a la sociedad por el cumplimiento de la regulación, esto es, la exigencia de requisitos excesivos o sin fundamento legal, así como el alto número de procedimientos que deben completarse al interior de la administración pública del Distrito Federal para la resolución de un trámite o la prestación de un servicio. Por tal motivo, se implementarán acciones para la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

La Ciudad de México actualmente cuenta con 2,383 trámites y servicios distribuidos en las distintas dependencias y delegaciones del DF, creando una sobre oferta de conceptos al ciudadano que lo hace poco benéfico y costoso. En este sentido, las metas y políticas planteadas están encaminadas a desarrollar mecanismos electrónicos para la atención y resolución de los trámites y servicios solicitados por el ciudadano, agilizando los registros y requisitos que conlleva la efectiva implementación de la simplificación administrativa.

| Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 Eje 5. Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción. Área de Oportunidad 1: Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa | | Programa Sectorial: Mejora de la Gestión Pública |
|--|--|---|
| Objetivo | Meta | Meta Cuantificada |
| OB1: Mejorar y facilitar la solicitud y resolución de trámites, así como la prestación de servicios a cargo de los distintos órganos de la Administración Pública del Distrito Federal. | M1: Reducir el tiempo real de atención y resolución de trámites y servicios, disminuyendo el número de requisitos y de procedimientos y, en su caso, el costo de los mismos, mediante la mejora de las disposiciones jurídicas que se requieran. | <u>Meta Sectorial 3.1</u> Promover las acciones que conforman la Agenda de Mejora Regulatoria a través de la creación de la Unidad de Mejora Regulatoria, el Consejo Mixto de Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa del Distrito Federal, y la realización de Diagnósticos que contribuyan a mejorar la provisión de trámites y servicios, y elevar la competitividad de la CDMX. <u>Meta Sectorial 3.2</u> Llevar a cabo acciones de mejora regulatoria a través de la eliminación, compactación, armonización y control de calidad de las disposiciones administrativas y propuestas de normas jurídicas. |

| <p>Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 Eje 5. Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción. Área de Oportunidad 1: Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa</p> | | <p>Programa Sectorial: Mejora de la Gestión Pública</p> |
|--|--|--|
| | <p>M2: Mejorar los niveles de calidad y eficiencia en la atención de trámites y servicios tanto en espacios físicos como a través de medios electrónicos, bajo los principios de igualdad y no discriminación.</p> | <p><u>Meta Sectorial 3.3</u> Mejorar los estándares de calidad en la atención al público que gestiona trámites y servicios en la APDF a través de la implementación del Modelo Integral de Atención Ciudadana (MIAC) que tiene por objetivo agilizar procesos, adecuar instalaciones y dotar de capacidades y competencias al personal en funciones para satisfacer de forma adecuada las necesidades y expectativas del ciudadano en la interacción que realiza con el GDF.</p> <p><u>Meta Sectorial 3.4</u> Fortalecer las estructuras orgánicas y los procesos de los 5 órganos de la administración pública que brindan los principales trámites y servicios a los ciudadanos.</p> <p><u>Meta Sectorial 3.5</u> Implementar acciones gubernamentales en beneficio de los trabajadores del GDF en el ejercicio 2018, a través de procesos simplificados y automatizados basados en el respeto de los derechos, igualdad de oportunidades, equidad de género, mejora de prestaciones y estabilidad laboral.</p> <p><u>Meta Sectorial 3.6</u> Disminuir al 50% el tiempo transcurrido entre la fecha de ingreso de la solicitud por parte del ciudadano y el informe de actividades realizadas por parte del INVEA mediante mecanismos específicos, con base en el registro, que ha sido hasta de 90 días máximo.</p> |

| Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 Eje 5. Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción. Área de Oportunidad 1: Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa | | Programa Sectorial: Mejora de la Gestión Pública |
|---|--|--|
| | | <u>Meta Sectorial 3.7</u> Atender a 150,000 ciudadanos por las diferentes vías de contacto: personal, telefónica, portal del GDF, redes sociales, electrónica, entre otras; relacionadas a la atención de solicitudes concernientes a visita de verificación, sustanciar un procedimiento, retiro de una medida cautelar o de seguridad y ejecución de resoluciones administrativas vinculadas a las atribuciones de INVEA, en el período comprendido de los años 2014 a 2018. |
| OB 2 Mejorar y mantener actualizados los canales de difusión de los trámites y servicios que brindan los distintos órganos que integran la Administración Pública del Distrito Federal, para dar certeza jurídica a la ciudadanía y garantizar la transparencia y la homogeneidad en la prestación de los mismos. | M1: Registrar y difundir información actualizada, conforme a la legislación vigente, de todos los trámites y servicios a cargo de los distintos órganos de la Administración Pública del Distrito Federal, facilitando el acceso a dicha información en cualquier lugar y modalidad. | <u>Meta Sectorial 3.8</u> Mejorar y modernizar la APDF por medio de procesos de simplificación administrativa que permitan agilizar, transparentar, optimizar y dar certeza jurídica a la gestión de trámites y servicios asociados al uso de TIC mediante la reducción de procedimientos, tiempos y recursos a través de los temas de gobierno abierto y gobierno electrónico. <u>Meta Sectorial 3.9</u> Realizar anualmente 706 acciones de fomento de la legalidad en el marco de la gestión administrativa del GDF. |

C) Políticas Públicas e Indicadores

Meta Sectorial 3.1 Promover las acciones que conforman la Agenda de Mejora Regulatoria a través de la creación de la Unidad de Mejora Regulatoria, el Consejo Mixto de Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa del Distrito Federal, y la realización de Diagnósticos que contribuyan a mejorar la provisión de trámites y servicios, y elevar la competitividad de la CDMX.

| Participante | Nombre del Indicador | Fórmula | Unidad de Medida |
|--------------|--|--|------------------|
| OM | Grado de cumplimiento de la Estrategia de Mejora Regulatoria | (Acciones realizadas de la Agenda de Mejora Regulatoria/Acciones programadas de la Agenda de Mejora Regulatoria)*100 | Porcentaje |

- Política Pública 3.1.1 Constituir la Unidad de Mejora Regulatoria del Distrito Federal.
- Política Pública 3.1.2 La Oficialía Mayor a través de la Unidad de Mejora Regulatoria del Distrito Federal y los órganos de la Administración Pública implementarán revisiones integrales de las unidades administrativas involucradas en la resolución de trámites, en busca de dar seguimiento y recomendaciones de mejora para lograr mayor eficiencia en las capacidades e instrumentos de apoyo institucionales .
- Política Pública 3.1.3 La Oficialía Mayor a través de la Unidad de Mejora Regulatoria del Distrito Federal en coordinación con la Consejería Jurídica y de Servicios Legales crearán el Consejo Mixto (público – privado) y Evaluación de la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) .
- Política Pública 3.1.4 La Oficialía Mayor a través de la Unidad de Mejora Regulatoria del Distrito Federal en coordinación con los demás órganos de la Administración Pública del Distrito Federal elaborará diagnósticos periódicos sobre las políticas en materia de Mejora Regulatoria.

Meta Sectorial 3.2 Llevar a cabo acciones de mejora regulatoria a través de la eliminación, compactación, armonización y control de calidad de las disposiciones administrativas y propuestas de normas jurídicas.

| Participante | Nombre del Indicador | Fórmula | Unidad de Medida |
|--------------|---|--|------------------|
| OM | Porcentaje de disposiciones sujetas de mejora regulatoria | (Número de disposiciones que han sido objeto de mejora regulatoria/Número de disposiciones susceptibles de mejora regulatoria)*100 | Porcentaje |

- Política Pública 3.2.1 La Unidad de Mejora Regulatoria en coordinación con la Consejería Jurídica y de Servicios Legales promoverán las propuestas de modificación de disposiciones administrativas y normas jurídicas que contribuyan a adoptar obligatoriamente, medidas para resolver solicitudes de trámites y servicios dentro de plazos razonables y con requisitos adecuados; asimismo, procurarán que, en la medida de lo posible, las modificaciones resuelvan problemas de contradicciones y duplicidades, entre otros.
- Política Pública 3.2.2 La Oficialía Mayor a través de la Unidad de Mejora Regulatoria del Distrito Federal se coordinarán con los órganos de la Administración Pública del Distrito Federal, a efecto de evaluar el impacto que las reformas o modificaciones a las disposiciones administrativas y normas jurídicas, particularmente sobre las cargas administrativas que se generen.
- Política Pública 3.2.3 La Oficialía Mayor a través de la Unidad de Mejora Regulatoria del Distrito Federal en coordinación con la Consejería Jurídica y de Servicios Legales promoverán la Ley de Mejora Regulatoria que considere mecanismos para determinar el impacto económico, político y social previo a la creación, modificación y cancelación de normas.
- Política Pública 3.2.4 La Oficialía Mayor a través de la Unidad de Mejora Regulatoria del Distrito Federal en coordinación con la Consejería Jurídica y de Servicios Legales realizarán revisiones del marco jurídico administrativo que permita la realización de una tala regulatoria con los que se busca eliminar disposiciones que ya no son vigentes, duplicadas o contradictorias.

Meta Sectorial 3.3 Mejorar los estándares de calidad en la atención al público que gestiona trámites y servicios en la APDF a través de la implementación del Modelo Integral de Atención Ciudadana (MIAC) que tiene por objetivo agilizar procesos, adecuar instalaciones y dotar de capacidades y competencias al personal en funciones para satisfacer de forma adecuada las necesidades y expectativas del ciudadano en la interacción que realiza con el GDF.

| Participante | Indicador | Fórmula | Unidad de Medida |
|--------------|--|---|------------------|
| OM | Porcentaje del Personal capacitado que atiende las Áreas de Atención Ciudadana | $(\text{Personal de las Áreas de Atención Ciudadana capacitado} / \text{Total del Personal que atiende las Áreas de Atención Ciudadana}) * 100$ | Porcentaje |
| OM | Porcentaje de Áreas de Atención Ciudadana con instalaciones adecuadas | $(\text{Número de Áreas de Atención Ciudadana con instalaciones adecuadas} / \text{Total de Áreas de Atención Ciudadana}) * 100$ | Porcentaje |

- **Política Pública 3.3.1** La Oficialía Mayor a través de la Unidad de Mejora Regulatoria del Distrito Federal en coordinación con los demás órganos de la Administración Pública del Distrito Federal implementarán esquemas de capacitación para la atención de calidad en Áreas de Atención Ciudadana presenciales o por medios remotos, en un marco que promueva la igualdad y la no discriminación.
- **Política Pública 3.3.2** La Oficialía Mayor a través de la Unidad de Mejora Regulatoria del Distrito Federal en coordinación con los demás órganos de la Administración Pública del Distrito Federal, implementarán el Modelo Integral de Atención Ciudadana, como instrumento diseñado para normar la identidad gráfica de las Áreas de Atención Ciudadana y su plena identificación por el público usuario; que establezca los criterios para contar con espacios físicos, digitales y telefónicos con infraestructura idónea para brindar atención que garantice la accesibilidad universal y señalizaciones con información al alcance de personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad.

Meta Sectorial 3.4 Fortalecer las estructuras orgánicas y los procesos de los 5 órganos de la administración pública que brindan los principales trámites y servicios a los ciudadanos.

| Participante | Nombre del Indicador | Fórmula | Unidad de Medida |
|--------------|---|--|------------------|
| OM | Órganos de la administración pública que brindan los principales trámites y servicios | Sumatoria de los órganos de la administración pública que brindan los principales trámites y servicios | Número entero |

- **Política Pública 3.4.1** La Oficialía Mayor fortalecerá la actuación de los órganos de la administración pública que brindan el mayor número de trámites y servicios a la ciudadanía, potenciando el mejor aprovechamiento de los recursos asignados a las mismas.

Meta Sectorial 3.5 Implementar acciones gubernamentales en beneficio de los trabajadores del GDF en el ejercicio 2018, a través de procesos simplificados y automatizados basados en el respeto de los derechos, igualdad de oportunidades, equidad de género, mejora de prestaciones y estabilidad laboral.

| Participante | Nombre del Indicador | Fórmula | Unidad de Medida |
|--------------|---|--|------------------|
| OM | Porcentaje de implementación de acciones en beneficio de trabajadores del GDF | $(\text{Número de acciones en beneficio de trabajadores del GDF en proceso de implementación} / \text{Número de acciones programadas en beneficio de trabajadores del GDF}) * 100$ | Porcentaje |

- **Política Pública 3.5.1** Identificar las acciones en beneficio de los trabajadores del GDF de los distintos entes gubernamentales con el fin de lograr un seguimiento en el ejercicio 2018.

Meta Sectorial 3.6 Disminuir al 50% el tiempo transcurrido entre la fecha de ingreso de la solicitud por parte del ciudadano y el informe de actividades realizadas por parte del INVEA mediante mecanismos específicos, con base en el registro, que ha sido hasta de 90 días máximo.

| Participante | Indicador | Fórmula | Unidad de Medida |
|--------------|---------------------------|---|------------------|
| INVEA | Tasa Promedio de atención | $(1 - (\text{Promedio de días de respuesta al ciudadano en el periodo actual} / \text{Promedio de días de respuesta al ciudadano en el periodo anterior})) * 100$ | Promedio |

- **Política Pública 3.6.1** Establecer servicios de asesoría e información, con el propósito de mantener un canal de comunicación con la población del Distrito Federal, que conlleva la realización de acciones de verificación administrativa, a fin de atender faltas, errores y omisiones administrativas, normativas y legales entre entes públicos y particulares.

Meta Sectorial 3.7 Atender a 150,000 ciudadanos por las diferentes vías de contacto: personal, telefónica, portal del GDF, redes sociales, electrónica, entre otras; relacionadas a la atención de solicitudes concernientes a visita de verificación, sustanciar un procedimiento, retiro de una medida cautelar o de seguridad y ejecución de resoluciones administrativas vinculadas a las atribuciones de INVEA, en el período comprendido de los años 2014 a 2018.

| Participante | Indicador | Fórmula | Unidad de Medida |
|--------------|------------------------------------|---|------------------|
| INVEA | Índice de cumplimiento de atención | $(\text{Total de Ciudadanos atendidos en el trimestre} / \text{Total de Ciudadanos Programados en el trimestre}) * 100$ | Porcentaje |

- **Política Pública 3.7.1** Poner a disposición de la población diferentes canales de comunicación para proporcionar la orientación específica requerida por el ciudadano, conforme a su situación particular, lo que permitirá disminuir el tiempo de atención, incrementando el número de solicitudes de información analizadas.

Meta Sectorial 3.8 Mejorar y modernizar la APDF por medio de procesos de simplificación administrativa que permitan agilizar, transparentar, optimizar y dar certeza jurídica a la gestión de trámites y servicios asociados al uso de TIC mediante la reducción de procedimientos, tiempos y recursos a través de los temas de gobierno abierto y gobierno electrónico.

| Participante | Indicador | Fórmula | Unidad de Medida |
|--------------|--|--|------------------|
| OM | Porcentaje de acciones para reducir tiempos, procedimientos, costos y requisitos | $(\text{Número de acciones realizadas para reducir tiempos, procedimientos, costos y requisitos} / \text{Número de acciones programadas para reducir tiempos, procedimientos, costos y requisitos}) * 100$ | Porcentaje |
| OM | Implementación del portal de Trámites CDMX | Avance en la implementación del portal de Trámites CDMX | Porcentaje |

- **Política Pública 3.8.1.** La Oficialía Mayor a través de la Unidad de Mejora Regulatoria del Distrito Federal, en coordinación con los órganos de la Administración Pública competentes se concentrará en la reducción de requisitos, procedimientos y tiempos de respuesta en la gestión y resolución de trámites y servicios promoviendo acciones de simplificación administrativa.

- Política Pública 3.8.2. Poner en marcha el Portal de Trámites CDMX donde se pueda consultar información útil sobre la totalidad de trámites y servicios que ofrece el GDF.
- Política Pública 3.8.3. Promover el uso y aprovechamiento de las TIC, gobierno abierto y gobierno electrónico para agilizar, transparentar, optimizar y dar certeza jurídica a la gestión de trámites y servicios.
- Política Pública 3.8.4. La Oficialía Mayor a través de la Unidad de Mejora Regulatoria del Distrito Federal en coordinación con la Contraloría General del Distrito Federal emprenderán acciones en las Áreas de Atención Ciudadana con el propósito de agilizar la gestión de trámites y servicios en delegaciones y dependencias.

Meta Sectorial 3.9 Realizar anualmente 706 acciones de fomento de la legalidad en el marco de la gestión administrativa del GDF.

| Participantes | Nombre del Indicador | Formula | Unidad de Medida |
|---------------|------------------------|--|------------------|
| CG | Gobierno con Legalidad | (Acciones de Fomento de la Legalidad realizadas / Acciones de Fomento de la Legalidad programadas)*100 | Porcentaje |

- Política Pública 3.9.1 Proporcionar permanentemente información jurídica mediante el uso de TIC a las y los servidores públicos y ciudadanía para contribuir a una cultura de la legalidad.

4. Uso adecuado de las TIC

A) Diagnóstico

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) se han convertido en un instrumento para consolidar una nueva forma de organizar la gestión pública, con el objetivo de incrementar la eficiencia, transparencia, accesibilidad y capacidad de respuesta a las demandas de la ciudadanía y las empresas. Sin embargo, el GDF aún presenta importantes rezagos en la incorporación y uso de las TIC, tanto para mejorar y agilizar los procesos al interior del gobierno, como para facilitar y fortalecer la relación con la ciudadanía, estos rezagos a su vez generan efectos negativos en términos de competitividad y productividad.

Actualmente existe una falta de coordinación y comunicación entre los diferentes órganos gubernamentales, además de una obsoleta y deficiente infraestructura tecnológica para la instauración de un gobierno electrónico, así como la ausencia de capacitación a las y los servidores públicos para el uso de nuevas tecnologías. En la APDF el 47% de la infraestructura informática y de comunicaciones (equipo de cómputo, servidores, equipos de seguridad, equipos de impresión, equipos de telecomunicaciones, entre otros) de las oficinas de gobierno es obsoleto, como se muestra en las siguientes tablas relativas al Plan Estratégico que en materia de Tecnología de la Información y Comunicaciones por sus siglas (PETIC), registraron los 99 entes que conforman la APDF correspondientes al año 2014.

Tabla 1. Estado de los equipos de cómputo y electrónico de 99 entes gubernamentales, al año 2014 – Parte 1

| Rubros | Computadoras | Laptops | Servidores | Impresoras | Multifuncionales | Video proyectores |
|-------------------|--------------|---------|------------|------------|------------------|-------------------|
| Obsoleto | 44,388 | 1,515 | 850 | 8,211 | 326 | 458 |
| Preventivo | 6,387 | 288 | 402 | 1,157 | 80 | 105 |
| Óptimo | 19,509 | 1,624 | 570 | 3,694 | 421 | 208 |
| Total | 70,284 | 3,427 | 1,822 | 13,062 | 827 | 771 |

Tabla 2. Estado de los equipos de cómputo y electrónico de 99 entes gubernamentales, al año 2014 – Parte 2

| Rubros | Escáneres | Plotters | SAN* | NAS* | Unidades de Respaldo | Tetra |
|------------|-----------|----------|------|------|----------------------|-------|
| Obsoleto | 830 | 112 | 25 | 7 | 32 | 1,428 |
| Preventivo | 244 | 18 | 12 | 0 | 9 | 728 |
| Óptimo | 652 | 38 | 23 | 13 | 22 | 387 |
| Total | 1,726 | 168 | 60 | 20 | 63 | 2,543 |

* Red de área de almacenamiento.

Tabla 3. Estado de los equipos de cómputo y electrónico de 99 entes gubernamentales, al año 2014 – Parte 3

| Rubros | Microondas | Dos Vías | Antivirus | Firewall | IPS* | SecureWebGateway |
|------------|------------|----------|-----------|----------|------|------------------|
| Obsoleto | 199 | 6,915 | 40,625 | 1,364 | 14 | 6 |
| Preventivo | 59 | 223 | 16,757 | 577 | 3 | 0 |
| Óptimo | 193 | 2,841 | 78,930 | 3,753 | 39 | 2,204 |
| Total | 451 | 9,979 | 136,312 | 5,694 | 56 | 2,210 |

* Sistema Preventivo de Intrusos.

Tabla 4. Estado de los equipos de cómputo y electrónico de 99 entes gubernamentales, al año 2014 – Parte 4

| Rubros | Secure Email Gateway | Base de Datos | IP-PBX | Teléfonos IP | Teléfonos PBX | Teléfonos |
|------------|----------------------|---------------|--------|--------------|---------------|-----------|
| Obsoleto | 9 | 1,935 | 33 | 3,255 | 180 | 22,313 |
| Preventivo | 1 | 675 | 10 | 1,333 | 11 | 1,017 |
| Óptimo | 3,007 | 2,840 | 160 | 7,484 | 55 | 1,102 |
| Total | 3,017 | 5,450 | 203 | 12,072 | 246 | 24,432 |

Tabla 5. Estado de los equipos de cómputo y electrónico de 99 entes gubernamentales, al año 2014 – Parte 5

| Rubros | Software Diseño | Software GIS* | Software Suites Oficina | Software Desarrollo | Total General | % |
|------------|-----------------|---------------|-------------------------|---------------------|---------------|-----|
| Obsoleto | 382 | 95 | 24,682 | 13,555 | 173,744 | 47% |
| Preventivo | 63 | 13 | 4,324 | 1,084 | 35,580 | 10% |
| Óptimo | 202 | 554 | 18,676 | 11,903 | 161,104 | 43% |
| Total | 647 | 662 | 47,682 | 26,542 | 370,428 | |

* Sistema de Información Geográfica, por sus siglas en inglés.

Los datos que se presentan en las tablas anteriores, corresponden al diagnóstico realizado a la APDF relativo al equipo tecnológico que en su gran mayoría es obsoleto, tomando en consideración que el grado máximo de cualquier equipo informático para su óptimo funcionamiento es de cinco años como lo señala la Ley de Austeridad y Gasto Eficiente para el Gobierno del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de abril de 2009, dicho equipo si bien es funcional, es insuficiente en la infraestructura tecnológica con la que se cuenta para posicionar de manera competitiva y productiva a la Ciudad de México; cabe señalar que estas cifras fueron capturadas a través del sistema desarrollado por la Dirección General de Gobernabilidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, denominado Modernización de la Infraestructura Informática y Comunicaciones (MIC), a través del cual los entes de la APDF registran su PETIC.

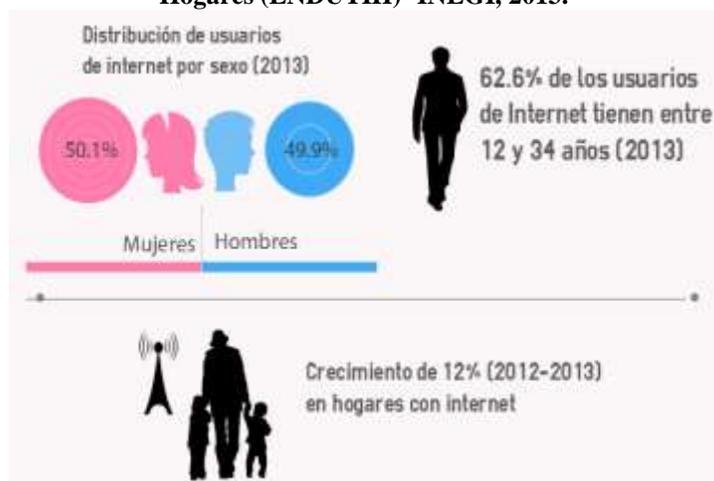
Es importante resaltar que otro factor que debe ser considerado además de la falta de infraestructura tecnológica para coordinar las acciones de gobierno, es que en la actualidad no se cuenta con una legislación vigente respaldada con criterios unificados en materia de TIC, tal es el caso de la existencia de diferentes ordenamientos legales, como son la Ley de Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 29 de febrero de 2012, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 28 de marzo de 2008, Ley de Firma Electrónica publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 4 de Noviembre de 2009, la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación publicada en la Gaceta Oficial el 29 de enero de 2013, entre otras.

Dichos ordenamientos legales no señalan o reconocen a la Comisión de Gobierno Electrónico, la cual fue creada mediante el acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 31 de diciembre de 2010, para fungir como unidad de asesoría y planeación para el diseño e implementación estratégica de las TIC, para la generación y difusión de conocimiento en la materia, y la asesoría de proyectos transversales de modernización e innovación a las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades paraestatales de la APDF; misma que en la actualidad se encuentra en funciones y se ha dado a la tarea de convocar a todos los entes del GDF con la finalidad de unificar criterios en el uso y aprovechamiento de mejores prácticas, en temas de TIC y modernización administrativa.

Uno de los principales beneficios en el uso de las TIC por parte de los entes de gobierno se deriva del uso de Internet para la entrega de algún servicio o información a la ciudadanía, sin embargo, actualmente existe la carencia de plataformas eficientes para la prestación de trámites y servicios en línea. De acuerdo al nivel de automatización reportado en el Catálogo Único de Trámites y Servicios del 2013 de los 563 trámites y servicios ofrecidos por el GDF, sólo 43 trámites incluyen un mecanismo para la realización de pagos de manera electrónica y únicamente 11 presentan formato de solicitud en línea.

El acceso a estos trámites y servicios resulta limitado para los ciudadanos debido a que, según datos del INEGI, en el año 2013, en el DF se registraron 2'559,621 hogares, de los cuales el 55% tiene acceso a una computadora, y sólo el 50% tiene conexión a internet. Esto aun considerando que, una encuesta del INEGI reveló que al mes de abril de 2013 hubo un incremento del 13% en los usuarios de Internet con respecto al 2012. Del conjunto de estos usuarios, el grupo de población de entre 12 a 34 años, es el que utiliza en gran medida el servicio de Internet, con una participación del 63%.

Ilustración 1. Datos de la encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH)- INEGI, 2013.



La encuesta también registró que los lugares con acceso a Internet se encuentran distribuidos de la siguiente manera: hogar (59%), sitio público (33%) y en el trabajo (23%). Predominando como principales usos de Internet; la consulta de información de carácter general (64%), actividades de mensajería y comunicación (42%) y actividades de entretenimiento (36%), teniendo un porcentaje menor para el uso de internet para la interacción con el gobierno (1%) como se muestra en la tabla 6.

Tabla 6. De Acuerdo a la encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH)- INEGI, 2013.

| Usuarios de Internet por principal tipo de uso | |
|--|------------|
| Actividad | Porcentaje |
| Para obtener información | 64% |
| Para comunicarse | 42% |
| Para entretenimiento | 36% |
| Para apoyar la educación/capacitación | 35% |
| Para acceder a redes sociales | 35% |
| Para operaciones bancarias en línea | 2% |
| Para interactuar con el gobierno | 1% |

Sin embargo, las instancias gubernamentales, la sociedad civil y la comunidad empresarial no han encontrado el mecanismo óptimo de vinculación y la identificación de mejores prácticas y enfoques innovadores que permitan el aprovechamiento de la tecnología con el objetivo de lograr la construcción de un gobierno electrónico eficiente, lo cual ha derivado en algunas consecuencias:

- Duplicidad de esfuerzos y proyectos.
- Falta de alineación de objetivos y acciones articuladas al PGD.
- Recursos financieros limitados que promuevan e impulsen iniciativas tecnológicas.
- Falta de proyectos sustentables y factibles.
- Falta de normatividad, lineamientos y buenas prácticas.
- Duplicidad de normatividades, iniciativas y leyes rectoras.

Por último, si bien se han realizado diferentes esfuerzos para incorporar el uso de las TIC en las distintas actividades gubernamentales del DF, estos se han llevado a cabo de manera aislada y desarticulada por las diferentes dependencias, al no ser parte de un programa estratégico de tecnologías que esté orientado a un modelo integral de gobernabilidad de las TIC, donde todos los entes públicos que conforman la APDF, se alineen y promuevan el correcto uso de este modelo, en donde se sumen esfuerzos y se definan las estrategias para una eficiente implementación de las TIC en la gobernabilidad de la Ciudad de México. No sobra mencionar que la promoción en el uso de las TIC será en beneficio último de toda la ciudadanía, incluyendo a los grupos vulnerables, como son las personas con discapacidades visuales o auditivas, entre otras, a través de tecnologías y Portales de Accesibilidad para éstas.

B) Metas Cuantificadas

La APDF presenta importantes rezagos en la incorporación y uso de las TIC, tanto para mejorar y agilizar los procesos al interior del gobierno como para facilitar y fortalecer la relación con la ciudadanía. Existe una falta de coordinación y comunicación entre los diferentes órganos gubernamentales, así como la obsoleta y deficiente infraestructura tecnológica para la instauración de un gobierno en línea y falta de capacitación en el uso de nuevas tecnologías tanto para las y los servidores públicos como para la ciudadanía.

Por lo tanto, el presente programa sectorial tiene el objetivo de conformar un gobierno eficiente a través del uso de tecnologías como aplicaciones móviles, datos abiertos y acervos digitales que se encuentren a disposición de la ciudadanía, acompañado por la promoción de espacios públicos digitales que ayuden a la interacción con el gobierno en la solicitud de algún trámite o prestación de servicios.

| Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 Eje 5. Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción. Área de Oportunidad 3 : Uso adecuado de las TIC | | Programa Sectorial: Mejora de la Gestión Pública |
|--|--|--|
| Objetivo | Meta | Meta Cuantificada |
| OB1: Construir un gobierno inteligente, abierto, ágil y flexible, que utilice los más avanzados sistemas administrativos y tecnológicos para promover la eficacia gubernamental y hacer un uso más eficiente de los recursos públicos. | M1: Establecer servicios digitales oportunos, eficaces y eficientes, así como sistemas informáticos (automatización de procesos) orientados a la atención al público, alineando toda la Administración Pública del Distrito Federal para tal efecto. | <p><u>Meta Sectorial 4.1</u> Organizar al menos tres eventos masivos de vinculación entre instancias de gobierno, sociedad civil e iniciativa privada que promuevan el uso de datos abiertos y permitan identificar buenas prácticas de uso de las TIC.</p> <p><u>Meta Sectorial 4.2</u> Promover el uso de aplicaciones móviles mediante concursos de desarrollo y disponibilidad para descargas en el período 2014-2018.</p> <p><u>Meta Sectorial 4.3</u> Desarrollar un acervo digital en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación que cuente con la participación de diversas instituciones académicas y organizaciones de la sociedad</p> <p><u>Meta Sectorial 4.4</u> Establecer estrategias de coordinación en el uso y aprovechamiento de las TIC en materia de gobierno electrónico que permita lograr el 100% de la participación de los entes de la APDF que se vean reflejados en la eficacia y eficiencia del aparato gubernamental para la generación de valor público.</p> |
| OB2: Desarrollar un Modelo Estratégico Integral de TIC (MEITIC) para el Gobierno del Distrito Federal que lo posicione como un gobierno que difunde, promueve, impulsa, coordina y apoya la innovación, así como el desarrollo e implementación de las TIC al servicio de la ciudadanía. | M2: Establecer mecanismos y mejores prácticas de control, seguridad e iniciativas de gobierno electrónico que disminuyan riesgos derivados de la operación, y vigilar su cumplimiento a través de intervenciones, diagnósticos y recomendaciones. | <u>Meta Sectorial 4.5</u> Impulsar la Agenda Digital y de Innovación que sienta las bases para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los proyectos en materia de modernización e innovación tecnológica con la participación de la academia, sociedad civil y gobierno que permita mejorar la percepción ciudadana. |

C) Políticas Públicas e Indicadores

Meta Sectorial 4.1 Organizar al menos tres eventos masivos de vinculación entre instancias de gobierno, sociedad civil e iniciativa privada que promuevan el uso de datos abiertos y permitan identificar buenas prácticas de uso de las TIC.

| Participante | Indicador | Fórmula | Unidad de Medida |
|--------------|--|--|------------------|
| AGU | Eventos de vinculación de Gobierno Abierto | $(\text{Número de eventos realizados} / \text{Número de eventos programados}) * 100$ | Porcentaje |

- **Política Pública 4.1.1** Promover la conformación de un gobierno eficiente que ofrezca servicios que permitan mejorar las acciones gubernamentales, la vinculación y la atención de la población en general, gracias a la adopción del uso de la TIC, además de la promoción el uso y aplicación de tecnologías y datos abiertos a través de espacios públicos digitales.

Meta Sectorial 4.2 Promover el uso de aplicaciones móviles mediante concursos de desarrollo y disponibilidad para descargas en el período 2014-2018.

| Participante | Indicador | Fórmula | Unidad de Medida |
|--------------|---------------------------------|--|------------------|
| SECITI | Aplicaciones ganadoras apoyadas | $(\text{Número de aplicaciones ganadoras apoyadas con más de 100 descargas} / \text{Número de aplicaciones ganadoras apoyadas}) * 100$ | Porcentaje |

- **Política Pública 4.2.1** Realizar concursos anuales para el desarrollo de aplicaciones móviles coordinadas por la Agencia de Gestión Urbana, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y otras instancias de gobierno.

Meta Sectorial 4.3 Desarrollar un acervo digital en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación que cuente con la participación de diversas instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil, en el período 2014-2018.

| Participante | Indicador | Fórmula | Unidad de Medida |
|--------------|--|--|------------------|
| SECITI | Porcentaje de avance en la creación de la Biblioteca Digital | Porcentaje de avance en la creación de la Biblioteca Digital | Porcentaje |

- **Política Pública 4.3.1** Desarrollar la biblioteca digital científica, con la participación de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y diversas instituciones académicas, colocándolas a disposición de la ciudadanía en el portal web de la Secretaría.

Meta Sectorial 4.4 Establecer estrategias de coordinación en el uso y aprovechamiento de las TIC en materia de gobierno electrónico que permita lograr el 100% de la participación de los entes de la APDF que se vean reflejados en la eficacia y eficiencia del aparato gubernamental para la generación de valor público.

| Participante | Indicador | Fórmula | Unidad de Medida |
|--------------|---|---|------------------|
| OM | Grado de Madurez de Gobierno Electrónico en la APDF | Porcentaje de Madurez de Gobierno Electrónico en la APDF | Porcentaje |
| OM | Participación de la APDF en materia de gobierno electrónico | $(\text{Número de entes de la APDF que participan en proyectos en materia de gobierno electrónico} / \text{Totalidad de entes de la APDF}) * 100$ | Porcentaje |

- Política Pública 4.4.1 Impulsar la iniciativa de Ley en Materia de Gobierno Electrónico en el Distrito Federal.
- Política Pública 4.4.2 Realizar capacitaciones, cursos y publicaciones en materia de gobierno electrónico.
- Política Pública 4.4.3 Medir el grado de madurez de gobierno electrónico a través del diseño e implementación de un modelo integral de gobierno electrónico que permita dar seguimiento y evaluación a la eficacia y eficiencia en el uso y aprovechamiento de las TIC.
- Política Pública 4.4.4 Establecer un conjunto de normas, lineamientos y mejores prácticas en materia de Gobernabilidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que permitan dar seguimiento y evaluación a las adquisiciones, contrataciones, uso y aprovechamiento de la infraestructura de TIC de cada entidad de la APDF.

Meta Sectorial 4.5 Impulsar la Agenda Digital y de Innovación que sienta las bases para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los proyectos en materia de modernización e innovación tecnológica con la participación de la academia, sociedad civil y gobierno que permita mejorar la percepción ciudadana.

| Participante | Indicador | Fórmula | Unidad de Medida |
|--------------|---|--|------------------|
| OM | Avance en el número de proyectos incorporados en la Agenda de Innovación CDMX | $(\text{Número de proyectos incorporados a la Agenda de innovación CDMX} / \text{Número de proyectos con solicitud de evaluación}) * 100$ | Porcentaje |
| OM | Avance en el número de proyectos evaluados para su incorporación a la Agenda Digital CDMX | $(\text{Número de proyectos evaluados para su incorporación a la Agenda Digital CDMX} / \text{Número de proyectos con solicitud de evaluación}) * 100$ | Porcentaje |

- Política Pública 4.5.1 Definir los criterios de evaluación para la selección de proyectos que deban ser incorporados a la Agenda de Innovación CDMX.
- Política Pública 4.5.2 Dar seguimiento y atención a los proyectos que hayan sido susceptibles a un visto favorable por parte del consejo evaluador de la Agenda de Innovación CDMX.
- Política Pública 4.5.3 Difundir las buenas prácticas en materia de innovación gubernamental a través del Portal de Innovación CDMX que permita fortalecer la comunicación y relación sociedad- gobierno.
- Política Pública 4.5.4 Definir los criterios de evaluación para la selección de proyectos que deban ser incorporados a la Agenda Digital CDMX.
- Política Pública 4.5.5 Dar seguimiento y atención a los proyectos que abonan al cumplimiento de la Agenda digital CDMX y difundir en la página de la Comisión de Gobierno Electrónico los logros alcanzados.

5. Transparencia

A) Diagnóstico

La transparencia es una herramienta fundamental para garantizar el acceso de los ciudadanos a la información pública, hace posible la vigilancia e incidencia social en las políticas públicas y fortalece la confianza ciudadana, disminuyendo la percepción de opacidad y corrupción.

El Artículo 6º Constitucional establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad gubernamental es pública, salvo aquella que por razones de interés público y seguridad nacional deba ser reservada temporalmente (bajo el principio de máxima publicidad). De igual manera, dispone que para acceder a la información no es necesario acreditar interés o justificación alguna, además establece que los entes obligados deben contar con: mecanismos de acceso a la información, procedimientos de revisión expeditos, protección de datos personales, preservación de los documentos en archivos administrativos actualizados y la publicación en medios electrónicos con información actualizada sobre sus indicadores de gestión, principios que se encuentran reflejados en el marco normativo construido a este respecto en la Ciudad de México, con leyes especiales de vanguardia en materia de acceso a la información pública, de datos personales y de archivos.

No obstante, el conocimiento y difusión del marco que regula el acceso a la información pública y la protección de los datos personales en el DF, es imprescindible para todos aquellos que ostentan un cargo público, ya que éste les exige atender a la ciudadanía en sus necesidades de acceso a la información pública, así como en la protección y acceso de sus datos personales. De ahí que resulta fundamental que las y los servidores públicos conozcan y entiendan a cabalidad las implicaciones de este tema, evitando con ello retrasos en la atención a las solicitudes de información o la restricción de información que es de acceso público.

Por ello, en los años anteriores se logró capacitar en línea a casi 9,000 de las y los servidores públicos con apoyo del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF), a través de cursos y evaluaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del D.F., Ley de Protección de Datos Personales y el Curso de Ética Pública, lo que permitió ubicar al DF como la entidad más transparente del país, de acuerdo al estudio realizado por la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública (COMAIP) a través del Centro de Investigación y Docencia Económicas(CIDE) en los años 2007 y 2010.

La Ciudad de México, se ubica en el primer lugar respecto a tener la mejor Ley de Transparencia, capacidades institucionales y evaluación de portales de Internet, con índices de 0.944, 0.808 y 0.978, respectivamente, estos portales representan un soporte fundamental para la interacción entre gobierno y ciudadanía, de esta manera transparentan la información del gobierno y previenen actos de corrupción.

Por otra parte, durante los últimos cuatro años se ha dado atención a un promedio de más de 95 mil solicitudes de acceso a información pública por año, en un tiempo promedio de siete días; en ese mismo periodo, sólo el 2% han sido recursos de inconformidad. Gracias a la atención que se le ha brindado a esta materia en el DF, en dos ocasiones la entidad ha sido la mejor evaluada del país en el marco del estudio “Métrica de la Transparencia”, realizado por el CIDE, a pesar de que el número de solicitudes ha ido en aumento, el gobierno ha mantenido un índice de acceso a la información promedio de 99 % es decir, por cada mil solicitudes recibidas, sólo en 11 casos el INFODF tuvo que intervenir para que el solicitante obtuviera la información requerida.

En este tenor, a partir del año 2008 la Subsecretaría de Gobierno del Distrito Federal en conjunto con el INFODF y las organizaciones de la sociedad civil han trabajado de manera conjunta para atender las inquietudes de este sector en materia de transparencia. En este sentido, en la presente administración, la Subsecretaría de Gobierno ha retomado los trabajos que se venían realizando en años anteriores para atender a las organizaciones de la sociedad civil a través de las Mesas de Diálogo por la Transparencia; que fueron instaladas como un mecanismo de interlocución y generación de acuerdos entre los entes públicos y las organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de fortalecer la promoción, el ejercicio y la defensa del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP), así como a robustecer la cultura de la transparencia gubernamental y de la rendición de cuentas en la APDF.

Así mismo, a partir del año 2009, el GDF ha organizado Ferias de la Transparencia que han permitido un acercamiento entre los Entes obligados y a la ciudadanía conociendo las labores y la información que maneja cada dependencia en un ambiente de convivencia. Estas ferias a lo largo de cinco años han tenido una afluencia total de 200 mil participantes, situándose en la Plancha del Zócalo Capitalino y el Paseo de la Reforma.

A pesar de los grandes avances, aún existen resistencias y deficiencias que limitan el pleno ejercicio de este derecho fundamental. Algunas de las razones de éstas, radican en un proceso de cambio cultural y capacitación, que pese al gran impulso que le ha dado el GDF, aún no ha alcanzado sus metas. En el caso de las obligaciones que se derivan de las leyes de protección de datos y de archivos, las razones radican en la falta de infraestructura material y técnica suficientes.

En particular, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del DF establece la obligación del gobierno de publicar en sus portales de Internet información pública de oficio con respecto a 46 rubros de información, la cual es evaluada bajo 1,852 criterios de calidad. Esto coloca a la Ciudad de México como la entidad con más obligaciones gubernamentales y mayor exigibilidad en materia de transparencia. No obstante, los resultados en la respuesta de las instancias gubernamentales no siempre han sido los óptimos y han dejado ver algunas limitaciones en las capacidades de atender nuevos requisitos. Así, la introducción de nuevos y más estrictos criterios de evaluación de la calidad de la información establecidos por INFODF, dieron como resultado la disminución en la calidad de la información de oficio con respecto a años anteriores, de 91% en el año 2011 a 78% en el año 2012.

Además, si un ciudadano requiere información que manejan diversas instancias gubernamentales, tiene que acceder por separado al portal de cada una de ellas, lo que revela la insuficiente coordinación, estandarización e integración de la información, que dificulta la comprensión de su contenido y la posibilidad de monitorear y evaluar la gestión pública.

Por ello, la importancia de la participación de la sociedad civil en el monitoreo gubernamental tanto para asegurar la efectividad en el ejercicio de gobierno, como para el combate a la corrupción, asimismo, la transparencia y la rendición de cuentas como mecanismos de control del poder son útiles en medida que sirven a la ciudadanía para mejorar el funcionamiento de las políticas, los programas y los servicios más cercanos a su comunidad, ciudad o región. Mientras exista una ciudadanía que active mecanismos de vigilancia y rendición de cuentas para someter al escrutinio la acción pública, los gobiernos tenderán a ser más responsivos a las demandas, más eficaces en el accionar público y menos propensos a la corrupción.

En general, es necesaria la creación de mecanismos y acciones para incentivar una mayor transparencia proactiva, incentivando programas de capacitación y actualización en materia de transparencia, rendición de cuentas, protección de datos personales y archivos dentro del servicio público; estandarizando las respuestas ante las solicitudes de los ciudadanos; modernizar el portal ciudadano o la plataforma de transparencia para la interlocución entre ciudadanía y gobierno en temas de alto interés, finalmente crear mecanismos y enfoques en materia de transparencia, así como medios de regulación y herramientas de medición y evaluación del desempeño gubernamental que brinden confianza y seguridad a la población del DF.

B) Metas Cuantificadas

El GDF promoverá y fomentará una cultura de transparencia y acceso a la información pública, garantizando la protección de datos personales de las y los servidores públicos, capacitándolos para hacer cumplir la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del DF y promoviendo espacios de interlocución con la ciudadanía para que evalúen e identifiquen las necesidades existentes para la mejora en la construcción de portales ciudadanos de transparencia.

| Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 Eje 5. Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción. Área de Oportunidad 4: Transparencia y Rendición de Cuentas | | Programa Sectorial: Mejora de la Gestión Pública |
|---|--|--|
| Objetivo | Meta | Meta Cuantificada |
| O1: Fortalecer las capacidades del gobierno para aprovechar el potencial de la transparencia para un desempeño más eficiente y eficaz de sus programas y para un mejor sistema de rendición de cuentas. | M1: Lograr un cambio cultural en el espacio laboral y una mejor gestión de la información por parte de las y los servidores públicos, mediante el establecimiento de un modelo de formación y actualización continua en materia de transparencia, rendición de cuentas, protección de datos personales y archivos. | <u>Meta Sectorial 5.1</u> Garantizar la protección de datos personales captados de manera sistematizada, en las declaraciones de situación patrimonial de las y los servidores públicos del Distrito Federal. <u>Meta Sectorial 5.2</u> Capacitar al 100% de las y los servidores públicos desde el nivel de Jefatura de Unidad Departamental hasta el Titular del Ente en cursos para promover la transparencia, protección de datos personales y ética pública. |

| Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 Eje 5. Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción. Área de Oportunidad 4: Transparencia y Rendición de Cuentas | | Programa Sectorial: Mejora de la Gestión Pública |
|---|--|--|
| | M2: Mejorar el resguardo, organización y gestión de la información mediante el fortalecimiento de una infraestructura física y tecnológica que posibilite mayores niveles de seguridad y eficiencia. | <p><u>Meta Sectorial 5.3</u> Llevar a cabo el diseño y la planeación de una red de telecomunicaciones de nueva generación para el transporte de servicios integrales (multiservicios) voz, datos, videos, y multimedia; de manera transversal que integre a cada una de las dependencias que forman la Administración Pública del Distrito Federal, antes del 2018.</p> <p><u>Meta Sectorial 5.4</u> Llevar a cabo el diseño y la planeación del Centro de Datos del Gobierno del Distrito Federal, para su conformación en una nube privada que ofrezca servicios integrales a las dependencias que integran la Administración Pública del Distrito Federal, antes del 2018.</p> <p><u>Meta Sectorial 5.5</u> Implementar una plataforma que permita la interconexión con diferentes fuentes de datos de las distintas dependencias, susceptibles de compartir información, con mecanismos de seguridad y actualización constante, con el fin de poner a disposición de la ciudadanía, gobierno y demás actores de la sociedad, una fuente de información en formatos estándar, antes del 2015, conforme a la estrategia de gobierno abierto.</p> |
| | M3: Mejorar los niveles de coordinación de la información interinstitucional y elevar los estándares de calidad de la información de oficio y de respuesta a las solicitudes de información. | <p><u>Meta Sectorial 5.6</u> Potenciar el monitoreo de manera continua el nivel de cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal respecto de la información de oficio que se debe publicar en los portales de transparencia, para que éste nivel de cumplimiento sea aprobatorio en cada evaluación que realiza el INFODF.</p> |

| Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 Eje 5. Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción. Área de Oportunidad 4: Transparencia y Rendición de Cuentas | | Programa Sectorial: Mejora de la Gestión Pública |
|---|---|--|
| | | <p><u>Meta Sectorial 5.7</u> Fortalecer la comunicación con los responsables de las oficinas de información pública para verificar que las solicitudes de información y recursos de revisión se atiendan conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.</p> <p><u>Meta Sectorial 5.8</u> Potenciar los mecanismos de interlocución y generación de acuerdos entre los Entes Públicos y las organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de fortalecer la promoción, el ejercicio y la defensa del DAIP, así como a robustecer la cultura de la transparencia gubernamental y de la rendición de cuentas en el DF.</p> |
| OB2: Impulsar las acciones necesarias para avanzar en los propósitos del Acuerdo por un Gobierno Abierto y la transparencia proactiva, como medios de interlocución entre gobierno y la ciudadanía. | M1: Afianzar la práctica de la transparencia proactiva a partir del fortalecimiento del marco normativo y tecnológico. | <u>Meta Sectorial 5.9</u> Resolver de forma anual 200 quejas y/o denuncias en materia de acceso a la información pública de oficio de los entes públicos del Distrito Federal. |
| OB 3: Fortalecer la relación entre los entes públicos, las organizaciones de la sociedad civil y la sociedad para alcanzar mejores niveles de transparencia y rendición de cuentas. | M 1: Consolidar los mecanismos de interlocución con la sociedad que estimulen y enriquezcan las acciones de transparencia proactiva y orienten los esfuerzos hacia un gobierno abierto. | <u>Meta Sectorial 5.10</u> Promover espacios de acercamiento entre los Entes Públicos y la Ciudadanía sobre el acceso a la información pública así como sobre las acciones que las Dependencias del GDF realizan en beneficio de la misma. |
| | M 2: Aumentar el conocimiento de la población acerca del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales. | <u>Meta Sectorial 5.11</u> Entablar mesas de trabajo multidisciplinarias durante el período de gestión, como mecanismo de interlocución donde representantes de organizaciones de la sociedad civil, expertos, académicos y representantes del GDF evalúen e identifiquen las necesidades existentes para la mejora en la construcción de portales ciudadanos de transparencia. |

C) Políticas Públicas e Indicadores

Meta Sectorial 5.1 Garantizar la protección de datos personales captados de manera sistematizada, en las declaraciones de situación patrimonial de las y los servidores públicos del Distrito Federal.

| Participante | Indicador | Fórmula | Unidad de Medida |
|--------------|--|--|------------------|
| CG | Porcentaje de declaraciones de situación patrimonial recibidas | $(\text{Número de declaraciones patrimoniales recibidas} / \text{Total de declaraciones patrimoniales que deban recibirse}) * 100$ | Porcentaje |

- **Política Pública 5.1.1** Salvaguardar la confidencialidad, el buen uso y protección de los datos personales que obren en los archivos de la Contraloría General del Distrito Federal.
- **Política Pública 5.1.2** Asegurar la protección de datos personales en el marco de la Ley, en busca de abatir los niveles de corrupción y que fortalezca la confianza en la ciudadanía.

Meta Sectorial 5.2 Capacitar al 100% de las y los servidores públicos desde el nivel de Jefatura de Unidad Departamental hasta el Titular del Ente en cursos para promover la transparencia, protección de datos personales y ética pública.

| Participante | Indicador | Fórmula | Unidad de Medida |
|--------------|--|--|------------------|
| SEGOB | Capacitación del 100% de las y los servidores públicos de estructura en materia de transparencia | $(\text{Número de servidoras y servidores públicos capacitados} / \text{Total de servidoras y servidores públicos de la APCyP}) * 100$ | Porcentaje |

- **Política Pública 5.2.1** Impulsar y coordinar la capacitación de las y los servidores públicos de la Administración Pública Central y Paraestatal del Distrito Federal para mejorar la calidad de atención de las solicitudes de información y de datos personales, actualización de los portales de transparencia, organización de archivos y atención a los recursos de revisión.

Meta Sectorial 5.3 Llevar a cabo el diseño y la planeación de una red de telecomunicaciones de nueva generación para el transporte de servicios integrales (multiservicios) voz, datos, videos, y multimedia; de manera transversal que integre a cada una de las dependencias que forman la Administración Pública del Distrito Federal, antes del 2018.

| Participante | Indicador | Fórmula | Unidad de Medida |
|--------------|---------------------------|--|------------------|
| OM | Red de telecomunicaciones | $\text{Porcentaje de Avance de diseño y planeación de la Red}$ | Porcentaje |

- **Política Pública 5.3.1** Diseñar un plan y formular la estrategia para la adquisición y puesta en operación de una red integral de telecomunicación de servicios multimedia (voz, datos, videos) para las dependencias gubernamentales.
- **Política Pública 5.3.2** Implementar la estrategia para instalar la red de telecomunicaciones que mejore los servicios de comunicación multimedia de las entidades de gobierno que sean seleccionadas en la estrategia.

Meta Sectorial 5.4 Llevar a cabo el diseño y la planeación del Centro de Datos del Gobierno del Distrito Federal, para su conformación en una nube privada que ofrezca servicios integrales a las dependencias que integran la Administración Pública del Distrito Federal, antes del 2018.

| Participante | Indicador | Fórmula | Unidad de Medida |
|--------------|--------------|---|------------------|
| OM | Nube Privada | Porcentaje de diseño y planeación para la creación de la Nube | Porcentaje |

- Política Pública 5.4.1 Formular una estrategia y diseñar la infraestructura necesaria para la conformación de una nube privada que permita la exposición de servicios que sean consumidos por las unidades de gobierno.
- Política Pública 5.4.2 Diseñar un conjunto de servicios que sean de utilidad para una o más dependencias de gobierno y que puedan ser ofrecidos a través de la nube privada.

Meta Sectorial 5.5 Implementar una plataforma que permita la interconexión con diferentes fuentes de datos de las distintas dependencias, susceptibles de compartir información, con mecanismos de seguridad y actualización constante, con el fin de poner a disposición de la ciudadanía, gobierno y demás actores de la sociedad, una fuente de información en formatos estándar, antes del 2015, conforme a la estrategia de gobierno abierto.

| Participante | Indicador | Fórmula | Unidad de Medida |
|--------------|---------------------------|--|------------------|
| OM | Bases de datos conectadas | (Número de bases de datos conectadas / Total de bases de datos programadas)*100 | Porcentaje |

- Política Pública 5.5.1 Formular un plan que contemple el alcance de la plataforma de interconexión, las dependencias de gobierno que serán proveedoras de información, así como los recursos y tiempo necesario para su implantación.
- Política Pública 5.5.2 Estandarizar las fuentes de datos de las dependencias de gobierno que serán proveedoras de información, para que se ajusten al estándar definido por la plataforma de interconexión.
- Política Pública 5.5.3 Establecer la conexión con las fuentes de datos de las dependencias de gobierno (contempladas en el plan) con la finalidad de poner a disposición de los ciudadanos o a las unidades de gobierno la información que sea pertinente de cada fuente de datos en formatos explotables, legibles y estandarizados.

Meta Sectorial 5.6 Potenciar el monitoreo de manera continua el nivel de cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Distrito Federal respecto de la información de oficio que se debe publicar en los portales de transparencia, para que éste nivel de cumplimiento sea aprobatorio en cada evaluación que realiza el INFODF.

| Participante | Indicador | Fórmula | Unidad de Medida |
|--------------|---|---|------------------|
| SEGOB | Nivel de cumplimiento en la publicación de información en los portales de transparencia | Suma de la calificación obtenida de todos los entes públicos de la (APCyP) / Número de entes públicos de la APCyP | Promedio |
| SEGOB | Número de Visitas a los portales de transparencia | Suma total de las visitas a los portales de transparencia de los 113 entes públicos del Distrito Federal | Número Entero |
| SEGOB | Número de solicitudes de información recibidas | Suma total de las solicitudes de información recibidas por parte de los entes públicos de la Administración Pública Central y Paraestatal en un año | Número Entero |

- Política Pública 5.6.1 Ejecutar las acciones necesarias para que los entes obligados de la Administración Pública Central y Paraestatal del Distrito Federal cumplan con la publicación y actualización de la información pública de oficio que se debe colocar en los portales de transparencia conforme a la Ley en la materia.

Meta Sectorial 5.7 Fortalecer la comunicación con los responsables de las oficinas de información pública para verificar que las solicitudes de información y recursos de revisión se atiendan conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

| Participante | Indicador | Fórmula | Unidad de Medida |
|--------------|-----------------------------------|--|------------------|
| SEGOB | Índice de acceso a la información | $(1 - (\text{Recursos de revisión en los que el INFODF ordena modificar, revocar o atender una solicitud} / \text{Número total de solicitudes de información})) * 100$ | Variación |

- **Política Pública 5.7.1** Establecer un monitoreo de la calidad de atención a las solicitudes de información y recursos de revisión por parte de las oficinas de información pública central y paraestatal del D.F; así como orientación para su atención con el fin de mantener el índice de acceso a la información de 99%.

Meta Sectorial 5.8 Potenciar los mecanismos de interlocución y generación de acuerdos entre los entes públicos y las organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de fortalecer la promoción, el ejercicio y la defensa del DAIP, así como a robustecer la cultura de la transparencia gubernamental y de la rendición de cuentas en el DF.

| Participante | Indicador | Fórmula | Unidad de Medida |
|--------------|---|--|------------------|
| SEGOB | Resultados de las Mesas de Diálogo por la Transparencia | $\frac{\text{Número de productos obtenidos que cuentan con el aval de las Organizaciones de la Sociedad Civil y el INFODF derivado de las Mesas de Diálogo por la Transparencia}}{\text{Número de Mesas de Diálogo por la Transparencia}}$ | Promedio |

- **Política Pública 5.8.1** Coordinar junto con el INFODF la vinculación entre las dependencias del GDF y las organizaciones de la sociedad civil en temas de transparencia y acceso a la información pública.

Meta Sectorial 5.9 Resolver de forma anual 200 quejas y/o denuncias en materia de acceso a la información pública de oficio de los entes públicos del Distrito Federal.

| Participante | Indicador | Fórmula | Unidad de Medida |
|--------------|---|--|------------------|
| CG | Porcentaje de quejas y denuncias recibidas en materia de acceso a la información pública. | $\frac{\text{Número de quejas y denuncias recibidas en el período}}{\text{Número de quejas y denuncias pendientes de resolver e iniciadas en el período}} * 100$ | Porcentaje |

- **Política Pública 5.9.1** Captar, recibir y resolver de manera oportuna las investigaciones encaminadas a determinar la existencia de posibles omisiones o conductas contrarias a las normas en materia de acceso a la información pública.

Meta Sectorial 5.10 Promover espacios de acercamiento entre los Entes Públicos y la Ciudadanía sobre el acceso a la información pública así como sobre las acciones que las Dependencias del GDF realizan en beneficio de la misma.

| Participante | Indicador | Fórmula | Unidad de Medida |
|--------------|--|--|------------------|
| SEGOB | Promedio de personas asistentes a la Feria de la Transparencia | Total de asistentes en las ferias de transparencia / Número de ferias realizadas | Promedio |

- Política Pública 5.10.1 Promover entre las diversas Dependencias su participación en las ferias de la transparencia para realizar una feria por año en espacios públicos de gran afluencia

Meta Sectorial 5.11 Establecer mesas de trabajo multidisciplinarias durante el período de gestión, como mecanismo de interlocución donde representantes de organizaciones de la sociedad civil, expertos, académicos y representantes del GDF evalúen e identifiquen las necesidades existentes para la mejora en la construcción de portales ciudadanos de transparencia.

| Participante | Indicador | Fórmula | Unidad de Medida |
|--------------|---------------------------------------|--|------------------|
| AGU | Eventos para fomento de participación | $(\text{Número de eventos realizados} / \text{Número de eventos programados a realizarse}) * 100$ | Porcentaje |
| AGU | Mesas de trabajo multidisciplinarias | $(\text{Número de mesas de trabajo realizadas} / \text{Número de mesas de trabajo programadas}) * 100$ | Porcentaje |

- Política Pública 5.11.1 Generar mecanismos de colaboración entre el GDF con organizaciones de la sociedad civil y académicas en la creación y desarrollo de mecanismos de interlocución que estimulen y enriquezcan las acciones de transparencia y los esfuerzos hacia un gobierno abierto.

6. Gobierno Abierto

A) Diagnóstico

La Ciudad de México propone un modelo de gobernanza participativa basado en la apertura, colaboración e innovación accionado por actores de gobierno y sociedad civil. Esto con la intención de incrementar la confianza entre sociedad y gobierno, mejorar los servicios de la ciudad, optimizar el manejo de recursos públicos y fomentar el bienestar comunitario.

Gobierno Abierto es entendido como aquella política que aprovecha la inteligencia colectiva de diferentes sectores de la sociedad para enriquecer los procesos de diseño, implementación y evaluación de políticas públicas utilizando herramientas tecnológicas con un enfoque inclusivo, asegurando un ejercicio pleno de derechos y participación democrática. Un Gobierno Abierto es eficaz e impulsa prácticas eficientes, en las cuales se asume la responsabilidad compartida con la sociedad y asume el compromiso de garantizar que la administración y operación de todos los servicios públicos que el Estado brinda puedan ser supervisadas por la comunidad, es decir, que estén abiertos al escrutinio de la ciudadanía.

Dicho proceso, que incrementa la transparencia de la APDF debe acompañarse también por el uso de las TIC y de la generación de espacios de encuentro con la comunidad, en los que los ciudadanos puedan participar en las decisiones de gobierno y colaborar con la administración en la búsqueda de soluciones a los problemas públicos canalizando el potencial innovador de los ciudadanos, el mercado y las organizaciones civiles para el beneficio de la sociedad.

De acuerdo a datos reportados en 2013 por la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA) formado por países latinoamericanos, el principal problema de México es la formulación de planes referentes a Gobierno Abierto, principalmente en la definición de tiempos de cumplimiento de los objetivos y de aspectos que debe contemplar cualquier objetivo SMART, como ser específico, medible, operable, realista y con tiempo definido.

Grado de cumplimiento de los objetivos en materia de Gobierno Abierto de los países Latinoamericanos de acuerdo a la AGA.

Tabla 7. Planes de Acción (PA) de los países latinoamericanos miembros de la AGA, según características formales

| País | Características Formales | | | | |
|----------------------|--------------------------|-----------|-----------------|-------------|-----------------|
| | ¿Específico? | ¿Medible? | ¿Operativizado? | ¿Relevante? | ¿Temporalizado? |
| Brasil | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Chile | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Colombia | Sí | No | Sí | Sí | Sí |
| El Salvador | Sí | No | No | Sí | Sí |
| Guatemala | Sí | No | No | Sí | No |
| Honduras | Sí | No | No | Sí | No |
| México | Sí | Sí | Sí | Sí | No |
| Paraguay | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Perú | Sí | No | No | Sí | Sí |
| República Dominicana | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Uruguay | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |

*Específico: ¿el PA muestra qué cosas piensa hacer el país?

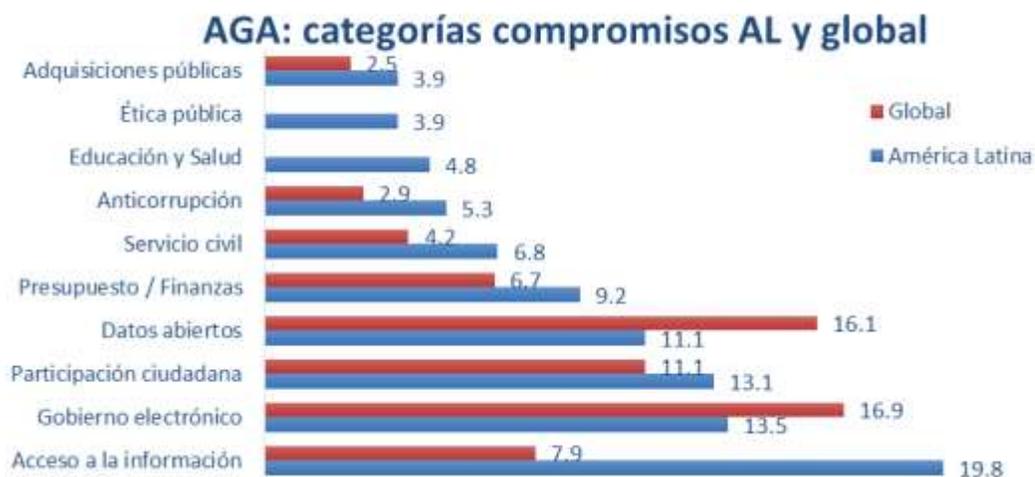
Medible: ¿el PA indica cómo van a lograrse los compromisos?

Relevante: ¿el PA refiere a temas específicos de gobierno abierto o a reformas políticas públicas más amplias?

Temporalizado: ¿el PA incluye plazos a un calendario?

América Latina invierte la mayoría de sus esfuerzos en proyectos relacionados con el Acceso a la Información y Gobierno Abierto (20% y 13% respectivamente); mientras que en el resto del mundo, los esfuerzos están destinados principalmente a proyectos de Gobierno Abierto como elemento prioritario, seguido de estrategias y proyectos relacionados con Datos Abiertos.

Gráfica 3. Comparativo porcentual de compromisos en materia de Gobierno Abierto en América Latina y el resto del mundo



Entre los portales de transparencia focalizada del GDF con un enfoque participativo e incluyente, desarrollados entre 2009 y 2012, se encuentran:

| Cuadro 8: Portales de Transparencia en la APDF entre 2009-2013 | |
|---|--|
| Nombre | Página web |
| Ciudad de México contra la Influenza | www.influenza.df.gob.mx |
| Medio Ambiente | www.transparenciamedioambiente.df.gob.mx |
| Línea 12 del Metro. | www.transparencialinea12.df.gob.mx |
| Trámites y Servicios | www.tramitesyservicios.df.gob.mx |
| Residuos Sólidos | www.residuossolidos.df.gob.mx |
| Datos Abiertos | www.datos.df.gob.mx |
| Línea 3 del Metrobús | www.transparencialinea3.df.gob.mx |
| Línea 4 del Metrobús | www.transparenciametrobus.df.gob.mx/linea4/ |
| Autopista Urbana | www.transparenciaautopistaurbana.df.gob.mx |
| Obras en Mi Ciudad | www.obrasenmiciudad.df.gob.mx |

En agosto 2011 se realizó una reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, dentro de ella se menciona la obligación de los entes para publicar sus datos en bases accesibles que permitan su consulta y explotación; incluyendo la adopción de formatos estándar para la presentación de información.

El concepto de Gobierno Abierto pretende dar una apertura de toda información generada por las instituciones y las y los servidores públicos brindando acceso a la sociedad, incentivando la intervención social en la agenda de asuntos públicos. En este contexto destaca el papel de la transparencia y rendición de cuentas como características esenciales, porque a través de ellas, los ciudadanos pueden estar informados de las acciones del gobierno y la manera de realizarlas, con la transparencia, se da a conocer si el gobierno está haciendo correctamente lo que difunde y publica a la ciudadanía así, el flujo de información de forma transparente y accesible será entonces un detonador de una participación ciudadana continua e inclusiva, permitiendo evaluar las acciones del gobierno.

B) Metas Cuantificadas

La política del gobierno abierto del GDF está encaminada a la apertura de toda la información generada por las instituciones públicas hacia la sociedad, con el objeto de propiciar su intervención en los asuntos públicos. Sin embargo, en ocasiones las dependencias públicas otorgan información incompleta o se ofrece documentación que no corresponde a lo requerido; se declara la inexistencia de la información, que es una de las formas más utilizadas para negarla; se publica información de oficio en los portales de internet, desactualizada e incompleta; o se procura no documentar las acciones que pueden comprometer a las y los servidores públicos, aun estando dentro de sus atribuciones y obligaciones generar tal información. Esto daña la confianza del ciudadano con sus autoridades y provoca el alejamiento y la indiferencia de las personas hacia la APDF.

Para contrarrestar este escenario, el GDF planea crear las condiciones para que la sociedad tenga la posibilidad de colaborar con las autoridades en la conformación de políticas públicas que resuelvan eficientemente sus problemas. En este sentido, la comunicación directa y continua entre las autoridades y la ciudadanía será práctica y efectiva, porque permitirá el intercambio y la réplica de puntos de vista y propuestas para la toma de decisiones de forma compartida. De igual manera, se establecerán políticas de gobierno abierto que requiere la compilación de información gubernamental en una plataforma informática que facilite el acceso a los datos brutos contenidos en archivos, preferentemente, de bases de datos, de modo que puedan ser procesados por cualquier persona interesada. Se establecerán mesas de diálogo y se desarrollarán portales de transparencia focalizada, toda vez que se desarrollen en un marco de transparencia, participación y colaboración ciudadana, donde las y los servidores públicos expliquen sus decisiones y rindan cuentas sobre sus actos, además de que se establezcan compromisos concretos para atender los problemas urgentes y emergentes de la ciudadanía.

| | | |
|---|---|---|
| Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 Eje 5. Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción. Área de Oportunidad 3: Uso adecuado de las TIC Programa Sectorial: Mejora de la Gestión Pública | | Programa Sectorial: Mejora de la Gestión Pública |
| Objetivo | Meta | Meta Cuantificada |
| OB 2: Desarrollar un Modelo Estratégico Integral de TIC (MEITIC) para el Gobierno del Distrito Federal que lo posicione como un gobierno que difunde, promueve, impulsa, coordina y apoya la innovación, así como el desarrollo e implementación de las TIC al servicio de la ciudadanía. | M 1: Implementar el MEITIC en todos los entes de la Administración Pública del Distrito Federal, a través de lineamientos, programas, políticas, buenas prácticas y difusión de marcos de referencia internacionales. | <u>Meta Sectorial 6.1</u> Desarrollar proyectos de colaboración con el Programa de Gobierno Abierto de la CDMX, en el período de 2014-2018. |
| Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 Eje 5. Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción. Área de Oportunidad 4: Transparencia y Rendición de Cuentas | | Programa Sectorial: Mejora de la Gestión Pública |
| Objetivo | Meta | Meta Cuantificada |
| OB2: Impulsar las acciones necesarias para avanzar en los propósitos del Acuerdo por un Gobierno Abierto y la transparencia proactiva, como medios de interlocución entre gobierno y la ciudadanía. | M1: Afianzar la práctica de la transparencia proactiva a partir del fortalecimiento del marco normativo y tecnológico. | <u>Meta Sectorial 6.2</u> Avanzar en la consolidación de una plataforma tecnológica en materia de Datos Abiertos, ayudando a ser útil, ordenada y sistematizada la información de gran interés para la sociedad, promoviendo su participación e interlocución en los próximos 4 años. |

C) Políticas Públicas e Indicadores

Meta Sectorial 6.1 Desarrollar proyectos de colaboración con el Programa de Gobierno Abierto de la CDMX, en el período de 2014-2018.

| Participante | Indicador | Fórmula | Unidad de Medida |
|--------------|--|---|------------------|
| OM | Proyecto de Innovación e Investigación | $(\text{Número de Proyectos de Innovación e Investigación apoyados} / \text{Total de proyectos de Innovación e Investigación}) * 100$ | Porcentaje |

- **Política Pública 6.1.1** Coadyuvar y promover la implementación de proyectos en beneficio de la población a través del Programa de Gobierno Abierto de la Ciudad de México.
- **Política Pública 6.1.2** Promover en conjunto con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y diversas instancias de gobierno, la aplicación de TIC en la vinculación del gobierno y la sociedad; impulsando a su vez proyectos enfocados en promover acciones tendientes a la reducción de la brecha digital, así como el acceso y uso de las TIC por parte de la población de la Ciudad de México.

Meta Sectorial 6.2 Avanzar en la consolidación de una plataforma tecnológica en materia de Datos Abiertos, ayudando a ser útil, ordenada y sistematizada la información de gran interés para la sociedad, promoviendo su participación e interlocución en los próximos 4 años.

| Participante | Indicador | Fórmula | Unidad de Medida |
|--------------|---|--|------------------|
| AGU | Porcentaje de Datasets incluidos en la plataforma de datos Abiertos | (Número de datasets incluidos en la plataforma de datos Abiertos / Número de datasets proyectados a liberar)*100 | Porcentaje |
| AGU | Promoción de mejores prácticas en materia de Gobierno Abierto | (Número de eventos de promoción y difusión de mejores prácticas en materia de Gobierno Abierto realizados / Número de eventos de promoción y difusión de mejores prácticas en materia de Gobierno Abierto programados)*100 | Porcentaje |

- Política Pública 6.2.1 Promover y difundir a través de eventos de vinculación, las mejores prácticas en materia de Gobierno Abierto en la APDF.
- Política Pública 6.2.2 Trabajar en conjunto Gobierno de Distrito Federal, organizaciones de la sociedad civil e INFODF, con la finalidad de fungir como espacio de vinculación y diálogo para brindar recomendaciones que contribuyan a establecer líneas de trabajo para la implementación del modelo de Gobierno Abierto de una forma eficiente y eficaz.

7. Evaluación

A) Diagnóstico

En diversos espacios la gestión gubernamental ha carecido de auténticos ejes programáticos de planeación que se traduzcan en políticas públicas que definan el rumbo, los actores y los medios que deberán emplearse para impulsar y lograr los fines acordes a las necesidades de la sociedad, políticas que debieran enmarcarse en un contexto de oportunidad, pertinencia y transparencia para el uso óptimo de los recursos humanos, materiales y financieros involucrados.

La ausencia de esquemas de seguimiento y evaluación, los vacíos legales y la desarticulación entre los programas gubernamentales con una política global de planeación, se refleja de manera irremediable en la ineficacia e ineficiencia de las políticas de gobierno, mismas que se traducen en la duplicidad de actividades o en la desatención de las necesidades de mayor interés, generando menor transparencia en la rendición de cuentas y la fragilidad de las instituciones públicas en la toma de decisiones, dando como resultado un proceso de planeación reactiva y no un canal de comunicación de la planeación estratégica de la APDF que sea capaz de articular el marco normativo, los programas y las políticas públicas en acciones que generen un valor público a la Ciudad de México, con el objetivo de conocer y diferenciar lo importante de lo urgente, elementos medidos gracias a una constante evaluación y mejoramiento de las políticas.

Como antecedente inmediato al seguimiento y evaluación de la gestión gubernamental se impulsó el Programa de Monitoreo y Evaluación del Desempeño Gubernamental 2010-2012 (PROMOEVA), publicado el 17 de noviembre de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, cuyo objetivo era sentar las bases para una estrategia coordinada y autosustentable de evaluación cuantitativa y cualitativa dirigida al ciudadano, de los entes públicos de la APDF que promoviera la Gestión para Resultados por sus siglas GpR.

El objetivo del PROMOEVA era realizar la evaluación con las modificaciones que se habían venido instrumentando en materia de planeación a través de un Sistema de Programación y Gestión por Metas y Resultados (SIGOB), adoptando la metodología del Cuadro de Mando Integral (Balanced Score Card), pero por su naturaleza este método se encontró con grandes dificultades para transitar a un PbR, y se limitó exclusivamente al monitoreo de elementos contables-administrativos desvinculados de criterios de evaluación, minimizando la posibilidad de tornarse en un instrumento de planeación de las políticas públicas.

Así mismo, el programa se apoyó en un sistema con limitantes técnicas, deficiencias en la conceptualización, definición de indicadores y variables a seguir así, como la nula interacción con la ciudadanía, lo cual desincentivó su uso al restarle credibilidad e importancia a esta herramienta, lo cual se llevó a reflejar en un rezago de alrededor del 40% entre la información que debía registrarse y la que realmente era registrada, vulnerando aún más los elementos disponibles para efectuar el respectivo monitoreo.

Otra deficiencia fue la baja calidad en la entrega de los resultados derivados del monitoreo, pues al carecer de elementos analíticos, se acotaron los alcances de esta herramienta y se restringió la aportación de elementos para una adecuada planeación gubernamental, convirtiéndose en un sistema de reporte de información que limitaba el análisis a causa de la inconsistencia metodológica, y por sus evidentes diferencias con la información consignaron en otros reportes oficiales.

En este sentido, el desempeño gubernamental se definía a partir de variables de gestión genérica y específica preestablecida y agrupada en cinco grandes temas (perspectivas) – Finanzas Públicas, Procesos Internos, Capacidad Institucional, Fiscalización y Rendición de Cuentas, y Ciudadanía -, dividida a su vez en subtemas (vertientes), lo cual ocasionaba un desfase en la planeación institucional. Si bien esta estructura era de utilidad al mostrar un enfoque transversal, pero eliminaba la posibilidad de evaluar las acciones y resultados esenciales de las instituciones al tornarse como una herramienta de monitoreo de la gestión contable-administrativa.

En materia social, los programas han mostrado mayor avance al impulsar esquemas de evaluación. Actualmente se dispone para su implementación de reglas de operación y lineamientos con el fin de llevar a cabo la evaluación interna, la cual se complementa con evaluaciones externas. A pesar de que cada año se incrementa el número de las mismas, se deben redoblar esfuerzos para que la evaluación permee en las entidades, permitiendo que se perciba como un mecanismo de prevención y mejora, y no como uno de corrección y sanción.

Debido al contexto en la que está inmersa la Ciudad de México, se requiere de exigencia y participación global de los entes involucrados en los respectivos procesos de planeación, con el fin de elevar la calidad en aras de una mejora continua, y así lograr un seguimiento puntual y una verificación del grado de cumplimiento de las metas por medio del monitoreo de métricas definidas por los entes, retroalimentando el vínculo entre ciudadano-gobierno y fortaleciendo así la transparencia en el uso de los recursos que generen un valor público a la sociedad.

En vista de lo anterior, es importante precisar que el monitoreo y la evaluación son instrumentos de planeación, definidos como un conjunto de metodologías que permiten recopilar y organizar información basada en variables e indicadores que miden los diferentes programas, proyectos y acciones del progreso del desempeño gubernamental en un determinado período de tiempo, la información es procesada y analizada para transformarse en conocimiento que genera un valor público para la toma de decisiones.

En este sentido, el monitoreo y la evaluación del desempeño gubernamental permiten ponderar el impacto y el avance de las acciones de gobierno. En consecuencia, es el insumo propio para determinar, corregir, o en su caso, fortalecer la planeación de las políticas públicas, así como las estrategias de coordinación y colaboración institucional.

El monitoreo es el seguimiento permanente que aporta insumos cuantitativos y cualitativos usados en el proceso de evaluación para la identificación de riesgos en el cumplimiento de una meta o un proyecto. Por su parte, la evaluación es el proceso de análisis cuantitativo y cualitativo a diferentes niveles que determina en forma periódica, sistemática y objetiva la permanencia, rendimiento y éxito de los programas y proyectos que se encuentran en curso y/o terminados con el fin de atender la toma de decisiones.

En los últimos años, la modernización de la APDF se ha apoyado de manera importante en la incorporación de TIC en los procesos y servicios gubernamentales, al igual que en la implementación de sistemas de información que permitan monitorear la eficiencia, transparencia, accesibilidad y capacidad de respuesta a las demandas ciudadanas y de las entidades gubernamentales, así como garantizar el procesamiento y calidad de la misma, que sirve de insumo para generar una evaluación integral de los proyectos, programas y acciones gubernamentales.

B) Metas Cuantificadas

Como parte de la implementación de un sistema de gestión orientado a resultados, desde 2009 se han realizado adecuaciones al marco jurídico-administrativo que permiten introducir mejoras en el proceso de presupuestación, convirtiéndolo así en una herramienta para la planeación.

Hasta el momento, los cambios referidos se han limitado en términos generales a la dimensión contable-administrativa y no han logrado cumplir a cabalidad con el objetivo de orientar la gestión y el presupuesto público al cumplimiento de metas y resultados del desempeño gubernamental, por lo que es necesario disponer de una herramienta de monitoreo y evaluación de los programas derivados del PGDDF (sectoriales, especiales e institucionales), como referencia de las políticas de planeación y que pueda vincularse de manera efectiva en el mediano plazo con los procesos de programación y presupuestación.

Asimismo, resulta relevante avanzar en la definición y mejora de los criterios y especificaciones en materia de monitoreo y evaluación de programas, actividades y acciones, los cuales deberán estar orientados a resultados; así como los entes involucrados para disponer de un óptimo esquema de evaluación del desempeño programático e institucional.

| Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 Eje 5. Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción. Área de Oportunidad 2: Planeación, Evaluación y Presupuesto Basado en Resultados Programa Sectorial: Mejora de la Gestión Pública | | Programa Sectorial: Mejora de la Gestión Pública |
|---|--|--|
| Objetivo | Meta | Meta Cuantificada |
| O1: Fortalecer la planeación gubernamental mediante mecanismos integrales, incluyentes y participativos que permitan una mejor definición de los retos de la Ciudad y las políticas públicas formuladas para atenderlos. | M1: Consolidar la planeación gubernamental en la Ciudad de México como herramienta para potenciar el impacto positivo de las políticas públicas. | <u>Meta Sectorial 7.1</u> Fortalecer la cultura de participación de la Administración Pública del Distrito Federal con sus diferentes entidades en un 100% para el 2018, en temas relativos a la evaluación y gestión pública de sus programas, proyectos y acciones para la toma de decisiones utilizando un sistema de monitoreo y evaluación de la gestión gubernamental. |
| | M2: Consolidar al PGDDF 2013-2018 como eje rector que fija las prioridades y líneas estratégicas del gobierno y orienta las acciones de los entes de la Administración Pública del Distrito Federal. | <u>Meta Sectorial 7.2</u> Disponer de calidad y organización de la información relativa a los programas sectoriales, especiales e institucionales por medio de una base de datos que procesará la información y contendrá cada año el 70% de los indicadores y/o variables reportadas con respecto a la totalidad de indicadores registrados en el sistema de monitoreo y evaluación de la gestión gubernamental, para así llevar a cabo la evaluación de dichas políticas y sirva como una retroalimentación a las entidades gubernamentales. |

| Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 Eje 5. Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción. Área de Oportunidad 2: Planeación, Evaluación y Presupuesto Basado en Resultados Programa Sectorial: Mejora de la Gestión Pública | | Programa Sectorial: Mejora de la Gestión Pública |
|---|---|--|
| Objetivo | Meta | Meta Cuantificada |
| O3: Consolidar la evaluación de resultados de la acción gubernamental como un instrumento de la gestión pública de la Ciudad de México. | M1: Implementar mecanismos para robustecer y sistematizar las acciones de monitoreo y evaluación de los programas y políticas del gobierno. | <p><u>Meta Sectorial 7.3</u> Implementar mecanismos para robustecer y sistematizar las acciones de monitoreo y evaluación de los programas sociales, ello a través del diseño y publicación de los lineamientos para la elaboración de reglas de operación, así como, los lineamientos para elaboración de evaluaciones internas, con la finalidad de que durante el periodo 2014-2018 el 100% de los programas sociales de la Ciudad de México se sujeten a tales disposiciones.</p> <p><u>Meta Sectorial 7.4</u> Verificar que los padrones de beneficiarios de los programas sociales operados en el Distrito Federal durante el período 2014-2018, se sujeten a la normatividad vigente, y con ello contribuir en la transparencia en el uso de los recursos públicos.</p> <p><u>Meta Sectorial 7.5</u> Para el ejercicio fiscal 2018, el 80% de los Programas Presupuestarios con Matriz de Indicadores para Resultados de las Dependencias y Órganos Desconcentrados, estará integrado al Sistema de Evaluación del Desempeño.</p> |
| O3: Consolidar la evaluación de resultados de la acción gubernamental como un instrumento de la gestión pública de la Ciudad de México. | M2: Mejorar la acción gubernamental a partir de los resultados de su evaluación. | <p><u>Meta Sectorial 7.6</u> Mejorar la acción gubernamental a partir de la adopción inmediata y permanente del monitoreo, la evaluación interna y la externa por parte del 100% de los entes de la APDF como el instrumento principal de toma de decisiones de los programas sociales.</p> <p><u>Meta Sectorial 7.7</u> Para el ejercicio 2018 el 70% de los Programas Presupuestarios incorporados al Sistema de Evaluación del Desempeño habrá sido evaluado.</p> |

C) Políticas Públicas e Indicadores

Meta Sectorial 7.1 Fortalecer la cultura de participación de la Administración Pública del Distrito Federal con sus diferentes entidades en un 100% para el 2018, en temas relativos a la evaluación y gestión pública de sus programas, proyectos y acciones para la toma de decisiones utilizando un sistema de monitoreo y evaluación de la gestión gubernamental.

| Participantes | Indicador | Fórmula | Unidad de Medida |
|---------------|---|---|------------------|
| OM | Grado de participación de los entes en el Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Gestión Gubernamental | (Número de entes inscritos en el sistema / Número total de entes del Gobierno del Distrito Federal)*100 | Porcentaje |

- **Política Pública 7.1.1** Planear el diseño para su implementación de un sistema de información que haga uso de las Tecnologías de Información y la Comunicación (TIC), capaz de dar un seguimiento a la gestión de los diferentes tipos de programas de la Administración Pública del Distrito Federal medidos a través de indicadores reportados periódicamente por las entidades.
- **Política Pública 7.1.2** Realizar una difusión por medio de capacitaciones, talleres y mesas de trabajo para el uso del Sistema de Monitoreo y Evaluación con el fin de la incorporación total de entes que forman parte de la APDF, y así permear la cultura de planeación y evaluación gubernamental mediante el uso de una herramienta funcional, práctica e innovadora para el seguimiento y evaluación de los indicadores.

Meta Sectorial 7.2 Disponer de calidad y organización de la información relativa a los programas sectoriales, especiales e institucionales por medio de una base de datos que procesará la información y contendrá cada año el 70% de los indicadores y/o variables reportadas con respecto a la totalidad de indicadores registrados en el sistema de monitoreo y evaluación de la gestión gubernamental, para así llevar a cabo la evaluación de dichas políticas y sirva como una retroalimentación a las entidades gubernamentales.

| Participantes | Indicador | Fórmula | Unidad de Medida |
|---------------|--|--|------------------|
| OM | Tasa de indicadores reportados en el Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Gestión Gubernamental | (Número de indicadores reportados / Número de indicadores registrados)*100 | Porcentaje |

- **Política Pública 7.2.1** Realizar una revisión puntual de los indicadores definidos por las entidades de la APDF participantes en los diferentes tipos de programas contenidos en el Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Gestión Gubernamental, para el aseguramiento de la calidad de la información con el fin de disponer de una organización en los datos que sirvan como insumo en la evaluación del cumplimiento de las metas que establece cada indicador.
- **Política Pública 7.2.2** Proporcionar capacitaciones a las y los servidores públicos responsables de reportar los indicadores de las diferentes entidades de la APDF incorporadas al Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Gestión Gubernamental con el fin de establecer los criterios para el reporte exitoso de la información.

Meta Sectorial 7.3 Implementar mecanismos para robustecer y sistematizar las acciones de monitoreo y evaluación de los programas sociales, ello a través del diseño y publicación de los lineamientos para la elaboración de reglas de operación, así como, los lineamientos para elaboración de evaluaciones internas, con la finalidad de que durante el periodo 2014-2018 el 100% de los programas sociales de la Ciudad de México se sujeten a tales disposiciones.

| Participantes | Indicador | Fórmula | Unidad de Medida |
|---------------|--|---|------------------|
| EVALÚA | Porcentaje de acciones de verificación de los programas sociales | (Acciones de verificación a padrones de programas sociales ejecutados / Acciones programadas de verificación a padrones de programas)*100 | Porcentaje |
| EVALÚA | Porcentaje de programas sociales que cumplen con los requisitos establecidos en los Lineamientos de elaboración de Reglas de Operación | (Programas sociales con reglas de operación que cumplen requisitos mínimos establecidos en los Lineamientos/ Total de programas sociales)*100 | Porcentaje |

- Política Pública 7.3.1 Incentivar a los entes que operan programas sociales, para que observen puntualmente los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación y Evaluaciones Internas.

Meta Sectorial 7.4 Verificar que los padrones de beneficiarios de los programas sociales operados en el Distrito Federal durante el período 2014-2018, se sujeten a la normatividad vigente, y con ello contribuir en la transparencia en el uso de los recursos públicos.

| Participantes | Indicador | Fórmula | Unidad de Medida |
|---------------|---|---|------------------|
| EVALÚA | Porcentaje de programas sociales con evaluaciones internas que cumplen con los requisitos en los lineamientos | (Programas sociales con evaluaciones internas que cumplen con los requisitos mínimos establecidos en los Lineamientos / Total de programas sociales con evaluación interna)*100 | Porcentaje |

- Política Pública 7.4.1 Establecer una metodología y un proceso de seguimiento de las observaciones para la verificación de padrones de beneficiarios de los programas sociales entre el EVALÚA y la Contraloría General.

Meta Sectorial 7.5 Para el ejercicio fiscal 2018, el 80% de los Programas Presupuestarios con Matriz de Indicadores para Resultados de las Dependencias y Órganos Desconcentrados, estará integrado al Sistema de Evaluación del Desempeño.

| Participantes | Nombre del Indicador | Fórmula | Unidad de Medida |
|---------------|---|---|------------------|
| SEFIN | Cobertura del Sistema de Evaluación del Desempeño respecto a Programas Presupuestarios, de las Dependencias y Órganos Desconcentrados, que cuentan con indicadores. | (Programas Presupuestarios de las Dependencias y Órganos Desconcentrados que cuentan con indicadores integrados al Sistema de Evaluación del Desempeño / Programas Presupuestarios de las Dependencias y Órganos Desconcentrados que cuentan con indicadores)*100 | Porcentaje |

- Política Pública 7.5.1 Diseñar e implantar un Sistema de Evaluación del Desempeño que permita realizar una valoración objetiva del desempeño de los Programas Presupuestarios, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en los indicadores establecidos en la correspondiente Matriz de Indicadores para Resultados.
- Política Pública 7.5.2 Establecer los instrumentos que permitan la funcionalidad y operatividad del Sistema de Evaluación del Desempeño.

- **Política Pública 7.5.3** Definir y establecer estrategias que permitan consolidar la visión de la acción pública sujeta al monitoreo y la evaluación, y que contribuyan a la Presupuestación basada en Resultados.

Meta Sectorial 7.6 Mejorar la acción gubernamental a partir de la adopción inmediata y permanente del monitoreo, la evaluación interna y la externa por parte del 100% de los entes de la APDF como el instrumento principal de toma de decisiones de los programas sociales.

| Participantes | Indicador | Fórmula | Unidad de Medida |
|---------------|---|--|------------------|
| EVALÚA | Porcentaje de programas sociales evaluados internamente | $(\text{Programas sociales evaluados internamente} / \text{Programas sociales operados}) * 100$ | Porcentaje |
| EVALÚA | Calidad de los procesos de evaluación interna de los programas sociales | $(\text{Programas sociales evaluados internamente de forma satisfactoria en el ejercicio fiscal} / \text{programas sociales evaluados internamente en el ejercicio fiscal}) * 100$ | Porcentaje |
| EVALÚA | Porcentaje de programas sociales evaluados internamente que retoman las recomendaciones | $(\text{Programas sociales evaluados internamente que retoman recomendaciones para el proceso de planeación} / \text{Programas sociales evaluados internamente}) * 100$ | Porcentaje |
| EVALÚA | Porcentaje de recomendaciones adecuadas de las evaluaciones externas | $(\text{Recomendaciones de Evaluaciones Externas realizadas con la pertinencia adecuada de acuerdo con el procedimiento existente} / \text{Total de recomendaciones de Evaluaciones Externas realizadas}) * 100$ | Porcentaje |
| EVALÚA | Porcentaje de programas sociales evaluados externamente que retoman las recomendaciones | $(\text{Programas sociales evaluados externamente que dan seguimiento a las recomendaciones} / \text{Programas sociales evaluados externamente}) * 100$ | Porcentaje |

- **Política Pública 7.6.1** Institucionalizar los procesos de apoyo, asesoría y acompañamiento a las entidades responsables de operar los programas sociales así como al personal que realiza las evaluaciones internas.
- **Política Pública 7.6.2** Establecer metodológicamente los criterios de Evaluación de la Política Social, elaborados por el EVALÚA.
- **Política Pública 7.6.3** Promover dentro de los procesos de evaluación externa de las políticas y programas sociales, el acompañamiento y mediación entre los evaluadores y los entes evaluados, que permitan mejorar los procesos de retroalimentación y dar seguimiento a las recomendaciones.
- **Política Pública 7.6.4** Institucionalizar los mecanismos de reconocimiento de buenas prácticas en la evaluación interna y el seguimiento de evaluación externa de las políticas y programas sociales.

Meta Sectorial 7.7 Para el ejercicio 2018 el 70% de los Programas Presupuestarios incorporados al Sistema de Evaluación del Desempeño habrá sido evaluado.

| Participantes | Indicador | Fórmula | Unidad de Medida |
|---------------|--|---|------------------|
| SEFIN | Cobertura del Programa Anual de Evaluación | (Programas Presupuestarios incorporados al Sistema de Evaluación del Desempeño que han sido evaluados / Total de Programas Presupuestarios incorporados al Sistema de Evaluación del Desempeño)*100 | Porcentaje |

- Política Pública 7.7.1 Establecer los instrumentos institucionales que permitan otorgar seguimiento y atención a las recomendaciones y resultados que se deriven de los ejercicios de evaluación.

8. Rendición de Cuentas

A) Diagnóstico

La rendición de cuentas hace referencia a una relación vinculante y activa entre ciudadanía y gobierno, partes que se relacionan a partir del derecho ciudadano de conocer y mantenerse informado, y la obligación del gobierno de atender las peticiones o reclamos, es decir, entendido como el mecanismo donde los ciudadanos pueden estar informados de las acciones del gobierno y la manera en qué éstas se llevan a cabo. La rendición de cuentas, puede emplearse como sinónimo de transparencia, ya que ambos se aplican a un mismo objeto de análisis pero con implicaciones diferentes y no necesariamente idénticas.

De las atribuciones de las instituciones públicas y responsabilidades de las y los servidores públicos se han desprendido los ordenamientos legales para dar atención a las solicitudes de información pública y de datos personales, exponiendo en sitios de internet gubernamentales la información de oficio, creando en conjunto con la sociedad sitios de información ciudadana para una mejora continua de los portales de transparencia. Cuyo objetivo es informar de manera oportuna y clara a los ciudadanos las acciones de gobierno, la estructura y funcionamiento de las Instituciones Públicas, entre otros.

Para incrementar el número de portales ciudadanos, es necesario seguir fortaleciendo la relación entre los entes públicos y las organizaciones de la sociedad civil, impulsando el surgimiento de prácticas novedosas en la generación de información, al mismo tiempo que el Gobierno dicta las medidas necesarias de las que dispone la ley para dar viabilidad y factibilidad en materia de portales de transparencia proactiva.

Por otra parte, los esfuerzos de participación de la sociedad civil en el monitoreo gubernamental son fundamentales tanto para asegurar la efectividad en el ejercicio de gobierno, como para el combate a la corrupción. La transparencia y la rendición de cuentas son definidas como mecanismos de control útiles en la medida que le sirven a la ciudadanía para mejorar el funcionamiento de las políticas, los programas y los servicios cercanos a su comunidad, ciudad o región.

La apertura de información conllevará procesos de transformación en la estructura de los sistemas del gobierno, con lo que se tendrá la plena certeza de inhibir la opacidad en la esfera de los actos de gobierno, encaminados a transitar hacia un ente gubernamental totalmente abierto y participativo, con las peticiones y necesidades de la sociedad; como consecuencia, las y los servidores públicos se ven obligados a asumir mayores responsabilidades y a ser más eficientes en el ejercicio público. Por ello, es fundamental que la Contraloría General realice permanentemente actividades de seguimiento, control y vigilancia a las acciones y funciones que llevan a cabo los entes de la APDF, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas y disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Para la APDF, es prioritario lograr una mayor transparencia en el gasto público y en la rendición de cuentas claras y confiables, cuyo propósito es asegurar una actuación acorde a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y eficacia.

B) Metas Cuantificadas

Una de las principales actividades de los órganos de control interno de los entes públicos de la APDF, es realizar auditorías, dentro del ámbito de su competencia, con el objetivo de promover la eficiencia en sus operaciones y verificar el cumplimiento de las metas contenidas en sus programas, formular las observaciones y recomendaciones necesarias, así como establecer un seguimiento sistemático de la aplicación de las mismas reflejadas en la rendición de cuentas.

Para tal efecto, los planteamientos establecidos en este programa implicarán procesos de transformación de la estructura de gobierno, con lo que se tendrá la plena certeza de inhibir la opacidad en la esfera de los actos del GDF, se encaminarán a transitar hacia un ente gubernamental totalmente abierto y participativo con las peticiones y necesidades de la sociedad, por lo que los órganos de fiscalización permanentemente realizarán actividades de seguimiento, control y vigilancia a las acciones y funciones que llevan a cabo los entes de la APDF, a fin de garantizar que se cumplan con las normas y disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

| Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 Eje 5. Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción. Área de Oportunidad 4: Transparencia y Rendición de Cuentas | | Programa Sectorial: Mejora de la Gestión Pública |
|---|--|--|
| Objetivo | Meta | Meta Cuantificada |
| OB1: Fortalecer las capacidades del gobierno para aprovechar el potencial de la transparencia para un desempeño más eficiente y eficaz de sus programas y para un mejor sistema de rendición de cuentas. | M1: Lograr un cambio cultural en el espacio laboral y una mejor gestión de la información por parte de las y los servidores públicos, mediante el establecimiento de un modelo de formación y actualización continua en materia de transparencia, rendición de cuentas, protección de datos personales y archivos. | <p><u>Meta Sectorial 8.1</u> Fiscalizar a las Entidades, Delegaciones, Dependencias y Órganos Desconcentrados del Distrito Federal; con un enfoque de fortalecimiento en la transparencia y rendición de cuentas en el marco de combate a la corrupción, durante el período 2014-2018.</p> <p><u>Meta Sectorial 8.2</u> Coadyuvar con las áreas administrativas a través de la expedición de la constancia que acredita la no existencia de inhabilitación, para evitar la contratación de quien se encuentre inhabilitado para desempeñar cargos públicos, manteniendo actualizado el Registro de Servidores Públicos Sancionados en la Administración Pública del Distrito Federal, que darán atención oportuna a 221,025 solicitudes en el periodo.</p> <p><u>Meta Sectorial 8.3</u> Realizar acciones de formación y capacitación especializada en temas de legalidad a Servidores Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal.</p> |

| Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 Eje 5. Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción. Área de Oportunidad 4: Transparencia y Rendición de Cuentas | | Programa Sectorial: Mejora de la Gestión Pública |
|---|--|--|
| Objetivo | Meta | Meta Cuantificada |
| | | <u>Meta Sectorial 8.4</u> Eficientar los procesos de control de ingreso y seguimiento al personal propuesto para ocupar una plaza en la Administración Pública del Distrito Federal. |
| | M2: Mejorar el resguardo, organización y gestión de la información mediante el fortalecimiento de una infraestructura física y tecnológica que posibilite mayores niveles de seguridad y eficiencia. | <u>Meta Sectorial 8.5</u> Implementar una herramienta por medio de la cual la Contraloría General del Distrito Federal y contralorías internas podrán dar el seguimiento al catálogo de proveedores y su historial correspondiente en los procesos de adquisiciones. |
| OB3: Fortalecer la relación entre los entes públicos, las organizaciones de la sociedad civil y la sociedad para alcanzar mejores niveles de transparencia y rendición de cuentas. | M1: Consolidar los mecanismos de interlocución con la sociedad que estimulen y enriquezcan las acciones de transparencia proactiva y orienten los esfuerzos hacia un gobierno abierto. | <u>Meta Sectorial 8.6</u> Mejorar la percepción ciudadana relacionada con el quehacer gubernamental de los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, a través de la atención de quejas, denuncias y la resolución de procedimientos apegados a los principios de legalidad y certeza jurídica. <u>Meta Sectorial 8.7</u> Promover y fomentar la participación ciudadana en las acciones tendientes a garantizar la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción; bajo la denominación de Contralor Ciudadano. |

C) Políticas Públicas e Indicadores

Meta Sectorial 8.1 Fiscalizar a las Entidades, Delegaciones, Dependencias y Órganos Desconcentrados del Distrito Federal; con un enfoque de fortalecimiento en la transparencia y rendición de cuentas en el marco de combate a la corrupción, durante el período 2014-2018.

| Participante | Indicador | Fórmula | Unidad de Medida |
|--------------|--|---|------------------|
| CG | Porcentaje de cumplimiento al programa de auditoría. | $\left(\frac{\text{Número de auditorías practicadas}}{\text{Total de auditorías programadas en el periodo}} \right) * 100$ | Porcentaje |

- **Política Pública 8.1.1** Garantizar la ejecución y desarrollo del Programa Anual de Auditoria, contribuyendo así al cumplimiento del Plan de Prevención y Combate a la Corrupción, manteniendo el carácter preventivo que evite la comisión de irregularidades o actos de corrupción en el Distrito Federal.

Meta Sectorial 8.2 Coadyuvar con las áreas administrativas a través de la expedición de la constancia que acredita la no existencia de inhabilitación, para evitar la contratación de quien se encuentre inhabilitado para desempeñar cargos públicos, manteniendo actualizado el Registro de Servidores Públicos Sancionados en la Administración Pública del Distrito Federal, que darán atención oportuna a 221,025 solicitudes en el periodo.

| Participante | Indicador | Fórmula | Unidad de Medida |
|--------------|---|---|------------------|
| CG | Porcentaje de constancias de no inhabilitación expedidas. | $(\text{Número de constancias de no inhabilitación expedidas} / \text{Número de constancias de no inhabilitación solicitadas}) * 100$ | Porcentaje |

- **Política Pública 8.2.1** Llevar a cabo nuevos convenios de colaboración o impulsar los existentes, a efecto de contar con los mecanismos necesarios para expedir las constancias de no existencia de registro de inhabilitación, actualizándolas con información veraz, detallada y precisa que brinde certeza jurídica a las distintas dependencias del Distrito Federal.

Meta Sectorial 8.3 Realizar acciones de formación y capacitación especializada en temas de legalidad a Servidores Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal.

| Participante | Indicador | Fórmula | Unidad de Medida |
|--------------|--|---|------------------|
| CG | Servidores Públicos capacitados en temas de Legalidad. | $(\text{Total de Servidores Públicos Capacitados en temas de Legalidad} / \text{Total de Servidores Públicos Programados en temas de Legalidad}) * 100$ | Porcentaje |

- **Política Pública 8.3.1** Diseñar, desarrollar e implementar la formación y/o capacitación especializada a Servidores Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, a través de Cursos, Foros o Talleres presenciales o en línea, relacionados con las materias de Adquisiciones, Obras Públicas, Sanción a Empresas, Responsabilidad Patrimonial, Afirmativa Ficta, Entrega-Recepción, Mejora Normativa y Responsabilidades de los Servidores Públicos, entre otras.

Meta Sectorial 8.4 Eficientar los procesos de control de ingreso y seguimiento al personal propuesto para ocupar una plaza en la Administración Pública del Distrito Federal.

| Participante | Indicador | Fórmula | Unidad de Medida |
|--------------|---|---|------------------|
| CG | Porcentaje de procesos eficientados de ingreso y control de Servidores Públicos | $(\text{Procesos eficientados} / \text{Procesos programados a eficientar}) * 100$ | Porcentaje |

- **Política Pública 8.4.1** Efectuar actividades en materia de control de ingreso y seguimiento al personal propuesto para ocupar una plaza en la Administración Pública del Distrito Federal.

Meta Sectorial 8.5 Implementar una herramienta por medio de la cual la Contraloría General del Distrito Federal y contralorías internas podrán dar el seguimiento al catálogo de proveedores y su historial correspondiente en los procesos de adquisiciones.

| Participante | Indicador | Fórmula | Unidad de Medida |
|--------------|---|---|------------------|
| CG | Porcentaje de implementación de la herramienta que da seguimiento al catálogo de proveedores y su historial correspondiente en los procesos de adquisiciones. | Porcentaje de implementación de la herramienta que da seguimiento al catálogo de proveedores y su historial correspondiente en los procesos de adquisiciones. | Porcentaje |

- Política Pública 8.5.1 Identificar a los proveedores y su desempeño (inhabilitaciones) en los procesos de adquisiciones para fomentar la transparencia en los procesos de adquisición.

Meta Sectorial 8.6 Mejorar la percepción ciudadana relacionada con el quehacer gubernamental de los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, a través de la atención de quejas, denuncias y la resolución de procedimientos apegados a los principios de legalidad y certeza jurídica.

| Participante | Indicador | Fórmula | Unidad de Medida |
|--------------|--|--|------------------|
| CG | Porcentaje de resoluciones administrativas emitidas. | (Número de resoluciones administrativas emitidas / Número de procedimientos administrativos iniciados)*100 | Porcentaje |

- Política Pública 8.6.1 Resolver procedimientos apegados a derecho e imponer sanciones equitativas como medidas ejemplares para inhibir en la medida de lo posible conductas contrarias a los principios que rigen el actuar de toda y todo servidor público de la Administración Pública del Distrito Federal.

Meta Sectorial 8.7 Promover y fomentar la participación ciudadana en las acciones tendientes a garantizar la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción; bajo la denominación de Contralor Ciudadano.

| Participante | Indicador | Fórmula | Unidad de Medida |
|--------------|---|--|------------------|
| CG | Porcentaje de participación de contralores ciudadanos | (Número de contralores ciudadanos que han participado en al menos un proceso de capacitación, vigilancia y verificación / Total de contralores ciudadanos)*100 | Porcentaje |

- Política Pública 8.7.1 Participar en Órganos Colegiados y en procesos de licitación que se programen en el Distrito Federal.
- Política Pública 8.7.2 Promover y coordinar los Comités de Contraloría Social de acuerdo al número de programas y el número de proyectos ejecutados en correlación con Programas Federales.
- Política Pública 8.7.3 Intervenir en operativos para evaluar la gestión pública y áreas de procuración de justicia.
- Política Pública 8.7.4 Ofrecer a la comunidad estudiantil la oportunidad de realizar su servicio social como contralor ciudadano en los programas de Contraloría Ciudadana.
- Política Pública 8.7.5 Incrementar la plantilla de contralores ciudadanos, fortaleciendo la relación ciudadanía–gobierno en áreas de transparencia y rendición de cuentas en el Distrito Federal.
- Política Pública 8.7.6 Proporcionar elementos teóricos y técnicos en temas de formación especializada para Contralores Ciudadanos.

9. Fortalecimiento de las Finanzas Públicas

A) Diagnóstico

La importancia de contar con una planeación para un mejor desempeño de la APDF, en donde la Mejora Regulatoria juega un papel importante apoyado en las TIC con el objetivo de contribuir en la simplificación administrativa y la transparencia, con un enfoque de gobierno abierto, permitirá al GDF fortalecer sus ingresos propios y lograr que la ciudadanía cumpla cabalmente con sus obligaciones fiscales sin incurrir en actos de evasión o elusión fiscal.

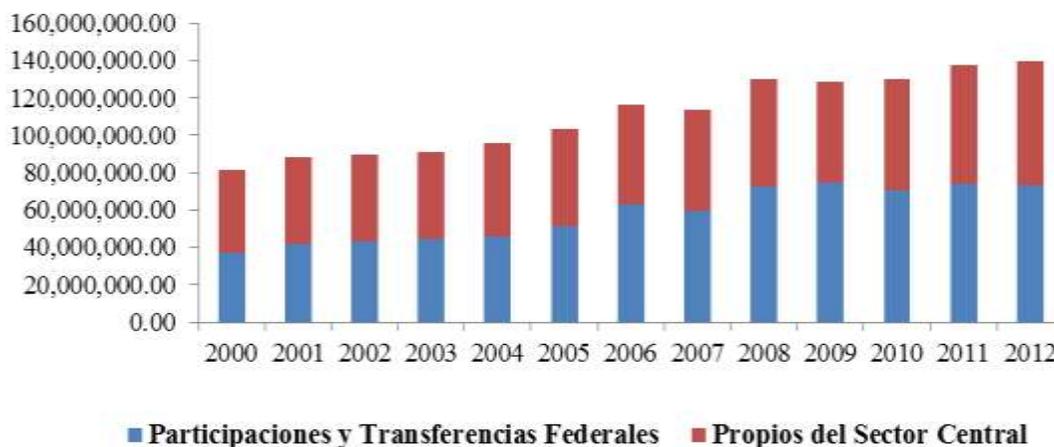
Por esta razón, el Gobierno local tiene la responsabilidad de aplicar una política fiscal tendiente a lograr que la ciudadanía contribuya a financiar el gasto público de manera proporcional y equitativa. En este sentido, el gobierno debe realizar las acciones de fiscalización necesarias para que los contribuyentes cumplan íntegramente con sus obligaciones en esta materia, a la vez de facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario de las mismas. Ello contribuirá a tener una mayor independencia y sustentabilidad financiera, así como mayores recursos para la política social y las obras que la población demanda.

En relación a ello, es indispensable que la política de recaudación del gobierno se lleve a cabo bajo los principios de equidad y eficiencia, haciendo cumplir las disposiciones fiscales a través de la orientación, actualización, agilización y modernización de los procesos recaudatorios y de una política de fiscalización permanente de quienes omiten el pago de sus obligaciones fiscales.

Por otra parte, cabe señalar que aun cuando el GDF se encuentra en una situación de mayor autonomía fiscal en comparación con el resto de las entidades, los recursos de origen federal siguen conformando parte importante de la estructura de ingresos de la hacienda pública del GDF. Sin embargo, en los últimos años, éstos han presentado un sensible estancamiento derivado del bajo dinamismo mostrado en los recursos provenientes de las Participaciones en Ingresos Federales, lo cual coloca al GDF en una situación compleja, al contar con menores recursos en una de sus principales fuentes.

A lo anterior debemos agregar que la proporción de Participaciones en Ingresos Federales que recibe el DF respecto al total, ha presentado una tendencia decreciente desde 2008 como resultado de la mecánica de distribución vigente desde ese año. Dicho entorno no debe traducirse en un desequilibrio en las fuentes de ingreso del DF, por lo que es indispensable generar los mecanismos y acciones que permitan contar con los recursos federales necesarios que fortalezcan las finanzas públicas.

Gráfica 4. Ingresos Ordinarios del Sector Central 2000 – 2012 (Miles de Pesos)



Fuente: La información corresponde a Cuentas Públicas del Gobierno del Distrito Federal

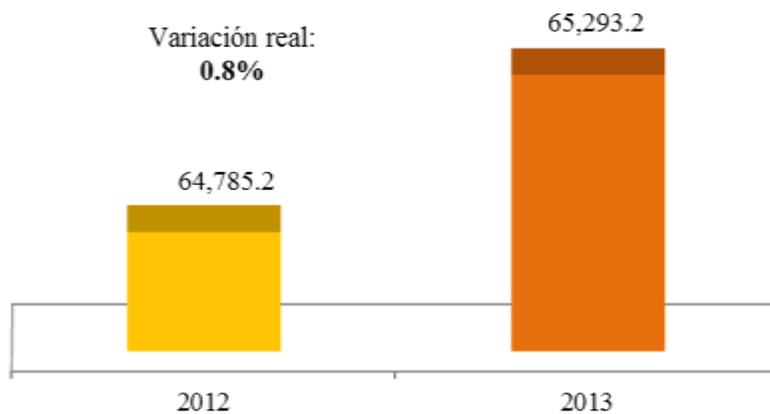
Ante este panorama, el compromiso del GDF con el seguimiento de los programas sociales y con la provisión de bienes y servicios de calidad demanda el crecimiento de las fuentes propias de financiamiento. Lo anterior, ha implicado una suma de esfuerzos reflejados en avances significativos de los procesos recaudatorios y de atención al contribuyente; a la par de una política de fiscalización dirigida a asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Si bien esta serie de factores

implican diversos grados de complejidad, el avance de su labor conjunta se ve reflejado en el cumplimiento de las metas trazadas en la Ley de Ingresos del Distrito Federal (LIDF) y en el lugar destacado que ocupan las finanzas locales a nivel nacional.

El GDF se encuentra en una situación de mayor autonomía en términos fiscales respecto al resto de las entidades del país, ya que recauda contribuciones tanto estatales como municipales. En ese sentido, alrededor del 50% de los ingresos totales del GDF corresponden a ingresos propios, en tanto el resto de las entidades federativas únicamente generan entre el 15% y el 20% de sus ingresos.

Esta fortaleza de los ingresos se ve reflejada en diversos indicadores, entre los que destaca la propia estimación de la LIDF, cuya meta ha sido superada año con año desde 2004. Para el caso particular del período fiscal 2013, y con datos del cuarto Informe de Avance Trimestral, los ingresos del Sector Público Presupuestario rebasaron en 15% lo estimado para el período, al colocarse en 160,561 millones de pesos (mdp). Éstos se integran por 146,037, mdp del Sector Gobierno y 14,523 mdp del Sector Paraestatal No Financiero. Es de destacar que al cierre del año los Ingresos Locales del Gobierno, lograron registrar el nivel más alto de recaudación desde la instauración del GDF en el año de 1998. En conjunto, la recaudación del Impuesto Predial, del impuesto sobre adquisición de inmuebles, y del impuesto sobre nóminas, representaron en el año 2013 el 89% de los Ingresos Tributarios.

Gráfica 5. Ingresos Locales Enero – Diciembre
(Millones de Pesos)



Fuente: Informe de avance trimestral enero –diciembre 2013

En relación al impuesto sobre adquisición de inmuebles, éste superó su programa en 23%, además de presentar un incremento en términos reales de 11% respecto al período anterior, siguiendo una tendencia positiva que lo ubicó en su nivel más alto de recaudación desde el año 2009. En cuanto al Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje, es de destacar que su recaudación registró el nivel más alto desde el año de 1998 y para el año 2013 obtuvo un incremento en términos reales de 21% en comparación con el ejercicio fiscal del año 2012.

Con respecto a la participación en la Recaudación de Impuestos Federales (REPECOS, Intermedio y Enajenación de Bienes Inmuebles), ésta obtuvo el mayor monto registrado desde que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) cedió a las entidades federativas la administración de estos regímenes.

Resulta pertinente subrayar que las cifras obtenidas en el año 2013 resultan más significativas al considerar que tanto en los años 2011 y 2012 se implementaron respectivos Programas de Regularización Fiscal para los Contribuyentes del DF, por medio de los cuales se condonó el pago de multas fiscales, recargos y gastos de ejecución ordinarios en 10 conceptos diferentes. El efecto de estos programas sobre la recaudación de los años 2011 y 2012 fue relevante, sobre todo para conceptos de ingresos, como el impuesto predial o el impuesto sobre nóminas.

B) Metas Cuantificadas

Los recursos de origen federal siguen conformando parte importante de la estructura de ingresos de la hacienda pública del GDF. Sin embargo, en los últimos años, éstos han presentado un sensible estancamiento derivado del bajo dinamismo mostrado en los recursos provenientes de las Participaciones en Ingresos Federales, lo cual coloca al GDF en una situación compleja, al contar con menores recursos en una de sus principales fuentes.

A lo anterior debemos agregar que la proporción de Participaciones en Ingresos Federales que recibe el DF respecto al total, ha presentado una tendencia decreciente desde 2008 como resultado de la mecánica de distribución vigente desde ese año. Dicho entorno no debe traducirse en un desequilibrio en las fuentes de ingreso del DF, por lo que es necesario generar los mecanismos y acciones que permitan contar con los recursos federales necesarios que fortalezcan las finanzas públicas.

Ante este panorama, el compromiso del GDF con el seguimiento de los programas sociales y con la provisión de bienes y servicios de calidad demanda el crecimiento de las fuentes propias de financiamiento. Lo anterior, ha implicado una suma de esfuerzos reflejados en avances significativos de los procesos recaudatorios y de atención al contribuyente; a la par de una política de fiscalización dirigida a asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Si bien esta serie de factores implican diversos grados de complejidad, el avance de su labor conjunta se ve reflejado en el cumplimiento de las metas trazadas en la LIDF y en el lugar destacado que ocupan las finanzas locales a nivel nacional.

Si bien esta serie de factores implican diversos grados de complejidad, el avance de su labor conjunta se ve reflejado en el cumplimiento de las metas trazadas en la LIDF y en el lugar destacado que ocupan las finanzas locales a nivel nacional.

| Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 Eje 5. Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción. Área de Oportunidad 5: Fortalecimiento de las Finanzas Públicas Programa Sectorial: Mejora de la Gestión Pública | | Programa Sectorial: Mejora de la Gestión Pública |
|---|--|---|
| Objetivo | Meta | Meta Cuantificada |
| OB1: Impulsar el crecimiento de las fuentes propias de financiamiento para contar con los recursos necesarios y las condiciones de sustentabilidad que garanticen una adecuada provisión de bienes y servicios públicos así como la continuidad de programas sociales, al tiempo que favorezcan un ambiente óptimo para la inversión y el crecimiento económico de la Ciudad de México. | M1: Lograr mayores niveles de eficiencia en la recaudación a través de estrategias que discuten la evasión e ilusión fiscales. | <u>Meta Sectorial 9.1</u> Incrementar la recaudación de ingresos propios de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ingresos del Distrito Federal 2015. |
| OB2: Contribuir a mantener el equilibrio en las fuentes de ingresos de la Ciudad de México, fortaleciendo la coordinación fiscal en el marco del Pacto Fiscal Federal. | M1: Impulsar las acciones que favorezcan la obtención de recursos federales a favor del Gobierno del Distrito Federal. | <u>Meta Sectorial 9.2</u> Incrementar la obtención de ingresos federales de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ingresos del Distrito Federal 2015. |

C) Políticas Públicas e Indicadores

Meta Sectorial 9.1 Incrementar la recaudación de ingresos propios de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ingresos del Distrito Federal 2015.

| Participante | Indicador | Fórmula | Unidad de Medida |
|--------------|---|---|------------------|
| SEFIN | Porcentaje de recaudación de ingresos propios | (Ingresos propios recaudados / Ingresos propios estimados en la Ley de Ingresos del Distrito Federal)*100 | Porcentaje |

- Política Pública 9.1.1 Fortalecer la difusión de información necesaria para el pago adecuado de las contribuciones y las medidas para facilitar el cumplimiento de las mismas, subrayando los beneficios del pago oportuno y haciendo evidentes las sanciones.
- Política Pública 9.1.2 Llevar a cabo campañas de concientización que sirvan para fortalecer la cultura fiscal en la población.
- Política Pública 9.1.3 Implementar acciones para fortalecer la imagen institucional, para inculcar en el contribuyente la cultura del pago oportuno y disminuir las posibilidades de que se presenten actos de corrupción en los trámites y pago de contribuciones.
- Política Pública 9.1.4 Incorporar nuevos contribuyentes a los padrones con los que actualmente cuenta la Ciudad de México.
- Política Pública 9.1.5 Ampliar los puntos de recaudación, incorporando mecanismos como cajeros automáticos, nuevos portales bancarios, esquemas de domiciliación y la utilización de la tecnología para el pago de contribuciones a través de teléfonos inteligentes.
- Política Pública 9.1.6 Continuar con la modernización de las oficinas de atención de la administración tributaria, con la finalidad de contar con personal capacitado, instalaciones y equipo de vanguardia para una mejor atención al usuario.
- Política Pública 9.1.7 Mejorar la calidad en la atención al contribuyente para generar incentivos estimulando el pago oportuno de contribuciones.
- Política Pública 9.1.8 Fortalecer las acciones fiscalizadoras en ejercicio pleno de las facultades de comprobación y cobranza de los créditos fiscales, velando en todo momento por la seguridad jurídica de los contribuyentes y elevando la eficiencia de las instancias de recaudación a través del uso de la tecnología.

Meta Sectorial 9.2 Incrementar la obtención de ingresos federales de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ingresos del Distrito Federal 2015.

| Participante | Indicador | Fórmula | Unidad de Medida |
|--------------|---|--|------------------|
| SEFIN | Porcentaje de recaudación de ingresos federales | (Ingresos federales obtenidos / Ingresos federales estimados en la Ley de Ingresos del Distrito Federal)*100 | Porcentaje |

- Política Pública 9.2.1 Contribuir a la implementación de acciones relacionadas con la coordinación fiscal y la colaboración administrativa que beneficie a la hacienda pública del Distrito Federal, derivadas de las estrategias, acciones y propuestas formuladas en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.
- Política Pública 9.2.2 Garantizar los mecanismos de comunicación y coordinación de información en materia de federalismo fiscal con las entidades federativas, el Ejecutivo Federal y el Congreso de la Unión.
- Política Pública 9.2.3 Coordinar, desarrollar e impulsar estrategias para fortalecer la obtención de recursos federales a favor del GDF.

VI. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AGA: Alianza para un Gobierno Abierto (AGA)

AGU: Agencia de Gestión Urbana

APDF: Administración Pública del Distrito Federal

CEJUR: Consejería Jurídica y Servicios Legales del Distrito Federal

CESAC: Centros de Servicios y Atención Ciudadana

CIDE: Centro de Investigación y Docencia Económicas

COFEMER: Comisión Federal de Mejora Regulatoria
COPLADE: Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal
COMAIP: Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública
CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
COPRED: Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México
CEPAL: Comisión Económica para América Latina
CUTS: Catálogo Único de Trámites y Servicios
CG: Contraloría General del Distrito Federal
CGMA: Coordinación General de Modernización Administrativa
DAIP: Derecho de Acceso a la Información Pública
EAP: Escuela de Administración Pública del Distrito Federal
EVALÚA: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal
GODF: Gaceta Oficial del Distrito Federal
GDF: Gobierno del Distrito Federal
GpR: Gestión para Resultados
IDS: Índice de Desarrollo Social
INCBG: Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno
INGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INVEA: Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal
IAPA: Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México
INFODF: Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal
LABP: Laboratorio para la Ciudad
LDS-DF: Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
LIDF: Ley de Ingresos del Distrito Federal
MEITIC: Modelo Estratégico Integral de TIC
MIC: Modernización de la Infraestructura Informática y Comunicaciones
OM: Oficialía Mayor
PbR: Presupuesto Basado en Resultados
PETIC: Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el Distrito Federal
PGDDF: Programa General de Desarrollo del Distrito Federal
PROMOEVA: Programa de Monitoreo y Evaluación del Desempeño Gubernamental
SECITI: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación
SEDUVI: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal
SEDESO: Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal
SEDEREC: Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Gobierno del Distrito Federal
SEDEMA: Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal
SEDECO: Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Distrito Federal
SEDESA: Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal
SEFIN: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal
SEGOB: Secretaría del Gobierno del Distrito Federal
SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIAPEM: Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles
SIGOB: Sistema de Programación y Gestión por Metas y Resultados
SSP: Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
REPECOS: Régimen de Pequeños Contribuyentes
TIC: Tecnologías de la Información y la Comunicación
VUD: Ventanillas Únicas Delegaciones

VII. ANEXO INDICADORES

| # | Meta Sectorial | Nombre del Indicador | Fórmula | Línea Base | Meta | Periodicidad | Responsable | Fecha Final | Unidad de Medida |
|---|---|---|---|------------|------|--------------|-------------|-------------|------------------|
| 1 | Diseñar e implementar un programa de modernización para fortalecer la planeación gubernamental antes del año 2018. | Porcentaje de avance en la configuración de la Red de vinculación con los sectores académicos, productivos y sociales | $(\text{Número de entes participantes} / \text{Número de entes programados}) * 100$ | ND | 100% | Anual | EAP | 2018 | Porcentaje |
| 2 | Integrar un sistema estadístico y de información periódica y actualizada del desarrollo social, conformado por temas de cuestión social, pobreza y desigualdad en la Ciudad de México. | Cumplimiento de informes de medición de la pobreza y la desigualdad | $(\text{Número de informes y estudios de medición de la pobreza y la desigualdad realizados en el periodo} / \text{Número de informes y estudios de medición de la pobreza y la desigualdad programados}) * 100$ | 100% | 100% | Bianual | EVALUA | 2018 | Porcentaje |
| 3 | | Inventario de programas sociales | $(\text{Número de programas sociales integrados al inventario de programas sociales} / \text{Número de programas sociales en operación}) * 100$ | ND | 100% | Anual | EVALUA | 2018 | Porcentaje |
| 4 | Institucionalizar las acciones anuales de capacitación y apoyo al personal que realiza procesos de monitoreo y evaluación de los programas y políticas sociales en el GDF durante el periodo 2014-2018, con el propósito de incrementar la calidad de dichos procesos y que estos sirvan para la mejora de las políticas y programas de gobierno. | Acciones de capacitaciones y apoyos realizadas | $(\text{Número de acciones de capacitación y apoyo realizadas, para las entidades que operan Programas y Políticas Sociales en el GDF en el año t} / \text{Número total de acciones de capacitación y apoyo programadas para el 100\% de las entidades que operan Programas y Políticas Sociales en el GDF en el año t}) * 100$ | 38.56 % | 100% | Anual | EVALUA | 2018 | Porcentaje |

| # | Meta Sectorial | Nombre del Indicador | Fórmula | Línea Base | Meta | Periodicidad | Responsable | Fecha Final | Unidad de Medida |
|---|---|---|---|------------|------|--------------|-------------|-------------|------------------|
| 5 | Diseñar y fortalecer un instrumento de planeación definido como un Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Gestión Gubernamental por medio de su construcción en 2 etapas; la primera etapa para el 2015 con el registro de indicadores y variables genéricas (50%), y en la segunda etapa para el 2018 con el robustecimiento e inclusión de las 16 delegaciones y una cobertura total de todas las entidades de la APDF (100%). | Avance del Sistema de Monitoreo y Evaluación Gubernamental | Avance del Sistema de Monitoreo y Evaluación Gubernamental | ND | 100% | Anual | OM | 2018 | Porcentaje |
| 6 | Diseñar e implementar una estrategia que consolide la vinculación del ejercicio presupuestal a la consecución de objetivos, creando un programa anual de formación y un programa anual de difusión que incremente las competencias de las y los servidores públicos en el enfoque de Gestión por Resultados. | Avance del programa de formación | (Programa de formación realizado / Programa de formación planeado) *100 | ND | 100% | Anual | EAP | 2018 | Porcentaje |
| 7 | | Avance del programa de difusión | (Programa de difusión realizado / Programa de difusión planeado) *100 | ND | 100% | Anual | EAP | 2018 | Porcentaje |
| 8 | Consolidar un marco institucional completo e integrado de planeación gubernamental que vincule los procesos de planeación, programación y presupuestación, de los programas sociales. | Programas sociales con matrices de indicadores | (Número de programas sociales que cuentan con indicadores / Número de programas sociales en el año)*100 | 22.4% | 100% | Anual | EVALUA | 2018 | Porcentaje |
| 9 | Para el ejercicio fiscal 2018 el 75% del total de Dependencias y Órganos Desconcentrados contará con Programas Presupuestarios formulados con el enfoque de Presupuesto basado en Resultados. | Cobertura del enfoque de Presupuesto basado en Resultados en Dependencias y Órganos Desconcentrados | (Dependencias y Órganos Desconcentrados que cuentan con al menos un Programa Presupuestario formulado con el enfoque de Presupuesto basado en Resultados / Total de Dependencias y Órganos Desconcentrados)*100 | ND | 75% | Anual | SEFIN | 2018 | Porcentaje |

| # | Meta Sectorial | Nombre del Indicador | Fórmula | Línea Base | Meta | Periodicidad | Responsable | Fecha Final | Unidad de Medida |
|----|---|---|--|------------|------|--------------|-------------|-------------|------------------|
| 10 | Promover las acciones que conforman la Agenda de Mejora Regulatoria a través de la creación de la Unidad de Mejora Regulatoria, el Consejo Mixto de Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa del Distrito Federal, y la realización de Diagnósticos que contribuyan a mejorar la provisión de trámites y servicios, y elevar la competitividad de la CDMX. | Grado de cumplimiento de la Estrategia de Mejora Regulatoria | (Acciones realizadas de la Agenda de Mejora Regulatoria/Acciones programadas de la Agenda de Mejora Regulatoria)*100 | 0% | 100% | Semestral | OM | 2018 | Porcentaje |
| 11 | Llevar a cabo acciones de mejora regulatoria a través de la eliminación, compactación, armonización y control de calidad de las disposiciones administrativas y propuestas de normas jurídicas. | Porcentaje de disposiciones sujetas de mejora regulatoria | (Número de disposiciones que han sido objeto de mejora regulatoria/Número de disposiciones susceptibles de mejora regulatoria)*100 | 0% | 40% | Anual | OM | 2018 | Porcentaje |
| 12 | Mejorar los estándares de calidad en la atención al público que gestiona trámites y servicios en la APDF a través de la implementación del Modelo Integral de Atención Ciudadana (MIAC) que tiene por objetivo agilizar procesos, adecuar instalaciones y dotar de capacidades y competencias al personal en funciones para satisfacer de forma adecuada las necesidades y expectativas del ciudadano en la interacción que realiza con el GDF. | Porcentaje del Personal capacitado que atiende las Áreas de Atención Ciudadana | (Personal de las Áreas de Atención Ciudadana capacitado/ Total del Personal que atiende las Áreas de Atención Ciudadana)*100 | 0% | 100% | Semestral | OM | 2018 | Porcentaje |
| 13 | Mejorar los estándares de calidad en la atención al público que gestiona trámites y servicios en la APDF a través de la implementación del Modelo Integral de Atención Ciudadana (MIAC) que tiene por objetivo agilizar procesos, adecuar instalaciones y dotar de capacidades y competencias al personal en funciones para satisfacer de forma adecuada las necesidades y expectativas del ciudadano en la interacción que realiza con el GDF. | Porcentaje de Áreas de Atención Ciudadana con instalaciones adecuadas | (Número de Áreas de Atención Ciudadana con instalaciones adecuadas/Total de Áreas de Atención Ciudadana)*100 | 0% | 100% | Anual | OM | 2018 | Porcentaje |
| 14 | Fortalecer las estructuras orgánicas y los procesos de los 5 órganos de la administración pública que brindan los principales trámites y servicios a los ciudadanos. | Órganos de la administración pública que brindan los principales trámites y servicios | Sumatoria de los órganos de la administración pública que brindan los principales trámites y servicios | 0 | 5 | Anual | OM | 2018 | Número entero |

| # | Meta Sectorial | Nombre del Indicador | Fórmula | Línea Base | Meta | Periodicidad | Responsable | Fecha Final | Unidad de Medida |
|----|--|---|--|------------|------|--------------|-------------|-------------|------------------|
| 15 | Implementar acciones gubernamentales en beneficio de los trabajadores del GDF en el ejercicio 2018, a través de procesos simplificados y automatizados basados en el respeto de los derechos, igualdad de oportunidades, equidad de género, mejora de prestaciones y estabilidad laboral. | Porcentaje de implementación de acciones en beneficio de trabajadores del GDF | (Número de acciones en beneficio de trabajadores del GDF en proceso de implementación/Número de acciones programadas en beneficio de trabajadores del GDF)*100 | 0 | 100% | Anual | OM | 2018 | Porcentaje |
| 16 | Disminuir al 50% el tiempo transcurrido entre la fecha de ingreso de la solicitud por parte del ciudadano y el informe de actividades realizadas por parte del INVEA mediante mecanismos específicos, con base en el registro, que ha sido hasta de 90 días máximo. | Tasa Promedio de atención | (1-(Promedio de días de respuesta al ciudadano en el periodo actual/ Promedio de días de respuesta al ciudadano en el periodo anterior))*100 | 90% | 50% | Mensual | INVEA | 2018 | Promedio |
| 17 | Atender a 150,000 ciudadanos por las diferentes vías de contacto: personal, telefónica, portal del GDF, redes sociales, electrónica, entre otras; relacionadas a la atención de solicitudes concernientes a visita de verificación, sustanciar un procedimiento, retiro de una medida cautelar o de seguridad y ejecución de resoluciones administrativas vinculadas a las atribuciones de INVEA, en el período comprendido de los años 2014 a 2018. | Índice de cumplimiento de atención | (Total de Ciudadanos atendidos en el trimestre / Total de Ciudadanos Programados en el trimestre)*100 | 90% | 100% | Trimestral | INVEA | 2018 | Porcentaje |

| # | Meta Sectorial | Nombre del Indicador | Fórmula | Línea Base | Meta | Periodicidad | Responsable | Fecha Final | Unidad de Medida |
|----|---|--|--|------------|------|--------------|-------------|-------------|------------------|
| 18 | Mejorar y modernizar la APDF por medio de procesos de simplificación administrativa que permitan agilizar, transparentar, optimizar y dar certeza jurídica a la gestión de trámites y servicios asociados al uso de TIC mediante la reducción de procedimientos, tiempos y recursos a través de los temas de gobierno abierto y gobierno electrónico. | Porcentaje de acciones para reducir tiempos, procedimientos, costos y requisitos | (Número de acciones realizadas para reducir tiempos, procedimientos, costos y requisitos / Número de acciones programadas para reducir tiempos, procedimientos, costos y requisitos)*100 | 0% | 50% | Anual | OM | 2018 | Porcentaje |
| 19 | | Implementación del portal de Trámites CDMX | Avance en la implementación del portal de Trámites CDMX | 0% | 100% | Semestral | OM | 2018 | Porcentaje |
| 20 | Realizar anualmente 706 acciones de fomento de la legalidad en el marco de la gestión administrativa del GDF. | Gobierno con Legalidad | (Acciones de Fomento de la Legalidad realizadas / Acciones de Fomento de la Legalidad programadas)*100 | 20% | 100% | Trimestral | CG | 2018 | Porcentaje |
| 21 | Organizar al menos tres eventos masivos de vinculación entre instancias de gobierno, sociedad civil e iniciativa privada que promuevan el uso de datos abiertos y permitan identificar buenas prácticas de uso de las TIC. | Eventos de vinculación de Gobierno Abierto | (Número de eventos realizados / Número de eventos programados)*100 | 33.3% | 100% | Anual | AGU | 2018 | Porcentaje |
| 22 | Promover el uso de aplicaciones móviles mediante concursos de desarrollo y disponibilidad para descargas en el período 2014-2018. | Aplicaciones ganadoras apoyadas | (Número de aplicaciones ganadoras apoyadas con más de 100 descargas / Número de aplicaciones ganadoras apoyadas)*100 | ND | 100% | Anual | SECITI | 2018 | Porcentaje |
| 23 | Desarrollar un acervo digital en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación que cuente con la participación de diversas instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil, en el período 2014-2018. | Porcentaje de avance en la creación de la Biblioteca Digital | Porcentaje de avance en la creación de la Biblioteca Digital | ND | 100% | Anual | SECITI | 2018 | Porcentaje |

| # | Meta Sectorial | Nombre del Indicador | Fórmula | Línea Base | Meta | Periodicidad | Responsable | Fecha Final | Unidad de Medida |
|----|--|--|--|------------|------|--------------|-------------|-------------|------------------|
| 24 | Establecer estrategias de coordinación en el uso y aprovechamiento de las TIC en materia de gobierno electrónico que permita lograr el 100% de la participación de los entes de la APDF que se vean reflejados en la eficacia y eficiencia del aparato gubernamental para la generación de valor público. | Grado de Madurez de Gobierno Electrónico en la APDF | Porcentaje de Madurez de Gobierno Electrónico en la APDF | 0% | 100% | Anual | OM | 2018 | Porcentaje |
| 25 | | Participación de la APDF en materia de gobierno electrónico | (Número de entes de la APDF que participan en proyectos en materia de gobierno electrónico/Totalidad de entes de la APDF) *100 | 0% | 30% | Anual | OM | 2018 | Porcentaje |
| 26 | Impulsar la Agenda Digital y de Innovación que sienta las bases para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los proyectos en materia de modernización e innovación tecnológica con la participación de la academia, sociedad civil y gobierno que permita mejorar la percepción ciudadana. | Avance en el número de proyectos incorporados en la Agenda de Innovación CDMX | (Número de proyectos incorporados a la Agenda de innovación CDMX / Número de proyectos con solicitud de evaluación)*100 | 10% | 50% | Anual | OM | 2018 | Porcentaje |
| 27 | | Avance en el número de proyectos evaluados para su incorporación a la Agenda Digital CDMX | (Número de proyectos evaluados para su incorporación a la Agenda Digital CDMX / Número de proyectos con solicitud de evaluación)*100 | 0% | 100% | Anual | OM | 2018 | Porcentaje |
| 28 | Garantizar la protección de datos personales captados de manera sistematizada, en las declaraciones de situación patrimonial de las y los servidores públicos del Distrito Federal. | Porcentaje de declaraciones de situación patrimonial recibidas | (Número de declaraciones patrimoniales recibidas / Total de declaraciones patrimoniales que deban recibirse)*100 | 20.9% | 100% | Trimestral | CG | 2018 | Porcentaje |
| 29 | Capacitar al 100% de las y los servidores públicos desde el nivel de Jefatura de Unidad Departamental hasta el Titular del Ente en cursos para promover la transparencia, protección de datos personales y ética pública. | Capacitación del 100% de las y los servidores públicos de estructura en materia de transparencia | (Número de servidores públicos capacitados / Total de servidores públicos de la APCyP)*100 | ND | 100% | Anual | SEGOB | 2018 | Porcentaje |

| # | Meta Sectorial | Nombre del Indicador | Fórmula | Línea Base | Meta | Periodicidad | Responsable | Fecha Final | Unidad de Medida |
|----|---|---------------------------|--|------------|------|--------------|-------------|-------------|------------------|
| 30 | Llevar a cabo el diseño y la planeación de una red de telecomunicaciones de nueva generación para el transporte de servicios integrales (multiservicios) voz, datos, videos, y multimedia; de manera transversal que integre a cada una de las dependencias que forman la Administración Pública del Distrito Federal, antes del 2018. | Red de telecomunicaciones | Porcentaje de Avance de diseño y planeación de la Red | ND | 100% | Anual | OM | 2015 | Porcentaje |
| 31 | Llevar a cabo el diseño y la planeación del Centro de Datos del Gobierno del Distrito Federal, para su conformación en una nube privada que ofrezca servicios integrales a las dependencias que integran la Administración Pública del Distrito Federal, antes del 2018. | Nube Privada | Porcentaje de diseño y planeación para la creación de la Nube | ND | 100% | Anual | OM | 2015 | Porcentaje |
| 32 | Implementar una plataforma que permita la interconexión con diferentes fuentes de datos de las distintas dependencias, susceptibles de compartir información, con mecanismos de seguridad y actualización constante, con el fin de poner a disposición de la ciudadanía, gobierno y demás actores de la sociedad, una fuente de información en formatos estándar, antes del 2015, conforme a la estrategia de gobierno abierto. | Bases de datos conectadas | (Número de bases de datos conectadas / Total de bases de datos programadas)*100 | ND | 100% | Anual | OM | 2015 | Porcentaje |

| # | Meta Sectorial | Nombre del Indicador | Fórmula | Línea Base | Meta | Periodicidad | Responsable | Fecha Final | Unidad de Medida |
|----|---|---|--|------------|------------|--------------|-------------|-------------|------------------|
| 33 | Potenciar el monitoreo de manera continua el nivel de cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal respecto de la información de oficio que se debe publicar en los portales de transparencia, para que éste nivel de cumplimiento sea aprobatorio en cada evaluación que realiza el INFODF. | Nivel de cumplimiento en la publicación de información en los portales de transparencia | Suma de la calificación obtenida de todos los entes públicos de la (APCyP) / Número de entes públicos de la APCyP | 92.1 | 95 | Anual | SEGOB | 2018 | Promedio |
| 34 | | Número de visitas a los portales de transparencia | Suma total de las visitas a los portales de transparencia de los 113 entes públicos del Distrito Federal | 4,239,165 | 18,000,000 | Anual | SEGOB | 2018 | Número entero |
| 35 | | Número de solicitudes de información recibidas | Suma total de las solicitudes de información recibidas por parte de los entes públicos de la Administración Pública Central y Paraestatal en un año | 90,043 | 240,000 | Anual | SEGOB | 2018 | Número entero |
| 36 | Fortalecer la comunicación con los responsables de las oficinas de información pública para verificar que las solicitudes de información y recursos de revisión se atiendan conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. | Índice de acceso a la información | $(1 - (\text{Recursos de revisión en los que el INFODF ordena modificar, revocar o atender una solicitud} / \text{Número total de solicitudes de información})) * 100$ | 98.9% | 99% | Anual | SEGOB | 2018 | Variación |
| 37 | Potenciar los mecanismos de interlocución y generación de acuerdos entre los entes públicos y las organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de fortalecer la promoción, el ejercicio y la defensa del DAIP, así como a robustecer la cultura de la transparencia gubernamental y de la rendición de cuentas en el DF. | Resultados de las Mesas de Diálogo por la Transparencia | Número de productos obtenidos que cuentan con el aval de las Organizaciones de la Sociedad Civil y el INFODF derivado de las Mesas de Diálogo por la Transparencia / Número de Mesas de Diálogo por la Transparencia | 2.50 | 3 | Anual | SEGOB | 2018 | Promedio |

| # | Meta Sectorial | Nombre del Indicador | Fórmula | Línea Base | Meta | Periodicidad | Responsable | Fecha Final | Unidad de Medida |
|----|--|--|--|------------|---------|--------------|-------------|-------------|------------------|
| 38 | Resolver de forma anual 55 quejas y/o denuncias en materia de acceso a la información pública de oficio de los entes públicos del DF. | Porcentaje de quejas y denuncias recibidas en materia de acceso a la información pública | (Número de quejas y denuncias recibidas en el período / Número de quejas y denuncias pendientes de resolver e iniciadas en el periodo)*100 | 21.7% | 100% | Trimestral | CG | 2018 | Porcentaje |
| 39 | Promover espacios de acercamiento entre los Entes Públicos y la Ciudadanía sobre el acceso a la información pública así como sobre las acciones que las Dependencias del GDF realizan en beneficio de la misma. | Promedio de personas asistentes a la Feria de la Transparencia | Total de asistentes en las ferias de transparencia / Número de ferias realizadas | 52,000 | 208,000 | Anual | SEGOB | 2018 | Promedio |
| 40 | Entablar mesas de trabajo multidisciplinarias durante el período de gestión, como mecanismo de interlocución donde representantes de organizaciones de la sociedad civil, expertos, académicos y representantes del GDF evalúen e identifiquen las necesidades existentes para la mejora en la construcción de portales ciudadanos de transparencia. | Eventos para fomento de participación | (Número de eventos realizados / Número de eventos programados a realizarse)*100 | 33% | 100% | Anual | AGU | 2018 | Porcentaje |
| 41 | Entablar mesas de trabajo multidisciplinarias durante el período de gestión, como mecanismo de interlocución donde representantes de organizaciones de la sociedad civil, expertos, académicos y representantes del GDF evalúen e identifiquen las necesidades existentes para la mejora en la construcción de portales ciudadanos de transparencia. | Mesas de trabajo multidisciplinarias | (Número de mesas de trabajo realizadas / Número de mesas de trabajo programadas)*100 | ND | 100% | Anual | AGU | 2018 | Porcentaje |
| 42 | Desarrollar proyectos de colaboración con el Programa de Gobierno Abierto de la CDMX, en el período de 2014-2018. | Proyecto de Innovación e Investigación | (Número de Proyectos de Innovación e Investigación apoyados / Total de proyectos de Innovación e Investigación)*100 | 50% | 100% | Anual | OM | 2018 | Porcentaje |

| # | Meta Sectorial | Nombre del Indicador | Fórmula | Línea Base | Meta | Periodicidad | Responsable | Fecha Final | Unidad de Medida |
|----|--|---|---|------------|------|--------------|-------------|-------------|------------------|
| 43 | Avanzar en la consolidación de una plataforma tecnológica en materia de Datos Abiertos, ayudando a ser útil, ordenada y sistematizada la información de gran interés para la sociedad, promoviendo su participación e interlocución en los próximos 4 años. | Porcentaje de Datasets incluidos en la plataforma de datos Abiertos | (Número de datasets incluidos en la plataforma de datos Abiertos / Número de datasets proyectados a liberar)*100 | 65% | 100% | Semestral | AGU | 2018 | Porcentaje |
| 44 | | Promoción de mejores prácticas en materia de Gobierno Abierto | (Número de eventos de promoción y difusión de mejores prácticas en materia de Gobierno Abierto realizados / Número de eventos de promoción y difusión de mejores prácticas en materia de Gobierno Abierto programados)*100 | ND | 100% | Anual | AGU | 2018 | Porcentaje |
| 45 | Fortalecer la cultura de participación de la Administración Pública del Distrito Federal con sus diferentes entidades en un 100% para el 2018, en temas relativos a la evaluación y gestión pública de sus programas, proyectos y acciones para la toma de decisiones utilizando un sistema de monitoreo y evaluación de la gestión gubernamental. | Grado de participación de los entes en el Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Gestión Gubernamental | (Número de entes inscritos en el sistema / Número total de entes del Gobierno del Distrito Federal)*100 | ND | 100% | Semestral | OM | 2018 | Porcentaje |

| # | Meta Sectorial | Nombre del Indicador | Fórmula | Línea Base | Meta | Periodicidad | Responsable | Fecha Final | Unidad de Medida |
|----|--|--|--|------------|------|--------------|-------------|-------------|------------------|
| 46 | Disponer de calidad y organización de la información relativa a los programas sectoriales, especiales e institucionales por medio de una base de datos que procesará la información y contendrá cada año el 70% de los indicadores y/o variables reportadas con respecto a la totalidad de indicadores registrados en el sistema de monitoreo y evaluación de la gestión gubernamental, para así llevar a cabo la evaluación de dichas políticas y sirva como una retroalimentación a las entidades gubernamentales. | Tasa de indicadores reportados en el Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Gestión Gubernamental | (Número de indicadores reportados / Número de indicadores registrados)*100 | ND | 70% | Trimestral | OM | 2018 | Porcentaje |
| 47 | Implementar mecanismos para robustecer y sistematizar las acciones de monitoreo y evaluación de los programas sociales, ello a través del diseño y publicación de los | Porcentaje de acciones de verificación de los programas sociales | (Acciones de verificación a padrones de programas sociales ejecutados / Acciones programadas de verificación a padrones de programas)*100 | 100% | 100% | Anual | EVALUA | 2018 | Porcentaje |
| 48 | lineamientos para la elaboración de reglas de operación, así como, los lineamientos para elaboración de evaluaciones internas, con la finalidad de que durante el periodo 2014-2018 el 100% de los programas sociales de la Ciudad de México se sujeten a tales disposiciones. | Porcentaje de programas sociales que cumplen con los requisitos establecidos en los Lineamientos de elaboración de Reglas de Operación | (Programas sociales con reglas de operación que cumplen requisitos mínimos establecidos en los Lineamientos / Total de programas sociales)*100 | 50% | 100% | Anual | EVALUA | 2018 | Porcentaje |

| # | Meta Sectorial | Nombre del Indicador | Fórmula | Línea Base | Meta | Periodicidad | Responsable | Fecha Final | Unidad de Medida |
|----|--|---|---|------------|------|--------------|-------------|-------------|------------------|
| 49 | Verificar que los padrones de beneficiarios de los programas sociales operados en el Distrito Federal durante el periodo 2014-2018, se sujeten a la normatividad vigente, y con ello contribuir en la transparencia en el uso de los recursos públicos. | Porcentaje de programas sociales con evaluaciones internas que cumplen con los requisitos en los lineamientos | (Programas sociales con evaluaciones internas que cumplen con los requisitos mínimos establecidos en los Lineamientos / Total de programas sociales con evaluación interna)*100 | 75% | 100% | Anual | EVALUA | 2018 | Porcentaje |
| 50 | Para el ejercicio fiscal 2018, el 80% de los Programas Presupuestarios con Matriz de Indicadores para Resultados de las Dependencias y Órganos Desconcentrados, estará integrado al Sistema de Evaluación del Desempeño. | Cobertura del Sistema de Evaluación del Desempeño respecto a Programas Presupuestarios, de las Dependencias y Órganos Desconcentrados, que cuentan con indicadores. | (Programas Presupuestarios de las Dependencias y Órganos Desconcentrados que cuentan con indicadores integrados al Sistema de Evaluación del Desempeño / Programas Presupuestarios de las Dependencias y Órganos Desconcentrados que cuentan con indicadores)*100 | ND | 80% | Anual | SEFIN | 2018 | Porcentaje |
| 51 | Mejorar la acción gubernamental a partir de la adopción inmediata y permanente del monitoreo, la evaluación interna y la externa por parte del 100% de los entes de la APDF como el instrumento principal de toma de decisiones de los programas sociales. | Porcentaje de programas sociales evaluados internamente | (Programas sociales evaluados internamente / Programas sociales operados)*100 | 70.1% | 100% | Anual | EVALUA | 2018 | Porcentaje |
| 52 | | Calidad de los procesos de evaluación interna de los programas sociales | (Programas sociales evaluados internamente de forma satisfactoria en el ejercicio fiscal / Programas sociales evaluados internamente en el ejercicio fiscal)*100 | 16.4% | 100% | Anual | EVALÚA | 2018 | Porcentaje |

| # | Meta Sectorial | Nombre del Indicador | Fórmula | Línea Base | Meta | Periodicidad | Responsable | Fecha Final | Unidad de Medida |
|----|----------------|---|--|---|------|--------------|-------------|-------------|------------------|
| 53 | | Porcentaje de programas sociales evaluados internamente que retoman las recomendaciones | (Programas sociales evaluados internamente que retoman recomendaciones para el proceso de planeación / Programas sociales evaluados internamente)*100 | 16.4% | 100% | Anual | EVALUA | 2018 | Porcentaje |
| 54 | | Porcentaje de recomendaciones adecuadas de las evaluaciones externas | (Recomendaciones de Evaluaciones Externas realizadas con la pertinencia adecuada de acuerdo con el procedimiento existente / Total de recomendaciones de Evaluaciones Externas realizadas)*100 | ND | 100% | Anual | EVALUA | 2018 | Porcentaje |
| 55 | | Porcentaje de programas sociales evaluados externamente que retoman las recomendaciones | (Programas sociales evaluados externamente que dan seguimiento a las recomendaciones / Programas sociales evaluados externamente)*100 | ND | 100% | Anual | EVALUA | 2018 | Porcentaje |
| 56 | | Para el ejercicio 2018 el 70% de los Programas Presupuestarios incorporados al Sistema de Evaluación del Desempeño habrá sido evaluado. | Cobertura del Programa Anual de Evaluación | (Programas Presupuestarios incorporados al Sistema de Evaluación del Desempeño que han sido evaluados / Total de Programas Presupuestarios incorporados al Sistema de Evaluación del Desempeño)*100 | ND | 70% | Anual | SEFIN | 2018 |

| # | Meta Sectorial | Nombre del Indicador | Fórmula | Línea Base | Meta | Periodicidad | Responsable | Fecha Final | Unidad de Medida |
|----|--|---|---|------------|------|--------------|-------------|-------------|------------------|
| 57 | Fiscalizar a las Entidades, Delegaciones, Dependencias y Órganos Desconcentrados del Distrito Federal; con un enfoque de fortalecimiento en la transparencia y rendición de cuentas en el marco de combate a la corrupción, durante el período 2014-2018. | Porcentaje de cumplimiento al programa de auditoría. | (Número de auditorías practicadas / Total de auditorías programadas en el periodo)*100 | 26.44 % | 100% | Trimestral | CG | 2018 | Porcentaje |
| 58 | Coadyuvar con las áreas administrativas a través de la expedición de la constancia que acredita la no existencia de inhabilitación, para evitar la contratación de quien se encuentre inhabilitado para desempeñar cargos públicos, manteniendo actualizado el Registro de Servidores Públicos Sancionados en la Administración Pública del Distrito Federal, que darán atención oportuna a 221,025 solicitudes en el periodo. | Porcentaje de constancias de no inhabilitación expedidas. | (Número de constancias de no inhabilitación expedidas / Número de constancias de no inhabilitación solicitadas)*100 | 19.99 % | 100% | Trimestral | CG | 2018 | Porcentaje |
| 59 | Realizar acciones de formación y capacitación especializada en temas de legalidad a Servidores Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal. | Servidores Públicos capacitados en temas de Legalidad. | (Total de Servidores Públicos Capacitados en temas de Legalidad / Total de Servidores Públicos Programados en temas de Legalidad)*100 | 0% | 100% | Anual | CG | 2018 | Porcentaje |
| 60 | Eficientar los procesos de control de ingreso y seguimiento al personal propuesto para ocupar una plaza en la Administración Pública del Distrito Federal. | Porcentaje de procesos eficientados de ingreso y control de Servidores Públicos | (Procesos eficientados/Procesos programados a eficientar)*100 | 0% | 100% | Trimestral | CG | 2018 | Porcentaje |

| # | Meta Sectorial | Nombre del Indicador | Fórmula | Línea Base | Meta | Periodicidad | Responsable | Fecha Final | Unidad de Medida |
|----|---|---|---|------------|------|--------------|-------------|-------------|------------------|
| 61 | Implementar una herramienta por medio de la cual la Contraloría General del Distrito Federal y contralorías internas podrán dar el seguimiento al catálogo de proveedores y su historial correspondiente en los procesos de adquisiciones. | Porcentaje de implementación de la herramienta que da seguimiento al catálogo de proveedores y su historial correspondiente en los procesos de adquisiciones. | Porcentaje de implementación de la herramienta que da seguimiento al catálogo de proveedores y su historial correspondiente en los procesos de adquisiciones. | 0% | 100% | Trimestral | CG | 2018 | Porcentaje |
| 62 | Mejorar la percepción ciudadana relacionada con el quehacer gubernamental de los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, a través de la atención de quejas, denuncias y la resolución de procedimientos apegados a los principios de legalidad y certeza jurídica. | Porcentaje de resoluciones administrativas emitidas. | (Número de resoluciones administrativas emitidas / Número de procedimientos administrativos iniciados)*100 | 16.50 % | 100% | Trimestral | CG | 2018 | Porcentaje |
| 63 | Promover y fomentar la participación ciudadana en las acciones tendientes a garantizar la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción; bajo la denominación de Contralor Ciudadano. | Porcentaje de participación de contralores ciudadanos | (Número de contralores ciudadanos que han participado en al menos un proceso de capacitación, vigilancia y verificación /Total de contralores ciudadanos)*100 | 0% | 80% | Semestral | CG | 2018 | Porcentaje |
| 64 | Incrementar la recaudación de ingresos propios de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ingresos del Distrito Federal 2015. | Porcentaje de recaudación de ingresos propios | (Ingresos propios recaudados / Ingresos propios estimados en la Ley de Ingresos del Distrito Federal)*100 | 100% | 100% | Anual | SEFIN | 2018 | Porcentaje |

| # | Meta Sectorial | Nombre del Indicador | Fórmula | Línea Base | Meta | Periodicidad | Responsable | Fecha Final | Unidad de Medida |
|----|---|---|--|------------|------|--------------|-------------|-------------|------------------|
| 65 | Incrementar la obtención de ingresos federales de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ingresos del Distrito Federal 2015. | Porcentaje de recaudación de ingresos federales | (Ingresos federales obtenidos / Ingresos federales estimados en la Ley de Ingresos del Distrito Federal)*100 | 100% | 100% | Anual | SEFIN | 2018 | Porcentaje |

Nota: ND es No Disponible o sin dato significativo según sea el caso.

Los alcances establecidos en el presente Programa Sectorial estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos".

CONTRALORÍA GENERAL

EDUARDO ROVELO PICO, CONTRALOR GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en los artículos 12, fracción IV, 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 47, 61 y 91 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; 15, fracción XV, 16, fracción IV, 17, 22 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; me permito puntualizar diversas obligaciones y prohibiciones para las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal con relación a los procesos electorales a desarrollarse en 2015, en razón de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la Contraloría General del Distrito Federal en su actuación gubernativa como dependencia de la Administración Pública del Distrito Federal debe atender a los principios estratégicos de unidad, autonomía, funcionalidad, eficacia, coordinación e imparcialidad.

Que a la Contraloría General le corresponde vigilar que las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal, se conduzcan en cumplimiento de la legalidad, para lo cual desarrolla diversas acciones y programas de vigilancia y control, algunos con enfoque preventivo.

Que con motivo del desarrollo de los procesos electorales federales, locales y delegacionales, las personas servidoras públicas tienen diversas obligaciones y prohibiciones que se actualizan proceso a proceso y que por ello resulta necesario precisar el marco jurídico aplicable, así como situaciones especiales a observar que eviten la comisión de faltas administrativas y delitos.

Que además de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y demás disposiciones aplicables en materia electoral, durante 2015 se habrán de sumar diversas disposiciones normativas relacionadas con los procesos electorales federales y locales a realizarse este año, mismas que señalarán obligaciones y prohibiciones para las autoridades de la administración pública y las personas servidoras públicas que la integran, por lo que a efecto de brindar certidumbre jurídica y coadyuvar con una actuación gubernamental con legalidad, he tenido a bien expedir la siguiente

CIRCULAR POR LA QUE SE PRECISAN DIVERSAS DISPOSICIONES, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON MOTIVO DE LOS PROCESOS ELECTORALES 2015

PRIMERO.- Con motivo de los procesos electorales local y federal que se realizan durante 2015, a toda persona servidora pública de la Administración Pública del Distrito Federal, se le reitera la vigencia y observancia de diversas disposiciones jurídicas y administrativas que establecen obligaciones y prohibiciones relacionadas con el uso de los recursos humanos, materiales y financieros públicos; la difusión o promoción, incluyendo redes sociales, de acciones de gobierno, personas, candidatos o partidos políticos; así como con el otorgamiento de subsidios y beneficios de tipo material y económico señalados en los programas sociales con cargo al Presupuesto del Distrito Federal, cuyo incumplimiento en el ámbito local y federal, puede dar lugar al fincamiento de responsabilidad penal y administrativa, así como al establecimiento de sanciones de naturaleza electoral.

SEGUNDO.- Resultan aplicables a la Administración Pública del Distrito Federal en los presentes procesos electorales, las disposiciones jurídicas y administrativas siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en especial los artículos 41, fracción III, apartado C; 108, 113 y 134, párrafos siete y ocho;
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y sus disposiciones reglamentarias;
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;
- Código Penal Federal;
- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y sus disposiciones reglamentarias;
- Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal;
- Código Penal para el Distrito Federal;

- Las disposiciones que para el proceso electoral 2015 emita el Instituto Nacional Electoral;
- Las disposiciones que para el proceso electoral 2015 emita el Instituto Electoral del Distrito Federal;
- Las disposiciones que para el proceso electoral 2015 emita el Jefe de Gobierno del Distrito Federal;
- La Circular Contraloría General para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa, y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, en especial su numeral “5. Procesos electorales”; y
- Las disposiciones y oficios que sobre el proceso electoral, en su caso, emitan los titulares de la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Social, Oficialía Mayor, Contraloría General y la Coordinación General de Comunicación Social;

El presente listado de disposiciones es enunciativo, más no limitativo de la aplicación de otras normas jurídicas y administrativas aplicables.

TERCERO.- La Contraloría General a través de su Unidad Especializada de Vigilancia Electoral y sus Contralorías Internas, en los presentes procesos electorales federales y locales vigilarán conforme a sus atribuciones, de manera ordinaria y a través de operativos especiales, que las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal salvaguarden la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el empleo, cargo o comisión que desempeñen.

CUARTO.- Las quejas o denuncias por probables irregularidades administrativas cometidas por personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal relacionadas con los procesos electorales, podrán presentarse ante la Contraloría General del Distrito Federal a través de su Unidad Especializada de Vigilancia Electoral, a los teléfonos 55335533 Punto de Contacto o al 56279736 Atención Ciudadana o en el 089 a través de los Contralores Ciudadanos del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública o en el sitio www.anticorrupcion.df.gob.mx o al correo quejasueve@contraloriadf.gob.mx o en las oficinas ubicadas en Av. Tlaxcoaque No. 8, Planta Baja, del edificio Juana de Arco, Col. Centro, C.P. 06090, delegación Cuauhtémoc, D.F., o en los módulos de quejas y denuncias de cada Contraloría Interna.

QUINTO.- En los presentes procesos electorales las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal, tienen prohibido aplicar o destinar recursos públicos materiales, humanos y financieros a cualquier actividad distinta a la que se encuentren afectos; de igual manera las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal están impedidas legalmente para promover la imagen política o social de personas, partidos o candidatos; así como utilizar o condicionar los programas, planes y presupuestos de la Administración Pública del Distrito Federal con fines electorales.

I. Las personas servidoras públicas dentro de las actividades que les han sido encomendadas y para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública del Distrito Federal, deberán abstenerse de:

- Cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público;
- Utilizar los recursos públicos materiales, humanos y financieros que tengan asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión para fines distintos a los que están afectos, tales como apoyar a un partido, candidato, simpatizantes o militantes;
- Aceptar ser integrante de mesa de casilla cuando se tenga el carácter de servidor público de confianza con nivel de mando medio o superior;
- Participar como observadores de los actos y desarrollo de los procesos electorales, desde la etapa de su preparación, jornada electoral hasta la calificación de las elecciones, cuando se trate de servidor público con nivel de mando medio o superior, u homólogos;
- Permitir o autorizar que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal realicen aportaciones o donativos a los partidos, candidatos, simpatizantes o militantes, en dinero o en especie, por sí o por interpósita persona;
- Solicitar o autorizar permisos para ausentarse del trabajo, con el objeto de participar en eventos proselitistas o procesos electorales.

- Ubicar en inmuebles propiedad o en posesión de las personas servidoras públicas de confianza las casillas electorales;
- Obstaculizar o interferir en el desarrollo normal de campañas electorales, votaciones, el escrutinio y cómputo, el traslado y entrega de los paquetes y documentación electoral, o el adecuado ejercicio de las tareas de los funcionarios electorales;
- Recoger, fotocopiar o tomar datos, sin causa justificada por la ley, de credenciales para votar durante las campañas electorales o el día de la jornada electoral;
- Solicitar votos por paga, dádiva, promesa de dinero, inclusión en programas de gobierno, sociales, prioritarios, planes u otra recompensa;
- Coartar o inducir al voto en las campañas electorales o el día de la jornada electoral;
- Promover o apoyar en cualquier forma, incluidas redes sociales institucionales o personales en las que se ostente como servidor público, la imagen política o social de personas, precandidatos, candidatos o planilla, partidos, asociaciones políticas, simpatizantes o militantes;
- Publicar o difundir por cualquier medio, incluidas redes sociales institucionales o personales en las que se ostente como servidor público, los resultados de encuestas o sondeos de opinión que den a conocer las preferencias de los ciudadanos, durante los ocho días previos a las elecciones o en los procesos de participación ciudadana y hasta la hora final del cierre de las casillas;
- Publicar o difundir por cualquier medio, sea escrito, verbal, visual, sonoro, incluidas redes sociales institucionales o personales en las que se ostente como servidor público, entre otros, apoyo o manifestación a favor de personas, candidatos, partidos, militantes y simpatizantes;
- Obligar a las personas servidoras públicas a emitir su voto a favor de un partido, candidato, a anularlo o a abstenerse de votar;
- Condicionar la prestación de un servicio público, el cumplimiento de programas, el otorgamiento de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, exenciones, subsidios, ayudas o la realización de obras públicas, inclusión en programas, planes y presupuestos, en el ámbito de su competencia, a la emisión del sufragio a favor de un partido o candidato;
- Proporcionar apoyo o prestar algún servicio de cualquier índole a los partidos, candidatos a través de cualquier servicio público, dentro del tiempo correspondiente a sus labores;
- Realizar o permitir cualquier acto de proselitismo o campaña electoral con los bienes del dominio del Distrito Federal o fuera de los casos permitidos por la ley;
- Instalar, pegar, colgar, fijar o pintar propaganda electoral en el interior o exterior de muebles o inmuebles patrimonio o arrendados por la Administración Pública del Distrito Federal;
- Apoderarse, destruir, retirar, borrar, suprimir, ocultar o distorsionar la propaganda de algún candidato o partido en contravención a las normas de la materia durante los procesos de precampaña, campaña y hasta la jornada electoral;
- Hacer proselitismo o presionar objetivamente a la ciudadanía en las campañas, jornada electoral y demás procesos inherentes al ámbito electoral, con el fin de orientar el sentido de su voto;
- Llevar a cabo el transporte de ciudadanos, simpatizantes o militantes durante las campañas o el día de la jornada electoral, induciendo, coartando o pretendiendo coartar su libertad para la emisión del voto;
- Obtener o solicitar declaración firmada de los ciudadanos acerca de su intención o el sentido de su voto, o bien que, mediante amenaza o promesa de pago o dádiva, inclusión o ser beneficiario de programas sociales y planes, comprometa su voto a favor de un determinado partido o candidato; y
- Realizar campañas publicitarias de todos aquellos programas y acciones gubernamentales durante los 45 días previos a las elecciones y el día de la jornada electoral, salvo los programas que su difusión sea permisible u obligatoria por disposición de ley en los cuales por ninguna razón se podrá usar la imagen del Jefe de Gobierno, Jefes Delegacionales, Titulares de las Secretarías o cualquier otra autoridad administrativa del DF.

II. La participación de las personas servidoras públicas en actividades proselitistas o de partidos a los que pertenezcan o simpaticen, podrán realizarse en su carácter de ciudadanos, fuera de los horarios oficiales y sin hacer uso de los bienes que tengan asignados.

Las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal deberán abstenerse de realizar cualquier acción de propaganda o proselitismo político o partidario durante sus horarios o con los bienes y vehículos oficiales que tengan asignados, y actividades ajenas a las funciones previstas en los ordenamientos que regulan su respectivo marco de actuación.

En las actividades político-partidistas que en su caso llegaren a desarrollar fuera de sus horarios de trabajo, deberán realizarse a título personal y no con el carácter de servidor público cualquiera que sea el empleo, cargo o comisión que desempeñen en la Administración Pública del Distrito Federal, además que en ningún caso deberán utilizar recursos públicos para tales efectos.

III. Para blindar los programas y beneficios sociales que la Administración Pública del Distrito Federal otorga y que su entrega se realice conforme a la normatividad establecida, evitando sean utilizados o desviados con fines electorales, se señalan las siguientes medidas de carácter general:

- En todos los eventos que se realicen relativos a la entrega de apoyos o programas sociales, se deberán colocar mantas con la leyenda que alude la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal *“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”*.
- Asimismo, se deberá incluir la información siguiente: *“Las quejas o denuncias por probables irregularidades administrativas cometidas por servidores públicos del Distrito Federal respecto de programas y beneficios sociales, podrán presentarse ante la Contraloría General del Distrito Federal a través de su Unidad Especializada de Vigilancia Electoral, a los teléfonos 55335533 Punto de Contacto o al 56279736 Atención Ciudadana o en el 089 a través de los Contralores Ciudadanos del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública o en el sitio www.anticorrupcion.df.gob.mx o al correo quejasueve@contraloriadf.gob.mx o en las oficinas ubicadas en Av. Tlaxcoaque No. 8, Planta Baja, del edificio Juana de Arco, Col. Centro, C.P. 06090, delegación Cuauhtémoc, D.F., o en los módulos de quejas y denuncias de cada Contraloría Interna”*.
- En todos los eventos relativos a la entrega de apoyos o programas sociales, las personas servidoras públicas que participen se abstendrán de promocionar o publicar la imagen de alguna persona, servidor público, candidato o partido; condicionar la prestación de los programas sociales, a la emisión del sufragio a favor de determinada persona, servidor público, candidato o partido, así como realizar campañas publicitarias de difusión del programa social de que se trate; de conformidad con el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; la Ley Federal de Responsabilidades de Servidores Públicos y Código Penal para el Distrito Federal.
- En cualquier época, toda persona servidora pública de la Administración Pública del Distrito Federal que participe en las jornadas de entrega de los apoyos o programas sociales, deberá presentarse debidamente acreditado a través del gafete o identificación oficial que proporcione la dependencia, delegación, órgano desconcentrado o entidad de que se trate.
- En época de procesos electorales de cualquier naturaleza, campañas y jornada electoral, los apoyos o programas sociales No se distribuirán en las inmediaciones de eventos, oficinas o casas de partidos, candidato, o bien donde ostensiblemente se promuevan candidatos, campañas políticas o eventos proselitistas.
- En cualquier época y en los casos de que la ciudadanía deba identificarse para obtener el beneficio de un determinado programa, se deberá aceptar todo tipo de identificación oficial.
- En época de procesos electorales de cualquier naturaleza, incluyendo campañas y jornada electoral, las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades que realicen eventos relativos a la entrega de apoyos o programas sociales deberán proporcionar a la respectiva Contraloría Interna o Contraloría General, dentro del plazo de 18 horas naturales siguientes al evento o primera hora hábil cuando se realicen en sábado o domingo, imágenes y video con audio y sin edición, de distintos momentos de las jornadas, en el que de manera especial se observen las mantas con las leyendas correspondientes, el proceso de identificación de beneficiarios y las personas servidoras públicas que realizan la entrega y los apoyos o beneficios de los programas sociales.
- La Contraloría General a través de sus Contralorías Internas podrá en cualquier época ejercer sus facultades de auditoría, revisión e inspección, a efecto de vigilar la correcta operación de entrega de beneficios, programas sociales o actividades institucionales, que realicen las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, incluyendo reglas de operación, autorizaciones, padrones, jornadas de entrega, bienes, servicios y montos presupuestales relacionados, para lo cual se requiere de la notificación con al menos 3 días hábiles de anticipación a la realización de cada uno de los eventos de entrega de beneficios, programas sociales o actividades institucionales, así como la demás información que conforme a las

disposiciones jurídicas y administrativas aplicables resulte necesaria. La Contraloría General en cualquier momento, también podrá ejercer sus facultades de revisión e inspección respecto de las bodegas, almacenes o sitios en los que se encuentren depositados, despensas, pinturas, aparatos electrodomésticos o cualquier objeto que se pueda otorgar como ayuda o apoyo.

- Además de las disposiciones anteriores relativas a procesos electorales y programas y beneficios sociales, las personas servidoras públicas, las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal deberán observar las demás disposiciones que resulten aplicables a la entrega de apoyos y programas sociales, así como las obligaciones, prohibiciones y restricciones de las personas servidoras públicas durante los procesos electorales.

IV. Los días de jornada electoral de cualquier naturaleza y que se realice en el Distrito Federal, no podrá utilizarse el parque vehicular oficial que tengan asignado o en uso las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

- Todo vehículo oficial deberá quedar estacionado en los inmuebles o estacionamientos de las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal de que se trate. Al efecto se deberá comunicar a la Contraloría General o Contraloría Interna respectiva, por escrito y de manera previa a la jornada electoral el inventario total de vehículos oficiales, en el que se incluya datos identificativos de cada unidad y el domicilio o ubicación en el que esta dependencia puede ejercer sus facultades de revisión e inspección.
- La prohibición de uso de vehículos oficiales en día de jornada electoral se realizará a partir de las 21:00 horas del último día hábil antes de que se efectúe la jornada electoral y hasta las 07:00 horas del día hábil siguiente.
- Quedan exceptuadas de la prohibición de uso de vehículos oficiales en día de jornada electoral, aquellos vehículos oficiales destinados a prestar servicios de emergencia, médicos de emergencia, seguridad pública, bomberos, rescate, protección civil o servicios de recolección de residuos sólidos y de atención de fugas de agua.

V. Los días de jornada electoral de cualquier naturaleza y que se realice en el Distrito Federal, no podrá utilizarse teléfonos fijos, teléfonos celulares, radiolocalizadores, radios, “walki-talkies”, redes sociales institucionales o personales en las que se ostente como servidor público y demás aparatos de comunicación similares que tengan asignado o en uso las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

- Todo aparato de comunicaciones como los señalados deberán quedar a resguardo del área de Administración respectiva, guardado y sin uso en los inmuebles de las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal de que se trate. Al efecto se deberá comunicar a la Contraloría General o Contraloría Interna respectiva, por escrito y de manera previa a la jornada electoral el inventario total de aparatos de comunicación, en el que se incluya datos identificativos de cada uno y el domicilio o ubicación en el que esta dependencia puede ejercer sus facultades de revisión e inspección.
- La prohibición de uso de aparatos de comunicación en día de jornada electoral se realizará a partir de las 21:00 horas del último día hábil antes de que se efectúe la jornada electoral y hasta las 07:00 horas del día hábil siguiente.
- Quedan exceptuadas de la prohibición de uso de aparatos de comunicaciones en día de jornada electoral, aquellos utilizados para prestar servicios de emergencia, médicos de emergencia, seguridad pública, bomberos, rescate, protección civil o servicios de recolección de residuos sólidos y de atención de fugas de agua.

SEXO.- La Contraloría General y las Contralorías Internas, en caso de incumplimiento a las disposiciones contenidas en la presente Circular, procederán al fincamiento de las responsabilidades administrativas correspondientes, sin perjuicio de la posible configuración de delitos electorales o de otro carácter, que deberán ser denunciados ante las autoridades competentes.

SÉPTIMO.- La presente circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

En la Ciudad de México, a los nueve días del mes de abril de dos mil quince.

(Firma)

EDUARDO ROVELO PICO
CONTRALOR GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS EN LOS NODOS PUBLICITARIOS DENOMINADOS GLORIETA VASCO DE QUIROGA NP_001, GLORIETA TAMAULIPAS NP_033 Y EL NP_022, UBICADO EN DIAGONAL PATRIOTISMO ENTRE LA CALLE ALFONSO REYES Y LA CALLE FRANCISCO MÁRQUEZ.

ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, con fundamento en los artículos 2, 15 fracción II y 16 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 33 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal; y 45 del Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal.

CONSIDERANDO

Que con objeto de regular la instalación de publicidad exterior para garantizar la protección, conservación, recuperación y enriquecimiento del paisaje urbano del Distrito Federal, el 20 de agosto de 2010, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal;

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo Transitorio Décimo Tercero de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, se expidió el Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de agosto de 2011, reformado el 2 de marzo de 2012, 30 de abril de 2012 y el 20 de agosto de 2013, mismo que tiene por objeto proveer las reglas necesarias para la exacta observancia de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal;

Que de conformidad con lo que establece el artículo Transitorio Cuarto de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, Cuarto Transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de agosto de 2012 y Transitorio Décimo Tercero de su Reglamento, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de la Autoridad del Espacio Público conducir la reubicación de anuncios en nodos y corredores publicitarios;

Que los “corredores publicitarios” son las vías primarias determinadas de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, en las que pueden instalarse anuncios autosoportados unipolares y adheridos a muros ciegos de propaganda comercial en inmuebles de propiedad privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3, fracción XX de la mencionada Ley;

Que se está llevando a cabo el reordenamiento de anuncios de publicidad exterior en nodos publicitarios, de conformidad con las reglas establecidas en el artículo Décimo Tercero Transitorio del Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal;

Que en ejercicio de las facultades y reglas establecidas por los artículos Cuarto Transitorio de la Ley de Publicidad Exterior así como Décimo Tercero Transitorio de su Reglamento, la Autoridad del Espacio Público analizó las propuestas de reubicación presentadas por diversas empresas, y asignó espacios de manera proporcional y equitativa en los nodos objeto del presente acuerdo;

Que mediante publicación del 29 de noviembre de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y en cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, se dio a conocer como Nodo Publicitario “Glorieta Vasco de Quiroga” ubicado en la intersección de la Av. Vasco de Quiroga con la Av. Javier Barros Sierra, colonias Pueblo de Santa Fe y Peña Blanca, Delegación Álvaro Obregón, mismo que se identificó con el número NP_001;

Que mediante publicación del 8 de julio de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y en cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, se dio a conocer como Nodo Publicitario “Glorieta Tamaulipas”

ubicado en la intersección de Av. Tamaulipas, Calle Juan Salvador Agraz, Prolongación Vasco de Quiroga y Autopista Constituyentes-La Venta, Colonias Totolapa y Cruz Manca, Delegación Álvaro Obregón, mismo que se identificó con el número NP_033;

Que mediante publicación del 8 de febrero de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, se dio a conocer el Acuerdo por el cual se determina la ubicación de quince nodos publicitarios en la Ciudad de México, el cual incluye el Nodo Publicitario en la demarcación territorial Cuauhtémoc, que se identificará como: Clave de Nodo: NP_022. Ubicación: Diagonal Patriotismo, entre la Calle Alfonso Reyes y la Calle Francisco Márquez, Colonia Hipódromo Condesa;

Que con objeto de continuar con el proceso de reubicación de anuncios en los Nodos Publicitarios, es necesario que esta Secretaría lleve a cabo la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de "...la distribución de espacios para anuncios y los tipos de anuncios ..." en los nodos publicitarios, esto con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Publicidad Exterior y en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior; por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS EN LOS NODOS PUBLICITARIOS DENOMINADOS GLORIETA VASCO DE QUIROGA NP_001, GLORIETA TAMAULIPAS NP_033 Y EL NP_022, UBICADO EN DIAGONAL PATRIOTISMO ENTRE LA CALLE ALFONSO REYES Y LA CALLE FRANCISCO MÁRQUEZ.

PRIMERO.- En cumplimiento a la obligación establecida por la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal en su artículo 33, así como a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, la distribución de espacios dentro del Nodo Publicitario NP_001, "Glorieta Vasco de Quiroga", queda de la siguiente manera:

| # Espacio | Tipo de Anuncio | Dimensiones | Nomenclatura |
|-----------|------------------------|-------------|--------------|
| 1 | CONJUNTO DE PUBLICIDAD | 71.60 m2 | NP_001/CP-01 |
| 2 | CONJUNTO DE PUBLICIDAD | 71.60 m2 | NP_001/CP-02 |
| 3 | CONJUNTO DE PUBLICIDAD | 71.60 m2 | NP_001/CP-03 |
| 4 | CONJUNTO DE PUBLICIDAD | 71.60 m2 | NP_001/CP-04 |
| 5 | CONJUNTO DE PUBLICIDAD | 71.60 m2 | NP_001/CP-05 |
| 6 | CONJUNTO DE PUBLICIDAD | 71.60 m2 | NP_001/CP-06 |
| 7 | CONJUNTO DE PUBLICIDAD | 71.60 m2 | NP_001/CP-07 |
| 8 | CONJUNTO DE PUBLICIDAD | 71.60 m2 | NP_001/CP-08 |
| 9 | CONJUNTO DE PUBLICIDAD | 71.60 m2 | NP_001/CP-09 |
| 10 | CONJUNTO DE PUBLICIDAD | 71.60 m2 | NP_001/CP-10 |
| 11 | CONJUNTO DE PUBLICIDAD | 71.60 m2 | NP_001/CP-11 |
| 12 | CONJUNTO DE PUBLICIDAD | 71.60 m2 | NP_001/CP-12 |
| 13 | CONJUNTO DE PUBLICIDAD | 71.60 m2 | NP_001/CP-13 |
| 14 | CONJUNTO DE PUBLICIDAD | 71.60 m2 | NP_001/CP-14 |

| | | | |
|----|------------------------|----------|--------------|
| 15 | CONJUNTO DE PUBLICIDAD | 71.60 m2 | NP_001/CP-15 |
|----|------------------------|----------|--------------|

Dichas ubicaciones se encontrarán distribuidas de acuerdo al plano anexo a la presente publicación y se podrá llevar a cabo la modificación del lugar en que se encuentren los espacios, siempre que lo justifiquen razones de seguridad, movilidad o mejoramiento de la imagen urbana.

SEGUNDO.- En cumplimiento a la obligación establecida por la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal en su artículo 33, así como a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, la distribución de espacios dentro del Nodo Publicitario NP_033, “Glorieta Tamaulipas”, queda de la siguiente manera:

| # Espacio | Tipo de Anuncio | Dimensiones | Nomenclatura |
|-----------|------------------------|-------------|--------------|
| 1 | ESTELA DE PUBLICIDAD | 92.88 m2 | NP_033/EP-01 |
| 2 | VALLA DE PUBLICIDAD | 92.88 m2 | NP_033/VP-02 |
| 3 | ESTELA DE PUBLICIDAD | 92.88 m2 | NP_033/EP-03 |
| 4 | VALLA DE PUBLICIDAD | 92.88 m2 | NP_033/VP-04 |
| 5 | ESTELA DE PUBLICIDAD | 92.88 m2 | NP_033/EP-05 |
| 6 | VALLA DE PUBLICIDAD | 92.88 m2 | NP_033/VP-06 |
| 7 | VALLA DE PUBLICIDAD | 92.88 m2 | NP_033/VP-07 |
| 8 | VALLA DE PUBLICIDAD | 92.88 m2 | NP_033/VP-08 |
| 9 | PORTERIA DE PUBLICIDAD | 92.88 m2 | NP_033/VP-09 |
| 10 | ESTELA DE PUBLICIDAD | 92.88 m2 | NP_033/EP-10 |
| 11 | ESTELA DE PUBLICIDAD | 92.88 m2 | NP_033/EP-11 |

Dichas ubicaciones se encontrarán distribuidas de acuerdo al plano anexo a la presente publicación y se podrá llevar a cabo la modificación del lugar en que se encuentren los espacios, siempre que lo justifiquen razones de seguridad, movilidad o mejoramiento de la imagen urbana.

TERCERO.- En cumplimiento a la obligación establecida por la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal en su artículo 33, así como a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, la distribución de espacios dentro del Nodo Publicitario NP_022, “Diagonal Patriotismo”, queda de la siguiente manera:

| # Espacio | Tipo de Anuncio | Dimensiones | Nomenclatura |
|-----------|-----------------|-------------|--------------|
| 1 | VALLA | 92.88 m2 | NP_022/VP-01 |
| 2 | VALLA | 92.88 m2 | NP_022/VP-02 |
| 3 | VALLA | 92.88 m2 | NP_022/VP-03 |
| 4 | AUTOSOPORTADO | 92.88 m2 | NP_022/AA-04 |
| 5 | AUTOSOPORTADO | 92.88 m2 | NP_022/AA-05 |
| 6 | AUTOSOPORTADO | 92.88 m2 | NP_022/AA-06 |
| 7 | AUTOSOPORTADO | 92.88 m2 | NP_022/AA-07 |

Dichas ubicaciones se encontrarán distribuidas de acuerdo al plano anexo a la presente publicación, y se podrá llevar a cabo la modificación del lugar en que se encuentren los espacios, siempre que lo justifiquen razones de seguridad, movilidad o mejoramiento de la imagen urbana.

CUARTO.- Las características técnicas de las acciones de mejoramiento del espacio público serán determinadas por esta Secretaría y la Autoridad del Espacio Público en el Permiso Administrativo Temporal Revocable en que se otorgue la facultad de uso y aprovechamiento de dichos espacios.

En todo caso, la recuperación del espacio público en las áreas de mejoramiento de los nodos publicitarios en cuestión, deberá prevalecer y tendrá preferencia sobre cualquier anuncio de publicidad exterior que se encuentre instalado en dichos nodos.

QUINTO.- Procédase a la emisión de los Permisos Administrativos Temporales Revocables a favor de las personas físicas o morales con derecho a ser reubicadas en los nodos publicitarios en cuestión, de acuerdo con lo establecido en el artículo Décimo Tercero Transitorio del Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

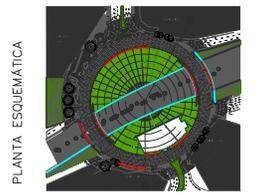
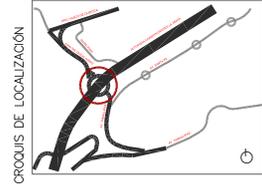
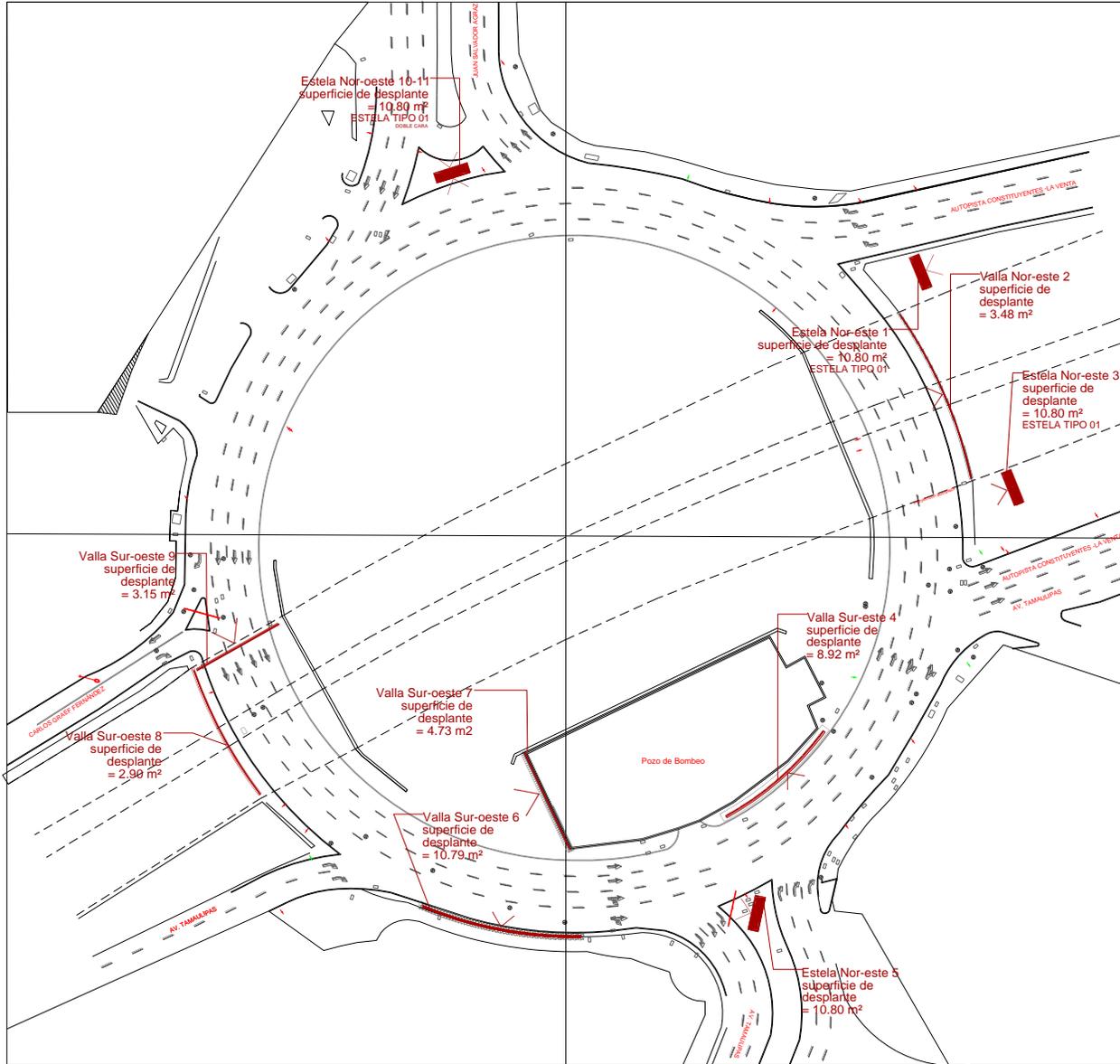
SEGUNDO.- Para cualquier consulta del padrón de personas físicas y morales que presentaron propuestas de reubicación, así como del método de asignación de espacios en los nodos publicitarios a que se refiere el presente acuerdo, deberá realizarse la solicitud debidamente fundada y motivada ante la Autoridad del Espacio Público.

Dado en la Ciudad de México, a los seis días del mes de abril del año dos mil quince.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

(Firma)

ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ



PROYECTO
Nodo Publicitario 033
 GLORIETA DE TAMALIPAS

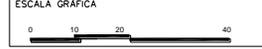
UBICACIÓN
 INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA TAMALIPAS, CALLE JUAN SALVADOR AGRAZ, PROLONGACIÓN VASCO DE QUIROGA Y AUTOPISTA CONSTITUYENTES LA VENTA, COLONIAS TOTOLAPA Y CRUZ MANCA, DELEGACIÓN CUAJIMALPA.

PLANO
 Estructural y emplazamiento

| | |
|-------------------|--------------|
| NODO PUBLICITARIO | NO. DE PLANO |
| EMP_LL | ET_01 |

| | |
|-----------------|---------|
| FECHA | ARCHIVO |
| SEPTIEMBRE 2013 | |

| | |
|----------------|--------|
| ESCALA | COTAS |
| SUPER A3 1:500 | METROS |



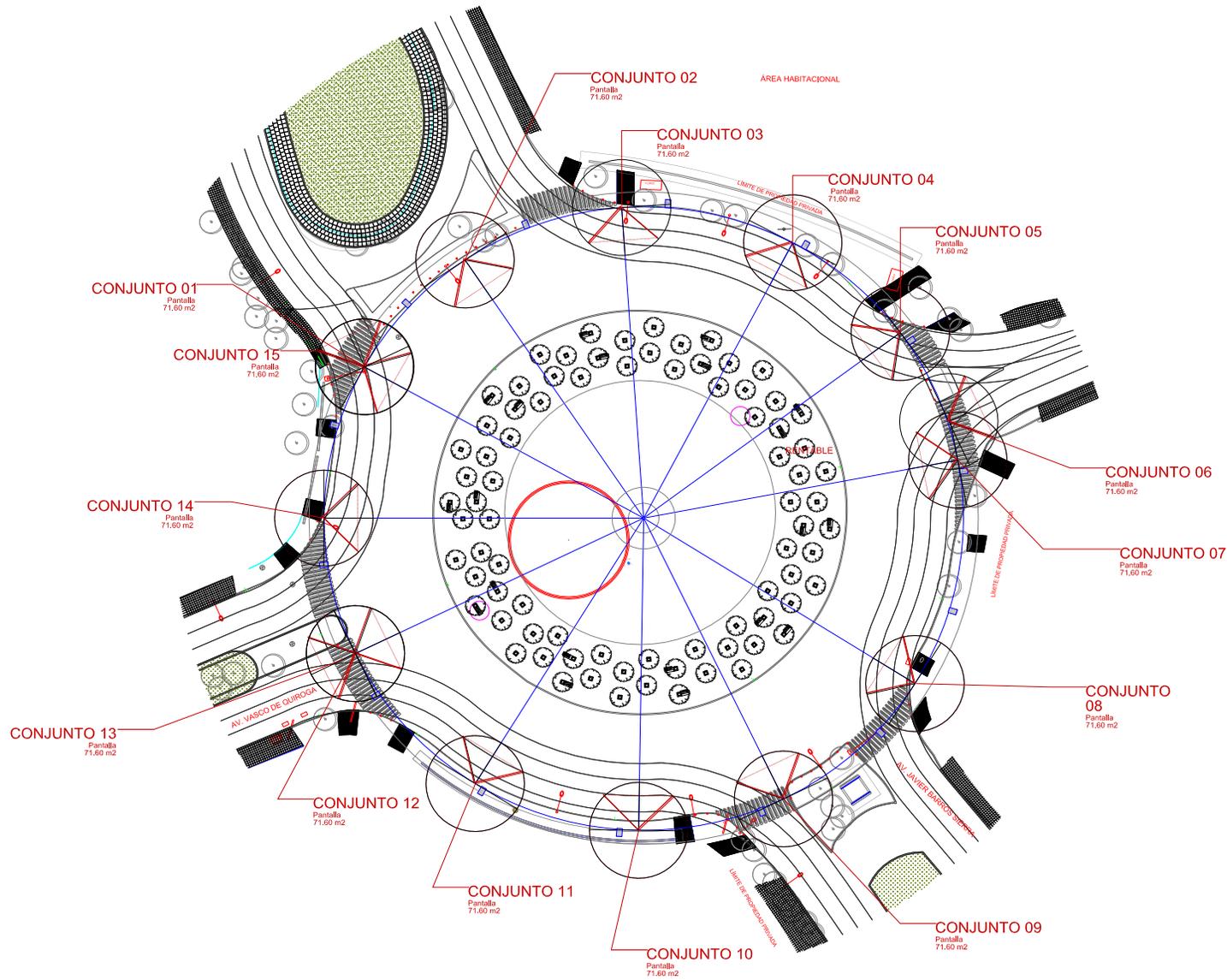
| | |
|-------------------|-------|
| CLAVE | NORTE |
| EMP_LL 033 | |

| TABLA RESUMEN DE NODO PUBLICITARIO _033 | | | | | | |
|--|---------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|----------------|
| EMPLAZAMIENTO Y SUPERFICIE. | | | | | | |
| TIPO DE ESTRUCTURA | CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN | COORDENADAS | | SUPERFICE DE CARTELERAS | SUPERFICE DE DESPLANTE | EMPRESA |
| ESTELA 1 | NP_033/EP-01 | X= 470997.93 Y= 2140514.48 | X= 471002.00 Y= 2140508.35 | 92.88 M2 | 10.80 M2 | |
| | | X= 470999.32 Y= 2140515.04 | X= 471000.61 Y= 2140507.80 | | | |
| VALLA 2 | NP_033/EP-02 | X= 470995.07 Y= 2140502.20 | X= 471010.99 Y= 2140465.38 | 92.88 M2 | 3.48 M2 | |
| ESTELA 3 | NP_033/EP-03 | X= 471018.20 Y= 2140466.13 | X= 471019.69 Y= 2140466.71 | 92.88 M2 | 10.80 M2 | |
| | | X= 471020.79 Y= 2140459.42 | X= 471022.28 Y= 2140459.99 | | | |
| VALLA 4 | NP_033/EP-04 | X= 470956.51 Y= 2140389.68 | X= 470978.23 Y= 2140408.82 | 92.88 M2 | 8.92 M2 | |
| | | X= 470956.66 Y= 2140389.40 | X= 470978.51 Y= 2140408.62 | | | |
| ESTELA 5 | NP_033/EP-05 | X= 470963.60 Y= 2140371.39 | X= 470965.06 Y= 2140371.07 | 92.88 M2 | 10.80 M2 | |
| | | X= 470962.10 Y= 2140364.34 | X= 470963.56 Y= 2140364.03 | | | |
| VALLA 6 | NP_033/EP-06 | X= 470889.31 Y= 2140369.65 | X= 470924.33 Y= 2140362.94 | 92.88 M2 | 10.79 M2 | |
| | | X= 470889.20 Y= 2140369.38 | X= 470924.33 Y= 2140362.64 | | | |
| VALLA 7 | NP_033/EP-07 | X= 470911.82 Y= 2140403.79 | X= 470921.86 Y= 2140382.34 | 92.88 M2 | 4.73 M2 | |
| VALLA 8 | NP_033/EP-08 | X= 470838.42 Y= 2140422.37 | X= 470853.14 Y= 2140394.61 | 92.88 M2 | 2.90 M2 | |
| PORTERIA 9 | NP_033/EP-09 | X= 470820.91 Y= 2140436.77 | X= 470840.48 Y= 2140448.43 | 92.88 M2 | 3.15 M2 | |
| ESTELA 10 -11 | NP_033/EP-010 | X= 470892.24 Y= 2140533.28 | X= 470899.11 Y= 2140535.46 | 185.76 M2 | 10.80 M2 | |
| | NP_033/EP-011 | X= 470892.70 Y= 2140531.85 | X= 470899.56 Y= 2140534.03 | | | |
| SUBTOTAL DE SUPERFICIE | | | | 1,021.68 M2 | 77.17 M2 | |
| TOTAL DE SUPERFICIE PARA PATR | | | | 1,098.85 M2 | | |

NOTA:

Respecto a las estructuras denominadas ESTELAS en este plano son anuncios de tipo Autosoportado conforme a la Ley de Publicidad Exterior.

Respecto a las estructuras denominadas VALLAS Y PORTERIAS en este plano son anuncios de tipo Adosado conforme a la Ley de Publicidad Exterior.



CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

PLANTA ESQUEMATICA

PROYECTO
Nodo Publicitario 001 GLORIETA VASCO DE QUIROGA

UBICACIÓN
 GLORIETA VASCO DE QUIROGA INTERSECCION AV. VASCO DE QUIROGA Y AV. JAVIER BARROS CORONA DEL ALVARO OBREGON, CALIDAD DE MEXICO.

PLANO
ESTRUCTURAL Y EMPLAZAMIENTO

NODO PUBLICITARIO
NP_001 NO. DE PLANO

FECHA
 AGOSTO 2013 ARCHIVO

ESCALA
 COTAS METROS

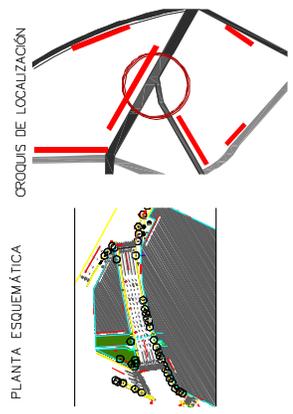
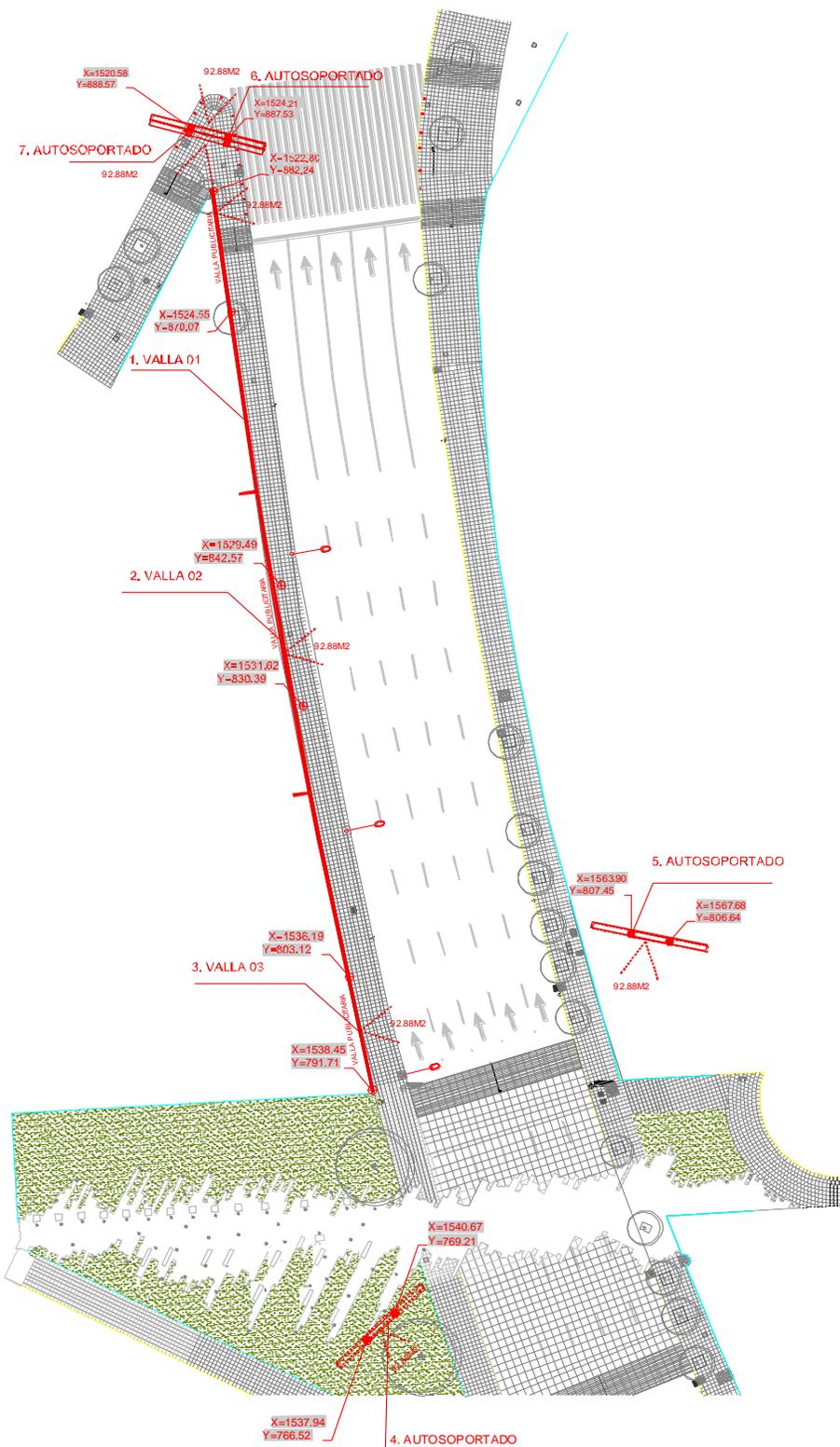
ESCALA GRAFICA

CLAVE
EMP_LL 001 NORTE

| TABLA RESUMEN DE NODO PUBLICITARIO_ 001 | | | | | | |
|--|---------------------------------|--------------------|-----------------------|--------------------------------|----------------|----------------|
| EMPLAZAMIENTO Y SUPERFICIE. | | | | | | |
| TIPO DE ESTRUCTURA | CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN | COORDENADAS | M2 DE PANTALLA | SUPERFICE DE CARTELERAS | EMPRESA | EMPRESA |
| CONJUNTO 1 - | NP_001/CP-01 | | 17.9x4.00 M | 71.6 M2 | | |
| CONJUNTO 2 - | NP_001/CP-02 | | 17.9x4.00 M | 71.6 M2 | | |
| CONJUNTO 3 - | NP_001/CP-03 | | 17.9x4.00 M | 71.6 M2 | | |
| CONJUNTO 4 - | NP_001/CP-04 | | 17.9x4.00 M | 71.6 M2 | | |
| CONJUNTO 5 - | NP_001/CP-05 | | 17.9x4.00 M | 71.6 M2 | | |
| CONJUNTO 6 - | NP_001/CP-06 | | 17.9x4.00 M | 71.6 M2 | | |
| CONJUNTO 7 - | NP_001/CP-07 | | 17.9x4.00 M | 71.6 M2 | | |
| CONJUNTO 8 - | NP_001/CP-08 | | 17.9x4.00 M | 71.6 M2 | | |
| CONJUNTO 9 - | NP_001/CP-09 | | 17.9x4.00 M | 71.6 M2 | | |
| CONJUNTO 10 - | NP_001/CP-10 | | 17.9x4.00 M | 71.6 M2 | | |
| CONJUNTO 11 - | NP_001/CP-11 | | 17.9x4.00 M | 71.6 M2 | | |
| CONJUNTO 12 - | NP_001/CP-12 | | 17.9x4.00 M | 71.6 M2 | | |
| CONJUNTO 13 - | NP_001/CP-13 | | 17.9x4.00 M | 71.6 M2 | | |
| CONJUNTO 14 - | NP_001/CP-14 | | 17.9x4.00 M | 71.6 M2 | | |
| CONJUNTO 15 - | NP_001/CP-15 | | 17.9x4.00 M | 71.6 M2 | | |
| SUBTOTAL DE SUPERFICIE | | | | 1074 M2 | | |

NOTA:

Respecto a las estructuras denominadas **CONJUNTOS** en este plano son anuncios de tipo Adosado conforme a la Ley de Publicidad Exterior.



PROYECTO
Nodo Publicitario 022
PATRIOTISMO

UBICACIÓN
INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA DIAGONAL
PATRIOTISMO, CIRCUITO BICENTENARIO JOSE
VASCONELOS Y AVENIDA ALFONSO REYES,
DELEGACIÓN BENITO JUAREZ.

PLANO
**EMPLAZAMIENTO Y
ESTRUCTURA**

NODO PUBLICITARIO NO. DE PLANO
NP_022 29

| | | | |
|-------|------------|---------|----------------|
| FECHA | JULIO 2013 | ARCHIVO | EMP_LL_022.dwg |
|-------|------------|---------|----------------|

ESCALA SUPER A3 1:500 COTAS METROS



CLAVE EMP_LL 022



| TABLA RESUMEN DE NODO PUBLICITARIO _022 | | | | |
|--|---------------------------------|--------------------------|--------------------------|--|
| EMPLAZAMIENTO Y SUPERFICIE. | | | | |
| TIPO DE ESTRUCTURA | CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN | COORDENADAS | | SUPERFICIE DE CARTELERAS |
| 1. VALLA 01 | NP_022/VP-01 | X= 984.13 Y=1081.61 | X= 982.28 Y= 1094.38 | 92.88 M2 <small>1 CARA 12.90X7.20</small> |
| 2. VALLA 02 | NP_022/VP-02 | X= 988.51 Y=1053.12 | X= 990.71 Y= 1040.41 | 92.88 M2 <small>1 CARA 12.90X7.20</small> |
| 3. VALLA 03 | NP_022/VP-03 | X= 996.19 Y=1012.10 | X= 998.83 Y= 999.48 | 92.88 M2 <small>1 CARA 12.90X7.20</small> |
| 4. AUTOSOPORTADO | NP_022/AA-04 | X= 998.08 Y=973.56 | X= 1000.95 Y=976.35 | 92.88 M2 <small>1 CARA 12.90X7.20</small> |
| 5. AUTOSOPORTADO | NP_022/AA-05 | X= 1025.22 Y= 1016.26 | X= 1029.13 Y= 1015.44 | 92.88 M2 <small>1 CARA 12.90X7.20</small> |
| 6. AUTOSOPORTADO | NP_022/AA-06 | X= 979.91 Y=1100.92 | X= 983.78 Y=1099.89 | 92.88 M2 <small>1 CARA 12.90X7.20</small> |
| 7. AUTOSOPORTADO | NP_022/AA-07 | X= 979.91 Y=1100.92 | X= 983.78 Y=1099.89 | 92.88 M2 <small>1 CARA 12.90X7.20</small> |
| SUBTOTAL DE SUPERFICIE | | | | 650.16 M2 |

AVISO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL NUEVO PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA EL REORDENAMIENTO DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL ZARAGOZA.

FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2º, 15 fracción II, 16 fracción IV, 24 fracciones I, VI, X y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 4 fracción III y 7 fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; y en las atribuciones establecidas en el punto Quinto de la Declaratoria de Necesidad para el otorgamiento de una Concesión para el uso, aprovechamiento y explotación del inmueble en el que se ubica el Centro de Transferencia Modal Zaragoza para el desarrollo de la infraestructura urbana que tienda a elevar el bienestar y acceso de los habitantes de la Ciudad de México a los Servicios Públicos de Transporte, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de marzo de 2014 y;

CONSIDERANDO

Que el 24 de octubre del 2013 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo por el cual el Jefe de Gobierno del Distrito Federal delega en los titulares de la Oficialía Mayor, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Secretaría de Finanzas la facultad de emitir conjuntamente las declaratorias de necesidad para el otorgamiento de concesiones sobre los inmuebles propiedad del Distrito Federal;

Que en términos del Acuerdo relacionado en el párrafo anterior, el pasado 20 de marzo del 2014 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Declaratoria de Necesidad para el otorgamiento de una Concesión para el uso, aprovechamiento y explotación del inmueble en el que se encuentra el Centro de Transferencia Modal Zaragoza, para el desarrollo de la infraestructura urbana que tienda a elevar el bienestar y acceso de los habitantes de la Ciudad de México a los Servicios Públicos de Transporte;

Que el 1º de abril del 2014, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los “Lineamientos y criterios para la presentación de propuestas para el reordenamiento de los Centros de Transferencia Modal” (los “Lineamientos”);

Que conforme a lo establecido en el numeral 6 (“Programa de Actividades para el Procedimiento de Selección”) de los “Lineamientos”, los particulares interesados en obtener una concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de los inmuebles en los que se ubican los Centros de Transferencia Modal relacionados en las Declaratorias mencionadas para su reordenamiento, deberían presentar sus propuestas a partir del 22 de abril y durante un plazo de 10 días hábiles, mismo que feneció el pasado 7 de mayo de 2014;

Que durante el plazo para presentar propuestas, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda recibió una propuesta para el CETRAM Zaragoza, misma que fue desechada por no cumplir con los requisitos especificados en los “Lineamientos”;

Que el reordenamiento del CETRAM Zaragoza responde al interés general para el desarrollo de la infraestructura urbana que mejore el nivel de bienestar y acceso de los habitantes de la Ciudad de México a los servicios públicos de transporte, en términos de la Declaratoria antes mencionada; he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL NUEVO PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA EL REORDENAMIENTO DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL ZARAGOZA.

PRIMERO. Se da a conocer el nuevo plazo para la presentación de propuestas para el reordenamiento del CETRAM Zaragoza ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

SEGUNDO. Los interesados en obtener una concesión para el uso, aprovechamiento y explotación del inmueble en el que se encuentra el CETRAM Zaragoza para su reordenamiento (la “Concesión”), podrán presentar sus Propuestas a partir de que se cumplan 10 (diez) días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso.

TERCERO. La presentación de las propuestas relacionadas en el punto anterior se regirán por lo establecido en los “Lineamientos”, salvo lo dispuesto en el punto sexto de dichos “Lineamientos” denominado “Programa de Actividades el Procedimiento de Selección”, ya que las disposiciones contenidas en el punto en cuestión se sustituyen por lo establecido en el punto Cuarto de este Aviso.

CUARTO. Se da a conocer a todos los interesados en presentar una propuesta para el reordenamiento del CETRAM Zaragoza, el siguiente “Programa de Actividades para el Procedimiento de Selección”:

| Actividad | Fecha o Plazo |
|---|--|
| Presentación de Propuestas | Los interesados en obtener la Concesión podrán presentar sus propuestas a partir de que se cumplan 10 (diez) días hábiles posteriores a la publicación del presente Aviso. |
| Plazo de Presentación de las Propuestas | Los interesados podrán presentar sus Propuestas dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a que fenezca el plazo establecido en el punto anterior (“ <u>Plazo de Presentación de Propuestas</u> ”). |
| Apertura de las Primeras Propuestas Presentadas | El día hábil siguiente a que concluya el Plazo de Presentación de las Propuestas. |
| Periodo de Evaluación de las Primeras Propuestas Presentadas | A partir de la Apertura de las Primeras Propuestas Presentadas, la SEDUVI contará con un plazo de 3 (tres) días hábiles para su evaluación en términos de los Lineamientos (el “ <u>Periodo de Evaluación de las Primeras Propuestas Presentadas</u> ”). |
| Emisión de la Constancia de Proponente Preferente o Desechamiento de la Propuesta | El día hábil siguiente a que concluya el Periodo de Evaluación de las Primeras Propuestas, SEDUVI emitirá la Constancia de Proponente Preferente, o en su caso, el desechamiento respectivo. |
| Entrega de los Lineamientos para la elaboración del Proyecto Básico | Dentro de los 3 (tres) días hábiles contados a partir de la Emisión de la Constancia de Proponente Preferente, SEDUVI entregará al Proponente Preferente los Lineamientos para la elaboración del Proyecto Básico. |

TRANSITORIOS

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de abril del año dos mil quince.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

(Firma)

FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2015.

EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, Secretario de Finanzas del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 15, fracción VIII, 16, fracción IV, y 30, fracciones IV, XIV y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7°, fracción VIII y 26, fracción X del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1o., 2o., 2-A, fracción III, 3-A, 4o., 6o., 7o. y 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal; 1°, numeral 8, subnumeral 8.1 y 4° de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015; 1 y 7 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015; 6, 21, párrafos primero y séptimo, 47, párrafo primero, 51, 62, primer párrafo y 69, fracción II de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 40 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 321, 322 y 337, primer párrafo del Código Fiscal del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Distrito Federal se encuentra adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en los términos del primer párrafo del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal, para incorporar al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2000.

Que conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en las demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal, la Administración Pública Central contará con Órganos Político Administrativos Desconcentrados con autonomía funcional en acciones de gobierno, a los que genéricamente se les denominará Delegaciones del Distrito Federal, y que ejercerán sus presupuestos con autonomía de gestión.

Que por su naturaleza de Órganos Desconcentrados, las Delegaciones del Distrito Federal ejercen y administran recursos públicos con la personalidad jurídica del Distrito Federal, por lo que se encuentran sujetos a una Hacienda Pública centralizada, conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Que en atención a las disposiciones jurídicas aplicables, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015, fue presentado por el Jefe de Gobierno a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 30 de noviembre del 2014.

Que el 22 de diciembre de 2014 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015 aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Que el penúltimo párrafo del artículo 6o., de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que las publicaciones en él referidas deberán realizarse conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Que el 14 de febrero de 2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Diario Oficial de la Federación, publicó el Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Que en cumplimiento del artículo 6o., cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, se publicó el 13 de febrero de 2015, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de ministraciones, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado que corresponde a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por concepto de Participaciones en Ingresos Federales, para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que en términos del artículo 47, primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, el ejercicio del presupuesto se sujetará estrictamente a los montos y calendarios presupuestales aprobados, así como a las disponibilidades de la hacienda pública, los cuales estarán en función de la capacidad financiera del Distrito Federal.

Que el artículo 63 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal establece que todas las erogaciones con cargo al correspondiente presupuesto de egresos se harán por medio de una Cuenta por Liquidar Certificada, la cual deberá ser elaborada y autorizado su pago por el servidor público facultado para ello o bien, podrá encomendar por escrito la autorización referida a otro servidor público de la propia Unidad Responsable del Gasto.

Que conforme a los anteriores considerandos, y en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 6o., cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2015.

PRIMERO: Conforme a los conceptos que componen el artículo 1º, numeral 8, subnumeral 8.1 de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015, los montos de las participaciones en ingresos federales correspondientes a los Órganos Político-Administrativos en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2015, son los contenidos en el Anexo 1, el cual forma parte íntegra del presente Acuerdo; dichos montos se encuentran comprendidos en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015.

SEGUNDO: El desglose mensual de las participaciones en ingresos federales correspondientes a los Órganos Político-Administrativos en el primer trimestre de 2015, se expresa en los diversos que integran el Anexo 2, del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 09 de abril de 2015.

EL SECRETARIO DE FINANZAS

(Firma)

EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA

ANEXO 1. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015 (FORMATO III DEL ACUERDO 02/2014) (PESOS)

| Demarcación Territorial | Fondo General de Participaciones | Fondo de Fomento Municipal | Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | Fondo de Fiscalización y Recaudación | Total |
|--------------------------------|---|-----------------------------------|---|---|----------------------|
| Álvaro Obregón | 200,663,217 | 55,554,453 | 7,016,471 | 9,817,658 | 273,051,799 |
| Azcapotzalco | 179,705,045 | 49,752,095 | 6,283,639 | 8,792,258 | 244,533,037 |
| Benito Juárez | 180,521,028 | 49,978,003 | 6,312,171 | 8,832,181 | 245,643,383 |
| Coyoacán | 154,624,776 | 42,808,517 | 5,406,673 | 7,565,179 | 210,405,145 |
| Cuajimalpa de Morelos | 100,047,766 | 27,698,643 | 3,498,311 | 4,894,942 | 136,139,662 |
| Cuauhtémoc | 281,366,170 | 77,897,403 | 9,838,364 | 13,766,135 | 382,868,072 |
| Gustavo A. Madero | 233,012,177 | 64,510,398 | 8,147,598 | 11,400,365 | 317,070,538 |
| Iztacalco | 119,072,558 | 32,965,737 | 4,163,539 | 5,825,750 | 162,027,584 |
| Iztapalapa | 337,688,891 | 93,490,584 | 11,807,767 | 16,521,785 | 459,509,027 |
| Magdalena Contreras | 86,494,611 | 23,946,395 | 3,024,406 | 4,231,840 | 117,697,252 |
| Miguel Hidalgo | 223,504,083 | 61,878,042 | 7,815,134 | 10,935,172 | 304,132,431 |
| Milpa Alta | 100,206,483 | 27,742,585 | 3,503,861 | 4,902,707 | 136,355,636 |
| Tláhuac | 106,646,141 | 29,525,431 | 3,729,032 | 5,217,774 | 145,118,378 |
| Tlalpan | 175,848,253 | 48,684,326 | 6,148,781 | 8,603,560 | 239,284,920 |
| Venustiano Carranza | 140,761,733 | 38,970,476 | 4,921,932 | 6,886,915 | 191,541,056 |
| Xochimilco | 117,287,947 | 32,471,660 | 4,101,138 | 5,738,436 | 159,599,181 |
| Total | 2,737,450,879 | 757,874,748 | 95,718,817 | 133,932,657 | 3,724,977,101 |

*Por efecto del redondeo, la agregación de la información mensual puede no coincidir con la información trimestral correspondiente.

**ANEXO 2a. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS
DEL DISTRITO FEDERAL EN EL MES DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL 2015 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)
(PESOS)**

| Órgano Político-Administrativo | Fondo General de Participaciones | Fondo de Fomento Municipal | Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | Fondo de Fiscalización y Recaudación | Total |
|---|---|---------------------------------------|---|---|----------------------|
| Álvaro Obregón | 65,749,369 | 18,234,330 | 1,876,349 | 3,714,588 | 89,574,636 |
| Azcapotzalco | 58,882,208 | 16,329,855 | 1,680,375 | 3,326,620 | 80,219,058 |
| Benito Juárez | 59,149,573 | 16,404,003 | 1,688,005 | 3,341,725 | 80,583,306 |
| Coyoacán | 50,664,400 | 14,050,803 | 1,445,856 | 2,862,345 | 69,023,404 |
| Cuajimalpa de Morelos | 32,781,680 | 9,091,372 | 935,520 | 1,852,040 | 44,660,612 |
| Cuauhtémoc | 92,192,522 | 25,567,833 | 2,630,981 | 5,208,525 | 125,599,861 |
| Gustavo A. Madero | 76,348,838 | 21,173,891 | 2,178,836 | 4,313,417 | 104,014,982 |
| Iztacalco | 39,015,349 | 10,820,161 | 1,113,416 | 2,204,218 | 53,153,144 |
| Iztapalapa | 110,647,243 | 30,685,897 | 3,157,640 | 6,251,145 | 150,741,925 |
| Magdalena Contreras | 28,340,850 | 7,859,793 | 808,788 | 1,601,149 | 38,610,580 |
| Miguel Hidalgo | 73,233,413 | 20,309,887 | 2,089,928 | 4,137,408 | 99,770,636 |
| Milpa Alta | 32,833,686 | 9,105,795 | 937,005 | 1,854,978 | 44,731,464 |
| Tláhuac | 34,943,706 | 9,690,969 | 997,220 | 1,974,186 | 47,606,081 |
| Tlalpan | 57,618,490 | 15,979,387 | 1,644,311 | 3,255,224 | 78,497,412 |
| Venustiano Carranza | 46,122,031 | 12,791,063 | 1,316,226 | 2,605,718 | 62,835,038 |
| Xochimilco | 38,430,603 | 10,657,993 | 1,096,729 | 2,171,182 | 52,356,507 |
| Total | 896,953,961 | 248,753,032 | 25,597,185 | 50,674,468 | 1,221,978,646 |

**ANEXO 2b. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS
DEL DISTRITO FEDERAL EN EL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2015 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)
(PESOS)**

| Órgano Político-Administrativo | Fondo General de Participaciones | Fondo de Fomento Municipal | Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | Fondo de Fiscalización y Recaudación | Total |
|---|---|---------------------------------------|---|---|----------------------|
| Álvaro Obregón | 76,363,187 | 21,402,255 | 2,820,817 | 3,051,535 | 103,637,794 |
| Azcapotzalco | 68,387,471 | 19,166,907 | 2,526,198 | 2,732,819 | 92,813,395 |
| Benito Juárez | 68,697,996 | 19,253,938 | 2,537,669 | 2,745,228 | 93,234,831 |
| Coyoacán | 58,843,075 | 16,491,906 | 2,173,633 | 2,351,417 | 79,860,031 |
| Cuajimalpa de Morelos | 38,073,576 | 10,670,853 | 1,406,418 | 1,521,451 | 51,672,298 |
| Cuauhtémoc | 107,075,017 | 30,009,837 | 3,955,296 | 4,278,805 | 145,318,955 |
| Gustavo A. Madero | 88,673,712 | 24,852,517 | 3,275,561 | 3,543,474 | 120,345,264 |
| Iztacalco | 45,313,536 | 12,699,992 | 1,673,859 | 1,810,766 | 61,498,153 |
| Iztapalapa | 128,508,855 | 36,017,081 | 4,747,050 | 5,135,320 | 174,408,306 |
| Magdalena Contreras | 32,915,869 | 9,225,307 | 1,215,895 | 1,315,345 | 44,672,416 |
| Miguel Hidalgo | 85,055,369 | 23,838,407 | 3,141,901 | 3,398,882 | 115,434,559 |
| Milpa Alta | 38,133,976 | 10,687,782 | 1,408,649 | 1,523,865 | 51,754,272 |
| Tláhuac | 40,584,614 | 11,374,620 | 1,499,175 | 1,621,794 | 55,080,203 |
| Tlalpan | 66,919,753 | 18,755,551 | 2,471,981 | 2,674,168 | 90,821,453 |
| Venustiano Carranza | 53,567,438 | 15,013,307 | 1,978,754 | 2,140,599 | 72,700,098 |
| Xochimilco | 44,634,396 | 12,509,650 | 1,648,772 | 1,783,627 | 60,576,445 |
| Total | 1,041,747,840 | 291,969,910 | 38,481,628 | 41,629,095 | 1,413,828,473 |

**ANEXO 2c. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL EN EL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2015 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)
(PESOS)**

| Órgano Político-Administrativo | Fondo General de Participaciones | Fondo de Fomento Municipal | Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | Fondo de Fiscalización y Recaudación | Total |
|---|---|---------------------------------------|---|---|----------------------|
| Álvaro Obregón | 58,550,661 | 15,917,867 | 2,319,306 | 3,051,535 | 79,839,369 |
| Azcapotzalco | 52,435,366 | 14,255,333 | 2,077,067 | 2,732,819 | 71,500,585 |
| Benito Juárez | 52,673,458 | 14,320,062 | 2,086,498 | 2,745,228 | 71,825,246 |
| Coyoacán | 45,117,302 | 12,265,809 | 1,787,184 | 2,351,417 | 61,521,712 |
| Cuajimalpa de Morelos | 29,192,509 | 7,936,417 | 1,156,372 | 1,521,451 | 39,806,749 |
| Cuauhtémoc | 82,098,631 | 22,319,733 | 3,252,086 | 4,278,805 | 111,949,255 |
| Gustavo A. Madero | 67,989,626 | 18,483,990 | 2,693,201 | 3,543,474 | 92,710,291 |
| Iztacalco | 34,743,672 | 9,445,584 | 1,376,264 | 1,810,766 | 47,376,286 |
| Iztapalapa | 98,532,797 | 26,787,607 | 3,903,076 | 5,135,320 | 134,358,800 |
| Magdalena Contreras | 25,237,892 | 6,861,296 | 999,722 | 1,315,345 | 34,414,255 |
| Miguel Hidalgo | 65,215,300 | 17,729,748 | 2,583,305 | 3,398,882 | 88,927,235 |
| Milpa Alta | 29,238,821 | 7,949,008 | 1,158,207 | 1,523,865 | 39,869,901 |
| Tláhuac | 31,117,821 | 8,459,842 | 1,232,637 | 1,621,794 | 42,432,094 |
| Tlalpan | 51,310,009 | 13,949,388 | 2,032,489 | 2,674,168 | 69,966,054 |
| Venustiano Carranza | 41,072,264 | 11,166,105 | 1,626,952 | 2,140,599 | 56,005,920 |
| Xochimilco | 34,222,948 | 9,304,017 | 1,355,638 | 1,783,627 | 46,666,230 |
| Total | 798,749,077 | 217,151,806 | 31,640,004 | 41,629,095 | 1,089,169,982 |

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ESTUDIO DEL BALANCE ENTRE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS EN EL CORREDOR CONCESIONADO “SEVILLA - DEFENSA”

LICENCIADO RUFINO H LEÓN TOVAR, Secretario de Movilidad del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 párrafo Décimo Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 8 fracción II, 12 fracciones I, II, IV y VI, 67 fracción XXVI, 87, 93, 115 fracción VI y 118 fracción VII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracciones VIII, 5 párrafo primero, 12 párrafo segundo, 15 fracción IX, 16 fracción IV y 31 fracciones I, II, III, IV, VII, XIII, XIV, XV, XVIII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y Transitorios Tercero y Quinto de su reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de julio del 2014; 1, 2, 9 fracción XXIV, 9, 12 fracciones I, V, VI, VII, IX, XVI, XX, XXVI, XXVII, XXIX y LXI, 55 fracción I, 56 fracción I, inciso b), 61, 84, 85 fracción I, 86, 87 y Transitorio Sexto de la Ley de Movilidad del Distrito Federal; 17 párrafos primero y segundo, 19, 40, 42 ter, 69 fracción V del Reglamento de Transporte del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que la prestación de los servicios públicos de transporte en esta Ciudad son de utilidad pública e interés general, cuya obligación de proporcionarlos corresponde originalmente a la Administración Pública, ya sea a través de empresas de participación estatal u organismos descentralizados, o bien, por conducto de personas físicas o morales mediante concesiones.

Que es política del Gobierno del Distrito Federal emprender acciones a corto y mediano plazo tendientes a simplificar la regulación y mejorar los mecanismos de control para la prestación del Servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros, al amparo de un marco jurídico eficiente, dotado de legalidad y transparencia, pero sobre todo bajo los principios de confianza y buena fe.

Que para tales efectos, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal se auxilia de la Secretaría de Movilidad, a la que corresponden entre otras facultades la de fomentar, impulsar, ordenar y regular el desarrollo del Servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros en el Distrito Federal, con objeto de proporcionar un servicio de calidad que satisfaga las necesidades de la ciudadanía, garantizando su prestación en las mejores condiciones de seguridad, comodidad e higiene.

Que el Distrito Federal necesita contar con un sistema de transporte público de pasajeros basado en el diseño de corredores estratégicos en las principales vialidades de la Ciudad, que de manera individual representan soluciones que coadyuvan a resolver problemas viales y urbanos para un sector de la Ciudad, pero que de manera conjunta son una alternativa de que contribuye a la mejora del sistema de transporte público como del medio ambiente metropolitano.

Que para el mejoramiento del servicio de transporte público colectivo de pasajeros, es indispensable la renovación del parque vehicular obsoleto y contaminante con que operan actualmente los prestadores de este servicio, así como la aplicación de nuevas tecnologías y esquemas de operación para mejorar la atención de los usuarios, con calidad, eficiencia y cuidado del medio ambiente.

Que se llevan a cabo acciones para avanzar hacia un sistema integrado de transporte, que mejore la experiencia de viaje de los usuarios, realizando estudios que indican la forma de estructurar e integrar gradualmente el sistema de transporte público, con condiciones óptimas de operación.

Que el 15 de octubre de 2014 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el **Programa Integral de Movilidad 2013-2018**, que señala como objetivos, el avanzar hacia un sistema integrado de transporte público que articule los diferentes modos de transporte, física, operativa y tecnológicamente, así como la información y comunicación hacia los usuarios, con un esquema tarifario que garantice la prestación de un servicio confiable, eficiente, cómodo y seguro.

Que tratándose del servicio público de transporte de pasajeros, la Secretaría debe publicar previamente a la emisión de la Declaratoria de Necesidad, el estudio que contiene el balance entre la oferta y la demanda, que debe incluir los resultados del estudio de ascenso –descenso, el inventario de servicios de transporte que participan en la vialidad de la que se trate y el

estudio de frecuencia de paso y ocupación en las secciones de mayor demanda y en el periodo de máxima demanda, la oferta de unidades equivalentes para cada modalidad que se pretenda concesionar, la demanda atendida, para cada modalidad y prestadores deservicio que actualmente se encuentren en operación y ocupación promedio de los vehículos para cada modalidad.

Que en los Corredores de Transporte, la Secretaría otorgará preferentemente la concesión correspondiente a la persona moral que integre como socios a los concesionarios individuales de transporte colectivo que originariamente prestan los servicios en las vialidades significativas señaladas en los estudios respectivos.

Que existe la imperiosa necesidad de mejorar el servicio de transporte colectivo de pasajeros que se presta en la zona centro-poniente, estableciendo un Corredor de Transporte Público de Pasajeros, con el objeto de que cumpla eficientemente su función, atendiendo con eficiencia y de manera sustentable la demanda de transporte público de pasajeros por dichas vialidades, así como dotar de la infraestructura adecuada para la prestación del servicio, mejorar el entorno urbano y reducir la emisión de contaminantes a la atmósfera.

Que se debe impulsar una transformación del transporte público concesionado que propicie la conformación de empresas prestadoras del servicio que cumplan con estándares establecidos por la autoridad y que funcionen en el marco de una clara regulación, control y transparencia, privilegiando la eficiencia, bajas emisiones, accesibilidad, confiabilidad, seguridad, comodidad e integración con otros modos de transporte.

Que de conformidad con el artículo 12 fracción XXVI de la Ley de Movilidad del Distrito Federal y 19 del Reglamento de Transporte del Distrito Federal, el 23 de marzo de 2015 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ESTABLECIMIENTO DEL CORREDOR CONCESIONADO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS “SEVILLA – DEFENSA”**, por lo que el presente estudio del balance entre la oferta y la demanda, precisa los diversos itinerarios del corredor de transporte, las descripciones de los mismos, la longitud de cada uno de ellos y tiempos de ciclo, así como la demanda del servicio que atenderán, de conformidad con el estudio de factibilidad certificado por la **Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas del Instituto Politécnico Nacional**.

Que con fecha 6 de Abril de 2015 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la **NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ESTABLECIMIENTO DEL CORREDOR CONCESIONADO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS “SEVILLA – DEFENSA”, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 55, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2015**.

Que fueron seleccionadas diferentes vialidades con características particulares de oferta y demanda, por requerir de bajas inversiones en infraestructura y ante la necesidad de mejorar el Servicio Público de transporte Colectivo de Pasajeros que prestan los actuales concesionarios, la renovación de su parque vehicular y la aplicación de nuevas tecnologías para una mejor atención de sus usuarios.

Que se realizó el presente estudio técnico del balance entre la oferta y la demanda en la zona de influencia de los servicios de Ruta 2, el cual presenta los siguientes resultados, por lo que he tenido a bien emitir el:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ESTUDIO DEL BALANCE ENTRE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS EN EL CORREDOR CONCESIONADO “SEVILLA – DEFENSA”,

CONDICIONES ACTUALES DEL SERVICIO

El corredor es atendido por la Ruta 2 y presta los siguientes servicios:

| DERROTERO | PARQUE VEHICULAR |
|---------------------------------------|-------------------------|
| METRO CHAPULTEPEC – EJÉRCITO NACIONAL | 136 UNIDADES |
| METRO CHAPULTEPEC – HORACIO | |
| METRO SEVILLA – MOLIERE, EJÉRCITO | |
| METRO SEVILLA – MASARYK | |
| MASARYK – METRO SAN ANTONIO ABAD | |

La demanda del servicio que en promedio atendemos y transportamos diariamente es de 62,359 pasajeros, demanda que fue analizada y estudiada en tiempo y de forma individual, de tal manera que los resultados obtenidos de estos estudios sean más precisos. Las características generales y los parámetros operativos de cada uno de ellos se muestran más adelante. En cumplimiento de la "LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL" y del "REGLAMENTO DE TRANSPORTE DEL DISTRITO FEDERAL", se estructura el presente estudio con el fin de establecer como producto final el balance entre la oferta y la demanda del servicio.

DESCRIPTIVOS DE ITINERARIOS PUNTOS HIJOS DE ASCENSO – DESCENSO

PARÁMETROS DE OPERACIÓN:

1. METRO CHAPULTEPEC – CALZ. ING. MILITARES ESQ. LOMAS DE SOTELO.

| RECORRIDO | VELOCIDAD DE OPERACIÓN | DEMANDA |
|--|------------------------|---------------|
| Metro Chapultepec – Calz. Ing. Militares esq. Lomas de Sotelo. | 12.33Km/h | 5,008 Pax/día |

DESCRIPCIÓN DE ITINERARIO.

| DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO | | | |
|---|---|---|---|
| Metro Chapultepec – Calz. Ing. Militares esq. Lomas de Sotelo | | Calz. Ing. Militares esq. Lomas de Sotelo – Metro Chapultepec | |
| Sentido: | Oriente - Poniente | Sentido: | Poniente - Oriente |
| Movimiento | Circula sobre | Movimiento | Circula sobre |
| Inicia | Base en Paradero M. Chapultepec Anden "F" | Inicia | Base en Presa Salinillas y Calz. Ing. Militares |
| Izquierda | Lieja | Derecha | Av. Lomas de Sotelo |
| Continua | Leibnitz | Vuelta U | 1er Retorno Av. Lomas de Sotelo |
| Izquierda | Eje 3 Poniente Thiers | Izquierda | Calz. Ing. Militares |
| Derecha | Sube Puente Vehicular | Continua | Av. Del Conscripto |
| Derecha | Av. Ejército Nacional | Vuelta U | 1er Retorno Av. Del Conscripto |
| Continua | Av. Ejército Nacional | Derecha | Anillo Periférico (Blvd. M. Ávila Camacho) |
| Derecha | Anillo Periférico (Blvd. M. Ávila Camacho) | Izquierda | Av. Ejército Nacional |
| Termina | Base en Presa Salinillas y Calz. Ing. Militares | Derecha | Juan Racine |
| | | Izquierda | Av. Homero |
| | | Izquierda | Edgar Allan Poe |
| | | Derecha | Av. Ejército Nacional |
| | | Derecha | Lope de Vega |
| | | Izquierda | Av. Homero |
| | | Derecha | Gral. Mariano Escobedo |
| | | Continua | Lateral Circuito Interior |
| | | Derecha | Puente Vehicular de Av. Chapultepec |
| | | Termina | Base en Paradero M. Chapultepec Anden "F" |

2. METRO CHAPULTEPEC – AV. HOMERO ESQ. BLAS PASCAL

| RECORRIDO | VELOCIDAD DE OPERACIÓN | DEMANDA |
|---|------------------------|---------------|
| Metro Chapultepec – Av. Homero esq. Blas Pascal | 8.25 Km/h | 23,075Pax/día |

DESCRIPCIÓN DEL ITINERARIO.

| DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO | | | |
|--|---|--|---|
| Metro Chapultepec – Av. Homero esq. Blas Pascal | | Av. Homero esq. Blas Pascal – Metro Chapultepec | |
| Sentido: | Oriente - Poniente | Sentido: | Poniente – Oriente |
| Movimiento | Circula sobre | Movimiento | Circula sobre |
| Inicia | Base en Paradero M. Chapultepec Anden "F" | Inicia | Base en Av. Homero y Blas Pascal |
| Izquierda | Lieja | Derecha | Jaime Balmes |
| Continua | Leibnitz | Izquierda | Av. Horacio |
| Izquierda | Gutemberg | Derecha | Gral. Mariano Escobedo |
| Derecha | Euler | Continua | Lateral Circuito Interior |
| Derecha | Torcuato Tasso | Derecha | Puente Vehicular de Av. Chapultepec |
| Izquierda | Av. Horacio | Termina | Base en Paradero M. Chapultepec Anden "F" |
| Derecha | Blas Pascal | | |
| Termina | Base en Blas Pascal y Av. Homero | | |

3. METRO SEVILLA – AV. EJÉRCITO NACIONAL ESQ. MOLIERE.

| RECORRIDO | VELOCIDAD DE OPERACIÓN | DEMANDA |
|---|-------------------------------|----------------|
| Metro Sevilla – Av. Ejército Nacional esq. Moliere. | 11.18Km/h | 8,920Pax/día |

DESCRIPCIÓN DEL ITINERARIO.

| DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO | | | |
|---|---|---|---|
| Metro Sevilla – Av. Ejército Nacional esq. Moliere | | Av. Ejército Nacional esq. Moliere – Metro Sevilla | |
| Sentido: | Oriente - Poniente | Sentido: | Poniente – Oriente |
| Movimiento | Circula sobre | Movimiento | Circula sobre |
| Inicia | Base en Londres y Av. Chapultepec | Inicia | Base en Av. Ejército Nacional y Av. Moliere |
| Continua | Av. Chapultepec | Continua | Av. Ejército Nacional |
| Derecha | Lieja | Continua | Puente Av. Ejército Nacional |
| Continua | Leibnitz | Derecha | Eje 3 Poniente Thiers |
| Izquierda | Eje 3 Poniente Thiers | Continua | Rio Mississippi |
| Derecha | Sube Puente Vehicular | Continua | Av. Sevilla |
| Derecha | Av. Ejército Nacional | Derecha | Londres |
| Vuelta en "U" | Moliere | Termina | Base en Londres y Av. Chapultepec |
| Termina | Base en Av. Ejército Nacional y Av. Moliere | | |

4. METRO SEVILLA – AV. HOMERO ESQ. BLAS PASCAL

| RECORRIDO | VELOCIDAD DE OPERACIÓN | DEMANDA |
|---|-------------------------------|----------------|
| Metro Sevilla – Av. Homero esq. Blas Pascal | 7.99Km/h | 6,662Pax/día |

DESCRIPCION DEL ITINERARIO.

| DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO | | | |
|--|---|--|---|
| Metro Sevilla – Av. Homero esq. Blas Pascal | | Av. Homero esq. Blas Pascal – Metro Sevilla | |
| Sentido: | Oriente – Poniente | Sentido: | Poniente – Oriente |
| Movimiento | Circula sobre | Movimiento | Circula sobre |
| Inicia | Base en Londres y Av. Chapultepec (Metro Sevilla) | Inicia | Base en Av. Homero y Blas Pascal |
| Continúa | Av. Chapultepec | Derecha | Jaime Balmes |
| Derecha | Lieja | Izquierda | Av. Horacio |
| Continúa | Leibniz | Derecha | Mariano Escobedo |
| Izquierda | Av. Gutenberg | Izquierda | Av. Gutenberg |
| Derecha | Euler | Derecha | Eje 3 Poniente Thiers |
| Derecha | Torcuato Tasso | Continúa | Rio Mississippi |
| Izquierda | Av. Horacio | Continúa | Av. Sevilla |
| Derecha | Blas Pascal | Derecha | Londres |
| Termina | Base en Blas Pascal y Av. Homero | Termina | Base en Londres y Av. Chapultepec (Metro Sevilla) |

5. METRO SAN ANTONIO ABAD – AV. HOMERO ESQ. BLAS PASCAL.

| RECORRIDO | VELOCIDAD DE OPERACIÓN | DEMANDA |
|--|-------------------------------|----------------|
| Metro San Antonio Abad - Av. Homero esq. Blas Pascal | 9.20Km/h | 4,249Pax/día |

DESCRIPCION DEL ITINERARIO.

| DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO | | | |
|--|--|---|--|
| Metro San Antonio Abad –Av. Homero esq. Blas Pascal | | Av. Homero esq. Blas Pascal–Metro San Antonio Abad | |
| Sentido: | Oriente – Poniente | Sentido: | Poniente – Oriente |
| Movimiento | Circula sobre | Movimiento | Circula sobre |
| Inicia | “Base” Calzada de Tlalpan y Manuel M. Flores | Inicia | Base en Av. Homero y Blas Pascal |
| Derecha | Manuel M. Flores | Derecha | Jaime Balmes |
| Derecha | José T. Cuellar | Izquierda | Av. Horacio |
| Izquierda | Dr. J. Velasco | Derecha | Mariano Escobedo |
| Izquierda | Av. Cuauhtémoc | Izquierda | Av. Gutenberg |
| Derecha | Av. Álvaro Obregón | Derecha | Eje 3 Poniente Thiers |
| Derecha | Valladolid | Continúa | Rio Mississippi |
| Izquierda | Av. Chapultepec | Continúa | Av. Sevilla |
| Derecha | Lieja | Continúa | Eje 3 Poniente Salamanca |
| Continúa | Leibniz | Izquierda | Durango |
| Izquierda | Av. Gutenberg | Derecha | Medellín |
| Derecha | Euler | Izquierda | Av. Álvaro Obregón |
| Derecha | Torcuato Tasso | Derecha | Frontera |
| Izquierda | Av. Horacio | Izquierda | Chihuahua |
| Derecha | Blas Pascal | Continúa | Dr. Erazo |
| Termina | Base en Blas Pascal y Av. Homero | Continúa | Alfredo Chavero |
| | | Derecha | Calzada de Tlalpan |
| | | Termina | “Base” Calzada de Tlalpan y Manuel M. Flores |

6. METRO SAN ANTONIO ABAD – CALZ. ING. MILITARES ESQ. LOMAS DE SOTELO.

| RECORRIDO | VELOCIDAD DE OPERACIÓN | DEMANDA |
|---|------------------------|--------------|
| Metro San Antonio Abad – Calz. Ing. Militares esq. Lomas de Sotelo. | 10.37 Km/h | 8,345Pax/día |

DESCRIPCION DEL ITINERARIO.

| DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO | | | |
|--|---|--|---|
| Metro San Antonio Abad - Calz. Ing. Militares esq. Lomas de Sotelo | | Calz. Ing. Militares esq. Lomas de Sotelo – Metro San Antonio Abad | |
| Dirección: | Oriente – Poniente | Dirección: | Poniente – Oriente |
| Movimiento | Circula sobre | Movimiento | Circula sobre |
| Inicia | “Base” Calzada de Tlalpan y Manuel M. Flores | Inicia | Base en Presa Salinillas y Calz. Ing. Militares |
| Derecha | Manuel M. Flores | Derecha | Av. Lomas de Sotelo |
| Derecha | José T. Cuellar | Vuelta U | 1er Retorno Av. Lomas de Sotelo |
| Izquierda | Dr. J. Velasco | Izquierda | Calz. Ing. Militares |
| Izquierda | Av. Cuauhtémoc | Continua | Av. Del Conscripto |
| Derecha | Av. Álvaro Obregón | Vuelta U | 1er Retorno Av. Del Conscripto |
| Derecha | Valladolid | Derecha | Anillo Periférico (Blvd. M. Ávila Camacho) |
| Izquierda | Av. Chapultepec | Izquierda | Av. Ejército Nacional |
| Derecha | Lieja | Derecha | Juan Racine |
| Continua | Leibnitz | Izquierda | Av. Homero |
| Izquierda | Eje 3 Poniente Thiers | Izquierda | Edgar Allan Poe |
| Derecha | Sube Puente Vehicular | Derecha | Av. Ejército Nacional |
| Derecha | Av. Ejército Nacional | Continua | Puente Av. Ejército Nacional |
| Continua | Av. Ejército Nacional | Derecha | Eje 3 Poniente Thiers |
| Derecha | Anillo Periférico (Blvd. M. Ávila Camacho) | Continua | Rio Mississippi |
| Termina | Base en Presa Salinillas y Calz. Ing. Militares | Continua | Av. Sevilla |
| | | Continua | Eje 3 Poniente Salamanca |
| | | Izquierda | Durango |
| | | Derecha | Medellín |
| | | Izquierda | Av. Álvaro Obregón |
| | | Derecha | Frontera |
| | | Izquierda | Chihuahua |
| | | Continua | Dr. Erazo |
| | | Continua | Alfredo Chavero |
| | | Derecha | Calzada de Tlalpan |
| | | Termina | “Base” Calzada de Tlalpan y Manuel M. Flores |

7. METRO CHAPULTEPEC – CALZ. ING. MILITARES ESQ. LOMAS DE SOTELO POR AV. HOMERO.

| RECORRIDO | VELOCIDAD DE OPERACIÓN | DEMANDA |
|---|------------------------|--------------|
| Metro Chapultepec – Calz. Ing. Militares esq. Lomas de Sotelo por Av. Homero. | 14.93Km/h | 6,100Pax/día |

DESCRIPCION DEL ITINERARIO.

| DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO | | | |
|--|---|---|---|
| Metro Chapultepec – Calz. Ing. Militares esq. Lomas de Sotelo | | Calz. Ing. Militares esq. Lomas de Sotelo – Metro Chapultepec por Av. Homero | |
| Dirección: | Oriente - Poniente | Dirección: | Poniente - Oriente |
| Movimiento | Circula sobre | Movimiento | Circula sobre |
| Inicia | Base en Paradero M. Chapultepec Anden “F” | Inicia | Base en Presa Salinillas y Calz. Ing. Militares |
| Izquierda | Lieja | Derecha | Av. Lomas de Sotelo |
| Continua | Leibnitz | Vuelta U | 1er Retorno Av. Lomas de Sotelo |
| Izquierda | Eje 3 Poniente Thiers | Izquierda | Calz. Ing. Militares |
| Derecha | Sube Puente Vehicular | Continua | Av. del Conscripto |
| Derecha | Av. Ejército Nacional | Vuelta U | 1er Retorno Av. del Conscripto |
| Continua | Av. Ejército Nacional | Derecha | Anillo Periférico (Blvd. M. Ávila Camacho) |
| Derecha | Anillo Periférico (Blvd. M. Ávila Camacho) | Izquierda | Av. Ejército Nacional |
| Termina | Base en Presa Salinillas y Calz. Ing. Militares | Derecha | Juan Racine |
| | | Izquierda | Av. Homero |
| | | Derecha | Lamartine |
| | | Izquierda | Av. Horacio |
| | | Derecha | Gral. Mariano Escobedo |
| | | Continua | Lateral Circuito Interior |
| | | Derecha | Puente Vehicular de Av. Chapultepec |
| | | Termina | Base en Paradero M. Chapultepec Anden “F” |

ESTUDIOS DE ASCENSO - DESCENSO (EAD) Y TIEMPOS DEL ITINERARIO**ESTUDIOS DE ASCENSO – DESCENSO**

Estudios que se realizaron a bordo de las unidades durante turnos completos en ambos sentidos, de base origen a base destino, registrándose principalmente el número de pasajeros que abordan y descienden de las unidades en horas y puntos determinados a lo largo de cada ramal, así como la localización y ubicación de todas las paradas que realiza la unidad determinándose las secciones, puntos y horas de máxima demanda.

ESTUDIOS DE TIEMPOS DEL ITINERARIO

Registro que se efectúa a bordo de una unidad y durante turnos completos para conocer el tiempo de itinerario que una unidad tarda en viajar de terminal a terminal, permitiendo evaluar las condiciones que afectan la circulación en el derrotero como son: desperfectos viales, falta de infraestructura y señalamientos viales, congestionamientos, puntos de transferencia, etc. Determinándose así mismo las secciones más conflictivas del itinerario en horas de máxima demanda.

IDENTIFICACIÓN DE DEMORAS.

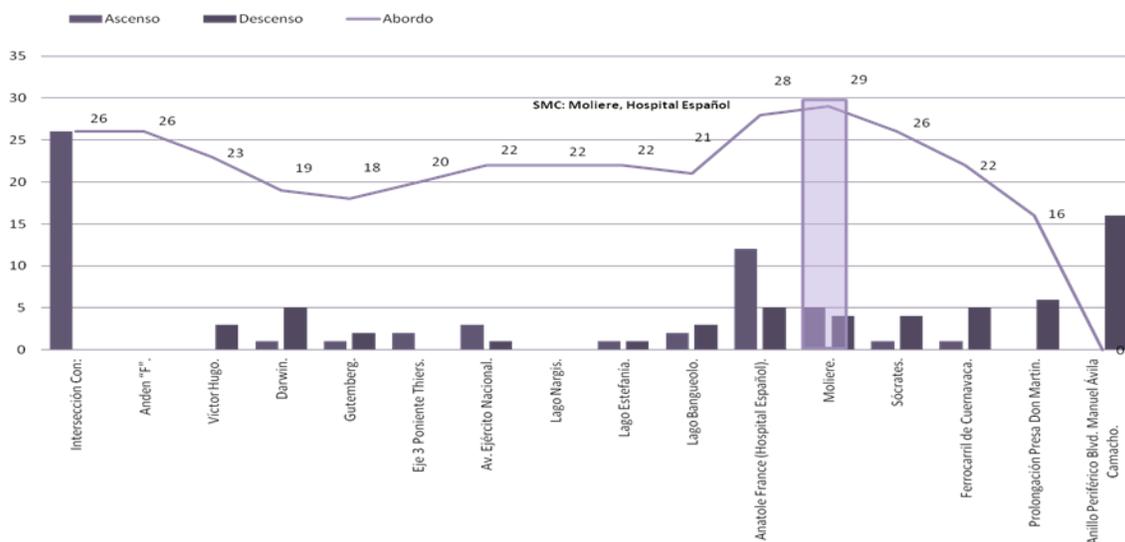
Demoras detectadas durante el estudio de los tiempos de itinerario en donde se manifiestan las ubicaciones y causas exactas que provocan las demoras y variaciones del itinerario a lo largo del ramal en ambos sentidos.

Los resultados obtenidos en estos estudios se mencionan más adelante en forma individual y ordenada conforme la estructura del presente proyecto.

METRO CHAPULTEPEC – CALZ. ING. MILITARES ESQ. LOMAS DE SOTELO
 TABLA DE ASCENSO – DESCENSO Y POLÍGONO DE CARGA

| TABLA DE ASCENSOS - DESCENSOS | | | | | |
|---|-----------------------------|---|---------|----------|--------|
| Metro Chapultepec – Calz. Ing. Militares esq. Lomas de Sotelo | | | | | |
| Origen - Destino | | | | | |
| No. | Transita Por: | Intersección Con: | Ascenso | Descenso | Abordo |
| 1 | Base Metro Chapultepec. | Anden "F". | 26 | 0 | 26 |
| 2 | Leibnitz. | Víctor Hugo. | 0 | 0 | 26 |
| 3 | Leibnitz. | Darwin. | 0 | 3 | 23 |
| 4 | Leibnitz. | Gutenberg. | 1 | 5 | 19 |
| 5 | Leibnitz. | Eje 3 Poniente Thiers. | 1 | 2 | 18 |
| 6 | Eje 3 Poniente (Thiers). | Av. Ejército Nacional. | 2 | 0 | 20 |
| 7 | Av. Ejército Nacional. | Lago Nargis. | 3 | 1 | 22 |
| 8 | Av. Ejército Nacional. | Lago Estefanía. | 0 | 0 | 22 |
| 9 | Av. Ejército Nacional. | Lago Banguelo. | 1 | 1 | 22 |
| 10 | Av. Ejército Nacional. | Anatole France (Hospital Español). | 2 | 3 | 21 |
| 11 | Av. Ejército Nacional. | Moliere. | 12 | 5 | 28 |
| 12 | Av. Ejército Nacional. | Sócrates. | 5 | 4 | 29 |
| 13 | Av. Ejército Nacional. | Ferrocarril de Cuernavaca. | 1 | 4 | 26 |
| 14 | Av. Ejército Nacional. | Prolongación Presa Don Martín. | 1 | 5 | 22 |
| 15 | Av. Ejército Nacional. | Anillo Periférico Blvd. Manuel Ávila Camacho. | 0 | 6 | 16 |
| 16 | Calz. Ingenieros Militares. | Av. Lomas de Sotelo. | 0 | 16 | 0 |
| Total | | | 55 | 55 | |

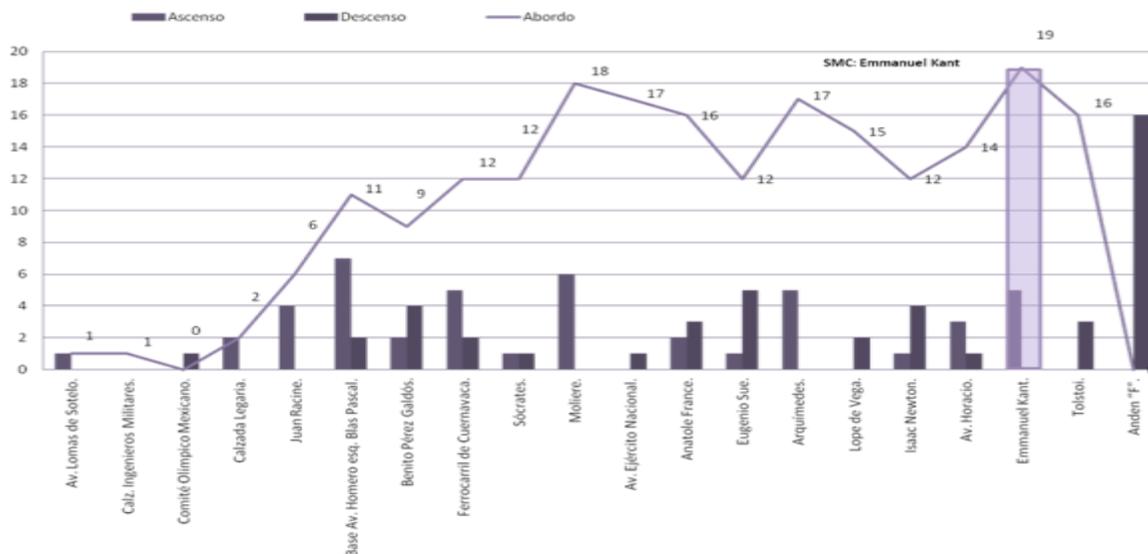
POLIGONO DE CARGA
 Metro Chapultepec – Calz. Ing. Militares esq. Lomas de Sotelo



CALZ. ING. MILITARES ESQ. LOMAS DE SOTELO – METRO CHAPULTEPEC
 TABLA DE ASCENSO – DESCENSO Y POLÍGONO DE CARGA

| TABLA DE ASCENSOS - DESCENSOS | | | | | |
|---|---|-----------------------------------|---------|----------|--------|
| Calz. Ing. Militares esq. Lomas de Sotelo – Metro Chapultepec | | | | | |
| Destino - Origen | | | | | |
| No | Transita Por: | Intersección Con: | Ascenso | Descenso | Abordo |
| 1 | Calz. Ingenieros Militares. | Av. Lomas de Sotelo. | 1 | 0 | 1 |
| 2 | Av. Lomas de Sotelo. | Calz. Ingenieros Militares. | 0 | 0 | 1 |
| 3 | Av. del Conscripto. | Comité Olímpico Mexicano. | 0 | 1 | 0 |
| 4 | Anillo Periférico Blvd. Manuel Ávila Camacho. | Calzada Legaria. | 2 | 0 | 2 |
| 5 | Av. Ejército Nacional. | Juan Racine. | 4 | 0 | 6 |
| 6 | Av. Homero. | Base Av. Homero esq. Blas Pascal. | 7 | 2 | 11 |
| 7 | Av. Homero. | Benito Pérez Galdós. | 2 | 4 | 9 |
| 8 | Av. Homero. | Ferrocarril de Cuernavaca. | 5 | 2 | 12 |
| 9 | Av. Homero. | Sócrates. | 1 | 1 | 12 |
| 10 | Av. Homero. | Moliere. | 6 | 0 | 18 |
| 11 | Edgar Allan Poe. | Av. Ejército Nacional. | 0 | 1 | 17 |
| 12 | Av. Ejército Nacional. | Anatole France. | 2 | 3 | 16 |
| 13 | Av. Ejército Nacional. | Eugenio Sue. | 1 | 5 | 12 |
| 14 | Av. Ejército Nacional. | Arquímedes. | 5 | 0 | 17 |
| 15 | Av. Ejército Nacional. | Lope de Vega. | 0 | 2 | 15 |
| 16 | Av. Homero. | Isaac Newton. | 1 | 4 | 12 |
| 17 | Av. Gral. Mariano Escobedo. | Av. Horacio. | 3 | 1 | 14 |
| 18 | Av. Gral. Mariano Escobedo. | Emmanuel Kant. | 5 | 0 | 19 |
| 19 | Av. Gral. Mariano Escobedo. | Tolstoi. | 0 | 3 | 16 |
| 20 | Base Metro Chapultepec. | Anden "F". | 0 | 16 | 0 |
| Total | | | 45 | 45 | |

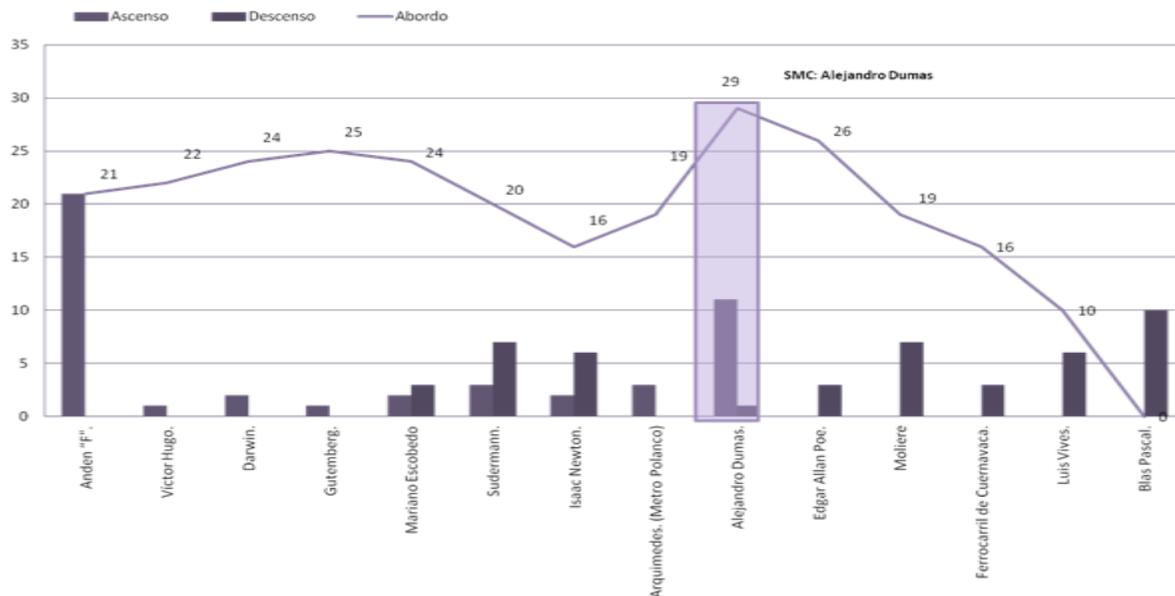
POLIGONO DE CARGA
 Calz. Ing. Militares esq. Lomas de Sotelo – Metro Chapultepec



METRO CHAPULTEPEC – AV. HOMERO ESQ. BLAS PASCAL
 TABLA DE ASCENSO – DESCENSO Y POLÍGONO DE CARGA

| TABLA DE ASCENSOS - DESCENSOS | | | | | |
|---|-------------------------|-----------------------------|---------|----------|--------|
| Metro Chapultepec – Av. Homero esq. Blas Pascal | | | | | |
| Origen - Destino | | | | | |
| No. | Transita Por: | Intersección Con: | Ascenso | Descenso | Abordo |
| 1 | Base Metro Chapultepec. | Anden "F". | 21 | 0 | 21 |
| 2 | Leibnitz. | Víctor Hugo. | 1 | 0 | 22 |
| 3 | Leibnitz. | Darwin. | 2 | 0 | 24 |
| 4 | Leibnitz. | Gutemberg. | 1 | 0 | 25 |
| 5 | Gutemberg. | Mariano Escobedo | 2 | 3 | 24 |
| 6 | Av. Horacio. | Sudermann. | 3 | 7 | 20 |
| 7 | Av. Horacio. | Isaac Newton. | 2 | 6 | 16 |
| 8 | Av. Horacio. | Arquímedes. (Metro Polanco) | 3 | 0 | 19 |
| 9 | Av. Horacio. | Alejandro Dumas. | 11 | 1 | 29 |
| 10 | Av. Horacio. | Edgar Allan Poe. | 0 | 3 | 26 |
| 11 | Av. Horacio. | Moliere | 0 | 7 | 19 |
| 12 | Av. Horacio. | Ferrocarril de Cuernavaca. | 0 | 3 | 16 |
| 13 | Av. Horacio. | Luis Vives. | 0 | 6 | 10 |
| 14 | Base Av. Homero. | Blas Pascal. | 0 | 10 | 0 |
| Total | | | 46 | 46 | |

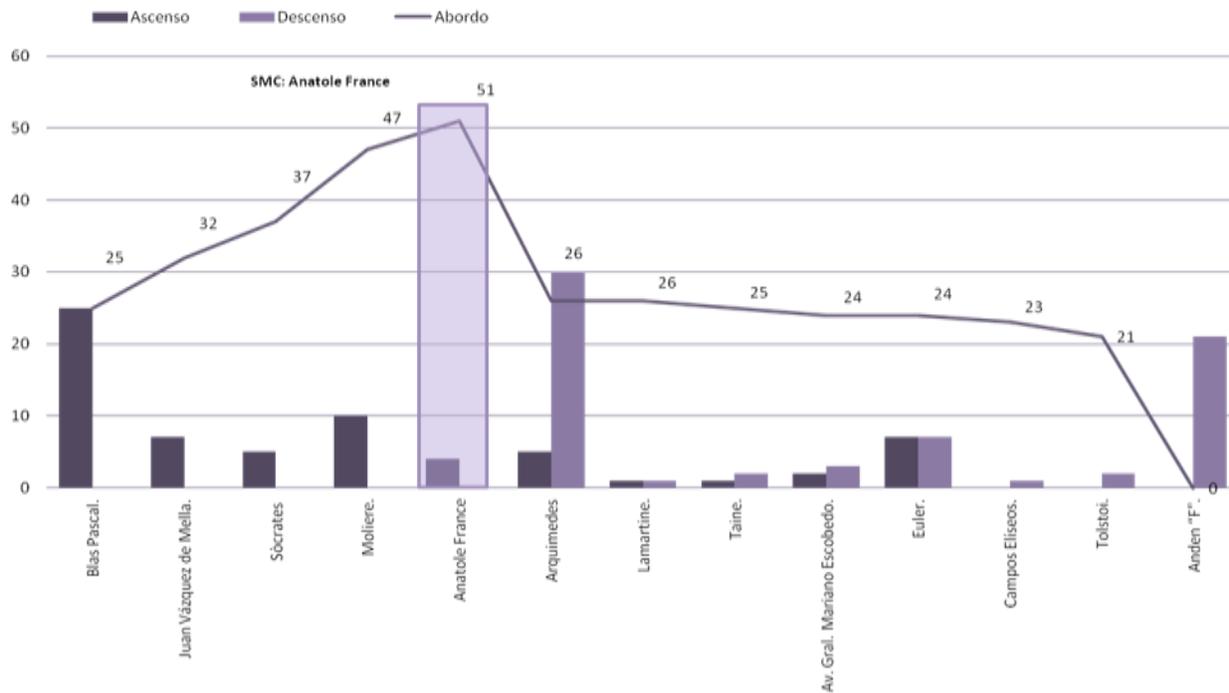
POLIGONO DE CARGA
 Metro Chapultepec – Av. Homero esq. Blas Pascal



AV. HOMERO ESQ. BLAS PASCAL – METRO CHAPULTEPEC
 TABLA DE ASCENSO – DESCENSO Y POLÍGONO DE CARGA

| TABLA DE ASCENSOS - DESCENSOS | | | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|---------|----------|--------|
| Av. Homero esq. Blas Pascal – Metro Chapultepec | | | | | |
| Destino - Origen | | | | | |
| No | Transita Por: | Intersección Con: | Ascenso | Descenso | Abordo |
| 1 | Base Av. Homero. | Blas Pascal. | 25 | 0 | 25 |
| 2 | Av. Horacio. | Juan Vázquez de Mella. | 7 | 0 | 32 |
| 3 | Av. Horacio. | Sócrates | 5 | 0 | 37 |
| 4 | Av. Horacio. | Moliere. | 10 | 0 | 47 |
| 5 | Av. Horacio. | Anatole France | 4 | 0 | 51 |
| 6 | Av. Horacio. | Arquímedes | 5 | 30 | 26 |
| 7 | Av. Horacio. | Lamartine. | 1 | 1 | 26 |
| 8 | Av. Horacio. | Taine. | 1 | 2 | 25 |
| 9 | Av. Horacio. | Av. Gral. Mariano Escobedo. | 2 | 3 | 24 |
| 10 | Av. Gral. Mariano Escobedo. | Euler. | 7 | 7 | 24 |
| 11 | Av. Gral. Mariano Escobedo. | Campos Elíseos. | 0 | 1 | 23 |
| 12 | Av. Gral. Mariano Escobedo. | Tolstoi. | 0 | 2 | 21 |
| 13 | Base Metro Chapultepec. | Anden "F". | 0 | 21 | 0 |
| Total | | | 67 | 67 | |

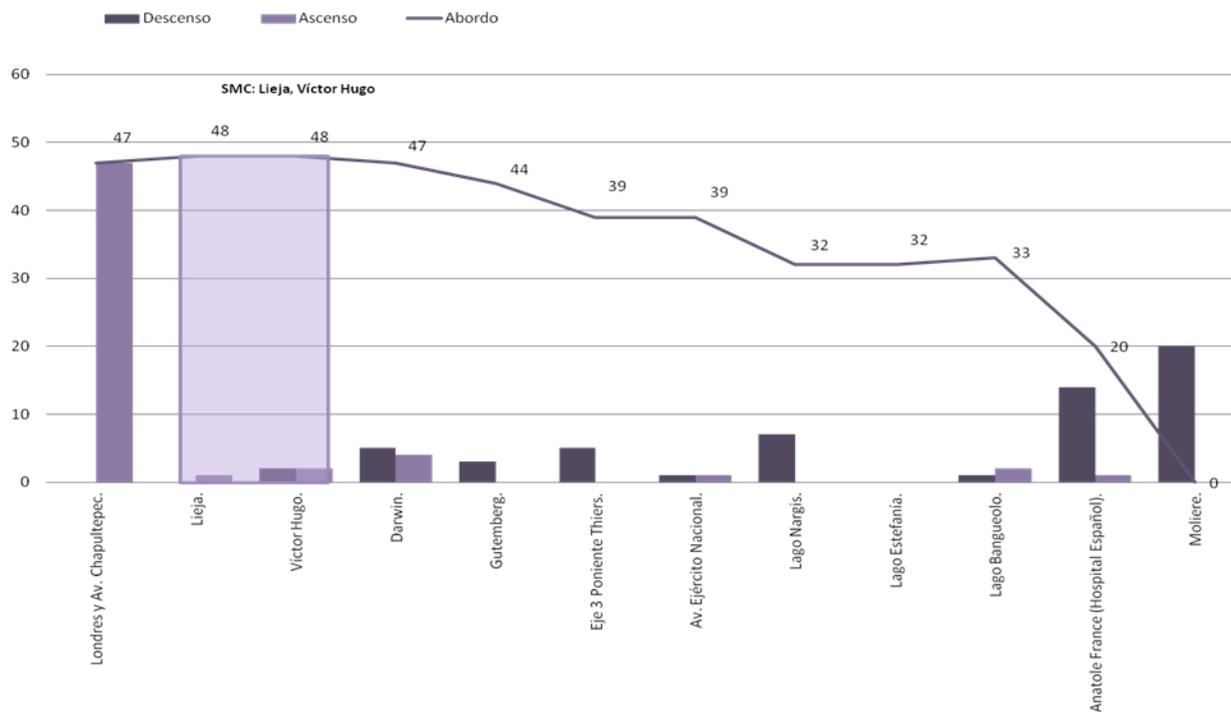
POLIGONO DE CARGA
 Av. Homero esq. Blas Pascal – Metro Chapultepec



METRO SEVILLA – AV. EJÉRCITO NACIONAL ESQ. MOLIERE
TABLA DE ASCENSO – DESCENSO Y POLÍGONO DE CARGA

| TABLA DE ASCENSOS - DESCENSOS | | | | | |
|--|-----------------------------|------------------------------------|---------|----------|--------|
| Metro Sevilla – Av. Ejército Nacional esq. Moliere | | | | | |
| Origen - Destino | | | | | |
| No. | Transita Por: | Intersección Con: | Ascenso | Descenso | Abordo |
| 1 | Base Metro Sevilla. | Londres y Av. Chapultepec. | 47 | 0 | 47 |
| 2 | Av. Chapultepec. | Lieja. | 1 | 0 | 48 |
| 3 | Leibnitz. | Víctor Hugo. | 2 | 2 | 48 |
| 4 | Leibnitz. | Darwin. | 4 | 5 | 47 |
| 5 | Leibnitz. | Gutemberg. | 0 | 3 | 44 |
| 6 | Leibnitz. | Eje 3 Poniente Thiers. | 0 | 5 | 39 |
| 7 | Eje 3 Poniente (Thiers). | Av. Ejército Nacional. | 1 | 1 | 39 |
| 8 | Av. Ejército Nacional. | Lago Nargis. | 0 | 7 | 32 |
| 9 | Av. Ejército Nacional. | Lago Estefanía. | 0 | 0 | 32 |
| 10 | Av. Ejército Nacional. | Lago Banguelo. | 2 | 1 | 33 |
| 11 | Av. Ejército Nacional. | Anatole France (Hospital Español). | 1 | 14 | 20 |
| 12 | Base Av. Ejército Nacional. | Moliere. | 0 | 20 | 0 |
| Total | | | 58 | 58 | |

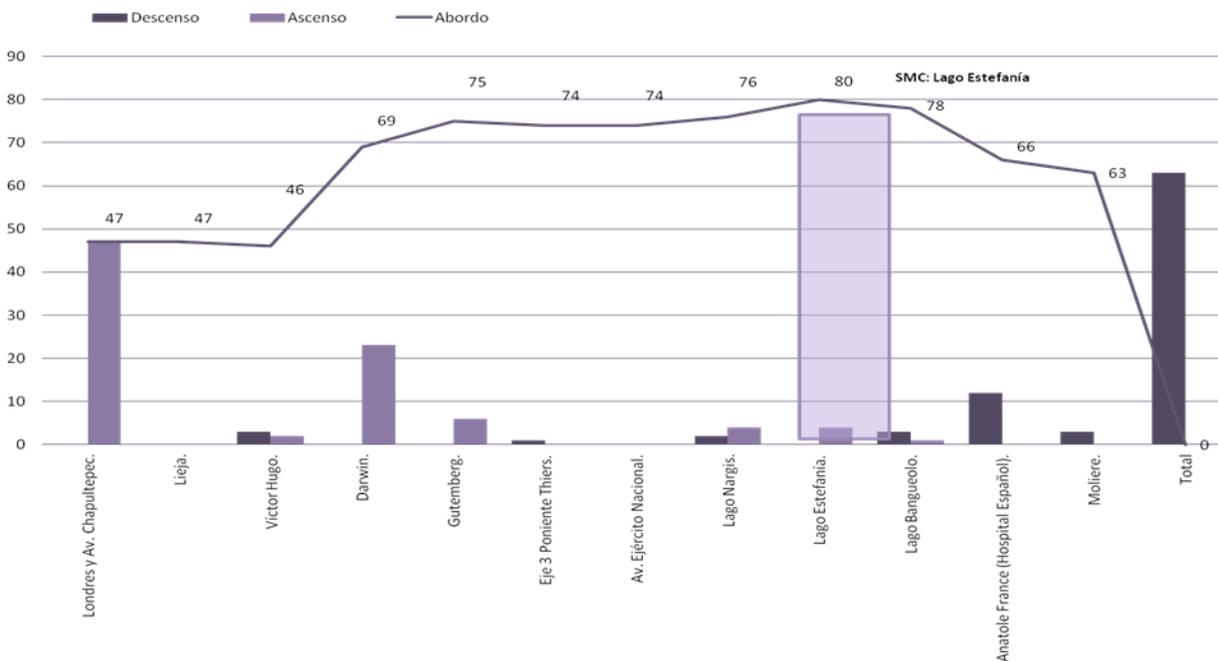
POLIGONO DE CARGA
Metro Sevilla – Av. Ejército Nacional esq. Moliere



AV. EJÉRCITO NACIONAL ESQ. MOLIÈRE – METRO SEVILLA
TABLA DE ASCENSO – DESCENSO Y POLÍGONO DE CARGA

| TABLA DE ASCENSOS - DESCENSOS | | | | | |
|--|-----------------------------|-------------------------------|-----------|-----------|--------|
| Av. Ejército Nacional esq. Moliere – Metro Sevilla | | | | | |
| Destino - Origen | | | | | |
| No. | Transita Por: | Intersección Con: | Ascenso | Descenso | Abordo |
| 1 | Base Av. Ejército Nacional. | Moliere (Poniente – Oriente). | 47 | 0 | 47 |
| 2 | Av. Ejército Nacional. | Anatole France. | 0 | 0 | 47 |
| 3 | Av. Ejército Nacional. | Eugenio Sue. | 2 | 3 | 46 |
| 4 | Av. Ejército Nacional. | Arquímedes. | 23 | 0 | 69 |
| 5 | Av. Ejército Nacional. | Lope de Vega. | 6 | 0 | 75 |
| 6 | Eje 3 Poniente Thiers. | Kepler | 0 | 1 | 74 |
| 7 | Eje 3 Poniente Thiers. | Bradley. | 0 | 0 | 74 |
| 8 | Eje 3 Poniente Thiers. | Gutemberg. | 4 | 2 | 76 |
| 9 | Eje 3 Poniente Thiers. | Goethe | 4 | 0 | 80 |
| 10 | Rio Misisipi. | Rio Pánuco. | 1 | 3 | 78 |
| 11 | Rio Misisipi. | Paseo de la Reforma. | 0 | 12 | 66 |
| 12 | Av. Sevilla. | Londres. | 0 | 3 | 63 |
| 13 | Base Metro Sevilla. | Londres y Av. Chapultepec. | 0 | 63 | 0 |
| Total | | | 87 | 87 | |

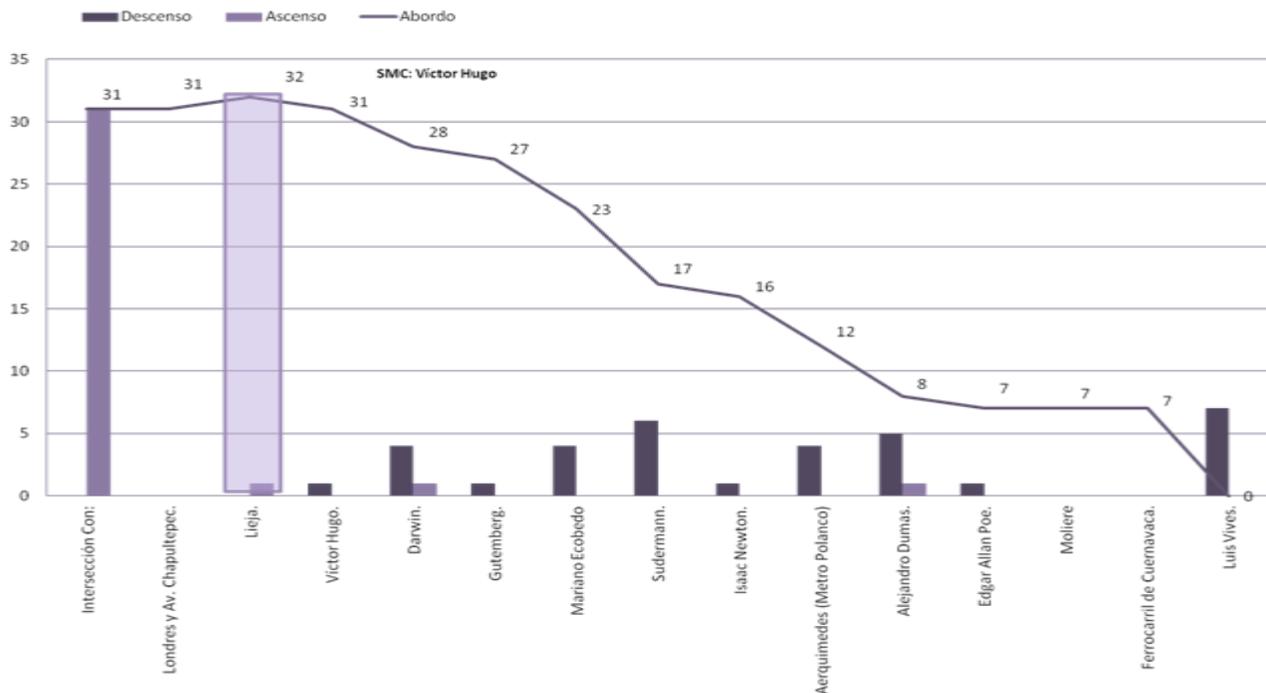
POLIGONO DE CARGA
Av. Ejército Nacional esq. Moliere – Metro Sevilla



METRO SEVILLA – AV. HOMERO ESQ. BLAS PASCAL
TABLA DE ASCENSO – DESCENSO Y POLÍGONO DE CARGA

| TABLA DE ASCENSOS - DESCENSOS | | | | | |
|---|---------------------|----------------------------|---------|----------|--------|
| Metro Sevilla – Av. Homero esq. Blas Pascal | | | | | |
| Origen - Destino | | | | | |
| No | Transita Por: | Intersección Con: | Ascenso | Descenso | Abordo |
| 1 | Base Metro Sevilla. | Londres y Av. Chapultepec. | 31 | 0 | 31 |
| 2 | Av. Chapultepec. | Lieja. | 0 | 0 | 31 |
| 3 | Leibnitz. | Víctor Hugo. | 1 | 0 | 32 |
| 4 | Leibnitz. | Darwin. | 0 | 1 | 31 |
| 5 | Leibnitz. | Gutenberg. | 1 | 4 | 28 |
| 6 | Gutenberg. | Mariano Escobedo | 0 | 1 | 27 |
| 7 | Av. Horacio. | Sudermann. | 0 | 4 | 23 |
| 8 | Av. Horacio. | Isaac Newton. | 0 | 6 | 17 |
| 9 | Av. Horacio. | Arquímedes (Metro Polanco) | 0 | 1 | 16 |
| 10 | Av. Horacio. | Alejandro Dumas. | 0 | 4 | 12 |
| 11 | Av. Horacio. | Edgar Allan Poe. | 1 | 5 | 8 |
| 12 | Av. Horacio. | Moliere | 0 | 1 | 7 |
| 13 | Av. Horacio. | Ferrocarril de Cuernavaca. | 0 | 0 | 7 |
| 14 | Av. Horacio. | Luis Vives. | 0 | 0 | 7 |
| 15 | Base Av. Homero. | Blas Pascal. | 0 | 7 | 0 |
| Total | | | 34 | 34 | |

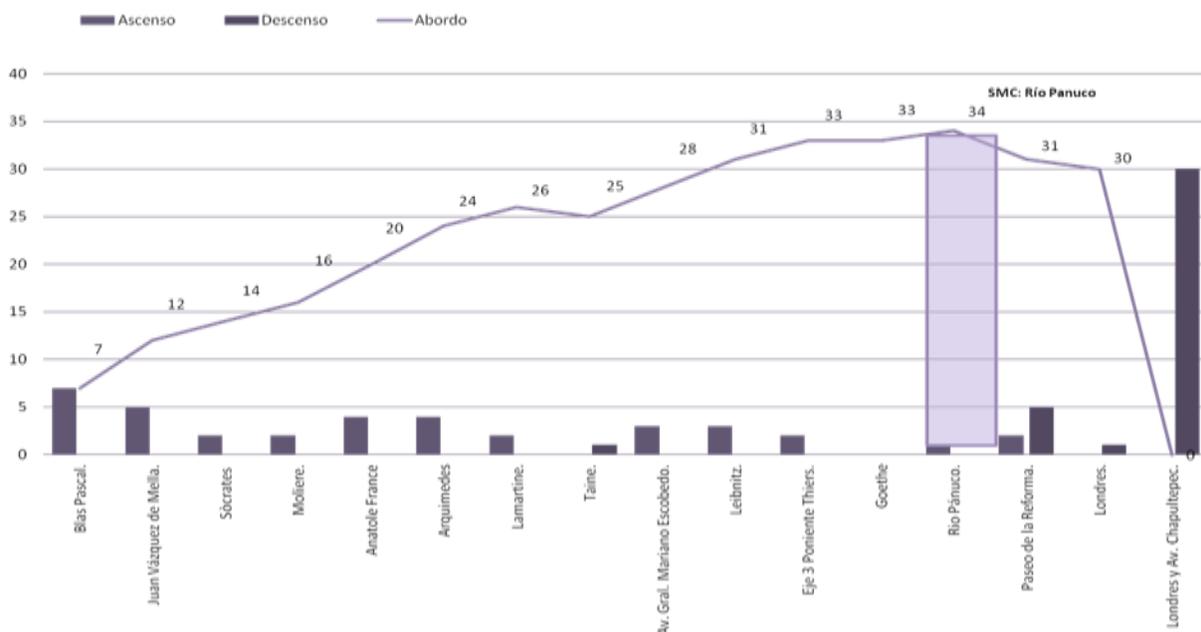
POLIGONO DE CARGA
Metro Sevilla – Av. Homero esq. Blas Pascal



AV. HOMERO ESQ. BLAS PASCAL – METRO SEVILLA
 TABLA DE ASCENSO – DESCENSO Y POLÍGONO DE CARGA

| TABLA DE ASCENSOS - DESCENSOS | | | | | |
|---|------------------------|-----------------------------|---------|----------|--------|
| Av. Homero esq. Blas Pascal – Metro Sevilla | | | | | |
| Destino - Origen | | | | | |
| No. | Transita Por: | Intersección Con: | Ascenso | Descenso | Abordo |
| 1 | Base Av. Homero. | Blas Pascal. | 7 | 0 | 7 |
| 2 | Av. Horacio. | Juan Vázquez de Mella. | 5 | 0 | 12 |
| 3 | Av. Horacio. | Sócrates | 2 | 0 | 14 |
| 4 | Av. Horacio. | Moliere. | 2 | 0 | 16 |
| 5 | Av. Horacio. | Anatole France | 4 | 0 | 20 |
| 6 | Av. Horacio. | Arquímedes | 4 | 0 | 24 |
| 7 | Av. Horacio. | Lamartine. | 2 | 0 | 26 |
| 8 | Av. Horacio. | Taine. | 0 | 1 | 25 |
| 9 | Av. Horacio. | Av. Gral. Mariano Escobedo. | 3 | 0 | 28 |
| 10 | Gutenberg. | Leibnitz. | 3 | 0 | 31 |
| 11 | Gutenberg. | Eje 3 Poniente Thiers. | 2 | 0 | 33 |
| 12 | Eje 3 Poniente Thiers. | Goethe | 0 | 0 | 33 |
| 13 | Rio Misisipi. | Rio Pánuco. | 1 | 0 | 34 |
| 14 | Rio Misisipi. | Paseo de la Reforma. | 2 | 5 | 31 |
| 15 | Av. Sevilla. | Londres. | 0 | 1 | 30 |
| 16 | Base Metro Sevilla. | Londres y Av. Chapultepec. | 0 | 30 | 0 |
| Total | | | 37 | 37 | |

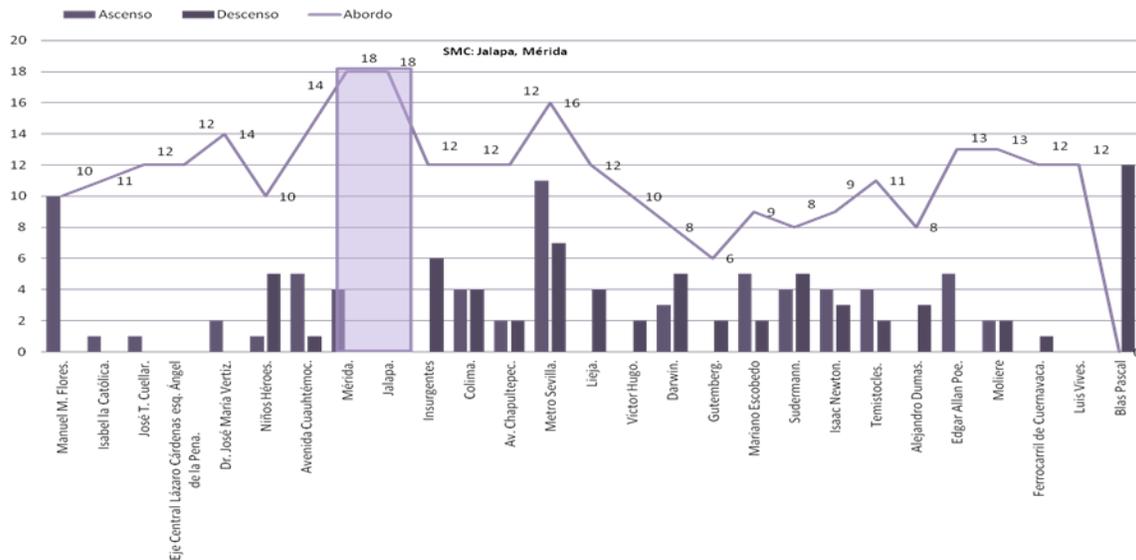
POLIGONO DE CARGA
 Av. Homero esq. Blas Pascal – Metro Sevilla



METRO SAN ANTONIO ABAD – AV. HOMERO ESQ. BLAS PASCAL
TABLA DE ASCENSO – DESCENSO Y POLÍGONO DE CARGA

| TABLA DE ASCENSOS - DESCENSOS | | | | | |
|---|--------------------------|--|----------------|-----------------|---------------|
| Metro San Antonio Abad – Av. Homero esq. Blas Pascal | | | | | |
| Origen - Destino | | | | | |
| No. | Transita Por: | Intersección Con: | Ascenso | Descenso | Abordo |
| 1 | Base Calzada De Tlalpan. | Manuel M. Flores. | 10 | 0 | 10 |
| 2 | Manuel M. Flores. | Isabel la Católica. | 1 | 0 | 11 |
| 3 | Manuel M. Flores. | José T. Cuellar. | 1 | 0 | 12 |
| 4 | José T. Cuellar. | Eje Central Lázaro Cárdenas esq. Ángel de la Pena. | 0 | 0 | 12 |
| 5 | Dr. Velazco. | Dr. José María Vertiz. | 2 | 0 | 14 |
| 6 | Dr. Velazco. | Niños Héroes. | 1 | 5 | 10 |
| 7 | Dr. Velazco. | Avenida Cuauhtémoc. | 5 | 1 | 14 |
| 8 | Av. Álvaro Obregón. | Mérida. | 4 | 0 | 18 |
| 9 | Av. Álvaro Obregón. | Jalapa. | 0 | 0 | 18 |
| 10 | Av. Álvaro Obregón. | Insurgentes | 0 | 6 | 12 |
| 11 | Valladolid. | Colima. | 4 | 4 | 12 |
| 12 | Valladolid. | Av. Chapultepec. | 2 | 2 | 12 |
| 13 | Av. Chapultepec. | Metro Sevilla. | 11 | 7 | 16 |
| 14 | Av. Chapultepec. | Lieja. | 0 | 4 | 12 |
| 15 | Leibnitz. | Víctor Hugo. | 0 | 2 | 10 |
| 16 | Leibnitz. | Darwin. | 3 | 5 | 8 |
| 17 | Leibnitz. | Gutenberg. | 0 | 2 | 6 |
| 18 | Gutenberg. | Mariano Escobedo | 5 | 2 | 9 |
| 19 | Av. Horacio. | Sudermann. | 4 | 5 | 8 |
| 20 | Av. Horacio. | Isaac Newton. | 4 | 3 | 9 |
| 21 | Av. Horacio. | Temistocles. | 4 | 2 | 11 |
| 22 | Av. Horacio. | Alejandro Dumas. | 0 | 3 | 8 |
| 23 | Av. Horacio. | Edgar Allan Poe. | 5 | 0 | 13 |
| 24 | Av. Horacio. | Moliere | 2 | 2 | 13 |
| 25 | Av. Horacio. | Ferrocarril de Cuernavaca. | 0 | 1 | 12 |
| 26 | Av. Horacio. | Luis Vives. | 0 | 0 | 12 |
| 27 | Base Av. Homero. | Blas Pascal | 0 | 12 | 0 |
| Total | | | 68 | 68 | |

POLIGONO DE CARGA
Metro San Antonio Abad – Av. Homero esq. Blas Pascal

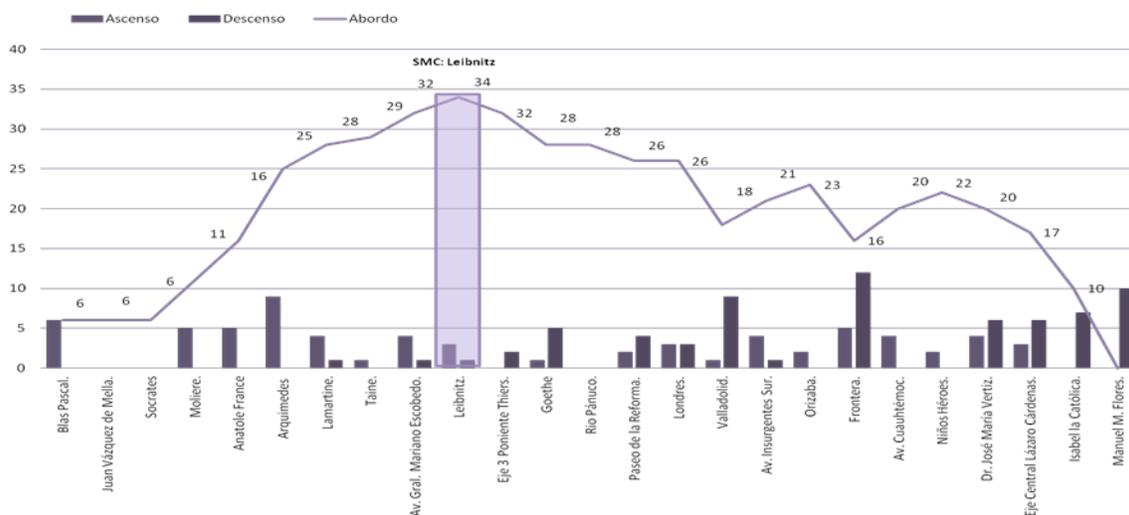


AV. HOMERO ESQ. BLAS PASCAL - METRO SAN ANTONIO ABAD
TABLA DE ASCENSO – DESCENSO Y POLÍGONO DE CARGA

| TABLA DE ASCENSOS - DESCENSOS | | | | | |
|--|------------------------|------------------------------|---------|----------|--------|
| Av. Homero esq. Blas Pascal – Metro San Antonio Abad | | | | | |
| Destino - Origen | | | | | |
| No. | Transita Por: | Intersección Con: | Ascenso | Descenso | Abordo |
| 1 | Base Av. Homero. | Blas Pascal. | 6 | 0 | 6 |
| 2 | Av. Horacio. | Juan Vázquez de Mella. | 0 | 0 | 6 |
| 3 | Av. Horacio. | Sócrates | 0 | 0 | 6 |
| 4 | Av. Horacio. | Moliere. | 5 | 0 | 11 |
| 5 | Av. Horacio. | Anatole France | 5 | 0 | 16 |
| 6 | Av. Horacio. | Arquímedes | 9 | 0 | 25 |
| 7 | Av. Horacio. | Lamartine. | 4 | 1 | 28 |
| 8 | Av. Horacio. | Taine. | 1 | 0 | 29 |
| 9 | Av. Horacio. | Av. Gral. Mariano Escobedo. | 4 | 1 | 32 |
| 10 | Gutenberg. | Leibnitz. | 3 | 1 | 34 |
| 11 | Gutenberg. | Eje 3 Poniente Thiers. | 0 | 2 | 32 |
| 12 | Eje 3 Poniente Thiers. | Goethe | 1 | 5 | 28 |
| 13 | Rio Misisipi. | Rio Pánuco. | 0 | 0 | 28 |
| 14 | Rio Misisipi. | Paseo de la Reforma. | 2 | 4 | 26 |
| 15 | Av. Sevilla. | Londres. | 3 | 3 | 26 |
| 16 | Durango. | Valladolid. | 1 | 9 | 18 |
| 17 | Av. Álvaro Obregón. | Av. Insurgentes Sur. | 4 | 1 | 21 |
| 18 | Av. Álvaro Obregón. | Orizaba. | 2 | 0 | 23 |
| 19 | Av. Álvaro Obregón. | Frontera. | 5 | 12 | 16 |
| 20 | Chihuahua. | Av. Cuauhtémoc. | 4 | 0 | 20 |
| 21 | Dr. Erazo. | Niños Héroes. | 2 | 0 | 22 |
| 22 | Dr. Erazo. | Dr. José María Vertiz. | 4 | 6 | 20 |
| 23 | Alfredo Chavero. | Eje Central Lázaro Cárdenas. | 3 | 6 | 17 |

| | | | | | |
|--------------|--------------------------|---------------------|-----------|-----------|----|
| 24 | Alfredo Chavero. | Isabel la Católica. | 0 | 7 | 10 |
| 25 | Base Calzada De Tlalpan. | Manuel M. Flores. | 0 | 10 | 0 |
| Total | | | 68 | 68 | |

POLIGONO DE CARGA
Av. Homero esq. Blas Pascal – Metro San Antonio Abad

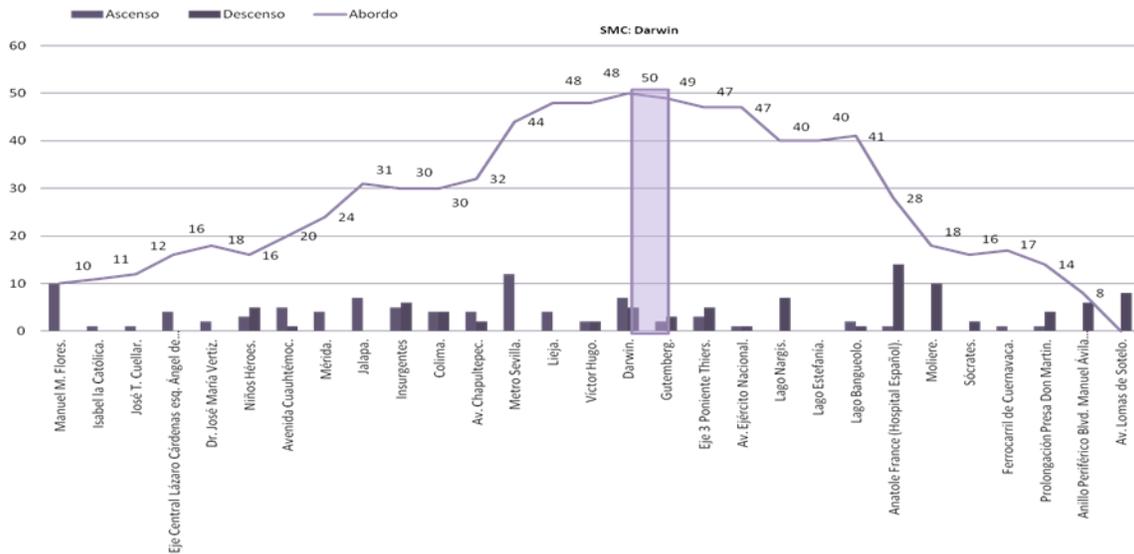


METRO SAN ANTONIO ABAD - CALZ. ING. MILITARES ESQ. LOMAS DE SOTELO
TABLA DE ASCENSO – DESCENSO Y POLÍGONO DE CARGA

| TABLA DE ASCENSOS - DESCENSOS | | | | | |
|--|--------------------------|--|---------|----------|--------|
| Metro San Antonio Abad - Calz. Ing. Militares esq. Lomas de Sotelo | | | | | |
| Destino - Origen | | | | | |
| No. | Transita Por: | Intersección Con: | Ascenso | Descenso | Abordo |
| 1 | Base Calzada De Tlalpan. | Manuel M. Flores. | 10 | 0 | 10 |
| 2 | Manuel M. Flores. | Isabel la Católica. | 1 | 0 | 11 |
| 3 | Manuel M. Flores. | José T. Cuellar. | 1 | 0 | 12 |
| 4 | José T. Cuellar. | Eje Central Lázaro Cárdenas esq. Ángel de la Pena. | 4 | 0 | 16 |
| 5 | Dr. Velazco. | Dr. José María Vertiz. | 2 | 0 | 18 |
| 6 | Dr. Velazco. | Niños Héroes. | 3 | 5 | 16 |
| 7 | Dr. Velazco. | Avenida Cuauhtémoc. | 5 | 1 | 20 |
| 8 | Av. Álvaro Obregón. | Mérida. | 4 | 0 | 24 |
| 9 | Av. Álvaro Obregón. | Jalapa. | 7 | 0 | 31 |
| 10 | Av. Álvaro Obregón. | Insurgentes | 5 | 6 | 30 |
| 11 | Valladolid. | Colima. | 4 | 4 | 30 |
| 12 | Valladolid. | Av. Chapultepec. | 4 | 2 | 32 |
| 13 | Av. Chapultepec. | Metro Sevilla. | 12 | 0 | 44 |
| 14 | Av. Chapultepec. | Lieja. | 4 | 0 | 48 |
| 15 | Leibnitz. | Víctor Hugo. | 2 | 2 | 48 |
| 16 | Leibnitz. | Darwin. | 7 | 5 | 50 |
| 17 | Leibnitz. | Gutenberg. | 2 | 3 | 49 |
| 18 | Leibnitz. | Eje 3 Poniente Thiers. | 3 | 5 | 47 |
| 19 | Eje 3 Poniente (Thiers). | Av. Ejército Nacional. | 1 | 1 | 47 |

| | | | | | |
|--------------|-----------------------------|---|-----------|-----------|----|
| 20 | Av. Ejército Nacional. | Lago Nargis. | 0 | 7 | 40 |
| 21 | Av. Ejército Nacional. | Lago Estefanía. | 0 | 0 | 40 |
| 22 | Av. Ejército Nacional. | Lago Banguelo. | 2 | 1 | 41 |
| 23 | Av. Ejército Nacional. | Anatole France (Hospital Español). | 1 | 14 | 28 |
| 24 | Av. Ejército Nacional. | Moliere. | 0 | 10 | 18 |
| 25 | Av. Ejército Nacional. | Sócrates. | 0 | 2 | 16 |
| 26 | Av. Ejército Nacional. | Ferrocarril de Cuernavaca. | 1 | 0 | 17 |
| 27 | Av. Ejército Nacional. | Prolongación Presa Don Martin. | 1 | 4 | 14 |
| 28 | Av. Ejército Nacional. | Anillo Periférico Blvd. Manuel Ávila Camacho. | 0 | 6 | 8 |
| 29 | Calz. Ingenieros Militares. | Av. Lomas de Sotelo. | 0 | 8 | 0 |
| Total | | | 86 | 86 | |

POLIGONO DE CARGA
Metro San Antonio Abad - Calz. Ing. Militares esq. Lomas de Sotelo

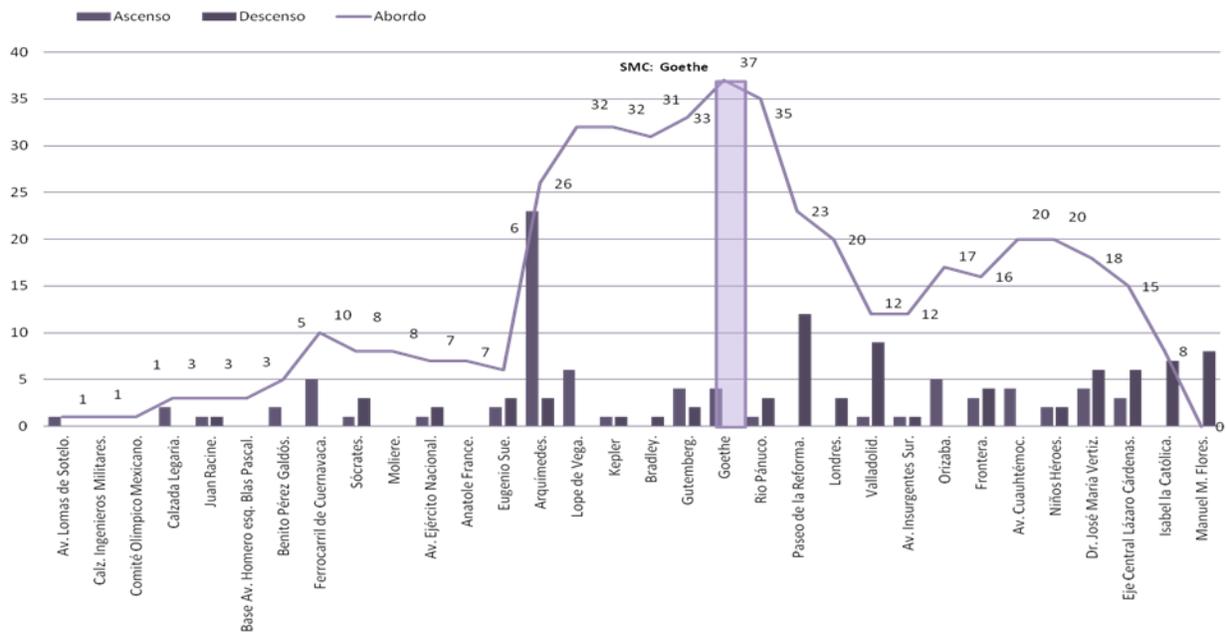


CALZ. ING. MILITARES ESQ. LOMAS DE SOTELO - METRO SAN ANTONIO ABAD
TABLA DE ASCENSO – DESCENSO Y POLÍGONO DE CARGA

| TABLA DE ASCENSOS - DESCENSOS | | | | | |
|--|---|-----------------------------------|---------|----------|--------|
| Calz. Ing. Militares esq. Lomas de Sotelo – Metro San Antonio Abad | | | | | |
| Destino - Origen | | | | | |
| No. | Transita Por: | Intersección Con: | Ascenso | Descenso | Abordo |
| 1 | Base Calz. Ingenieros Militares. | Av. Lomas de Sotelo. | 1 | 0 | 1 |
| 2 | Av. Lomas de Sotelo. | Calz. Ingenieros Militares. | 0 | 0 | 1 |
| 3 | Av. del Conscripto. | Comité Olímpico Mexicano. | 0 | 0 | 1 |
| 4 | Anillo Periférico Blvd. Manuel Ávila Camacho. | Calzada Legaria. | 2 | 0 | 3 |
| 5 | Av. Ejército Nacional. | Juan Racine. | 1 | 1 | 3 |
| 6 | Av. Homero. | Base Av. Homero esq. Blas Pascal. | 0 | 0 | 3 |
| 7 | Av. Homero. | Benito Pérez Galdós. | 2 | 0 | 5 |
| 8 | Av. Homero. | Ferrocarril de Cuernavaca. | 5 | 0 | 10 |
| 9 | Av. Homero. | Sócrates. | 1 | 3 | 8 |
| 10 | Av. Homero. | Moliere. | 0 | 0 | 8 |
| 11 | Edgar Allan Poe. | Av. Ejército Nacional. | 1 | 2 | 7 |

| | | | | | |
|----|--------------------------|------------------------------|-----------|-----------|----|
| 12 | Av. Ejército Nacional. | Anatole France. | 0 | 0 | 7 |
| 13 | Av. Ejército Nacional. | Eugenio Sue. | 2 | 3 | 6 |
| 14 | Av. Ejército Nacional. | Arquímedes. | 23 | 3 | 26 |
| 15 | Av. Ejército Nacional. | Lope de Vega. | 6 | 0 | 32 |
| 16 | Eje 3 Poniente Thiers. | Kepler | 1 | 1 | 32 |
| 17 | Eje 3 Poniente Thiers. | Bradley. | 0 | 1 | 31 |
| 18 | Eje 3 Poniente Thiers. | Gutenberg. | 4 | 2 | 33 |
| 19 | Eje 3 Poniente Thiers. | Goethe | 4 | 0 | 37 |
| 20 | Rio Misisipi. | Rio Pánuco. | 1 | 3 | 35 |
| 21 | Rio Misisipi. | Paseo de la Reforma. | 0 | 12 | 23 |
| 22 | Av. Sevilla. | Londres. | 0 | 3 | 20 |
| 23 | Durango. | Valladolid. | 1 | 9 | 12 |
| 24 | Av. Álvaro Obregón. | Av. Insurgentes Sur. | 1 | 1 | 12 |
| 25 | Av. Álvaro Obregón. | Orizaba. | 5 | 0 | 17 |
| 26 | Av. Álvaro Obregón. | Frontera. | 3 | 4 | 16 |
| 27 | Chihuahua. | Av. Cuauhtémoc. | 4 | 0 | 20 |
| 28 | Dr. Erazo. | Niños Héroes. | 2 | 2 | 20 |
| 29 | Dr. Erazo. | Dr. José María Vertiz. | 4 | 6 | 18 |
| 30 | Alfredo Chavero. | Eje Central Lázaro Cárdenas. | 3 | 6 | 15 |
| 31 | Alfredo Chavero. | Isabel la Católica. | 0 | 7 | 8 |
| 32 | Base Calzada De Tlalpan. | Manuel M. Flores. | 0 | 8 | 0 |
| | | Total | 77 | 77 | |

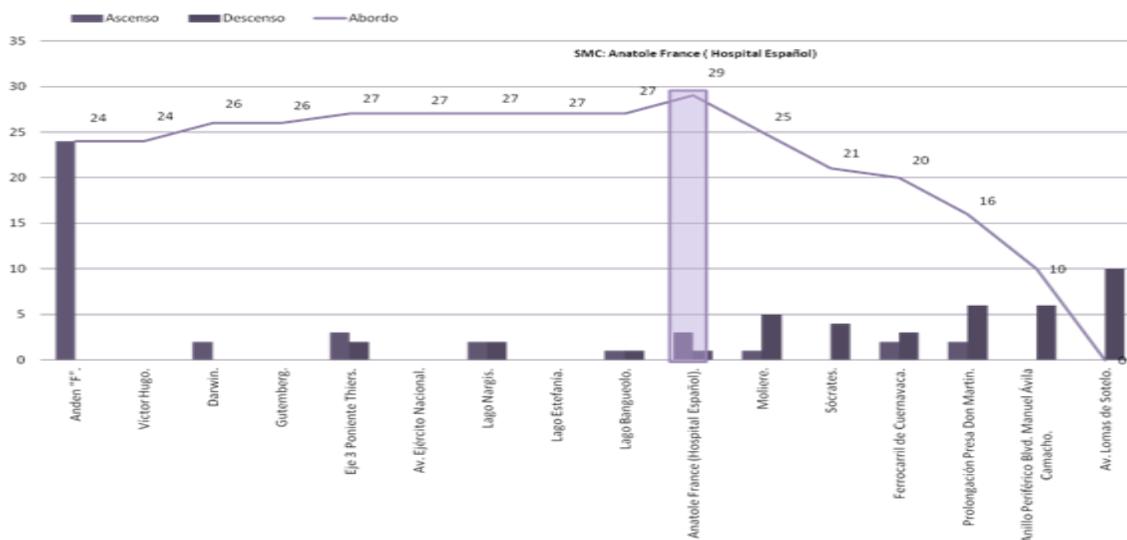
POLIGONO DE CARGA
Calz. Ing. Militares esq. Lomas de Sotelo – Metro San Antonio Abad



METRO CHAPULTEPEC – CALZ. ING. MILITARES ESQ. LOMAS DE SOTELO
 TABLA DE ASCENSO – DESCENSO Y POLÍGONO DE CARGA

| TABLA DE ASCENSOS - DESCENSOS | | | | | |
|---|-----------------------------|---|---------|----------|--------|
| Metro Chapultepec – Calz. Ing. Militares esq. Lomas de Sotelo | | | | | |
| Destino - Origen | | | | | |
| No. | Transita Por: | Intersección Con: | Ascenso | Descenso | Abordo |
| 1 | Base Metro Chapultepec. | Anden “F”. | 24 | 0 | 24 |
| 2 | Leibnitz. | Víctor Hugo. | 0 | 0 | 24 |
| 3 | Leibnitz. | Darwin. | 2 | 0 | 26 |
| 4 | Leibnitz. | Gutenberg. | 0 | 0 | 26 |
| 5 | Leibnitz. | Eje 3 Poniente Thiers. | 3 | 2 | 27 |
| 6 | Eje 3 Poniente (Thiers). | Av. Ejército Nacional. | 0 | 0 | 27 |
| 7 | Av. Ejército Nacional. | Lago Nargis. | 2 | 2 | 27 |
| 8 | Av. Ejército Nacional. | Lago Estefanía. | 0 | 0 | 27 |
| 9 | Av. Ejército Nacional. | Lago Banguelo. | 1 | 1 | 27 |
| 10 | Av. Ejército Nacional. | Anatole France (Hospital Español). | 3 | 1 | 29 |
| 11 | Av. Ejército Nacional. | Moliere. | 1 | 5 | 25 |
| 12 | Av. Ejército Nacional. | Sócrates. | 0 | 4 | 21 |
| 13 | Av. Ejército Nacional. | Ferrocarril de Cuernavaca. | 2 | 3 | 20 |
| 14 | Av. Ejército Nacional. | Prolongación Presa Don Martin. | 2 | 6 | 16 |
| 15 | Av. Ejército Nacional. | Anillo Periférico Blvd. Manuel Ávila Camacho. | 0 | 6 | 10 |
| 16 | Calz. Ingenieros Militares. | Av. Lomas de Sotelo. | 0 | 10 | 0 |
| Total | | | 40 | 40 | |

POLIGONO DE CARGA
 Metro Chapultepec – Calz. Ing. Militares esq. Lomas de Sotelo

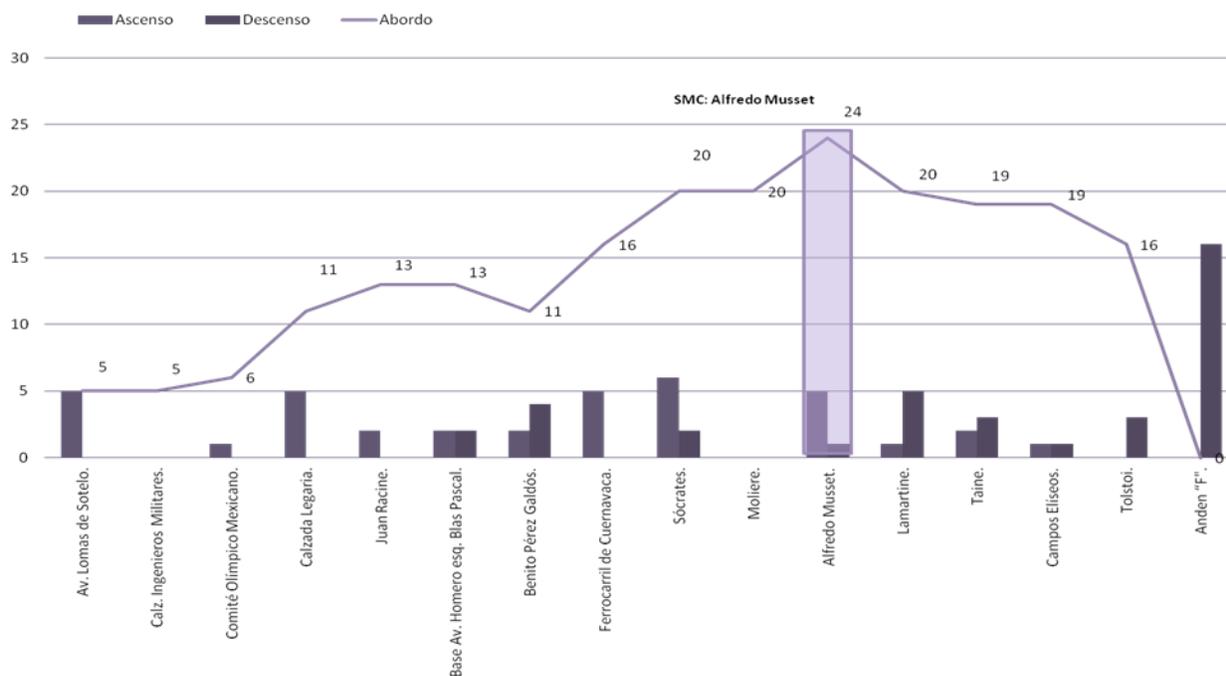


CALZ. ING. MILITARES ESQ. LOMAS DE SOTELO - METRO CHAPULTEPEC
TABLA DE ASCENSO – DESCENSO Y POLÍGONO DE CARGA

| TABLA DE ASCENSOS - DESCENSOS | | | | | |
|--|---|-----------------------------------|---------|----------|--------|
| Calz. Ing. Militares esq. Lomas de Sotelo – Metro Chapultepec Por Av. Homero | | | | | |
| Destino - Origen | | | | | |
| No. | Transita Por: | Intersección Con: | Ascenso | Descenso | Abordo |
| 1 | Calz. Ingenieros Militares. | Av. Lomas de Sotelo. | 5 | 0 | 5 |
| 2 | Av. Lomas de Sotelo. | Calz. Ingenieros Militares. | 0 | 0 | 5 |
| 3 | Av. del Conscripto. | Comité Olímpico Mexicano. | 1 | 0 | 6 |
| 4 | Anillo Periférico Blvd. Manuel Ávila Camacho. | Calzada Legaria. | 5 | 0 | 11 |
| 5 | Av. Ejército Nacional. | Juan Racine. | 2 | 0 | 13 |
| 6 | Av. Homero. | Base Av. Homero esq. Blas Pascal. | 2 | 2 | 13 |
| 7 | Av. Homero. | Benito Pérez Galdós. | 2 | 4 | 11 |
| 8 | Av. Homero. | Ferrocarril de Cuernavaca. | 5 | 0 | 16 |
| 9 | Av. Homero. | Sócrates. | 6 | 2 | 20 |
| 10 | Av. Homero. | Moliere. | 0 | 0 | 20 |
| 11 | Av. Homero. | Alfredo Musset. | 5 | 1 | 24 |
| 12 | Av. Homero. | Lamartine. | 1 | 5 | 20 |
| 13 | Av. Horacio. | Taine. | 2 | 3 | 19 |
| 14 | Av. Gral. Mariano Escobedo. | Campos Elíseos. | 1 | 1 | 19 |
| 15 | Av. Gral. Mariano Escobedo. | Tolstoi. | 0 | 3 | 16 |
| 16 | Base Metro Chapultepec. | Anden "F". | 0 | 16 | 0 |
| Total | | | 37 | 37 | |

POLIGONO DE CARGA

Calz. Ing. Militares esq. Lomas de Sotelo – Metro Chapultepec Por Av. Homero



TIEMPOS DE ITINERARIO Y VELOCIDAD EN HMD PARA TODOS LOS DERROTEROS.

a) Tiempos de Itinerario.

El estudio de tiempos de itinerario, permite determinar el tiempo total de una terminal a otra, llevando un análisis de los tiempos, causas y magnitud de las demoras que se presentan en la línea, como luz roja de semáforos, estacionamiento en lugar prohibido, congestionamientos, etc.

Proporciona información sobre tiempos de itinerario en horas de máxima demanda y en horas de menor demanda utilizada en la programación de corridas. Los tiempos promedio de itinerario para los derroteros que actualmente explota Ruta 2, se presentan a continuación:

| METRO CHAPULTEPEC – CALZ. ING. MILITARES ESQ. LOMAS DE SOTELO | |
|---|------------|
| METRO CHAPULTEPEC – CALZ. ING. MILITARES ESQ. LOMAS DE SOTELO | 32 MINUTOS |
| CALZ. ING. MILITARES ESQ. LOMAS DE SOTELO - METRO CHAPULTEPEC | 40 MINUTOS |
| METRO CHAPULTEPEC – AV. HOMERO ESQ. BLAS PASCAL | |
| METRO CHAPULTEPEC – AV. HOMERO ESQ. BLAS PASCAL | 40 MINUTOS |
| AV. HOMERO ESQ. BLAS PASCAL - METRO CHAPULTEPEC | 35 MINUTOS |
| METRO SEVILLA – AV. EJÉRCITO NACIONAL ESQ. MOLIERE | |
| METRO SEVILLA – AV. EJÉRCITO NACIONAL ESQ. MOLIERE | 26 MINUTOS |
| AV. EJÉRCITO NACIONAL ESQ. MOLIERE - METRO SEVILLA | 32 MINUTOS |
| METRO SEVILLA – AV. HOMERO ESQ. BLAS PASCAL | |
| METRO SEVILLA – AV. HOMERO ESQ. BLAS PASCAL | 32 MINUTOS |
| AV. HOMERO ESQ. BLAS PASCAL - METRO SEVILLA | 36 MINUTOS |
| METRO SAN ANTONIO ABAD – AV. HOMERO ESQ. BLAS PASCAL | |
| METRO SAN ANTONIO ABAD – AV. HOMERO ESQ. BLAS PASCAL | 60 MINUTOS |
| AV. HOMERO ESQ. BLAS PASCAL - METRO SAN ANTONIO ABAD | 67 MINUTOS |
| METRO SAN ANTONIO ABAD - CALZ. ING. MILITARES ESQ. LOMAS DE SOTELO | |
| METRO SAN ANTONIO ABAD - CALZ. ING. MILITARES ESQ. LOMAS DE SOTELO | 70 MINUTOS |
| CALZ. ING. MILITARES ESQ. LOMAS DE SOTELO - METRO SAN ANTONIO ABAD | 67 MINUTOS |
| METRO CHAPULTEPEC – CALZ. ING. MILITARES ESQ. LOMAS DE SOTELO POR AV. HOMERO | |
| METRO CHAPULTEPEC – CALZ. ING. MILITARES ESQ. LOMAS DE SOTELO POR AV. HOMERO | 25 MINUTOS |
| CALZ. ING. MILITARES ESQ. LOMAS DE SOTELO POR AV. HOMERO - METRO CHAPULTEPEC | 32 MINUTOS |

b) Pasajeros transportados por viaje para todos los derroteros.

Después de llevar a cabo estudios de transporte en campo, se pudieron identificar los siguientes promedios de usuarios que utilizan nuestros servicios por viaje, en cada uno de los derroteros en día laborable, se muestra a continuación:

| METRO CHAPULTEPEC – CALZ. ING. MILITARES ESQ. LOMAS DE SOTELO | PAX / VIAJE |
|--|--------------------|
| METRO CHAPULTEPEC – CALZ. ING. MILITARES ESQ. LOMAS DE SOTELO | 55 |
| CALZ. ING. MILITARES ESQ. LOMAS DE SOTELO - METRO CHAPULTEPEC | 45 |
| METRO CHAPULTEPEC – AV. HOMERO ESQ. BLAS PASCAL | PAX / VIAJE |
| METRO CHAPULTEPEC – AV. HOMERO ESQ. BLAS PASCAL | 46 |
| AV. HOMERO ESQ. BLAS PASCAL - METRO CHAPULTEPEC | 67 |
| METRO SEVILLA – AV. EJÉRCITO NACIONAL ESQ. MOLIERE | PAX / VIAJE |
| METRO SEVILLA – AV. EJÉRCITO NACIONAL ESQ. MOLIERE | 58 |

| | |
|---|-------------------|
| AV. EJÉRCITO NACIONAL ESQ. MOLIERE - METRO SEVILLA | 87 |
| METRO SEVILLA – AV. HOMERO ESQ. BLAS PASCAL | PAX /VIAJE |
| METRO SEVILLA – AV. HOMERO ESQ. BLAS PASCAL | 34 |
| AV. HOMERO ESQ. BLAS PASCAL - METRO SEVILLA | 37 |
| METRO SAN ANTONIO ABAD – AV. HOMERO ESQ. BLAS PASCAL | PAX /VIAJE |
| METRO SAN ANTONIO ABAD – AV. HOMERO ESQ. BLAS PASCAL | 68 |
| AV. HOMERO ESQ. BLAS PASCAL - METRO SAN ANTONIO ABAD | 68 |
| METRO SAN ANTONIO ABAD - CALZ. ING. MILITARES ESQ. LOMAS DE SOTELO | PAX /VIAJE |
| METRO SAN ANTONIO ABAD - CALZ. ING. MILITARES ESQ. LOMAS DE SOTELO | 86 |
| CALZ. ING. MILITARES ESQ. LOMAS DE SOTELO - METRO SAN ANTONIO ABAD | 77 |
| METRO CHAPULTEPEC – CALZ. ING. MILITARES ESQ. LOMAS DE SOTELO POR AV. HOMERO | PAX /VIAJE |
| METRO CHAPULTEPEC – CALZ. ING. MILITARES ESQ. LOMAS DE SOTELO POR AV. HOMERO | 40 |
| CALZ. ING. MILITARES ESQ. LOMAS DE SOTELO POR AV. HOMERO - METRO CHAPULTEPEC | 37 |

c) Volumen de pasajeros transportados por día para todos los derroteros.

| PASAJEROS TRANSPORTADOS POR DÍA | PAX./ DÍA |
|--|------------------|
| METRO CHAPULTEPEC - CALZ. ING. MILITARES ESQ. LOMAS DE SOTELO | 5,008 |
| METRO CHAPULTEPEC - AV. HOMERO ESQ. BLAS PASCAL | 23,075 |
| METRO SEVILLA - AV. HOMERO ESQ. BLAS PASCAL | 6,662 |
| METRO SEVILLA - AV. EJÉRCITO NACIONAL ESQ. MOLIERE | 8,920 |
| METRO SAN ANTONIO ABAD - AV. HOMERO ESQ. BLAS PASCAL | 4,249 |
| METRO SAN ANTONIO ABAD - CALZ. ING. MILITARES ESQ. LOMAS DE SOTELO | 8,345 |
| METRO CHAPULTEPEC - CALZ. ING. MILITARES ESQ. LOMAS DE SOTELO POR AV. HOMERO | 6,100 |
| TOTAL | 62,359 |

ESTUDIOS DE FRECUENCIA DE PASO Y OCUPACIÓN (EFPO)

a) DETERMINACIÓN DE HORA DE MÁXIMA DEMANDA (HMD) Y VOLÚMEN DE PASAJEROS EN HORA DE MÁXIMA DEMANDA (VHMD).

Se determinaron cuatro estaciones de aforo, seleccionadas de tal manera que pudiera registrarse información de todos los servicios de las rutas en estudio, así como de los principales competidores; estos se indican a continuación:

1. Ejército Nacional esquina con Eugenio Sue (lago Victoria), ambos sentidos.
2. Metro Polanco cruce con Av. Horacio y Arquímedes, ambos sentidos.
3. Leibnitz esquina con Copérnico, sentido O – P.
4. Gral. Mariano Escobedo esquina con Copérnico, sentido P – O.

En dichos puntos el personal aforador registro el número de unidades que pasaban y la ocupación de las mismas durante un período de servicio.

Los resultados de estos estudios son:

- » Número de unidades que pasan por hora.
- » Nivel de ocupación de las unidades.

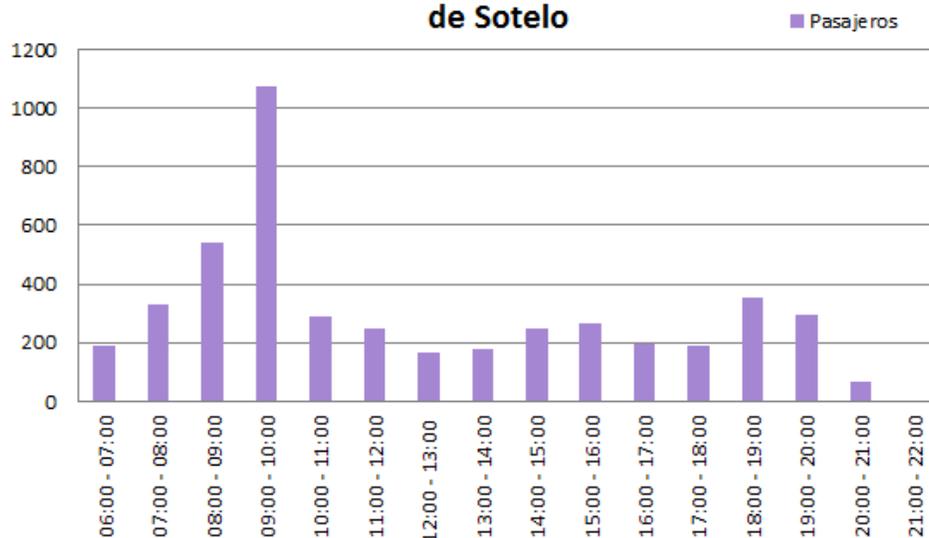
- »Demanda horaria.
- »Dirección y nivel de satisfacción.
- »Número y frecuencia de paso de unidades requeridas.

Los resultados obtenidos a detalle se mencionan en los cuadros de los parámetros operativos y su correspondiente análisis.

METRO CHAPULTEPEC – CALZ. ING. MILITARES ESQ. LOMAS DE SOTELO
FRECUENCIA DE PASO VEHICULAR Y OCUPACION.

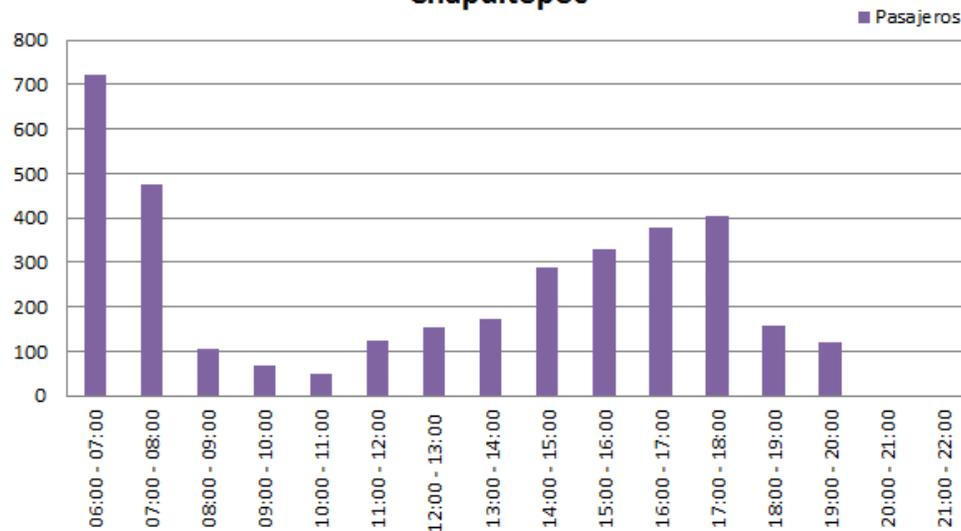
| METRO CHAPULTEPEC – CALZ. ING. MILITARES ESQ. LOMAS DE SOTELO | | |
|--|---------------------------|------------------|
| Estación Maestra: | Sócrates y Moliere | |
| Sentido: | Centro - Periferia | |
| Hora | Unidades | Pasajeros |
| 06:00 - 07:00 | 8 | 190 |
| 07:00 - 08:00 | 11 | 330 |
| 08:00 - 09:00 | 13 | 540 |
| 09:00 - 10:00 | 16 | 1075 |
| 10:00 - 11:00 | 9 | 290 |
| 11:00 - 12:00 | 9 | 250 |
| 12:00 - 13:00 | 6 | 166 |
| 13:00 - 14:00 | 7 | 178 |
| 14:00 - 15:00 | 8 | 247 |
| 15:00 - 16:00 | 8 | 268 |
| 16:00 - 17:00 | 6 | 197 |
| 17:00 - 18:00 | 7 | 190 |
| 18:00 - 19:00 | 7 | 355 |
| 19:00 - 20:00 | 6 | 295 |
| 20:00 - 21:00 | 2 | 65 |
| 21:00 - 22:00 | 0 | 0 |
| Totales | 123 | 4636 |

Metro Chapultepec – Calz. Ing. Militares esq. Lomas de Sotelo



| CALZ. ING. MILITARES ESQ. LOMAS DE SOTELO – METRO CHAPULTEPEC | | |
|---|--------------------|-------------|
| Estación Maestra: | Tolstoi y Moliere. | |
| Sentido: | Periferia - Centro | |
| Hora | Unidades | Pasajeros |
| 06:00 - 07:00 | 20 | 723 |
| 07:00 - 08:00 | 14 | 475 |
| 08:00 - 09:00 | 4 | 105 |
| 09:00 - 10:00 | 3 | 68 |
| 10:00 - 11:00 | 4 | 51 |
| 11:00 - 12:00 | 8 | 126 |
| 12:00 - 13:00 | 8 | 155 |
| 13:00 - 14:00 | 9 | 173 |
| 14:00 - 15:00 | 11 | 289 |
| 15:00 - 16:00 | 12 | 331 |
| 16:00 - 17:00 | 12 | 380 |
| 17:00 - 18:00 | 19 | 406 |
| 18:00 - 19:00 | 8 | 158 |
| 19:00 - 20:00 | 6 | 122 |
| 20:00 - 21:00 | 0 | 0 |
| 21:00 - 22:00 | 0 | 0 |
| Totales | 138 | 3562 |

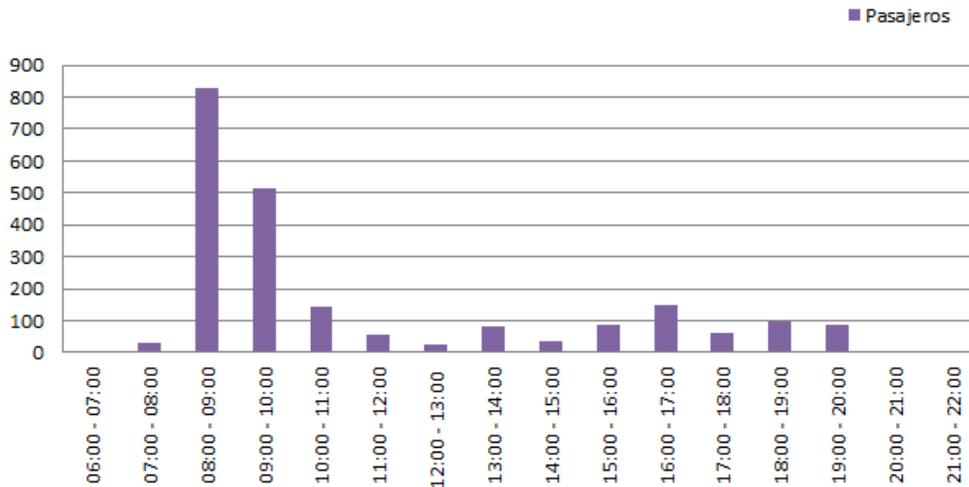
Calz. Ing. Militares esq. Lomas de Sotelo – Metro Chapultepec



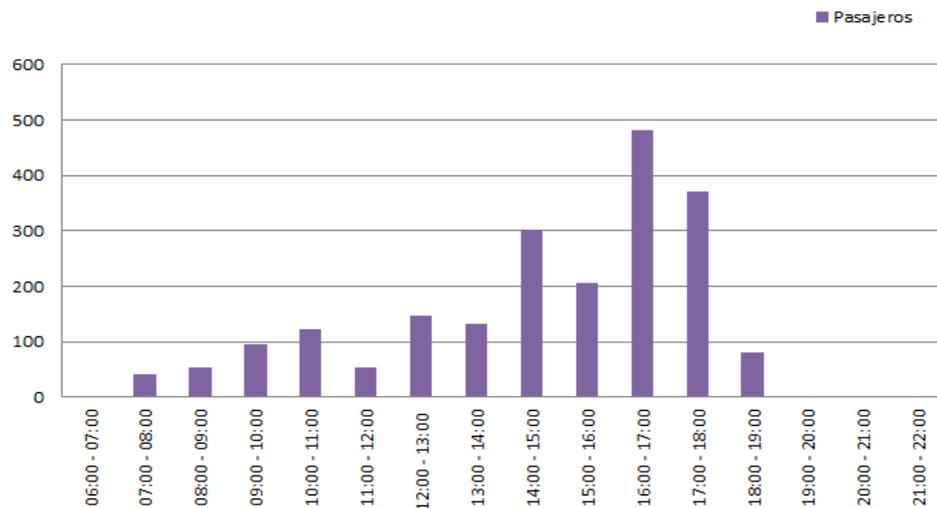
METRO CHAPULTEPEC – AV. HOMERO ESQ. BLAS PASCAL. FRECUENCIA DE PASO VEHICULAR Y OCUPACION.

| METRO CHAPULTEPEC – AV. HOMERO ESQ. BLAS PASCAL | | |
|---|-----------------------------------|-------------|
| Estación Maestra: | Alejandro Dumas y Edgar Allan Poe | |
| Sentido: | Centro - Periferia | |
| Hora | Unidades | Pasajeros |
| 06:00 - 07:00 | 0 | 0 |
| 07:00 - 08:00 | 1 | 30 |
| 08:00 - 09:00 | 20 | 830 |
| 09:00 - 10:00 | 10 | 515 |
| 10:00 - 11:00 | 4 | 145 |
| 11:00 - 12:00 | 2 | 55 |
| 12:00 - 13:00 | 1 | 25 |
| 13:00 - 14:00 | 4 | 80 |
| 14:00 - 15:00 | 1 | 35 |
| 15:00 - 16:00 | 3 | 85 |
| 16:00 - 17:00 | 6 | 148 |
| 17:00 - 18:00 | 2 | 60 |
| 18:00 - 19:00 | 4 | 100 |
| 19:00 - 20:00 | 2 | 90 |
| 20:00 - 21:00 | 0 | 0 |
| 21:00 - 22:00 | 0 | 0 |
| Totales | 60 | 2198 |

Metro Chapultepec – Av. Homero esq. Blas Pascal

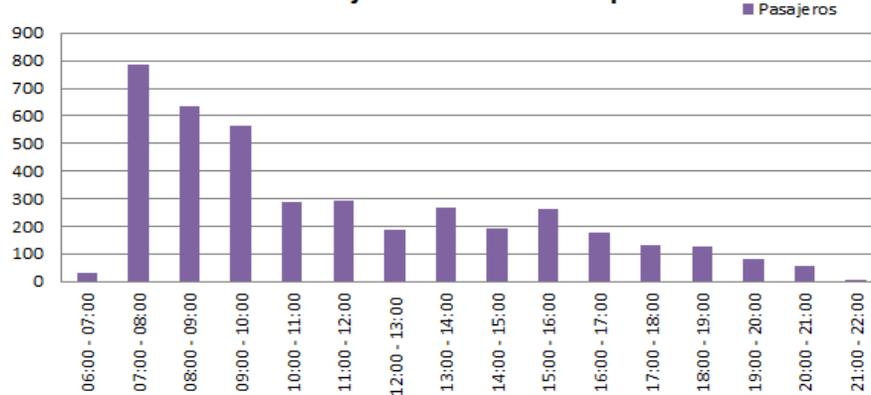


| AV. HOMERO ESQ. BLAS PASCAL – METRO CHAPULTEPEC | | |
|---|--------------------------|-------------|
| Estación Maestra: | Moliere y Anatole France | |
| Sentido: | Periferia - Centro | |
| Hora | Unidades | Pasajeros |
| 06:00 - 07:00 | 0 | 0 |
| 07:00 - 08:00 | 1 | 40 |
| 08:00 - 09:00 | 3 | 53 |
| 09:00 - 10:00 | 3 | 95 |
| 10:00 - 11:00 | 8 | 123 |
| 11:00 - 12:00 | 3 | 54 |
| 12:00 - 13:00 | 8 | 147 |
| 13:00 - 14:00 | 6 | 133 |
| 14:00 - 15:00 | 15 | 301 |
| 15:00 - 16:00 | 8 | 206 |
| 16:00 - 17:00 | 17 | 483 |
| 17:00 - 18:00 | 12 | 370 |
| 18:00 - 19:00 | 3 | 80 |
| 19:00 - 20:00 | 0 | 0 |
| 20:00 - 21:00 | 0 | 0 |
| 21:00 - 22:00 | 0 | 0 |
| Totales | 87 | 2085 |

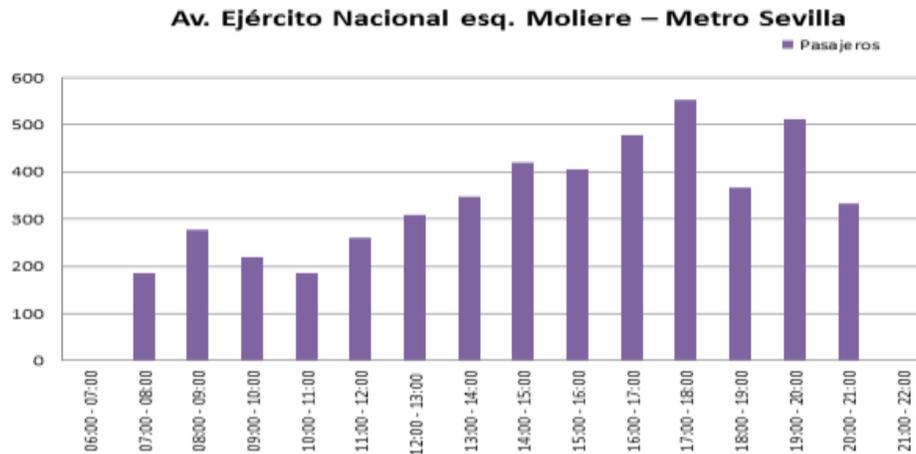
Av. Homero esq. Blas Pascal – Metro Chapultepec

METRO SEVILLA – AV. EJÉRCITO NACIONAL ESQ. MOLIÈRE.
 FRECUENCIA DE PASO VEHICULAR Y OCUPACION.

| METRO SEVILLA – AV. EJÉRCITO NACIONAL ESQ. MOLIÈRE | | |
|---|---|-------------|
| Estación Maestra: | Eje 3 Poniente Thiers y Av. Ejército Nacional | |
| Sentido: | Centro - Periferia | |
| Hora | Unidades | Pasajeros |
| 06:00 - 07:00 | 3 | 29 |
| 07:00 - 08:00 | 18 | 785 |
| 08:00 - 09:00 | 17 | 635 |
| 09:00 - 10:00 | 16 | 565 |
| 10:00 - 11:00 | 13 | 285 |
| 11:00 - 12:00 | 13 | 293 |
| 12:00 - 13:00 | 13 | 188 |
| 13:00 - 14:00 | 14 | 268 |
| 14:00 - 15:00 | 11 | 192 |
| 15:00 - 16:00 | 13 | 263 |
| 16:00 - 17:00 | 13 | 176 |
| 17:00 - 18:00 | 12 | 133 |
| 18:00 - 19:00 | 13 | 126 |
| 19:00 - 20:00 | 11 | 82 |
| 20:00 - 21:00 | 9 | 57 |
| 21:00 - 22:00 | 2 | 7 |
| Totales | 191 | 4084 |

Metro Sevilla – Av. Ejército Nacional esq. Moliere

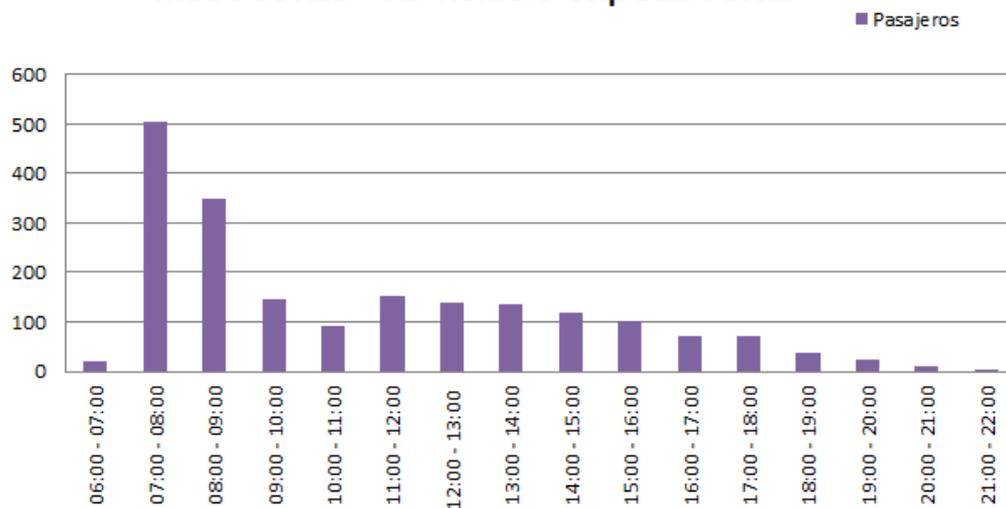
| AV. EJÉRCITO NACIONAL ESQ. MOLIERE – METRO SEVILLA | | |
|---|---------------------|-------------|
| Estación Maestra: | Rio Panuco Y Goethe | |
| Sentido: | Centro - Periferia | |
| Hora | Unidades | Pasajeros |
| 06:00 - 07:00 | 1 | 3 |
| 07:00 - 08:00 | 14 | 186 |
| 08:00 - 09:00 | 16 | 278 |
| 09:00 - 10:00 | 15 | 220 |
| 10:00 - 11:00 | 12 | 185 |
| 11:00 - 12:00 | 14 | 260 |
| 12:00 - 13:00 | 13 | 309 |
| 13:00 - 14:00 | 13 | 347 |
| 14:00 - 15:00 | 9 | 420 |
| 15:00 - 16:00 | 12 | 405 |
| 16:00 - 17:00 | 13 | 478 |
| 17:00 - 18:00 | 12 | 554 |
| 18:00 - 19:00 | 8 | 368 |
| 19:00 - 20:00 | 13 | 512 |
| 20:00 - 21:00 | 8 | 332 |
| 21:00 - 22:00 | 1 | 3 |
| Totales | 174 | 4860 |



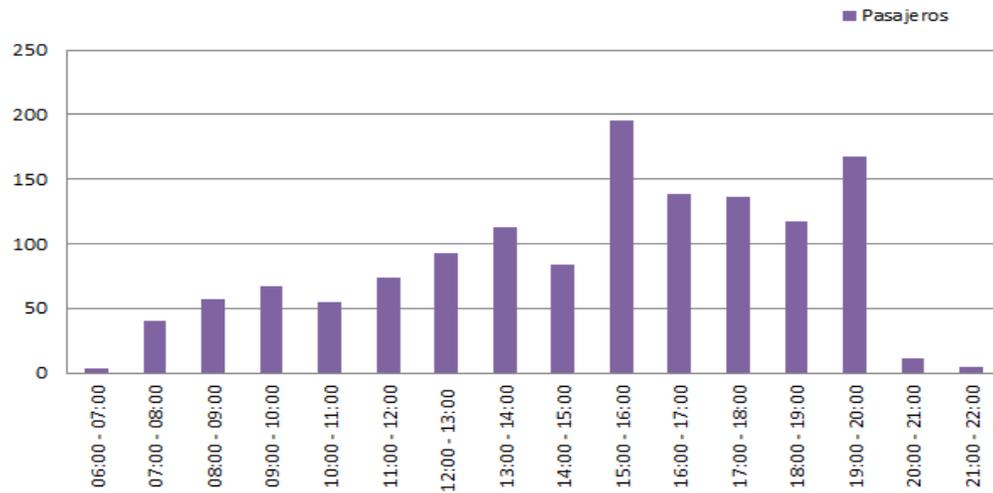
METRO SEVILLA – AV. HOMERO ESQ. BLAS PASCAL.
FRECUCENCIA DE PASO VEHICULAR Y OCUPACION

| METRO SEVILLA – AV. HOMERO ESQ. BLAS PASCAL | | |
|--|----------------------|-------------|
| Estación Maestra: | Darwin y Víctor Hugo | |
| Sentido: | Centro - Periferia | |
| Hora | Unidades | Pasajeros |
| 06:00 - 07:00 | 2 | 20 |
| 07:00 - 08:00 | 15 | 503 |
| 08:00 - 09:00 | 8 | 350 |
| 09:00 - 10:00 | 5 | 145 |
| 10:00 - 11:00 | 4 | 90 |
| 11:00 - 12:00 | 10 | 152 |
| 12:00 - 13:00 | 7 | 138 |
| 13:00 - 14:00 | 4 | 135 |
| 14:00 - 15:00 | 6 | 117 |
| 15:00 - 16:00 | 5 | 100 |
| 16:00 - 17:00 | 5 | 70 |
| 17:00 - 18:00 | 6 | 70 |
| 18:00 - 19:00 | 5 | 37 |
| 19:00 - 20:00 | 6 | 25 |
| 20:00 - 21:00 | 5 | 10 |
| 21:00 - 22:00 | 2 | 5 |
| Totales | 95 | 1967 |

Metro Sevilla – Av. Homero esq. Blas Pascal



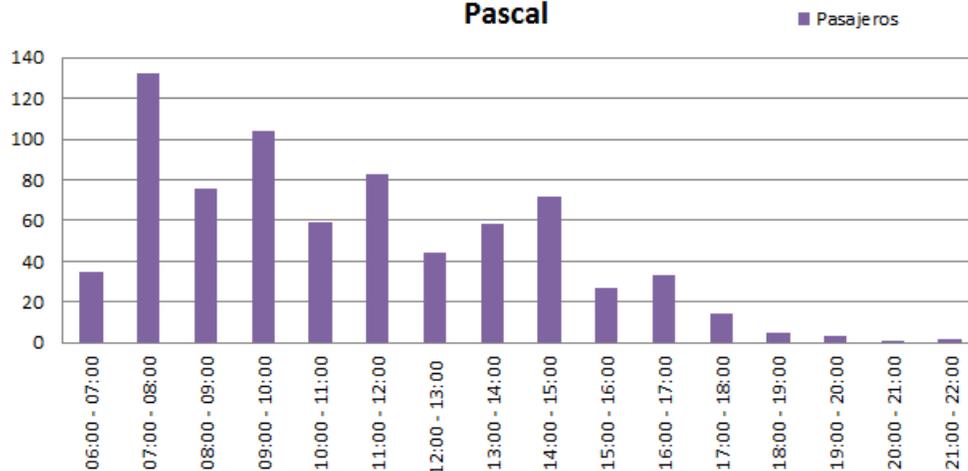
| AV. HOMERO ESQ. BLAS PASCAL – METRO SEVILLA | | |
|---|---------------------|-------------|
| Estación Maestra: | Goethe y Rio Pánuco | |
| Sentido: | Periferia - Centro | |
| Hora | Unidades | Pasajeros |
| 06:00 - 07:00 | 1 | 3 |
| 07:00 - 08:00 | 7 | 40 |
| 08:00 - 09:00 | 7 | 57 |
| 09:00 - 10:00 | 9 | 67 |
| 10:00 - 11:00 | 5 | 55 |
| 11:00 - 12:00 | 4 | 74 |
| 12:00 - 13:00 | 5 | 93 |
| 13:00 - 14:00 | 7 | 113 |
| 14:00 - 15:00 | 2 | 84 |
| 15:00 - 16:00 | 8 | 196 |
| 16:00 - 17:00 | 5 | 139 |
| 17:00 - 18:00 | 5 | 136 |
| 18:00 - 19:00 | 4 | 117 |
| 19:00 - 20:00 | 6 | 167 |
| 20:00 - 21:00 | 2 | 11 |
| 21:00 - 22:00 | 1 | 5 |
| Totales | 78 | 1357 |

Av. Homero esq. Blas Pascal – Metro Sevilla

METRO SAN ANTONIO ABAD – AV. HOMERO ESQ. BLAS PASCAL.
FRECUENCIA DE PASO VEHICULAR Y OCUPACION

| METRO SAN ANTONIO ABAD – AV. HOMERO ESQ. BLAS PASCAL | | |
|---|--------------------|------------|
| Estación Maestra: | Mérida y Jalapa | |
| Dirección: | Centro - Periferia | |
| Hora | Unidades | Pasajeros |
| 06:00 - 07:00 | 2 | 35 |
| 07:00 - 08:00 | 5 | 132 |
| 08:00 - 09:00 | 3 | 76 |
| 09:00 - 10:00 | 4 | 104 |
| 10:00 - 11:00 | 2 | 59 |
| 11:00 - 12:00 | 4 | 83 |
| 12:00 - 13:00 | 3 | 44 |
| 13:00 - 14:00 | 3 | 58 |
| 14:00 - 15:00 | 5 | 72 |
| 15:00 - 16:00 | 2 | 27 |
| 16:00 - 17:00 | 2 | 33 |
| 17:00 - 18:00 | 2 | 14 |
| 18:00 - 19:00 | 1 | 5 |
| 19:00 - 20:00 | 2 | 3 |
| 20:00 - 21:00 | 1 | 1 |
| 21:00 - 22:00 | 1 | 2 |
| Totales | 42 | 748 |

Metro San Antonio Abad – Av. Homero esq. Blas Pascal

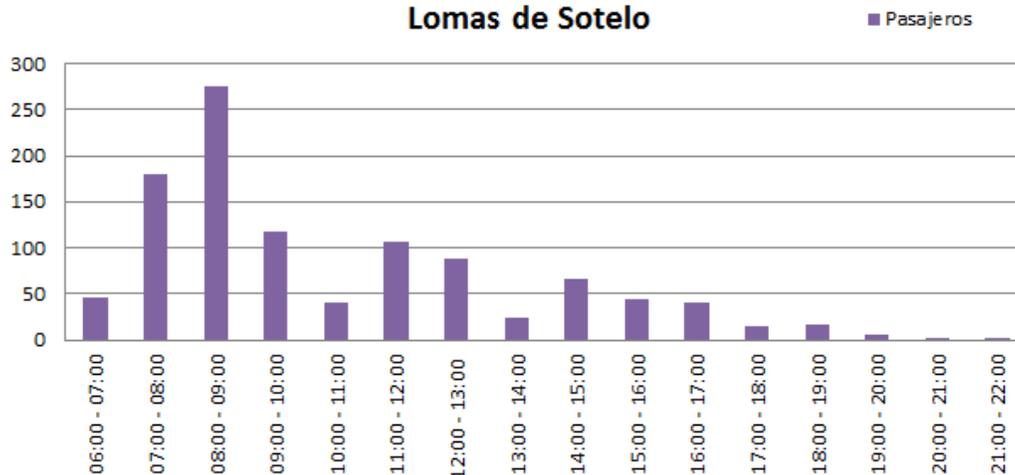


| AV. HOMERO ESQ. BLAS PASCAL – METRO SAN ANTONIO ABAD | | |
|--|---------------------------------|------------|
| Estación Maestra: | Leibnitz, Eje 3 Poniente Thiers | |
| Dirección: | Periferia - Centro | |
| Hora | Unidades | Pasajeros |
| 06:00 - 07:00 | 1 | 2 |
| 07:00 - 08:00 | 1 | 2 |
| 08:00 - 09:00 | 6 | 65 |
| 09:00 - 10:00 | 1 | 14 |
| 10:00 - 11:00 | 3 | 35 |
| 11:00 - 12:00 | 1 | 30 |
| 12:00 - 13:00 | 6 | 121 |
| 13:00 - 14:00 | 2 | 36 |
| 14:00 - 15:00 | 3 | 77 |
| 15:00 - 16:00 | 4 | 53 |
| 16:00 - 17:00 | 2 | 51 |
| 17:00 - 18:00 | 2 | 53 |
| 18:00 - 19:00 | 3 | 52 |
| 19:00 - 20:00 | 3 | 21 |
| 20:00 - 21:00 | 1 | 3 |
| 21:00 - 22:00 | 1 | 3 |
| Totales | 40 | 618 |

METRO SAN ANTONIO ABAD - CALZ. ING. MILITARES ESQ. LOMAS DE SOTELO.
FRECUCENCIA DE PASO VEHICULAR Y OCUPACION

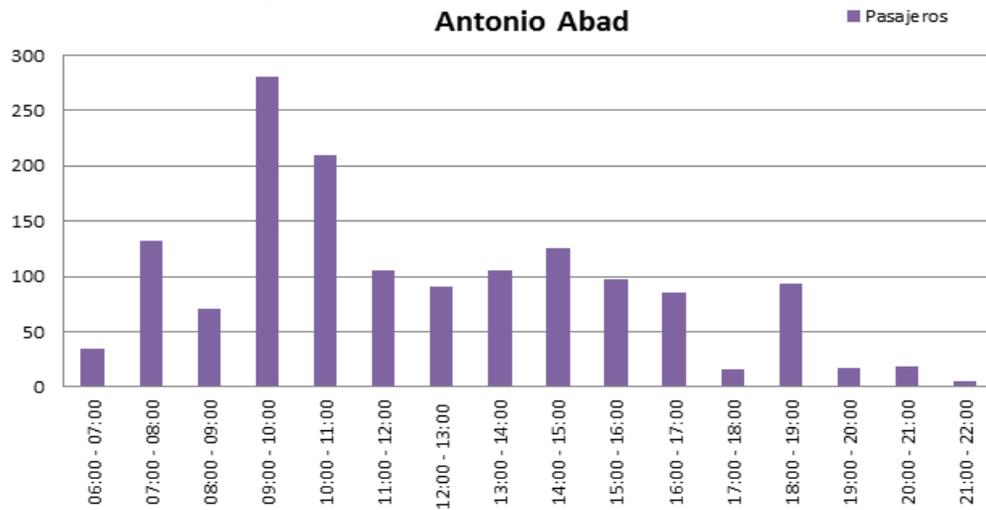
| METRO SAN ANTONIO ABAD - CALZ. ING. MILITARES ESQ. LOMAS DE SOTELO | | |
|---|--------------------|-------------|
| Estación Maestra: | Gutenberg, Darwin | |
| Dirección: | Centro - Periferia | |
| Hora | Unidades | Pasajeros |
| 06:00 - 07:00 | 1 | 47 |
| 07:00 - 08:00 | 2 | 180 |
| 08:00 - 09:00 | 4 | 276 |
| 09:00 - 10:00 | 3 | 118 |
| 10:00 - 11:00 | 2 | 40 |
| 11:00 - 12:00 | 5 | 107 |
| 12:00 - 13:00 | 2 | 88 |
| 13:00 - 14:00 | 1 | 25 |
| 14:00 - 15:00 | 4 | 66 |
| 15:00 - 16:00 | 1 | 45 |
| 16:00 - 17:00 | 3 | 41 |
| 17:00 - 18:00 | 1 | 15 |
| 18:00 - 19:00 | 3 | 16 |
| 19:00 - 20:00 | 1 | 6 |
| 20:00 - 21:00 | 1 | 3 |
| 21:00 - 22:00 | 1 | 2 |
| Totales | 35 | 1075 |

Metro San Antonio Abad - Calz. Ing. Militares esq. Lomas de Sotelo



| CALZ. ING. MILITARES ESQ. LOMAS DE SOTELO – METRO SAN ANTONIO ABAD | | |
|---|---------------------------|------------------|
| Estación Maestra: | Rio Panuco, Goethe | |
| Dirección: | Centro - Periferia | |
| Hora | Unidades | Pasajeros |
| 06:00 - 07:00 | 2 | 35 |
| 07:00 - 08:00 | 5 | 132 |
| 08:00 - 09:00 | 1 | 70 |
| 09:00 - 10:00 | 4 | 280 |
| 10:00 - 11:00 | 4 | 210 |
| 11:00 - 12:00 | 2 | 106 |
| 12:00 - 13:00 | 3 | 91 |
| 13:00 - 14:00 | 3 | 106 |
| 14:00 - 15:00 | 3 | 125 |
| 15:00 - 16:00 | 3 | 97 |
| 16:00 - 17:00 | 4 | 86 |
| 17:00 - 18:00 | 1 | 16 |
| 18:00 - 19:00 | 4 | 94 |
| 19:00 - 20:00 | 2 | 17 |
| 20:00 - 21:00 | 1 | 18 |
| 21:00 - 22:00 | 1 | 5 |
| Totales | 43 | 1488 |

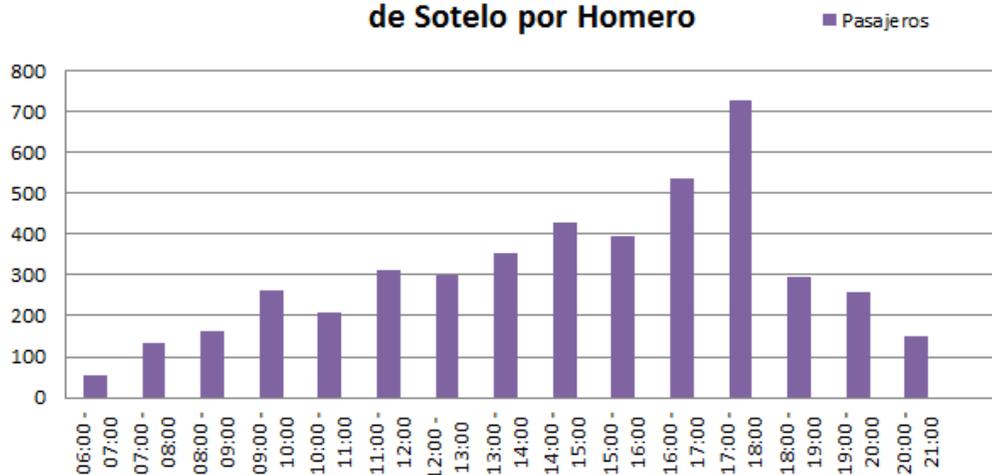
Calz. Ing. Militares esq. Lomas de Sotelo – Metro San Antonio Abad



METRO CHAPULTEPEC – CALZ. ING. MILITARES ESQ. LOMAS DE SOTELO.
FRECUENCIA DE PASO VEHICULAR Y OCUPACION

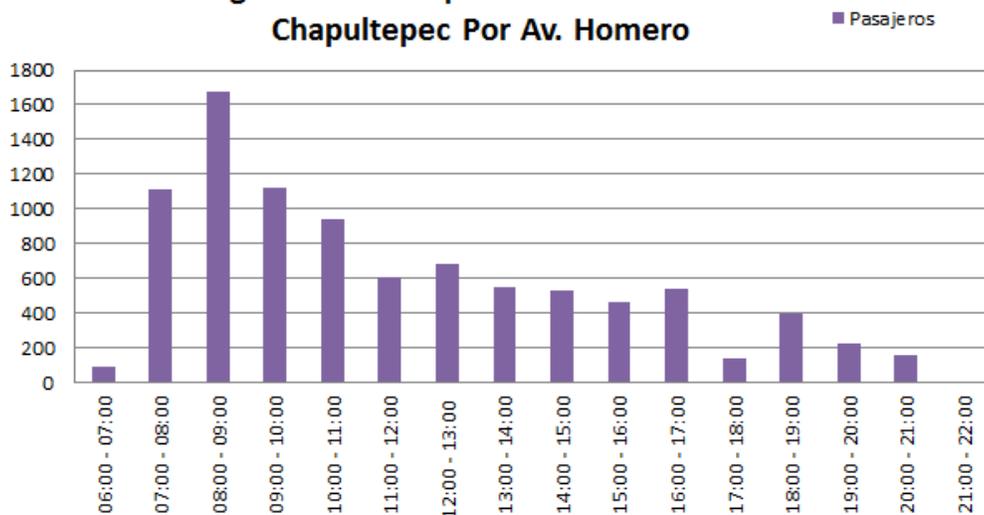
| METRO CHAPULTEPEC – CALZ. ING. MILITARES ESQ. LOMAS DE SOTELO | | |
|--|--|------------------|
| Estación Maestra: | Anatole France, Av. Ejército Nacional | |
| Sentido: | Centro - Periferia | |
| Hora | Unidades | Pasajeros |
| 06:00 - 07:00 | 3 | 53 |
| 07:00 - 08:00 | 7 | 134 |
| 08:00 - 09:00 | 4 | 161 |
| 09:00 - 10:00 | 16 | 263 |
| 10:00 - 11:00 | 15 | 209 |
| 11:00 - 12:00 | 15 | 311 |
| 12:00 - 13:00 | 12 | 300 |
| 13:00 - 14:00 | 14 | 354 |
| 14:00 - 15:00 | 16 | 429 |
| 15:00 - 16:00 | 15 | 395 |
| 16:00 - 17:00 | 15 | 536 |
| 17:00 - 18:00 | 14 | 725 |
| 18:00 - 19:00 | 19 | 295 |
| 19:00 - 20:00 | 15 | 259 |
| 20:00 - 21:00 | 7 | 152 |
| 21:00 - 22:00 | 0 | 0 |
| Totales | 187 | 4576 |

Metro Chapultepec – Calz. Ing. Militares esq. Lomas de Sotelo por Homero



| CALZ. ING. MILITARES ESQ. LOMAS DE SOTELO – METRO CHAPULTEPEC POR AV. HOMERO | | |
|---|---------------------------|-----------|
| Estación Maestra: | Alfredo Musset , Sócrates | |
| Sentido: | Periferia - Centro | |
| Hora | Unidades | Pasajeros |
| 06:00 - 07:00 | 3 | 94 |
| 07:00 - 08:00 | 23 | 1117 |
| 08:00 - 09:00 | 28 | 1680 |
| 09:00 - 10:00 | 20 | 1120 |
| 10:00 - 11:00 | 20 | 944 |
| 11:00 - 12:00 | 21 | 602 |
| 12:00 - 13:00 | 20 | 681 |
| 13:00 - 14:00 | 18 | 553 |
| 14:00 - 15:00 | 17 | 532 |
| 15:00 - 16:00 | 18 | 464 |
| 16:00 - 17:00 | 23 | 544 |
| 17:00 - 18:00 | 6 | 140 |
| 18:00 - 19:00 | 12 | 401 |
| 19:00 - 20:00 | 8 | 220 |
| 20:00 - 21:00 | 5 | 160 |
| 21:00 - 22:00 | 0 | 0 |
| Totales | | |

Calz. Ing. Militares esq. Lomas de Sotelo – Metro Chapultepec Por Av. Homero

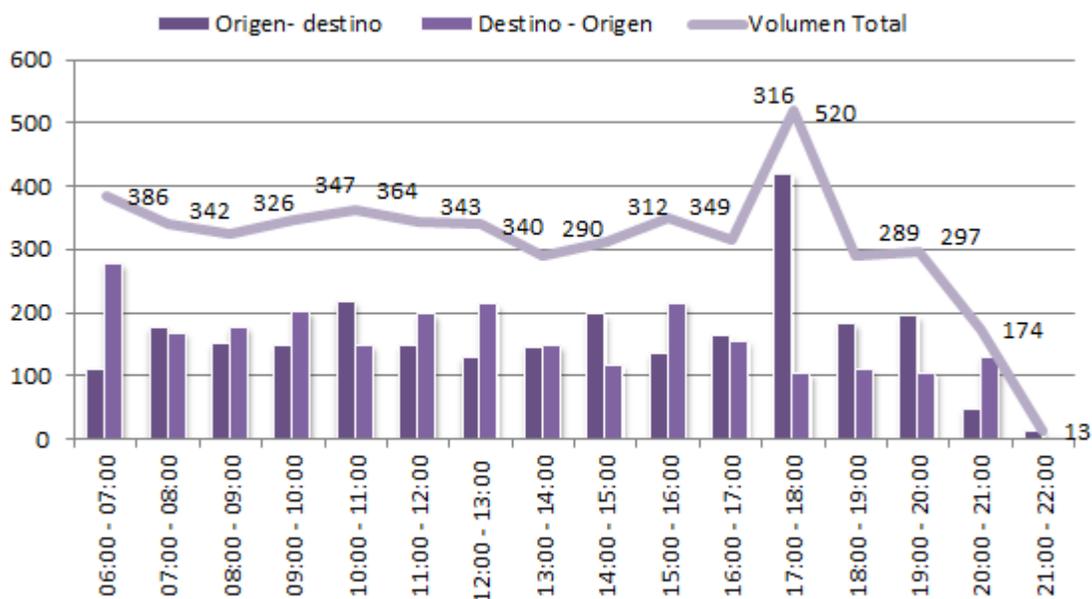


VARIACIÓN HORARIA.

Esta parte del estudio va muy de la mano con el EAD y el EFPO, está básicamente diseñado para determina cual es el volumen de pasajeros transportados al día y en horas de máxima demanda y con ello observar el comportamiento de la demanda en el transcurso de un día de servicio.

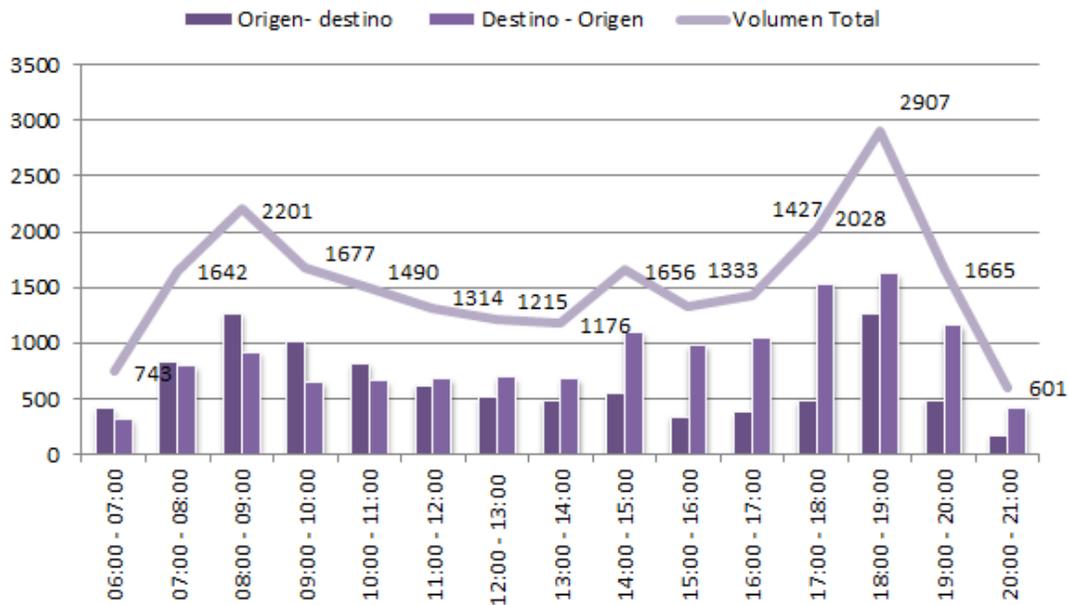
METRO CHAPULTEPEC – CALZ. ING. MILITARES ESQ. LOMAS DE SOTELO

| VARIACIÓN HORARIA DE LA DEMANDA | | | |
|---|-----------------|------------------|---------------|
| Metro Chapultepec – Calz. Ing. Militares esq. Lomas de Sotelo | | | |
| Hora | Origen- Destino | Destino - Origen | Volumen Total |
| 06:00 - 07:00 | 110 | 276 | 386 |
| 07:00 - 08:00 | 175 | 167 | 342 |
| 08:00 - 09:00 | 150 | 176 | 326 |
| 09:00 - 10:00 | 147 | 200 | 347 |
| 10:00 - 11:00 | 217 | 147 | 364 |
| 11:00 - 12:00 | 147 | 196 | 343 |
| 12:00 - 13:00 | 128 | 212 | 340 |
| 13:00 - 14:00 | 144 | 146 | 290 |
| 14:00 - 15:00 | 196 | 116 | 312 |
| 15:00 - 16:00 | 135 | 214 | 349 |
| 16:00 - 17:00 | 162 | 154 | 316 |
| 17:00 - 18:00 | 418 | 102 | 520 |
| 18:00 - 19:00 | 181 | 108 | 289 |
| 19:00 - 20:00 | 193 | 104 | 297 |
| 20:00 - 21:00 | 45 | 129 | 174 |
| 21:00 - 22:00 | 12 | 1 | 13 |
| Total | | | 5,008 |



METRO CHAPULTEPEC – AV. HOMERO ESQ. BLAS PASCAL

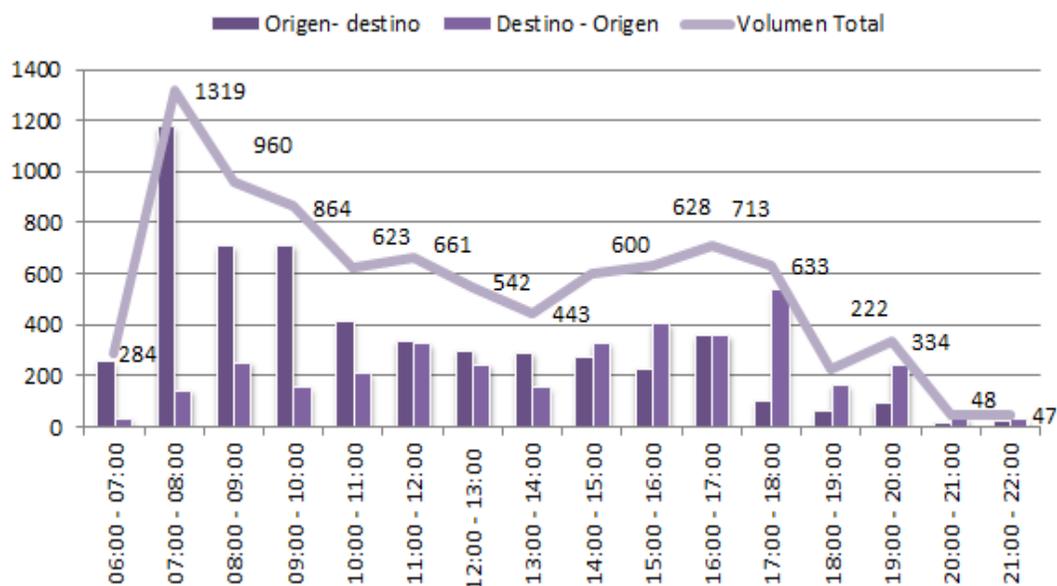
| VARIACIÓN HORARIA DE LA DEMANDA | | | |
|--|------------------------|-------------------------|----------------------|
| Metro Chapultepec – Av. Homero esq. Blas Pascal | | | |
| Hora | Origen- destino | Destino - Origen | Volumen Total |
| 06:00 - 07:00 | 415 | 328 | 743 |
| 07:00 - 08:00 | 839 | 803 | 1642 |
| 08:00 - 09:00 | 1275 | 926 | 2201 |
| 09:00 - 10:00 | 1021 | 656 | 1677 |
| 10:00 - 11:00 | 824 | 666 | 1490 |
| 11:00 - 12:00 | 625 | 689 | 1314 |
| 12:00 - 13:00 | 518 | 697 | 1215 |
| 13:00 - 14:00 | 488 | 688 | 1176 |
| 14:00 - 15:00 | 548 | 1108 | 1656 |
| 15:00 - 16:00 | 347 | 986 | 1333 |
| 16:00 - 17:00 | 382 | 1045 | 1427 |
| 17:00 - 18:00 | 489 | 1539 | 2028 |
| 18:00 - 19:00 | 1274 | 1633 | 2907 |
| 19:00 - 20:00 | 496 | 1169 | 1665 |
| 20:00 - 21:00 | 174 | 427 | 601 |
| Total | | | 23,075 |



METRO SEVILLA – AV. EJÉRCITO NACIONAL ESQ. MOLIERE

| VARIACIÓN HORARIA DE LA DEMANDA | | | |
|--|-----------------|------------------|---------------|
| Metro Sevilla – Av. Ejército Nacional esq. Moliere | | | |
| Hora | Origen- destino | Destino - Origen | Volumen Total |
| 06:00 - 07:00 | 254 | 30 | 284 |
| 07:00 - 08:00 | 1176 | 143 | 1319 |
| 08:00 - 09:00 | 708 | 252 | 960 |
| 09:00 - 10:00 | 711 | 153 | 864 |
| 10:00 - 11:00 | 414 | 209 | 623 |
| 11:00 - 12:00 | 336 | 325 | 661 |
| 12:00 - 13:00 | 298 | 244 | 542 |
| 13:00 - 14:00 | 290 | 152 | 442 |
| 14:00 - 15:00 | 272 | 328 | 600 |
| 15:00 - 16:00 | 223 | 405 | 628 |
| 16:00 - 17:00 | 356 | 357 | 713 |
| 17:00 - 18:00 | 98 | 535 | 633 |
| 18:00 - 19:00 | 60 | 162 | 222 |

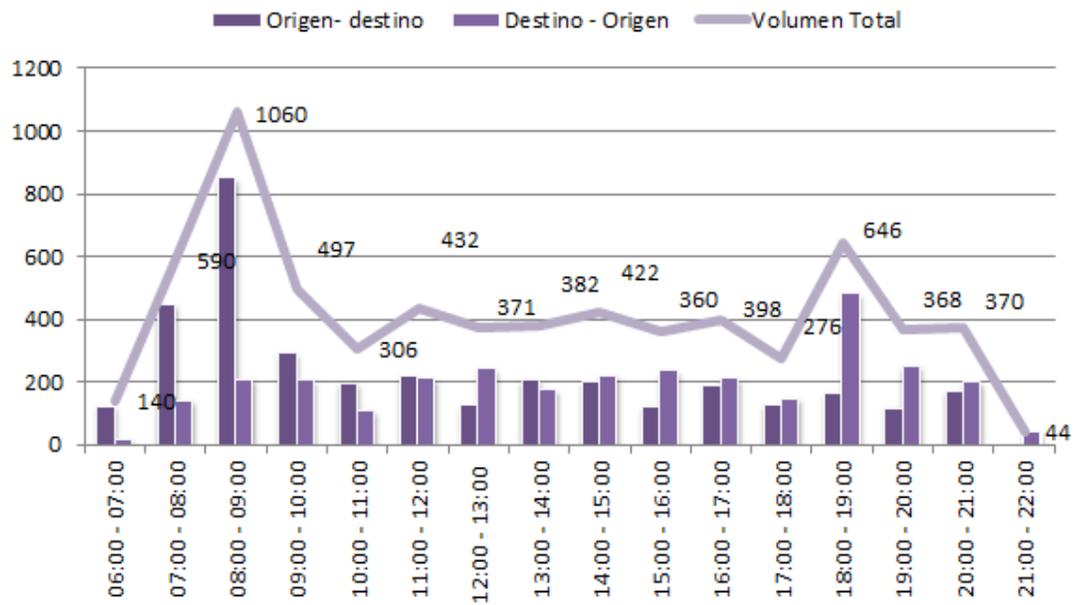
| | | | |
|---------------|----|-----|-------|
| 19:00 - 20:00 | 90 | 244 | 334 |
| 20:00 - 21:00 | 16 | 32 | 48 |
| 21:00 - 22:00 | 20 | 27 | 47 |
| Total | | | 8,920 |



METRO SEVILLA – AV. HOMERO ESQ. BLAS PASCAL

| VARIACIÓN HORARIA DE LA DEMANDA | | | |
|---|-----------------|------------------|---------------|
| Metro Sevilla – Av. Homero esq. Blas Pascal | | | |
| Hora | Origen- destino | Destino - Origen | Volumen Total |
| 06:00 - 07:00 | 124 | 16 | 140 |
| 07:00 - 08:00 | 448 | 142 | 590 |
| 08:00 - 09:00 | 850 | 210 | 1060 |
| 09:00 - 10:00 | 292 | 205 | 497 |
| 10:00 - 11:00 | 197 | 109 | 306 |
| 11:00 - 12:00 | 221 | 211 | 432 |
| 12:00 - 13:00 | 128 | 243 | 371 |

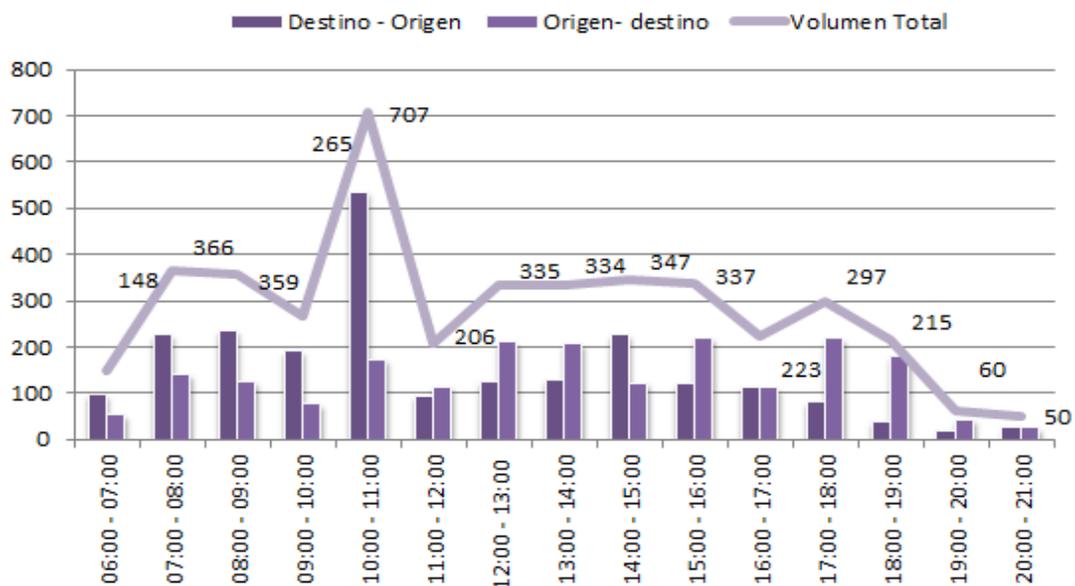
| | | | |
|---------------|-----|-----|-------|
| 13:00 - 14:00 | 207 | 175 | 382 |
| 14:00 - 15:00 | 201 | 221 | 422 |
| 15:00 - 16:00 | 123 | 237 | 360 |
| 16:00 - 17:00 | 186 | 212 | 398 |
| 17:00 - 18:00 | 128 | 148 | 276 |
| 18:00 - 19:00 | 162 | 484 | 646 |
| 19:00 - 20:00 | 116 | 252 | 368 |
| 20:00 - 21:00 | 169 | 201 | 370 |
| 21:00 - 22:00 | 0 | 44 | 44 |
| Total | | | 6,662 |



METRO SAN ANTONIO ABAD – AV. HOMERO ESQ. BLAS PASCAL

| VARIACIÓN HORARIA DE LA DEMANDA | | | |
|--|-----------------|------------------|---------------|
| Metro San Antonio Abad – Av. Homero esq. Blas Pascal | | | |
| Hora | Origen- destino | Destino - Origen | Volumen Total |
| 06:00 - 07:00 | 52 | 96 | 148 |
| 07:00 - 08:00 | 140 | 226 | 366 |
| 08:00 - 09:00 | 124 | 235 | 359 |
| 09:00 - 10:00 | 75 | 190 | 265 |
| 10:00 - 11:00 | 172 | 535 | 707 |

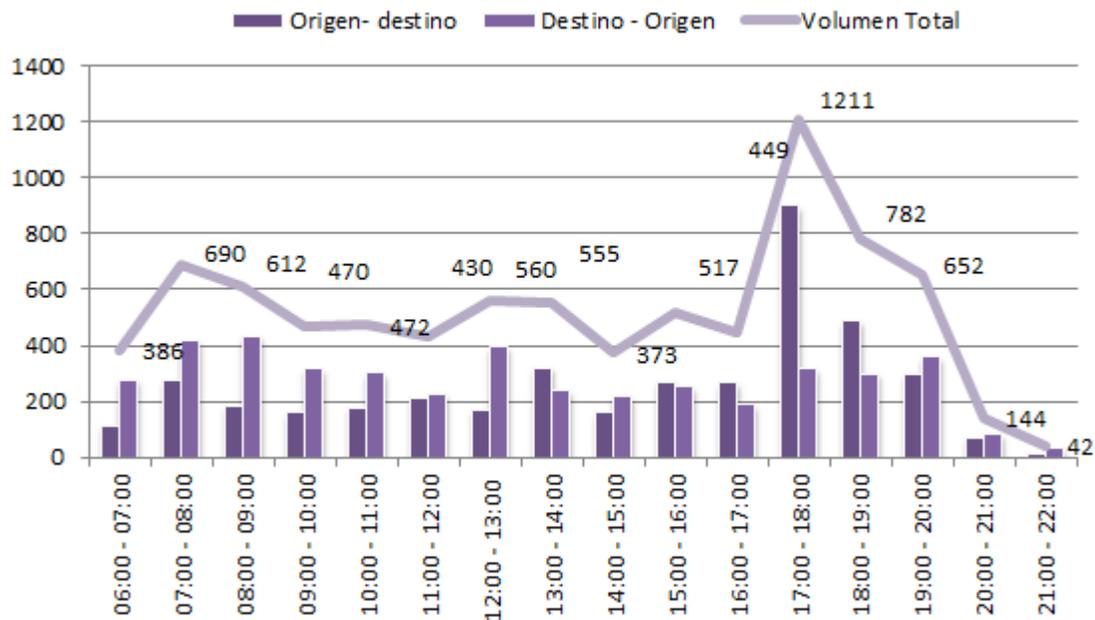
| | | | |
|---------------|-----|-----|-------|
| 11:00 - 12:00 | 113 | 93 | 206 |
| 12:00 - 13:00 | 210 | 125 | 335 |
| 13:00 - 14:00 | 206 | 128 | 334 |
| 14:00 - 15:00 | 121 | 226 | 347 |
| 15:00 - 16:00 | 219 | 118 | 337 |
| 16:00 - 17:00 | 110 | 113 | 223 |
| 17:00 - 18:00 | 217 | 80 | 297 |
| 18:00 - 19:00 | 178 | 37 | 215 |
| 19:00 - 20:00 | 42 | 18 | 60 |
| 20:00 - 21:00 | 24 | 26 | 50 |
| Total | | | 4,249 |



METRO SAN ANTONIO ABAD – CALZ. ING. MILITARES ESQ. LOMAS DE SOTELO

| VARIACIÓN HORARIA DE LA DEMANDA | | | |
|--|-----------------|------------------|---------------|
| Metro San Antonio Abad - Calz. Ing. Militares esq. Lomas de Sotelo | | | |
| Hora | Origen- destino | Destino - Origen | Volumen Total |
| 06:00 - 07:00 | 110 | 276 | 386 |
| 07:00 - 08:00 | 275 | 415 | 690 |
| 08:00 - 09:00 | 180 | 432 | 612 |
| 09:00 - 10:00 | 158 | 312 | 470 |
| 10:00 - 11:00 | 174 | 298 | 472 |
| 11:00 - 12:00 | 207 | 223 | 430 |
| 12:00 - 13:00 | 168 | 392 | 560 |
| 13:00 - 14:00 | 319 | 236 | 555 |
| 14:00 - 15:00 | 158 | 215 | 373 |
| 15:00 - 16:00 | 269 | 248 | 517 |
| 16:00 - 17:00 | 265 | 184 | 449 |

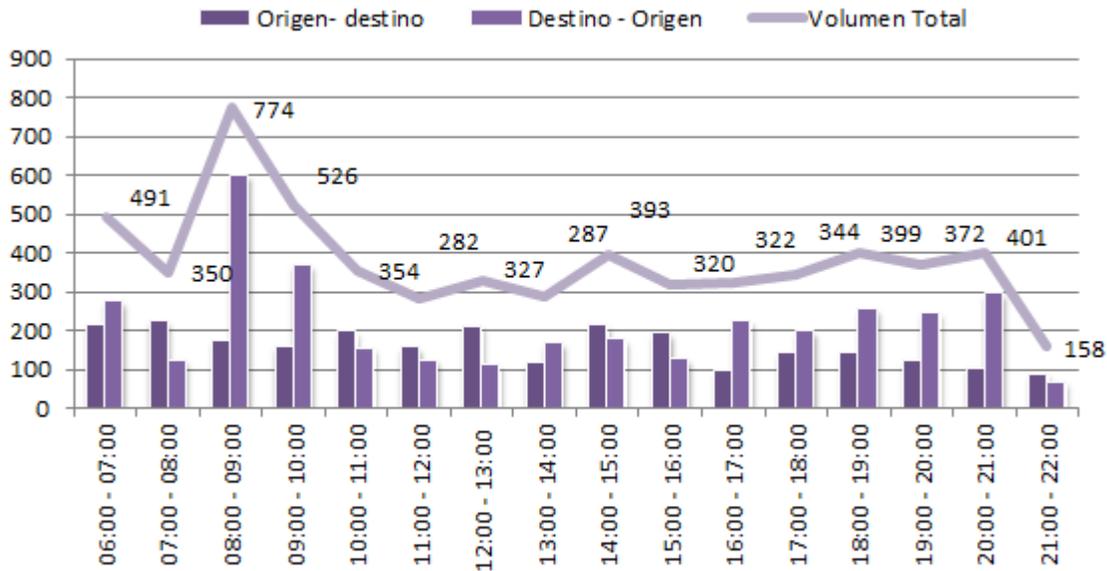
| | | | |
|---------------|-----|-----|-------|
| 17:00 - 18:00 | 896 | 315 | 1211 |
| 18:00 - 19:00 | 486 | 296 | 782 |
| 19:00 - 20:00 | 296 | 356 | 652 |
| 20:00 - 21:00 | 65 | 79 | 144 |
| 21:00 - 22:00 | 12 | 30 | 42 |
| Total | | | 8,345 |



METRO CHAPULTEPEC – CALZ. ING. MILITARES ESQ. LOMAS DE SOTELO POR HOMERO

| VARIACIÓN HORARIA DE LA DEMANDA | | | |
|--|-----------------|------------------|---------------|
| Metro Chapultepec – Calz. Ing. Militares esq. Lomas de Sotelo por Homero | | | |
| Hora | Origen- destino | Destino - Origen | Volumen Total |
| 06:00 - 07:00 | 215 | 276 | 491 |
| 07:00 - 08:00 | 225 | 125 | 350 |
| 08:00 - 09:00 | 175 | 599 | 774 |
| 09:00 - 10:00 | 158 | 368 | 526 |
| 10:00 - 11:00 | 198 | 156 | 354 |
| 11:00 - 12:00 | 157 | 125 | 282 |
| 12:00 - 13:00 | 213 | 114 | 327 |
| 13:00 - 14:00 | 118 | 169 | 287 |
| 14:00 - 15:00 | 215 | 178 | 393 |
| 15:00 - 16:00 | 193 | 127 | 320 |
| 16:00 - 17:00 | 96 | 226 | 322 |
| 17:00 - 18:00 | 146 | 198 | 344 |
| 18:00 - 19:00 | 143 | 256 | 399 |
| 19:00 - 20:00 | 125 | 247 | 372 |
| 20:00 - 21:00 | 105 | 296 | 401 |

| | | | |
|---------------|----|----|-------|
| 21:00 - 22:00 | 89 | 69 | 158 |
| Total | | | 6,100 |



ESTUDIOS DE TIEMPOS DE ITINERARIO Y DEMORAS

Estudios realizados para conocer la duración del tiempo que requiere una unidad para realizar una vuelta completa, determinándose las demoras y las causas que la provoquen, permitiéndonos que por diferentes periodos del día se conozcan los tiempos de itinerario para administrar en forma real:

- Intervalos de despacho.
- Programación del servicio.
- Cantidad de unidades requeridas por periodos.

La metodología utilizada se aplicó a bordo de las unidades en un periodo de 18 hrs durante 7 días típicos en ambos sentidos y en forma ininterrumpida. Las causas más comunes detectadas fueron: carga vehicular excesiva, problemáticas de estructura vial como semáforos inoperables, baches, calles y caminos críticos.

DISTRIBUCIÓN DEL PARQUE VEHICULAR PROPUESTO

Una vez definido el programa de sustitución en las proporciones correspondientes y su respectivo factor de sustitución total, a continuación se menciona la forma de cómo quedaría distribuido el parque vehicular propuesto en las derivaciones correspondientes:

| DERROTERO | PV. PROPUESTO |
|--|---------------|
| METRO CHAPULTEPEC - CALZ. ING. MILITARES ESQ. LOMAS DE SOTELO | 9 |
| METRO CHAPULTEPEC - AV. HOMERO ESQ. BLAS PASCAL | 15 |
| METRO SEVILLA - AV. HOMERO ESQ. BLAS PASCAL | 4 |
| METRO SEVILLA - AV. EJÉRCITO NACIONAL ESQ. MOLIERE | 5 |
| METRO SAN ANTONIO ABAD - AV. HOMERO ESQ. BLAS PASCAL | 9 |
| METRO SAN ANTONIO ABAD - CALZ. ING. MILITARES ESQ. LOMAS DE SOTELO | 7 |

| | |
|---|-----------|
| METRO CHAPULTEPEC - CALZ. ING. MILITARES ESQ. LOMAS DE SOTELO POR AV. HOMERO | 4 |
| TOTAL | 53 |

INDICADORES DE DIMENSIONAMIENTO.

Para poder realizar la adquisición de nuevas unidades es necesario basarnos en datos reales específicamente en el comportamiento de nuestra demanda diaria para poder calcular un estimado de unidades requeridas y con ello brindar un servicio eficiente que a la vez sea rentable para nosotros .es por ello que en esta parte detallamos algunos Parámetros Operativos entre los que se encuentra (Distancia promedio de viaje por pasajero, Índice de rotación, Ocupación máxima, Captación por kilómetro, Ocupación por kilómetro, Velocidad de Operación y Velocidad Comercial) Para sustentar el cálculo de las unidades requeridas necesarias para satisfacer nuestra demanda.

METRO CHAPULTEPEC – CALZ. ING. MILITARES ESQ. LOMAS DE SOTELO

| Sentido: Oriente – Poniente | HMD |
|--------------------------------|---------|
| Total de Ascensos (pax.) | 55 |
| Ocupación Máxima (pax) | 29 |
| Tiempo de recorrido (min) | 32 |
| Velocidad de operación (km/hr) | 12.67 |
| Índice de rotación | 0.786 |
| Captación por km. | 0.123 |
| Suma PAS- KM | 148.269 |

| Sentido: Poniente - Oriente | HMD |
|--------------------------------|-------|
| Total de Ascensos (pax.) | 45 |
| Ocupación Máxima (pax) | 19 |
| Tiempo de recorrido (min) | 40 |
| Velocidad de operación (km/hr) | 11.99 |
| Índice de rotación | 0.18 |
| Captación por km. | 0.12 |
| Suma PAS- KM | 87.44 |

METRO CHAPULTEPEC – AV. HOMERO ESQ. BLAS PASCAL

| Sentido: Oriente – Poniente | HMD |
|------------------------------------|------------|
| Total de Ascensos (pax.) | 46 |
| Ocupación Máxima (pax) | 29 |
| Tiempo de recorrido (min) | 40 |
| Velocidad de operación (km/hr) | 7.58 |
| Índice de rotación | 1.02 |
| Captación por km. | 0.11 |
| Suma PAS- KM | 104.71 |

| Sentido: Poniente - Oriente | HMD |
|------------------------------------|------------|
| Total de Ascensos (pax.) | 67 |
| Ocupación Máxima (pax) | 51 |
| Tiempo de recorrido (min) | 35 |
| Velocidad de operación (km/hr) | 8.93 |
| Índice de rotación | 0.96 |
| Captación por km. | 0.08 |
| Suma PAS- KM | 158.65 |

METRO SEVILLA – AV. HOMERO ESQ. BLAS PASCAL

| Sentido: Oriente – Poniente | HMD |
|------------------------------------|------------|
| Total de Ascensos (pax.) | 34 |
| Ocupación Máxima (pax) | 32 |
| Tiempo de recorrido (min) | 32 |
| Velocidad de operación (km/hr) | 9.092 |
| Índice de rotación | 0.49 |
| Captación por km. | 0.16 |
| Suma PAS- KM | 105.216 |

| Sentido: Poniente - Oriente | HMD |
|------------------------------------|------------|
| Total de Ascensos (pax.) | 37 |
| Ocupación Máxima (pax) | 34 |
| Tiempo de recorrido (min) | 36 |
| Velocidad de operación (km/hr) | 6.888 |
| Índice de rotación | 0.528 |
| Captación por km. | 0.15 |
| Suma PAS- KM | 123.192 |

METRO SEVILLA – AV. EJÉRCITO NACIONAL ESQ. MOLIERE

| Sentido: Oriente – Poniente | HMD |
|------------------------------------|------------|
| Total de Ascensos (pax.) | 58 |
| Ocupación Máxima (pax) | 48 |
| Tiempo de recorrido (min) | 26 |
| Velocidad de operación (km/hr) | 12.256 |
| Índice de rotación | 0.829 |
| Captación por km. | 0.08 |
| Suma PAS- KM | 189.935 |

| Sentido: Poniente - Oriente | HMD |
|------------------------------------|------------|
| Total de Ascensos (pax.) | 87 |
| Ocupación Máxima (pax) | 80 |
| Tiempo de recorrido (min) | 32 |
| Velocidad de operación (km/hr) | 10.112 |
| Índice de rotación | 1.243 |
| Captación por km. | 0.05 |
| Suma PAS- KM | 275.733 |

METRO SAN ANTONIO ABAD – AV. HOMERO ESQ. BLAS PASCAL

| Sentido: Oriente – Poniente | HMD |
|------------------------------------|------------|
| Total de Ascensos (pax.) | 68 |
| Ocupación Máxima (pax) | 18 |
| Tiempo de recorrido (min) | 60 |
| Velocidad de operación (km/hr) | 9.645 |
| Índice de rotación | 0.971 |
| Captación por km. | 0.14 |
| Suma PAS- KM | 113.09 |

| Sentido: Poniente - Oriente | HMD |
|------------------------------------|------------|
| Total de Ascensos (pax.) | 86 |
| Ocupación Máxima (pax) | 34 |
| Tiempo de recorrido (min) | 67 |
| Velocidad de operación (km/hr) | 8.755 |
| Índice de rotación | 1.229 |
| Captación por km. | 0.11 |
| Suma PAS- KM | 195.193 |

METRO SAN ANTONIO ABAD - CALZ. ING. MILITARES ESQ. LOMAS DE SOTELO

| Sentido: Oriente – Poniente | HMD |
|------------------------------------|------------|
| Total de Ascensos (pax.) | 77 |
| Ocupación Máxima (pax) | 50 |
| Tiempo de recorrido (min) | 70 |
| Velocidad de operación (km/hr) | 9.825 |
| Índice de rotación | 1.1 |
| Captación por km. | 0.15 |
| Suma PAS- KM | 338.141 |

| Sentido: Poniente - Oriente | HMD |
|------------------------------------|------------|
| Total de Ascensos (pax.) | 77 |
| Ocupación Máxima (pax) | 37 |
| Tiempo de recorrido (min) | 67 |
| Velocidad de operación (km/hr) | 10.909 |
| Índice de rotación | 1.1 |
| Captación por km. | 0.16 |
| Suma PAS- KM | 180.834 |

METRO CHAPULTEPEC – CALZ. ING. MILITARES ESQ. LOMAS DE SOTELO POR AV. HOMERO

| Sentido: Oriente – Poniente | HMD |
|------------------------------------|------------|
| Total de Ascensos (pax.) | 40 |
| Ocupación Máxima (pax) | 29 |
| Tiempo de recorrido (min) | 25 |
| Velocidad de operación (km/hr) | 16.214 |
| Índice de rotación | 0.571 |
| Captación por km. | 0.17 |
| Suma PAS- KM | 156.46 |

| Sentido: Poniente - Oriente | HMD |
|------------------------------------|------------|
| Total de Ascensos (pax.) | 37 |
| Ocupación Máxima (pax) | 24 |
| Tiempo de recorrido (min) | 32 |
| Velocidad de operación (km/hr) | 13.643 |
| Índice de rotación | 0.529 |
| Captación por km. | 0.20 |
| Suma PAS- KM | 110.729 |

PROPUESTA DE DIMENSIONAMIENTO DEL SERVICIO (HMD)**METRO CHAPULTEPEC – CALZ. ING. MILITARES ESQ. LOMAS DE SOTELO**

| Concepto | Parámetros de dimensionamiento | Unidad de Medida |
|---------------------------------|--------------------------------|------------------|
| Capacidad Vehicular | 80 | Espacios |
| Volumen de Diseño | 496 | Pax/hr |
| Factor de Ocupación | 0.9 | --- |
| Tiempo de recorrido O -D | 32 | min. |
| Tiempo de recorrido D - O | 40 | min. |
| Tiempo en Terminal | 10 | min. |
| Tiempo de Ciclo | 82 | min. |
| Intervalo | 8 | min. |
| Número de unidades en operación | 9 | Veh. |

METRO CHAPULTEPEC – AV. HOMERO ESQ. BLAS PASCAL

| Concepto | Parámetros de dimensionamiento | Unidad de Medida |
|---------------------------------|--------------------------------|------------------|
| Capacidad Vehicular | 80 | Espacios |
| Volumen de Diseño | 798 | Pax/hr |
| Factor de Ocupación | 0.9 | --- |
| Tiempo de recorrido O -D | 40 | min. |
| Tiempo de recorrido D - O | 35 | min. |
| Tiempo en Terminal | 8 | min. |
| Tiempo de Ciclo | 83 | min. |
| Intervalo | 5 | min. |
| Número de unidades en operación | 15 | Veh. |

METRO SEVILLA – AV. HOMERO ESQ. BLAS PASCAL

| Concepto | Parámetros de dimensionamiento | Unidad de Medida |
|---------------------------------|--------------------------------|------------------|
| Capacidad Vehicular | 80 | Espacios |
| Volumen de Diseño | 241 | Pax/hr |
| Factor de Ocupación | 0.9 | --- |
| Tiempo de recorrido O -D | 32 | min. |
| Tiempo de recorrido D - O | 36 | min. |
| Tiempo en Terminal | 8 | min. |
| Tiempo de Ciclo | 76 | min. |
| Intervalo | 17 | min. |
| Número de unidades en operación | 4 | Veh. |

METRO SEVILLA – AV. EJÉRCITO NACIONAL ESQ. MOLIERE

| Concepto | Parámetros de dimensionamiento | Unidad de Medida |
|---------------------------------|--------------------------------|------------------|
| Capacidad Vehicular | 80 | Espacios |
| Volumen de Diseño | 325 | Pax/hr |
| Factor de Ocupación | 0.9 | --- |
| Tiempo de recorrido O -D | 26 | min. |
| Tiempo de recorrido D - O | 32 | min. |
| Tiempo en Terminal | 10 | min. |
| Tiempo de Ciclo | 68 | min. |
| Intervalo | 13 | min. |
| Número de unidades en operación | 5 | Veh. |

METRO SAN ANTONIO ABAD – AV. HOMERO ESQ. BLAS PASCAL

| Concepto | Parámetros de dimensionamiento | Unidad de Medida |
|---------------------------------|--------------------------------|------------------|
| Capacidad Vehicular | 80 | Espacios |
| Volumen de Diseño | 291 | Pax/hr |
| Factor de Ocupación | 0.9 | --- |
| Tiempo de recorrido O –D | 60 | min. |
| Tiempo de recorrido D – O | 67 | min. |
| Tiempo en Terminal | 12 | min. |
| Tiempo de Ciclo | 139 | min. |
| Intervalo | 14 | min. |
| Número de unidades en operación | 9 | Veh. |

METRO SAN ANTONIO ABAD - CALZ. ING. MILITARES ESQ. LOMAS DE SOTELO

| Concepto | Parámetros de dimensionamiento | Unidad de Medida |
|---------------------------------|--------------------------------|------------------|
| Capacidad Vehicular | 80 | Espacios |
| Volumen de Diseño | 215 | Pax/hr |
| Factor de Ocupación | 0.9 | --- |
| Tiempo de recorrido O -D | 70 | min. |
| Tiempo de recorrido D - O | 67 | min. |
| Tiempo en Terminal | 12 | min. |
| Tiempo de Ciclo | 149 | min. |
| Intervalo | 20 | min. |
| Número de unidades en operación | 7 | Veh. |

METRO CHAPULTEPEC – CALZ. ING. MILITARES ESQ. LOMAS DE SOTELO POR AV. HOMERO

| Concepto | Parámetros de dimensionamiento | Unidad de Medida |
|---------------------------------|--------------------------------|------------------|
| Capacidad Vehicular | 80 | Espacios |
| Volumen de Diseño | 231 | Pax/hr |
| Factor de Ocupación | 0.9 | --- |
| Tiempo de recorrido O -D | 25 | min. |
| Tiempo de recorrido D - O | 32 | min. |
| Tiempo en Terminal | 12 | min. |
| Tiempo de Ciclo | 69 | min. |
| Intervalo | 18 | min. |
| Número de unidades en operación | 4 | Veh. |

PROGRAMACION DEL SERVICIO

El corredor prestará el servicio de transporte público de pasajeros de acuerdo a la programación siguiente:

| METRO CHAPULTEPEC – AV. HOMERO ESQ. BLAS PASCAL | | | | | | | |
|--|----------------------|--------|--------|-------------------|-----------------------------------|----------------------------|--------------------------------|
| Programación del servicio | | | | | | | |
| Capacidad | | 80 pax | | Longitud | | 10.258 km. | |
| α | | 0.9 | | Tiempo de Ciclo | | 83 min. | |
| Rango Horario | Volumen de pasajeros | F | Tc | Número de salidas | Intervalo de Salidas optimo (min) | Número de vueltas por hora | Total de kilómetros recorridos |
| 06:00 - 07:00 | 219 | 3 | 51.39 | 3 | 22 | 2 | 28.08 |
| 07:00 - 08:00 | 839 | 10 | 55.82 | 16 | 6 | 18 | 107.58 |
| 08:00 - 09:00 | 1175 | 15 | 76.28 | 24 | 4 | 19 | 150.66 |
| 09:00 - 10:00 | 1021 | 13 | 89.1 | 39 | 5 | 26 | 130.92 |
| 10:00 - 11:00 | 575 | 7 | 86.32 | 13 | 8 | 9 | 73.73 |
| 11:00 - 12:00 | 543 | 7 | 75.63 | 11 | 9 | 9 | 69.63 |
| 12:00 - 13:00 | 345 | 4 | 88.86 | 8 | 14 | 6 | 44.24 |
| 13:00 - 14:00 | 446 | 6 | 105.81 | 12 | 11 | 7 | 57.19 |
| 14:00 - 15:00 | 439 | 5 | 81.76 | 9 | 11 | 7 | 56.29 |
| 15:00 - 16:00 | 347 | 4 | 90.44 | 13 | 14 | 8 | 44.49 |
| 16:00 - 17:00 | 373 | 5 | 79.17 | 8 | 13 | 6 | 47.83 |
| 17:00 - 18:00 | 323 | 4 | 76.39 | 7 | 15 | 5 | 41.42 |
| 18:00 - 19:00 | 481 | 6 | 94.99 | 12 | 10 | 8 | 61.68 |
| 19:00 - 20:00 | 377 | 5 | 130.71 | 13 | 13 | 6 | 48.34 |
| 20:00 - 21:00 | 122 | 2 | 121.91 | 4 | 39 | 2 | 15.64 |

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

Ciudad de México, Distrito Federal a los siete días del mes de abril de dos mil quince.

SECRETARIO DE MOVILIDAD

(Firma)

LICENCIADO RUFINO H LEÓN TOVAR

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, COMO APODERADOS GENERALES PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA MISMA.

JESÚS RODRÍGUEZ NUÑEZ, Director General de Servicios Legales, adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el 6 de diciembre de 2012, por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, conforme a las atribuciones que al efecto le otorgan los artículos 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 15, fracción XVI, 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción XV, numeral 2 y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y con fundamento en el artículo PRIMERO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DESIGNACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, COMO APODERADOS GENERALES PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA MISMA, RESPECTO DE LA DEPENDENCIA, UNIDAD ADMINISTRATIVA U ÓRGANO DESCONCENTRADO AL QUE SE ENCUENTRE ADSCRITO.

Primero.- Se designan como apoderados generales para la defensa jurídica de la Administración Pública del Distrito Federal, respecto de la dependencia, unidad administrativa u órgano desconcentrado al que se encuentren adscritos, a los siguientes servidores públicos:

DELEGACIÓN IZTACALCO DEL DISTRITO FEDERAL.

Lic. Daniel Ponce de León Galván, Subdirector de Servicios Legales, con Cédula Profesional número 3659529.

Lic. J. Augusto Carlos Julio, con Cédula Profesional número 2484916.

Lic. Alvaro Acevedo García, con Cédula Profesional número 3276975.

Lic. Alejandro Ayllon Cordova, con Cédula Profesional número 4677114.

Para una mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron delegadas, inherentes al puesto para el cual fui designado, que desempeño como representante en juicio de la Administración Pública del Distrito Federal, se confiere PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y con las especiales que requieran mención o cláusula especial conforme a la ley. De una manera enunciativa y no limitativa, se otorgan las siguientes facultades:

- a).- **Presentar y contestar demandas, reconveniones y tercerías, oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado;**
- b).- **Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes; presentar testigos y redargüir los que ofrezca la parte contraria; designar y revocar peritos;**
- c) **Absolver y articular posiciones;**
- d) **Embargar bienes y presentarse en almonedas;**
- e) **Promover incompetencias y recusar jueces;**
- f) **Oír resoluciones interlocutorias y definitivas; interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios; pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos;**
- g) **Elaborar demandas de amparo e interponer los recursos que procedan inherentes al juicio;**
- h) **Transigir y conciliar mediante autorización expresa del titular de la dependencia, órgano desconcentrado u órgano político-administrativo; comprometer y resolver en arbitraje;**

- i) **En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas; constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común o Federal, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas o procesos penales, que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales;**
- j) **Desistirse total o parcialmente en juicios y procedimientos cuando convenga, mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales, y**
- k) **Las demás facultades necesarias para que en representación de la Administración Pública del Distrito Federal, haga la defensa jurídica de la misma.**

Las facultades de representación para la defensa jurídica que se otorgan, se ejercerán ante toda clase de autoridades jurisdiccionales, administrativas o laborales.

El presente poder surtirá sus efectos a partir del día siguiente al en que se haga su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del artículo QUINTO del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002.

Segundo.- Se revoca como apoderado generale para la defensa jurídica de la Administración Pública del Distrito Federal al siguiente ex servidor público:

**DELEGACIÓN IZTACALCO
DEL DISTRITO FEDERAL.**

Lic. Roberto Zarate Hernández, con Cédula Profesional número 7129663.

PRIMERO.- El presente aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, a los seis días del mes de abril de dos mil quince, el Director General de Servicios Legales, Lic. Jesús Rodríguez Núñez.

(Firma)

COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

OLIVER CASTAÑEDA CORREA, Coordinador General de Modernización Administrativa y Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y 101 Bis, fracciones XXIV, XXXVIII, XL y XLII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; numerales Tercero fracción XVI, Cuarto fracción I, Noveno fracciones I, V, IX, X y XV, Décimo Primero y Vigésimo Tercero del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal; y 2, fracción II, 4 fracción XXIII, 13.2.1, 13.4.1, 13.4.2, 13.4.3, 13.8.2, 13.8.5, 18.5, 18.8, 28.1, 28.2, 28.3 y 29.1 de las Reglas de Operación del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establecen entre otras atribuciones de la Coordinación General de Modernización Administrativa las de operar y administrar el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios y el Portal Web de Trámites y Servicios; desempeñar las funciones de la Unidad de Mejora Regulatoria del Distrito Federal, y ser la instancia facultada para publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los formatos de trámites y servicios que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico y difundirlos en el Portal Web.

Que el 13 de marzo de 2015, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Aviso por el que se dan a conocer los Formatos o Cédulas Informativas de los Trámites y Servicios que han obtenido la constancia de registro en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.

Que con la finalidad de proporcionar a los ciudadanos información clara, precisa y transparente, fue necesario actualizar algunos Formatos de Solicitud de Trámite, Cédulas Informativas y en otros casos la materia a la que pertenecen dichos trámites o servicios, que fueron publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de 13 de marzo de 2015.

Que una vez que se publiquen los formatos de solicitud de los trámites en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, éstos surtirán sus efectos jurídicos y serán susceptibles de su aplicación en la forma y términos en los que ahí aparezcan; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE SUSTITUYEN LOS FORMATOS DE SOLICITUD Y LAS CEDULAS INFORMATIVAS, SE MODIFICA EL LISTADO DE TRÁMITES Y SERVICIOS Y SE ACTUALIZA EL ÍNDICE TEMÁTICO RESPECTO A LA MATERIA DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE AVISO.

PRIMERO.-Se sustituyen los formatos de solicitud de trámite o cédulas informativas de los siguientes trámites y servicios del Aviso por el que se dan a conocer los Formatos o Cédulas Informativas de los Trámites y Servicios que han obtenido la Constancia de Registro en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, dado a conocer el 13 de marzo del presente año, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal:

Regularización y Cambio de Titulares de Títulos de Fosas a Perpetuidad en Cementerios Públicos del Distrito Federal.
Servicio de Venta de Ejemplares y Gestión de Publicaciones de la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Asistencia Jurídica de la Defensoría Pública del Distrito Federal.

Licencia de Anuncios en Vallas.

Autorización Temporal para Anuncios en Tapiales.

Licencia de Anuncio Denominativo.

SEGUNDO.- Se actualiza el Índice Temático, respecto a las materias de los trámites y servicios que obtuvieron la Constancia de Registro en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, que en él se mencionan.

TERCERO.- Los Órganos de la Administración Pública del Distrito Federal que deban conocer, substanciar, resolver o prestar los trámites y servicios de su competencia, contenidos en el presente aviso, deberán tramitarlos u otorgarlos en los términos y condiciones en los que se difunden, por lo que no podrán modificarse o alterarse en forma alguna, sin cumplir previamente el procedimiento de actualización, modificación o baja a que se refiere el Manual de Trámites y Servicios multicitado, ni solicitar requisitos adicionales, so pena de incurrir en alguna responsabilidad de carácter administrativa.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se dejan sin efectos los formatos de solicitud y las cédulas informativas de los trámites y servicios denominados “Regularización y Cambio de Titulares de Títulos de Fosas a Perpetuidad en Cementerios Públicos del Distrito Federal”; “Servicio de Venta de Ejemplares y Gestión de Publicaciones de la Gaceta Oficial del Distrito Federal”; “Asistencia Jurídica de la Defensoría Pública del Distrito Federal”; “Licencia de Anuncios en Vallas”; “Autorización Temporal para Anuncios en Tapiales”; “Licencia de Anuncio Denominativo”, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de marzo de 2015.

TERCERO.- El Presente aviso, así como los formatos de solicitud o cédulas informativas de los siguientes trámites y servicios denominados “Regularización y Cambio de Titulares de Títulos de Fosas a Perpetuidad en Cementerios Públicos del Distrito Federal”; “Servicio de Venta de Ejemplares y Gestión de Publicaciones de la Gaceta Oficial del Distrito Federal”; “Asistencia Jurídica de la Defensoría Pública del Distrito Federal”; “Licencia de Anuncios en Vallas”; “Autorización Temporal para Anuncios en Tapiales”; “Licencia de Anuncio Denominativo”, entrarán en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, a los ocho días del mes de abril de dos mil quince.

EL COORDINADOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

OLIVER CASTAÑEDA CORREA

LISTADO DE TRÁMITES Y SERVICIOS QUE HAN OBTENIDO LA CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

| ÍNDICE TEMÁTICO POR ÓRGANO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL | | | | | |
|---|---|-------------|----------------|--|---------------------|
| No. | Nombre del Trámite | Tipo | Materia | Dependencia Normativa | No. de Anexo |
| 1 a 10 ... | | | | | |
| 11 | Regularización y Cambio de Titulares de Títulos de Fosas a Perpetuidad en Cementerios Públicos del Distrito Federal | Trámite | Funerarios | Consejería Jurídica y de Servicios Legales | Anexo 11 |
| | | | | | Anexo 12 |
| 12 | Solicitud de Constancia de Antecedentes y Alineamientos de Fosa en los Panteones | Trámite | Funerarios | Consejería Jurídica y de Servicios Legales | Anexo 13 |
| 13 a 87 ... | | | | | |
| 88 | Visto Bueno del Contrato Constitutivo de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Microindustriales o Artesanales y sus Modificaciones | Trámite | Industria | Secretaría de Desarrollo Económico | Anexo 95 |
| 89 | Expedición, Refrendo o Cancelación de Cédula de Microindustria o de Actividad Artesanal | Trámite | Industria | Secretaría de Desarrollo Económico | Anexo 96 |
| 90 a 96... | | | | | |

Anexo 11



CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES



Área de Atención Ciudadana

Folio:

Clave de formato:

TCEJUR-DGJEL_RCT_1

NO MBRE DEL TRÁMITE:

REGULARIZACIÓN Y CAMBIO DE TITULARES DE TÍTULOS DE FOSAS A PERPETUIDAD EN CEMENTERIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL

Ciudad de México, a

de

de

Director (a) General Jurídica y de Servicios Legales

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales (**Nombre del Sistema de Datos Personales**) el cual tiene su fundamento en (**Fundamento legal que faculta al ente público para recabar los datos personales**), cuya finalidad es (**Describir la finalidad del Sistema**) y podrán ser transmitidos a (**Destinatario y finalidad de la transmisión**), además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono particular, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite (**Indicar el trámite o servicio de que se trate**). Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es (**Nombre del responsable del Sistema**), y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es (**Indicar el domicilio de la Oficina de Información Pública correspondiente**). El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 46 36; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx.

MODALIDAD DEL TRÁMITE

REGULARIZACIÓN DE TÍTULOS DE FOSAS A PERPETUIDAD

DATOS DEL SOLICITANTE

*Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre

Apellido paterno

Apellido materno

Domicilio del Solicitante

Calle

No. Ext.

No. Int.

Colonia

Delegación

C.P.

Teléfono

SITUACIÓN EN LA QUE INICIA EL TRÁMITE

*Marque con una X.

Titular vivo

Con certificado de cambio de Titular

Titular fallecido

Fallecido el titular con sucesión

sin sucesión

TITULAR Y BENEFICIARIOS

*Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre del titular o nuevo titular

Nombre del primer beneficiario

Nombre del segundo beneficiario

DATOS DEL TÍTULO

*Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Titular

Fosa

No. de título

Cementerio

Delegación

Fecha de expedición

Libro

Foja

Primera inhumación

Fecha

| DATOS DEL CERTIFICADO DE CAMBIO DE TITULAR (En su caso) | |
|---|--|
| *Los datos solicitados en este bloque son obligatorios. | |
| No. Folio | Titular Fecha |
| No. Folio | Titular Fecha |
| DATOS DE LA CONSTANCIA DE ANTECEDENTES Y ALINEACIÓN | |
| *Los datos solicitados en este bloque son obligatorios. | |
| No. Fosa | Clase Lote Línea |
| Sepulcro | Otro No. Folio |
| Panteón | Fecha de expedición |
| Última inhumación | Fecha |
| REQUISITOS | |
| Original y copia simple del título de fosa a perpetuidad (Título o Certificado de Cambio o Boleta de Pago "Boleta Azul cuadruplicado") | Original de la Constancia de Antecedentes y Alineamiento de la Fosa |
| Copia certificada del acta de nacimiento del solicitante actualizada | Original y copia simple de la identificación oficial del solicitante (credencial para votar, cédula profesional, cartilla de servicio militar nacional) |
| Original y copia de la identificación oficial de los beneficiarios (credencial para votar, cédula profesional, cartilla de servicio militar nacional) | Original de los documentos con los que acredite el nexo familiar, entre el Titular o nuevo Titular y los nuevos beneficiarios. (Ejemplo: actas de nacimiento, matrimonio, defunción, adopción) |
| En caso de titular fallecido, copia certificada del acta del defunción actualizada del titular | Formato de solicitud debidamente requisitado en original y dos copias simples |
| En caso de titular fallecido, escrito libre de no inconveniencia familiar, firmado por aquellos familiares que tengan igual derecho que el nuevo Titular | |
| FUNDAMENTO JURÍDICO | |
| Artículo 114 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal. | Artículos 4° y 5° del Reglamento de Cementerios del Distrito Federal. |
| Acuerdo por el que se expide el Programa de Regularización de Títulos de Fosas a Perpetuidad en Cementerios Públicos del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de julio de 2007. | |
| Costo | Numeral 1.1.8.2.1 del Aviso por el que se dan a conocer las cuotas de ingresos de aplicación automática que deberán aplicar los centros de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales |
| Documento a obtener | Título de Fosa de Perpetuidad |
| Plazo máximo de respuesta | 90 días hábiles |
| Vigencia del documento a obtener | Indeterminado |
| Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta | No aplica. |

OBSERVACIONES

- Los beneficiarios deberán ser, cónyuge, concubino (a), hijos, nietos, bisnietos, hermanos, sobrinos y sobrinos nietos, en su caso, en ese orden de preferencia.
- En caso de tener el mismo derecho que otros familiares, será necesario presentar el escrito de no inconveniente familiar, acompañado de copia simple de las identificaciones oficiales de los firmantes, así como copia certificada de su acta de nacimiento.
- El tiempo de respuesta estará sujeto a la validación del panteón correspondiente.
- Cuando el titular haya otorgado testamento, se deberá presentar copia certificada del documento donde conste la adjudicación hereditaria de la fosa solicitada.
- Todas las copias certificadas de acta de nacimiento, matrimonio, defunción, adopción que se presenten no deberán exceder de tres meses de haber sido expedidas.
- Las copias simples de las identificaciones oficiales (credencial para votar, cédula profesional, cartilla de servicio militar nacional) de los titulares o beneficiarios, deberán presentarse por ambos lados.

SOLICITANTE

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE REGULARIZACIÓN DE TÍTULOS DE FOSAS A PERPETUIDAD, EN SU MODALIDAD DE REGULARIZACIÓN DE TÍTULOS DE FOSAS A PERPETUIDAD, DE FECHA ____ DE ____ DE ____.

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

**QUEJAS O DENUNCIAS****QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.****DENUNCIA** irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica <http://www.anticorrupcion.df.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>

Anexo 12



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



CONSEJERÍA
JURÍDICA Y DE
SERVICIOS
LEGALES



Área de
Atención
Ciudadana

Folio: _____

Clave de formato: TCEJUR-DGJEL_RTFCB_2

NOMBRE DEL TRÁMITE:

**REGULARIZACIÓN Y CAMBIO DE TITULARES DE TÍTULOS DE FOSAS A
PERPETUIDAD EN CEMENTERIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL**

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____

Director (a) General Jurídica y de Estudios Legislativos

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales (**Nombre del Sistema de Datos Personales**) el cual tiene su fundamento en (**Fundamento legal que faculta al ente público para recabar los datos personales**), cuya finalidad es (**Describir la finalidad del Sistema**) y podrán ser transmitidos a (**Destinatario y finalidad de la transmisión**), además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono particular, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite (**Indicar el trámite o servicio de que se trate**). Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es (**Nombre del responsable del Sistema**), y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es (**Indicar el domicilio de la Oficina de Información Pública correspondiente**). El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 46 36; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx.

MODALIDAD DEL
TRÁMITE

**REEXPEDICIÓN DE TÍTULOS POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR O CAMBIO DE
BENEFICIARIOS**

DATOS DEL SOLICITANTE

*Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre _____

Apellido paterno _____

Apellido materno _____

Domicilio del Solicitante

Calle _____

No. _____

Colonia _____

Delegación _____

C.P. _____

Teléfono _____

DATOS DEL TÍTULO REGULARIZADO

*Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre del titular _____

Nombre del primer beneficiario _____

Nombre del segundo beneficiario _____

No. de título _____

Fosa _____

Fecha de expedición _____

Delegación _____

Cementerio _____

DATOS DE LOS NUEVOS BENEFICIARIOS

*Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre del nuevo titular _____

Nombre del primer beneficiario _____

Nombre del segundo beneficiario _____

REQUISITOS

Original y una copia simple del Título de perpetuidad

Documento con el que se acredite el vínculo familiar entre el nuevo Titular y los nuevos beneficiarios. (Ejemplo: acta de nacimiento, matrimonio,

| Requisitos (continuación) | |
|--|--|
| Original y copia simple de la identificación oficial del solicitante (credencial para votar, cartilla de servicio militar, cédula profesional) | Original y copia simple de la identificación oficial de los nuevos beneficiarios (credencial para votar, cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional) |
| Copia certificada acta de defunción actualizada del titular | Formato de solicitud debidamente requisitado en original y dos copias simples |
| FUNDAMENTO JURÍDICO | |
| Artículo 114 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal. | |
| Artículos 4 y 5 del Reglamento de Cementerios del Distrito Federal. | |
| Acuerdo por el que se expide el Programa de Regularización de Títulos de Fosas a Perpetuidad en Cementerios Públicos del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de julio de 2007. | |
| Costo | Numerales 1.1.8.2.2 y 1.1.8.2.3 del Aviso por el que se dan a conocer las cuotas de ingresos de aplicación automática que deberán aplicar los centros de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales |
| Documento a obtener | Título a Perpetuidad en Cementerios Públicos. |
| Plazo máximo de respuesta | 90 días hábiles. |
| Vigencia del documento a obtener | Indeterminado. |
| Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta | No aplica. |
| OBSERVACIONES | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Los beneficiarios deberán ser, cónyuge, concubino (a), hijos, nietos, bisnietos, y hermanos, sobrinos y sobrinos nietos, en su caso, en ese orden de preferencia. • La compra-venta, traspaso, donación, arrendamiento de fosas en los panteones públicos es un delito. NO SE DEJE SORPRENDER. • Todas las copias certificadas de acta de nacimiento, matrimonio, defunción, adopción que se presenten no deberán exceder de tres meses de haber sido expedidas. • Las copias simples de las identificaciones oficiales (credencial para votar, cédula profesional, cartilla de servicio militar nacional) de los titulares o beneficiarios, deberán presentarse por ambos lados. | |

SOLICITANTE

NOMBRE Y FIRMA

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE REGULARIZACIÓN DE TÍTULOS DE FOSAS A PERPETUIDAD, EN SU MODALIDAD DE REEXPEDICIÓN DE TÍTULOS POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR O CAMBIO DE BENEFICIARIOS, DE FECHA ____ DE ____ DE ____.

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

**QUEJAS O DENUNCIAS**

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.anticorrupcion.df.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>

Anexo 14



CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES



Área de Atención Ciudadana

Folio:

Clave de formato:

SCEJUR_DGJEL_SVE_1

NOMBRE DEL TRÁMITE:

SERVICIO DE VENTA DE EJEMPLARES Y GESTIÓN DE PUBLICACIONES DE LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Ciudad de México, a [] de [] de []

Director (a) General Jurídica y de Estudios Legislativos

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales (**Nombre del Sistema de Datos Personales**) el cual tiene su fundamento en (**Fundamento legal que faculta al ente público para recabar los datos personales**), cuya finalidad es (**Describir la finalidad del Sistema**) y podrán ser transmitidos a (**Destinatario y finalidad de la transmisión**), además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono particular, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite (**Indicar el trámite o servicio de que se trate**). Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es (**Nombre del responsable del Sistema**), y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es (**Indicar el domicilio de la Oficina de Información Pública correspondiente**). El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 46 36; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx.

DATOS DEL INTERESADO

*Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

| | | | |
|------------------------|-----|------------------|-----|
| Nombre (s) | [] | | |
| Apellido Paterno | [] | Apellido Materno | [] |
| Identificación Oficial | [] | Número / Folio | [] |

(Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla)

En caso de representar a una persona moral

*Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social []

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O TUTOR

*Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.

| | | | |
|------------------------|-----|------------------|-----|
| Nombre (s) | [] | | |
| Apellido Paterno | [] | Apellido Materno | [] |
| Identificación Oficial | [] | Número / Folio | [] |
| Nacionalidad | [] | | |

PUBLICACIÓN

*Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Documento(s) a publicar: [] Cantidad de publicaciones: [] Días de diferencia entre publicación: []

Nombre (s) []

COTIZACIÓN (para llenado de la autoridad)

| | | | |
|--------------|-----|--------|-----|
| Concepto (s) | [] | Costo: | [] |
|--------------|-----|--------|-----|

REQUISITOS

Documento que se pretenda publicar y/o insertar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en original tantas veces como publicaciones se requieran.

Disco compacto o dispositivo de almacenamiento electrónico que contenga el documento que se pretenda publicar y/o insertar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en procesador de texto Microsoft Word, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra Times New Roman o CGTimes, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos (no renglones), sin interlineado;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento pero sí con título;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.
- IX. No utilizar el formato de Revisión de la maquina ya que con cualquier cambio que se elabore se generarán globos de texto.
- X. La fecha de firma del documento a insertar deberá ser anterior a la fecha de publicación.

Formato de solicitud debidamente requisitado, en el caso de Gestion de Publicaciones de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, especificando la fecha en que se pretende sea publicado.

Recibo de pago de derechos relativos a la publicación y/o inserción, o venta de la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 114, fracción V.

Acuerdo por el que se Reglamenta la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 1987.

| | |
|---|--|
| Costo | Artículo 248, fracciones I, inciso c) y II inciso a), y artículo 238 fracciones II y III del Código Fiscal del Distrito Federal. |
| Servicio a obtener | Publicación de documento. |
| Plazo máximo de respuesta | 4 días hábiles, en caso del servicio de gestion de publicaciones de Gaceta Oficial del D.F. |
| Vigencia del documento a obtener | Indeterminado. |
| Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta | No aplica. |

OBSERVACIONES

La Gaceta Oficial del Distrito Federal será publicada de lunes a viernes y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

El costo de la venta de Gaceta Oficial del Distrito Federal varía dependiendo del volumen del ejemplar, y en su caso si se solicitan copias certificadas.

La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

SOLICITANTE

NOMBRE Y FIRMA

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL SERVICIO DE VENTA DE EJEMPLARES Y GESTIÓN DE PUBLICACIONES DE LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA ____ DE ____ DE ____.

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

**QUEJAS O DENUNCIAS**

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica <http://www.anticorrupcion.df.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>

Anexo 15



CONSEJERÍA
JURÍDICA Y DE
SERVICIOS
LEGALES



Área de
Atención
Ciudadana

Folio:

Clave de formato: SCEJUR-DGSL_AJLD_1

NOMBRE DEL SERVICIO: ASISTENCIA JURÍDICA DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Ciudad de México, a

de

de

Director (a) de la Defensoría Pública del D.F.

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales Datos Personales de la Defensoría Pública del Distrito Federal, Registro de Cédulas de Asesoría y Asistencia Jurídica el cual tiene su fundamento en el artículo 6 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 fracción XVI, 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7 fracción XV y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 4 fracciones II, V, XV y XVIII, 5, 6, 7, 8, 11 y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 1, 2, 5, 9, 10, 11, 16 y 21 fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; 1, 2, 3, 6 y 11 del Reglamento del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 3 fracción IX y 6 de la Ley de Archivos del Distrito Federal, cuya finalidad es contar con el registro y control de la información correspondiente a los servicios que brinda la Dirección de la Defensoría Pública del Distrito Federal de la Dirección General de Servicios Legales, en el marco de sus atribuciones y podrán ser transmitidos a otras dependencias de la administración pública del Distrito Federal, como son el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Procuraduría General de Justicia, Tribunal Superior de Justicia, Comisión de Derechos Humanos, Subsecretaría del Sistema Penitenciario, todas del Distrito Federal, así como a las dependencias del Poder Judicial Federal; con fines de cumplimiento a requerimientos de la autoridad, informativos o estadísticos, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono particular, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el servicio de Asistencia Jurídica de la Defensoría Pública. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es el Licenciado Jesús Rodríguez Núñez, Director General de Servicios Legales, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es el ubicado en Candelaria de los Patos S/N, Colonia 10 de mayo, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15290. El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 46 36; correo electrónico: datospersonales@info.df.org.mx o en la página www.info.df.org.mx.

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)

*Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)

Apellido Paterno

Apellido Materno

Identificación Oficial

Folio

(Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional)

Nacionalidad

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN EL DISTRITO FEDERAL

*Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle

No. Exterior

No. Interior

Colonia

Delegación

C.P.

Correo electrónico para recibir notificaciones

REQUISITOS

Identificación Oficial vigente en original y una copia simple.

Comprobante de ingresos ó carta de no asalariado (en su caso)

Comprobante de domicilio en original y copia simple

Formato de solicitud debidamente requisitado

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley de la Defensoría Pública del Distrito Federal artículos 7, 8, 9, 23, 35, 36 fracciones I y II

Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículos 15 fracción XVI, 17 y 35 fracción XIII.

Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal artículos 7 fracción XV numeral 2, 29 y 116 fracciones XIV, XV y XVI.

PROBLEMÁTICA JURÍDICA (*Realice una breve narración de los hechos que dan origen a la problemática jurídica*)

*Los datos solicitados en este bloque son obligatorios

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

| | |
|---|--|
| Costo | Gratuito |
| Servicio a obtener | Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita Integral por parte de un Defensor Público |
| Vigencia del servicio a obtener | Indeterminada. |
| Plazo máximo de respuesta | 1 día hábil |
| Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta | No aplica |

OBSERVACIONES

*El servicio de asesoría y/o patrocinio jurídico se atenderá de acuerdo a la materia del juicio, por lo que el procedimiento y los documentos requeridos serán distintos para cada caso.

*En las materias, civil, familiar, arrendamiento inmobiliario y mercantil, se evaluará la viabilidad de la prestación del servicio, mediante la práctica de un estudio socioeconómico.

*Podrán solicitarse requisitos adicionales (documentación necesaria), de acuerdo a las características especiales del juicio que se promueva.

*La presentación de la Carta de no Asalariado, será únicamente en los casos en que no se cuente con comprobante de ingresos.

*Los hechos que dan origen a la problemática jurídica deberán contener la descripción de las circunstancias, objetos, personas, lugares y situaciones, que ayuden a aportar elementos de argumentación y de prueba para la defensa.

INTERESADO

Nombre y firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA ____ DE _____ DE ____.

| Recibió <i>(para ser llenado por la autoridad)</i> | | Sello de recepción |
|---|--|---------------------------|
| Área | | |
| Nombre | | |
| Cargo | | |
| Firma | | |

**QUEJAS O DENUNCIAS****QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.****DENUNCIA** irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.anticorrupcion.df.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>

Anexo 52

Folio: [REDACTED]



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
URBANO Y
VIVIENDA



Área de
Atención
Ciudadana

Clave de formato: TSEDUVI-DGAJ_LAV_1

NOMBRE DEL TRÁMITE:

Licencia de Anuncios en Vallas

Ciudad de México, a

de

de

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales para el Otorgamiento de Permisos, Licencias y Autorizaciones en materia de Publicidad Exterior tramitados en la SEDUVI el cual tiene su fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (GODF 03 DE OCTUBRE DE 2008), artículos 7, 8, 9, 13, 14 y 15; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (GODF 29 DE AGOSTO DE 2011), artículos 36 y 38 fracciones I y IV; Ley de Archivos del Distrito Federal (GODF EL 08 DE OCTUBRE DE 2008), artículos 30, fracciones VI y VII, 35, fracción VIII, y 37, fracción III; Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (GODF 15 DE SEPTIEMBRE DE 2008), artículos 5 y 31; Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal (GODF 22 DE MARZO DE 2010), numerales 10, 11 y 12; Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, artículos 35 bis, segundo párrafo y 39 fracción VIII, cuya finalidad es PERMITIR A UNA PERSONA FÍSICA O MORAL INSTALAR ANUNCIOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN VÍAS PRIMARIAS, EN NODOS Y CORREDORES PUBLICITARIOS UBICADOS EN EL DISTRITO FEDERAL y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, a los Órganos de Control, a los Órganos Jurisdiccionales, al Tribunal Electoral del Distrito Federal, al Instituto Electoral del Distrito Federal y al Instituto Federal Electoral, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono particular, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite de Otorgamiento de Licencia de Anuncios en Vallas. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es el (la) (.....), y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la oficina de Información Pública de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicada en Av. Insurgentes Centro número 149, Piso 4, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470. El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 46 36; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx.

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s) [REDACTED]

Apellido Paterno [REDACTED]

Apellido Materno [REDACTED]

Identificación Oficial [REDACTED]

Número / Folio [REDACTED]

(Credencial para votar,
Pasaporte o Cédula

Calle [REDACTED]

No. Exterior [REDACTED]

No. Interior [REDACTED]

Colonia [REDACTED]

Delegación [REDACTED]

C.P. [REDACTED]

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país [REDACTED]

Fecha de vencimiento [REDACTED]

Actividad autorizada a realizar [REDACTED]

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios, en caso de ser persona moral.

Denominación o razón social [REDACTED]

Calle [REDACTED]

No. Exterior [REDACTED]

No. Interior [REDACTED]

Colonia [REDACTED]

| | | | |
|---------------------------------------|--|-----------------------|--|
| Delegación | | C.P. | |
| Acta Constitutiva o Póliza | | | |
| Número o Folio del Acta o Póliza | | Fecha de otorgamiento | |
| Nombre del Notario o Corredor Público | | | |
| Número de Notaría o Correduría | | Entidad Federativa | |

| | | | |
|---|--|-------|--|
| Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio | | | |
| Folio o Número | | Fecha | |
| Entidad Federativa | | | |

| | | | |
|---|--|---|--|
| DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O TUTOR | | | |
| * Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor. | | | |
| Nombre (s) | | | |
| Apellido Paterno | | Apellido Materno | |
| Identificación Oficial | | Número / Folio | |
| Nacionalidad | | | |
| Instrumento o documento con el que acredita la representación | | | |
| Número o Instrumento Notarial | | Nombre del Notario, Corredor Público o Juez | |
| Número de Notaría, Correduría o Juzgado | | Entidad Federativa | |
| Folio y fecha de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio | | | |

| | | | |
|--|--|------------------|--|
| DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN EL DISTRITO FEDERAL | | | |
| * Los datos solicitados en este bloque son obligatorios. | | | |
| Calle | | No. Exterior | |
| | | No. Interior | |
| Colonia | | | |
| Delegación | | C.P. | |
| Correo electrónico para recibir notificaciones | | | |
| Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos | | | |
| Nombre (s) | | | |
| Apellido Paterno | | Apellido Materno | |

| | |
|--|--|
| REQUISITOS | |
| 1. Formato TSEDUVI-DGAJ_LAV_1 debidamente requisitado. | 2. Perspectiva o render del inmueble con los anuncios y su entorno. |
| 3. Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros. | 4. Escrito en el que conste la anuencia del propietario del estacionamiento público o lote baldío correspondiente para la instalación de los anuncios en vallas, o en su caso, copia del contrato de arrendamiento entre el poseedor o propietario del inmueble y el publicista. |
| 5. Aprobación de la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal, del proyecto de incremento de eficiencia del predio para alojar vehículos, cuando se pretenda instalar las Vallas en un estacionamiento público. | 6. Cuando el solicitante sea una persona moral, copia certificada de la escritura pública que acredite su constitución y copia certificada de la escritura pública que acredite la designación de su representante. |
| 7. Copia simple de la credencial para votar, pasaporte o cédula profesional del solicitante, y en su caso, del representante si el solicitante fuera una persona moral. | 8. Copia simple de la credencial para votar, pasaporte o cédula profesional del propietario y poseedor del inmueble donde se pretenden colocar los anuncios. |
| 9. En su caso, Dictamen favorable de la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano, adscrita a la Secretaría, cuando el inmueble en el que se pretenda instalar el anuncio se encuentre en Área de Conservación Patrimonial o en un elemento del Patrimonio Cultural Urbano. | 10. En su caso: I. Proyecto de propuesta de recuperación y mantenimiento de áreas verdes y/o espacios públicos. II. Manifestación de voluntad para la futura suscripción del instrumento jurídico. |

| | |
|--------------------------------------|--|
| 11. Comprobante de pago de derechos. | |
|--------------------------------------|--|

| FUNDAMENTO JURÍDICO | |
|--|---|
| Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal. Artículos 3 fracciones I, II, XXVI, XXXV, XXXVI, XXXIX y XL; 6 fracción IX; 12; 17; 46 fracción II inciso f); 50, 69, 70 y 73. | Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal. Artículos 2 fracciones VI, XIV, XVIII; 5; 9 fracción V; 42 fracción III; 44; 49; 66 fracción I, II, III y V ; 68; 69 fracción II inciso e); 82; 83 fracción V; 84; 86; 86 Bis y 88 fracción I. |
| Código Fiscal del Distrito Federal. Artículo 19, 193 fracción I incisos g) y h) | Acuerdo por el cual se determinan Ciento un Espacios Públicos destinados al Tránsito Vehicular y Peatonal, que deberán considerarse Vías Primarias para efectos de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal . Aplica en su totalidad el Acuerdo. |
| Acuerdo por el cual se determinan los Polígonos que constituyen Áreas de Conservación Patrimonial, los demás elementos del Patrimonio Cultural Urbano y los Poblados Rurales comprendidos en Suelo de Conservación que deberán considerarse para efectos Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal . Aplica en su totalidad el Acuerdo. | |
| Costo: Artículo, fracción, inciso, subinciso del Código Fiscal del Distrito Federal | Artículo 193, fracción I, incisos g) y h) |
| Documento a obtener | Licencia |
| Plazo de respuesta | 30 días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la solicitud |
| Vigencia del documento a obtener | 1 año |
| Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta | Procede Negativa Ficta |

| DATOS DEL PREDIO EN EL QUE SE PRETENDE INSTALAR ANUNCIOS EN VALLAS | | | |
|---|------------------|------------------------|--------------|
| Calle | | No. Exterior | No. Interior |
| Colonia | | | |
| Delegación | | C.P. | |
| Cuenta Catastral | | Superficie | |
| Suelo Urbano | | | |
| Área de Conservación Patrimonial | Sí | No | |
| Otro elemento de Patrimonio Cultural Urbano | Sí (especifique) | No | |
| Suelo de Conservación | | | |
| Pueblo Rural | Sí (especifique) | No | |
| Otro (especifique) | | | |
| Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión | | | |
| <small>* Adjuntar copia simple de la escritura pública de la que refieren los datos asentados en este apartado.</small> | | | |
| Escritura Pública No. | | Notario Público Número | |
| Nombre del Notario | | Entidad Federativa | |
| Lugar y fecha de la escritura | | | |
| Folio de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio | | | |
| Fecha | | Otro documento | |
| Nombre completo, Denominación o Razón Social del Propietario y/o Poseedor del Inmueble donde se pretenden instalar las Vallas | | | |
| | | | |
| Correo electrónico para recibir notificaciones | | | |

| DATOS TÉCNICOS DEL ANUNCIO | | | | | | | |
|---------------------------------------|-------------|-----------------|-------------------------|--|----------------------|------------------|----------------|
| Condición del predio | Lote Baldío | | Estacionamiento Público | | | | |
| Número de vallas | | Tipo de Vallas: | Cartelera | | Pantalla Electrónica | | |
| Dimensiones y superficie de las valla | | | | | | | |
| Longitud | | m | Altura | | m | Superficie | |
| | | | | | | | m ² |
| Longitud | | m | Altura | | m | Superficie | |
| | | | | | | | m ² |
| Longitud | | m | Altura | | m | Superficie | |
| | | | | | | Superficie total | |
| | | | | | | | m ² |

| CROQUIS DE LOCALIZACIÓN | |
|--|--|
| |  <p>Norte</p> |
| <p>Especificar el nombre de las calles y datos de orientación necesarios que delimitan el predio donde se localiza el inmueble de interés. (predio donde se pretenda instalar el anuncio; en el que se indiquen las calles, datos de orientación necesarios, así como también la ubicación precisa y la cantidad de vallas a instalar en el predio, su diseño, dimensiones, materiales, colores y demás especificaciones técnicas)</p> | |

| | |
|--------------------------------|--|
| Observaciones del trámite. | <ul style="list-style-type: none"> * Para realizar el ingreso de la solicitud de Licencia de Anuncios en Vallas, ésta deberá presentarse con todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como previo pago de derechos efectuado. * La licencia de Anuncios en Vallas permitirá a una persona física o moral, la instalación de un anuncio por un plazo de un año prorrogable, artículo 69 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal. * De conformidad a lo establecido en el artículo 70 párrafo último de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, no podrán otorgarse licencias a aquellas personas físicas o morales que hayan sido sancionadas en tres ocasiones por la comisión de una infracción prevista en la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, ni aquellas a las que les haya sido revocada una Licencia o un Permiso Administrativo Temporal Revocable en los nueve meses anteriores a la presentación de la solicitud. * Los documentos previstos para este trámite deberán entregarse tanto en versión digital como impresa, y contener la firma del solicitante. * Cuando el solicitante sea una persona moral, copia certificada de la escritura pública que acredite su constitución y copia certificada de la escritura pública que acredite la designación de su representante, así como copia simple de ambas para su cotejo. * Por lo que se refiere a la copia simple de las identificaciones oficiales que se entregan deberá estar testada la huella digital. * El horario en el Área de Atención Ciudadana es de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs. |
| Observaciones del solicitante. | |

FIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE ANUNCIOS EN VALLAS

SOLICITANTE, PUBLICISTA O REPRESENTANTE LEGAL

PROPIETARIO, POSEEDOR DEL INMUEBLE O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Firma

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LAS FIRMAS QUE APARECEN AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE ANUNCIOS EN VALLAS, DE FECHA _____ DE _____ DE _____.

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

| Recibió (para ser llenado por la autoridad) | |
|---|--|
| Área | |
| Nombre | |
| Cargo | |
| Firma | |

| Sello de recepción |
|--------------------|
| |



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.anticorruptcion.df.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>

Anexo 53



SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA



Folio:

Clave de firma:

TSEUVI-DGAJ_ATAT_1

NOMBRE DEL TRÁMITE:

Autorización Temporal para Anuncios en Tapiales

Ciudad de México, a

de

de

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Presente.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo plena conciencia que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales para el Otorgamiento de Permisos, Licencias y Autorizaciones en materia de Publicidad Exterior tramitados en la SEDUVI el cual tiene su fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (GODF 03 DE OCTUBRE DE 2008), artículos 7, 8, 9, 13, 14 y 15; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (GODF 29 DE AGOSTO DE 2011), artículos 36 y 38 fracciones I y IV; Ley de Archivos del Distrito Federal (GODF EL 08 DE OCTUBRE DE 2008), artículos 30, fracciones VI y VII, 35, fracción VIII, y 37, fracción III; Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (GODF 15 DE SEPTIEMBRE DE 2008), artículos 5 y 31; Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal (GODF 22 DE MARZO DE 2010), numerales 10, 11 y 12; Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, artículos 35 bis, segundo párrafo y 39 fracción VIII, cuya finalidad es PERMITIR A UNA PERSONA FÍSICA O MORAL INSTALAR ANUNCIOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN VÍAS PRIMARIAS, EN NODOS Y CORREDORES PUBLICITARIOS UBICADOS EN EL DISTRITO FEDERAL y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, a los Órganos de Control, a los Órganos Jurisdiccionales, al Tribunal Electoral del Distrito Federal, al Instituto Electoral del Distrito Federal y al Instituto Federal Electoral, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono particular, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite para el Otorgamiento de Autorización Temporal para Anuncios en Tapiales. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es el (la) _____, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la oficina de Información Pública de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicada en Av. Insurgentes Centro número 149, Piso 4, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470. El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 46 36; correo electrónico: datospersonales@info.df.org.mx o en la página www.info.df.org.mx.

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)

* Los datos señalados en este bloque son obligatorios.

Formulario for personal data collection including fields for Name, Paternal Surname, Maternal Surname, Official Identification, Address, and Activity.

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA MORAL)

* Los datos señalados en este bloque son obligatorios, en caso de ser persona moral.

Formulario for moral person data collection including fields for Denomination or Social Name and Address.

| | | | |
|---------------------------------------|--|-----------------------|--|
| Colonia | | | |
| Delegación | | C.P. | |
| Acta Constitutiva o Póliza | | | |
| Número o Folio del Acta o Póliza | | Fecha de otorgamiento | |
| Nombre del Notario o Corredor Público | | | |
| Número de Notaría o Correduría | | Entidad Federativa | |

| | | | |
|---|--|-------|--|
| Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio | | | |
| Folio o Número | | Fecha | |
| Entidad Federativa | | | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O TUTOR | | | |
| <small>* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.</small> | | | |
| Nombre (s) | | | |
| Apellido Paterno | | Apellido Materno | |
| Identificación Oficial | | Número / Folio | |
| Nacionalidad | | | |
| Instrumento o documento con el que acredita la representación | | | |
| Número o Instrumento Notarial | | Nombre del Notario Corredor Público o Juez | |
| Número de Notaría, Correduría o Juzgado | | Entidad Federativa | |
| Folio y fecha de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio | | | |

| | | | |
|--|--|------------------|--|
| DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN EL DISTRITO FEDERAL | | | |
| <small>* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.</small> | | | |
| Calle | | No. Exterior | |
| | | No. Interior | |
| Colonia | | | |
| Delegación | | C.P. | |
| Correo electrónico para recibir notificaciones | | | |
| Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos | | | |
| Nombre (s) | | | |
| Apellido Paterno | | Apellido Materno | |

| | |
|---|---|
| REQUISITOS | |
| <p>1. Formato TSEDUVI-DGAJ_ATAT_1 debidamente requisitado.</p> <p>3. Perspectiva o render: a). Del anuncio en tapial individualmente considerado, y b). Del tapial con los anuncios instalados.</p> | <p>2. Planos acotados y a escala: a). De plantas, alzados y cortes de los anuncios; b). Estructurales, en su caso; c). De instalación eléctrica, de iluminación, y en su caso, del sistema electrónico, y d). De diseño gráfico de la placa de identificación y su ubicación en el tapial; Los planos deberán incluir diseño, dimensiones, materiales estructurales, acabados, color y texturas y en su caso, el tipo, material y dimensiones de la estructura de soporte de los anuncios. A su vez, los pies de plano correspondientes deben contener croquis de ubicación del anuncio, escala gráfica, fecha, nombre del plano y su número, nombre y firma del solicitante.</p> <p>4. Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros.</p> |

| | |
|---|---|
| 5. Copia simple del recibo de pago del impuesto predial del inmueble de que se trate, correspondiente al bimestre inmediato anterior a la fecha de la solicitud, o en su caso al ejercicio fiscal en curso, o en su caso la constancia de adeudo. | 6. Copia simple del recibo de pago del derecho de suministro de agua del inmueble de que se trate, correspondiente al bimestre inmediato anterior a la fecha de la solicitud, o en su caso la constancia de adeudo. |
| 7. Copia simple del contrato de arrendamiento entre el poseedor o propietario del inmueble y el solicitante, en su caso. | 8. Una declaración bajo protesta de decir verdad del responsable de la obra, donde señale que no se afectarán árboles con motivo de las obras que se puedan llevar a cabo ni en las instalaciones de los anuncios. |
| 9. Copia simple de la manifestación de construcción, registrada por la Delegación correspondiente. | 10. Copia simple de la identificación del solicitante, y en su caso, del representante si el solicitante fuera una persona moral. |
| 11. Cuando el solicitante sea una persona moral, copia certificada de la escritura pública que acredite su constitución y copia certificada de la escritura pública que acredite la designación de su representante. | 12. Copia simple de la escritura del inmueble donde se pretende instalar el anuncio. |
| 13. Copia simple de la identificación del propietario y poseedor del inmueble donde se pretenden colocar los anuncios. | 14. Copia del carnet del Director Responsable de Obra y en su caso de cada Corresponsable. |
| 15. En su caso: I Proyecto de propuesta de recuperación y mantenimiento de áreas verdes y/o espacios públicos. II Manifestación de voluntad para la futura suscripción del instrumento jurídico. | 16. En su caso, Dictamen favorable de la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano, adscrita a la Secretaría, cuando el inmueble en el que se pretenda instalar el anuncio se encuentre en Área de Conservación Patrimonial o en un elemento del patrimonio cultural urbano. |
| 17. En su caso, Autorización de impacto ambiental emitida por la Secretaría del Medio Ambiente, cuando el inmueble en el que se pretenda instalar el anuncio se encuentre en Suelo de Conservación. | 18. Los documentos previstos para este trámite deberán entregarse tanto en versión digital como impresa, y contener la firma del solicitante. |
| 19. Comprobante de pago de derechos. | |

FUNDAMENTO JURÍDICO

| | |
|---|--|
| Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal. Artículos 3 fracciones I, II, XII, XVIII, XIX, XXXV, XL; 6 fracción VIII; 12; 17; 46 fracciones III incisos a), b), c); 50; 76 fracción I; 77; 79. | Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal. Artículos 2 fracción XX; 5; 9 fracción V; 44; 52; 66; 68; 69 fracción III incisos a), b), c), d); 89; 90 fracción I; 91; 91 Bis; 92. |
| Código Fiscal del Distrito Federal. Artículo 19; 20; 193 fracción II incisos a), b), c), d), e), f) | Acuerdo por el cual se determinan Ciento un Espacios Públicos destinados al Tránsito Vehicular y Peatonal, que deberán considerarse Vías Primarias para efectos de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal. Aplica en su totalidad el Acuerdo. |
| Acuerdo por el cual se determinan los Polígonos que constituyen Áreas de Conservación Patrimonial, los demás elementos del Patrimonio Cultural Urbano y los Poblados Rurales comprendidos en Suelo de Conservación que deberán considerarse para efectos Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal. Aplica en su totalidad el Acuerdo. | |
| Costo: Artículo, fracción, inciso, subinciso del Código Fiscal del Distrito Federal | Artículo 193 fracción II incisos a), b), c), d), e), f) |
| Documento a obtener | Autorización Temporal |
| Plazo de respuesta | 30 días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la solicitud |
| Vigencia del documento a obtener | 2 años |

| | | | |
|---|---------------------------------|------------------------|------------------|
| Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta | | Procede Negativa Ficta | |
| DATOS DEL PREDIO EN EL QUE SE PRETENDE INSTALAR ANUNCIOS EN TAPIALES | | | |
| Calle | | No. Exterior | No. Interior |
| Colonia | | | |
| Delegación | | C.P. | |
| Cuenta Catastral | | Superficie | |
| Suelo Urbano | | | |
| Área de Conservación Patrimonial | Sí | No | |
| Otro elemento de Patrimonio Cultural Urbano | Sí (especifique) | No | |
| Suelo de Conservación | | | |
| Pueblo Rural | Sí (especifique) | No | |
| Otro (especifique) | | | |
| Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión | | | |
| * Adjuntar copia simple de la escritura pública de la que refieren los datos asentados en este apartado. | | | |
| Escritura Pública No. | | Notario Público Número | |
| Nombre del Notario | | Entidad Federativa | |
| Lugar y fecha de la escritura | | | |
| Folio de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio | | | |
| Fecha | | Otro documento | |
| Nombre completo, Denominación o Razón Social del Propietario y/o Poseedor del Inmueble donde se pretenden instalar los tapiales | | | |
| | | | |
| Correo electrónico para recibir notificaciones | | | |
| DATOS TÉCNICOS DEL ANUNCIO | | | |
| Condición del predio | Obra en proceso de Construcción | Remodelación | |
| Tablero | Pantalla Electrónica | Lona | Manta |
| Número de anuncios a instalar | | | |
| Dimensiones y superficie de los tapiales | | | |
| Longitud | m | Altura | m |
| Superficie | | m ² | |
| Longitud | m | Altura | m |
| Superficie | | m ² | |
| Longitud | m | Altura | m |
| Superficie | | m ² | Superficie total |
| Material | | | |
| DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y CORRESPONSABLES (en su caso) | | | |
| Nombre | | No. Carnet | |
| Director Responsable de Obra | | Correo electrónico | |
| Nombre | | No. Carnet | |
| Corresponsable en: Seguridad Estructural | | Correo electrónico | |
| Nombre | | No. Carnet | |
| Corresponsable en: Instalaciones | | Correo electrónico | |

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN



Norte

Especificar el nombre de las calles y datos de orientación necesarios que delimitan el predio donde se localiza el inmueble de interés.
(en el que se indiquen la cantidad de anuncios a instalar)

| | |
|----------------------------|--|
| Observaciones del trámite. | <p>*Para realizar el ingreso de la solicitud de Autorización Temporal de Anuncios en Tapiales, ésta deberá presentarse con todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como previo pago de derechos efectuado.</p> <p>*La Autorización Temporal para Anuncios en Tapiales permitirá a una persona física o moral, la instalación de tapiales, por una vigencia máxima de dos años prorrogable por el mismo plazo, artículo 76 fracción I de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal. De conformidad a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, el titular de la autorización temporal deberá retirar los anuncios instalados a más tardar a los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que haya concluido la construcción de la obra, o en su caso, el evento para el cual se haya autorizado la instalación de anuncios.</p> <p>*Cuando el solicitante sea una persona moral, copia certificada de la escritura pública que acredite su constitución y copia certificada de la escritura pública que acredite la designación de su representante, así como copia simple de ambas para su cotejo.</p> <p>*Por lo que se refiere a la copia simple de las identificaciones oficiales que se entregan deberá estar testada la huella digital.</p> <p>*El horario en el Área de Atención Ciudadana es de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.</p> |
|----------------------------|--|

| | |
|--------------------------------|--|
| Observaciones del solicitante. | |
|--------------------------------|--|

FIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL DE ANUNCIOS EN TAPIALES

SOLICITANTE, PUBLICISTA O REPRESENTANTE LEGAL

PROPIETARIO, POSEEDOR DEL INMUEBLE O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Firma

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LAS FIRMAS QUE APARECEN AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA ANUNCIOS EN TAPIALES, DE FECHA DE DE .

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

| Recibió (para ser llenado por la autoridad) | |
|--|--|
| Área | |
| Nombre | |
| Cargo | |
| Firma | |

| Sello de recepción |
|---------------------------|
| |

LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA ANUNCIOS EN TAPIALES, DE FECHA _____ DE _____ DE _____.



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, **HONESTEL** 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica <http://www.anticorruptcion.df.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>

Anexo 55



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA



Folio:

Clave de firma:

TSEDUVI-DGAJ_LAD_1

NOMBRE DEL TRÁMITE:

Licencia de Anuncio Denominativo

Ciudad de México, a

de

de

Director General de Asuntos Jurídicos

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se condicen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales para el Otorgamiento de Permisos, Licencias y Autorizaciones en materia de Publicidad Exterior tramitados en la SEDUVI el cual tiene su fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (GODF 03 DE OCTUBRE DE 2008), artículos 7, 8, 9, 13, 14 y 15; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (GODF 29 DE AGOSTO DE 2011), artículos 36 y 38 fracciones I y IV; Ley de Archivos del Distrito Federal (GODF EL 08 DE OCTUBRE DE 2008), artículos 30, fracciones VI y VII, 35, fracción VIII, y 37, fracción III; Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (GODF 15 DE SEPTIEMBRE DE 2008), artículos 5 y 31; Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal (GODF 22 DE MARZO DE 2010), numerales 10, 11 y 12; Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, artículos 35 bis, segundo párrafo y 39 fracción VIII, cuya finalidad es PERMITIR A UNA PERSONA FÍSICA O MORAL INSTALAR ANUNCIOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN VIAS PRIMARIAS, EN NODOS Y CORREDORES PUBLICITARIOS UBICADOS EN EL DISTRITO FEDERAL y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, a los Organos de Control, a los Organos Jurisdiccionales, al Tribunal Electoral del Distrito Federal, al Instituto Electoral del Distrito Federal y al Instituto Federal Electoral, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono particular, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite para el Otorgamiento de Licencia de Anuncio Denominativo. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es el (la) (_____), y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la oficina de Información Pública de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicada en Av. Insurgentes Centro número 149, Piso 4, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470. El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 4636; correo electrónico: datospersonales@info.df.org.mx o en la página www.info.df.org.mx.

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)

* Los datos señalados en este bloque son obligatorios.

Nombre (a)

Apellido Paterno

Apellido Materno

Identificación Oficial

Número / Folio

(Credencial govtator, Registro Civil, etc.)

Calle

Nº. Exterior

Nº. Interior

Código Postal

Delegación

C.P.

Nº. identificación

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país

Fecha de vencimiento

Actividad autorizada a realizar

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA MORAL)

* Los datos señalados en este bloque son obligatorios, en caso de ser persona moral.

Denominación o razón social

| | | | | | |
|---------------------------------------|--|-----------------------|--|--------------|--|
| Calle | | No. Exterior | | No. Interior | |
| Colonia | | | | | |
| Delegación | | C.P. | | | |
| Acta Constitutiva o Póliza | | | | | |
| Número o Folio del Acta o Póliza | | Fecha de otorgamiento | | | |
| Nombre del Notario o Corredor Público | | | | | |
| Número de Notaría o Correduría | | Entidad Federativa | | | |

| | | | | | |
|---|--|-------|--|--|--|
| Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio | | | | | |
| Folio o Número | | Fecha | | | |
| Entidad Federativa | | | | | |

| | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O TUTOR | | | | | |
| * Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor. | | | | | |
| Nombre (s) | | | | | |
| Apellido Paterno | | Apellido Materno | | | |
| Identificación Oficial | | Número / Folio | | | |
| Nacionalidad | | | | | |
| Instrumento o documento con el que acredita la representación | | | | | |
| Número o Instrumento Notarial | | Nombre del Notario Corredor Público o Juez | | | |
| Número de Notaría, Correduría o Juzgado | | Entidad Federativa | | | |
| Folio y fecha de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio | | | | | |

| | | | | | |
|--|--|------------------|--|--------------|--|
| DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN EL DISTRITO FEDERAL | | | | | |
| * Los datos solicitados en este bloque son obligatorios. | | | | | |
| Calle | | No. Exterior | | No. Interior | |
| Colonia | | | | | |
| Delegación | | C.P. | | | |
| Correo electrónico para recibir notificaciones | | | | | |
| Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos | | | | | |
| Nombre (s) | | | | | |
| Apellido Paterno | | Apellido Materno | | | |

| | |
|--|--|
| REQUISITOS | |
| 1. Formato TSEDUVI-DGAJ_LAD_1 debidamente requisitado. | 2. Planos acotados y a escala: a). De plantas y alzados; b). Estructurales, tratándose de autosoportados; c). De instalación eléctrica, en su caso, y d). De iluminación, en su caso. Los planos deberán incluir diseño, materiales estructurales, acabados, color, texturas, dimensiones y demás especificaciones técnicas del anuncio, así como una fotografía del inmueble. A su vez, los pies de plano correspondientes contendrán croquis de ubicación del anuncio, escala gráfica, fecha, nombre del plano y su número, nombres y firmas del solicitante, Director Responsable de Obra, y en su caso, Corresponsable. |
| 3. Cálculos estructurales y memoria estructural, tratándose de autosoportados. | 4. Perspectiva o render de la edificación, en la que se considere también el anuncio de que se trate. |

| | |
|--|---|
| 5. Opinión técnica favorable de la Secretaría de Protección Civil de que el anuncio no representa un riesgo para la integridad física o patrimonial de las personas, salvo que se trate de anuncios pintados directamente en la fachada. | 6. Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros. |
| 7. Copia simple de los recibos de pago del impuesto predial y del derecho de suministro de agua, respectivamente, del inmueble de que se trate, correspondientes al bimestre inmediato anterior a la fecha de la solicitud. | 8. Copia simple del contrato de arrendamiento entre el poseedor o propietario del inmueble y el solicitante, en su caso. |
| 9. Una declaración bajo protesta de decir verdad del responsable de la obra, donde señale que no se afectarán árboles con motivo de las obras que se puedan llevar a cabo ni en las instalaciones de los anuncios. | 10. En su caso, Dictamen favorable de la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano, adscrita a la Secretaría, cuando el inmueble en el que se pretenda instalar el anuncio se encuentre en Área de Conservación Patrimonial o en un elemento del patrimonio cultural urbano. |
| 11. En su caso, Autorización de impacto ambiental emitida por la Secretaría del Medio Ambiente, cuando el inmueble en el que se pretenda instalar el anuncio se encuentre en Suelo de Conservación. | 12. En su caso, original de la Autorización de uso y ocupación que haya expedido la Delegación para la edificación, cuando el inmueble en el que se pretenda instalar el anuncio se encuentre en Suelo de Conservación. |
| 13. Copia simple de la escritura del inmueble donde se pretende instalar el anuncio. | 14. Cuando el solicitante sea una persona moral, copia certificada de la escritura pública que acredite su constitución y copia certificada de la escritura pública que acredite la designación de su representante. |
| 15. Copia simple de la identificación del solicitante, y en su caso, del representante si el solicitante fuera una persona moral. | 16. Copia simple de la credencial para votar, pasaporte o cédula profesional del propietario y poseedor del inmueble donde se pretenden colocar los anuncios. |
| 17. Copia del carnet del Director Responsable de Obra y en su caso de cada Corresponsable. | 18. Los documentos previstos para este trámite deberán entregarse tanto en versión digital como impresa, y contener la firma del solicitante. |
| 19. Comprobante de pago de derechos. | |

| FUNDAMENTO JURÍDICO | |
|---|--|
| Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal. Artículos 3, fracciones I, II, V, XV, XVIII, XXVI, XXXV, XL; 6 fracción VII; 12; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 29; 30; 46 fracción II incisos b), c) y d); 50; 71; 72; 73. | Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal. Artículos 2 fracción V; 5; 9 fracción V; 15; 17; 18; 19; 26; 29; 30; 66; 68; 69 fracción II incisos b), c) y d); 82; 83 fracción I; 85; 88 fracción II. |
| Código Fiscal del Distrito Federal. Artículo 19; 20; 193, fracción I, incisos b), c), d) y e) | Acuerdo por el cual se determinan Ciento un Espacios Públicos destinados al Tránsito Vehicular y Peatonal, que deberán considerarse Vías Primarias para efectos de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal. Aplica la totalidad del Acuerdo. |
| Acuerdo por el cual se determinan los Polígonos que constituyen Áreas de Conservación Patrimonial, los demás elementos del Patrimonio Cultural Urbano y los Poblados Rurales comprendidos en Suelo de Conservación que deberán considerarse para efectos Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal. Aplica la totalidad del Acuerdo. | |
| Costo: Artículo, fracción, inciso, subinciso del Código Fiscal del Distrito Federal | Artículo 193 fracción I, incisos b), c), d) y e) |
| Documento a obtener | Licencia |
| Plazo de respuesta | 30 días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la solicitud |
| Vigencia del documento a obtener | 3 años |
| Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta | Procede Negativa Ficta |

| DATOS DEL PREDIO EN EL QUE SE PREIENDE INSTALAR EL ANUNCIO DENOMINATIVO | | | |
|--|--|--------------|--|
| Calle | | No. Exterior | |
| Colonia | | | |
| Delegación | | C.P. | |
| Cuenta Catastral | | Superficie | |

| | | | |
|---|--------------------------|--------------------------|-----------------------------|
| Suelo Urbano | | | |
| Área de Conservación Patrimonial | Sí | <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> |
| Otro elemento de Patrimonio Cultural Urbano | Sí (especifique) | <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> |
| Suelo de Conservación | | | |
| Pueblo Rural | Sí (especifique) | <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> |
| Otro (especifique) | <input type="checkbox"/> | | |

| | | | |
|---|--------------------------|------------------------|--------------------------|
| Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión | | | |
| * Adjuntar copia simple de la escritura pública de la que refieren los datos asentados en este apartado. | | | |
| Escritura Pública No. | <input type="checkbox"/> | Notario Público Número | <input type="checkbox"/> |
| Nombre del Notario | <input type="checkbox"/> | Entidad Federativa | <input type="checkbox"/> |
| Lugar y fecha de la escritura | <input type="checkbox"/> | | |
| Folio de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio | <input type="checkbox"/> | | |
| Fecha | <input type="checkbox"/> | Otro documento | <input type="checkbox"/> |
| Nombre completo, Denominación o Razón Social del Propietario y/o Poseedor del Inmueble donde se pretenden instalar los tapiales | | | |
| <input type="checkbox"/> | | | |
| Correo electrónico para recibir notificaciones | | | |
| <input type="checkbox"/> | | | |

| | | | | | | | | | | |
|---|--|--------------------------|----|--------------------------|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|---|
| DATOS TÉCNICOS DEL ANUNCIO | | | | | | | | | | |
| TIPO DE ANUNCIO | | | | | | | | | | |
| a) Adosado a la Fachada | Sí | <input type="checkbox"/> | No | <input type="checkbox"/> | Cartelera | Sí | <input type="checkbox"/> | No | <input type="checkbox"/> | |
| Otro (especifique) | <input type="checkbox"/> | | | | Dimensiones | <input type="checkbox"/> | | | | |
| b) Integrado a la Fachada | Sí | <input type="checkbox"/> | No | <input type="checkbox"/> | Dimensiones | <input type="checkbox"/> | | | | |
| c) Pintado en la Fachada | Sí | <input type="checkbox"/> | No | <input type="checkbox"/> | Dimensiones | <input type="checkbox"/> | | | | |
| d) Letras Adosadas a la Fachada | Sí | <input type="checkbox"/> | No | <input type="checkbox"/> | Dimensiones | <input type="checkbox"/> | | | | |
| e) Letras Separadas sobre Marquesina | Sí | <input type="checkbox"/> | No | <input type="checkbox"/> | Dimensiones | <input type="checkbox"/> | | | | |
| Anuncio mixto, en establecimiento mercantil de menos de cien metros cuadrados | Sí | <input type="checkbox"/> | No | <input type="checkbox"/> | | | | | | |
| En su caso, si cuenta con toldo y/o cortinas metálicas: | | | | | | | | | | |
| Pintado en las cenefas de cada toldo | Sí | <input type="checkbox"/> | No | <input type="checkbox"/> | Número de toldos | <input type="checkbox"/> | Dimensiones | <input type="checkbox"/> | | |
| Pintado en las cortinas metálicas | Sí | <input type="checkbox"/> | No | <input type="checkbox"/> | Número de cortinas metálicas | <input type="checkbox"/> | Dimensiones | <input type="checkbox"/> | | |
| CONTENIDO DEL ANUNCIO | | | | | | | | | | |
| Denominación | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> | | | | | | | | | | |
| Logotipo | Sí | <input type="checkbox"/> | No | <input type="checkbox"/> | Emblema | Sí | <input type="checkbox"/> | No | <input type="checkbox"/> | |
| Eslogan | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> | | | | | | | | | | |
| ANUNCIO AUTOSOPORTADO | | | | | | | | | | |
| Gasolinería | Sí | <input type="checkbox"/> | No | <input type="checkbox"/> | Auditorio | Sí | <input type="checkbox"/> | No | <input type="checkbox"/> | |
| Centro Comercial | Sí | <input type="checkbox"/> | No | <input type="checkbox"/> | Teatro, Cine, Auditorio, Centro de Espectáculos, exposiciones o Ferias. | Sí | <input type="checkbox"/> | No | <input type="checkbox"/> | |
| Institución de Crédito | Sí | <input type="checkbox"/> | No | <input type="checkbox"/> | | | | | | |
| Dimensiones de Cartelera: | Sí | <input type="checkbox"/> | No | <input type="checkbox"/> | Longitud | <input type="checkbox"/> | m | Altura | <input type="checkbox"/> | m |
| Dimensiones del soporte: | Altura desde el nivel de banquetta al límite inferior de la cartelera: | | | | | <input type="checkbox"/> | m | | | |
| Tipo y Material | <input type="checkbox"/> | | | | | | Diámetro | <input type="checkbox"/> | m | |
| Dimensiones de la Estela (soporte), salas cinematográficas y auditorios | | | | | Altura | <input type="checkbox"/> | m | Longitud | <input type="checkbox"/> | m |
| Dimensiones de la carteleras, teatros y cines | | | | | Altura | <input type="checkbox"/> | m | Longitud | <input type="checkbox"/> | m |

| DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y CORRESPONSABLES (en su caso) | | | |
|--|--|--------------------|--|
| Nombre | | No. Carnet | |
| Director Responsable de Obra | | Correo electrónico | |
| Nombre | | No. Carnet | |
| Corresponsable en: Seguridad Estructural | | Correo electrónico | |
| Nombre | | No. Carnet | |
| Corresponsable en: Instalaciones | | Correo electrónico | |

| CROQUIS DE LOCALIZACIÓN |
|--|
|  Norte |
| <p>Especificar el nombre de las calles y datos de orientación necesarios que delimitan el predio donde se localiza el inmueble de interés. (predio donde se pretenda instalar el anuncio; en el que se indiquen las calles, datos de orientación necesarios, así como también la ubicación precisa y la cantidad de anuncios a instalar)</p> |

| | |
|--------------------------------|--|
| Observaciones del trámite. | <p>*Para realizar el ingreso de la solicitud de Licencia de Anuncio Denominativo, ésta deberá presentarse con todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como previo pago de derechos efectuado.</p> <p>*La licencia de anuncio Denominativo permitirá a una persona física o moral, la instalación de un anuncio por un plazo de tres años prorrogables, artículo 71 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal.</p> <p>*De conformidad a lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, son causas de revocación de la Licencia:</p> <p>I. Ser sancionado dos veces por la comisión de una infracción prevista en la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal;</p> <p>II. Difundir mensajes que tengan el carácter de prohibidos por cualquier otro ordenamiento aplicable;</p> <p>III. Ceder, gravar o enajenar la licencia o algunos de los derechos en ella establecidos;</p> <p>IV. No dar mantenimiento al anuncio;</p> <p>V. Tirar o podar árboles en contravención a las disposiciones legales aplicables; y</p> <p>VI. Las demás que establezca la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal y otros ordenamientos aplicables.</p> <p>*Cuando el solicitante sea una persona moral, copia certificada de la escritura pública que acredite su constitución y copia certificada de la escritura pública que acredite la designación de su representante, así como copia simple de ambas para su cotejo.</p> <p>*Por lo que se refiere a la copia simple de las identificaciones oficiales que se entregan deberá estar testada la huella digital.</p> <p>*El horario en el Área de Atención Ciudadana es de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.</p> |
| Observaciones del solicitante. | |

FIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO

SOLICITANTE, PUBLICISTA O
REPRESENTANTE LEGAL

PROPIETARIO, POSEEDOR DEL INMUEBLE O
REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Firma

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LAS FIRMAS QUE APARECEN AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO, DE FECHA _____ DE _____ DE _____.

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

| Recibió (para ser llenado por la autoridad) | |
|---|--|
| Área | |
| Nombre | |
| Cargo | |
| Firma | |

| Sello de recepción |
|--------------------|
| |



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.anticorruptcion.df.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>

CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

AVISO POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN INTERNA 2015 DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL DISTRITO FEDERAL OPERADOS EN 2014

Mtro. José Arturo Cerón Vargas, en mi carácter de Director General, con fundamento en los artículos 87, 97, 98 y 99 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 54 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 42 y 42 C fracción VI de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 53 fracción IX, 61, 64, 65, 67 y 69 del

Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 9 fracción V del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y derivado de los acuerdos tomados al seno de la VII Sesión Ordinaria del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, el Pleno del Comité resolvió aprobar la modificación a los LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN INTERNA 2015 DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL DISTRITO FEDERAL OPERADOS EN 2014, para quedar como sigue:

CONSIDERANDO

ÚNICO. Que en 11 de marzo de 2015, a través de la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 48 se publicó el Aviso por medio del cual se publican los LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN INTERNA 2015 DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL DISTRITO FEDERAL OPERADOS EN 2014, el Pleno del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, resolvió aprobar la modificación a dichos Lineamientos, para quedar como sigue:

DICE:

VI. INSTITUCIONES A LAS QUE SE ENVIARÁ EL INFORME DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

Los resultados de las evaluaciones internas deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, incluirse en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), y entregarse a la Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme al artículo 42 A de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; además de entregarla en formato electrónico al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF).

DEBE DECIR:

VI. INSTITUCIONES A LAS QUE SE ENVIARÁ EL INFORME DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

Los resultados de las evaluaciones internas deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, incluirse en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), y entregarse a la Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme al artículo 42 A de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; además de entregarla en formato electrónico al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF).

Para la elaboración del Programa Operativo Anual del año siguiente (2016) deberá incluirse el informe de evaluación interna 2015 en la documentación turnada a la Secretaría de Finanzas.

TRANSITORIO

Único. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, D.F., a 13 de abril de 2015.

(Firma)

Mtro. José Arturo Cerón Vargas

Director General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal

INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO (IAPA)

DR. RAFAEL EDGARDO CAMACHO SOLÍS, Director General del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, en cumplimiento de las disposiciones que se establecen en los artículos 97 y 98 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, 3°, fracción IV 70, fracción II y 71, fracciones I, II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 10, 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, 8°, fracción IX, 64, fracción II, incisos b), y c) 71, fracciones II, VI, XII y XXV de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal; y 18, fracciones I, VII, X y XXIV del Estatuto Orgánico del Instituto.

CONSIDERANDO

El Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA), como un organismo descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto la atención integral del consumo de sustancias psicoactivas en el territorio que comprende el Distrito Federal, cuenta con las atribuciones que la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal le confiere en materia de prevención, en su artículo 64, fracción II, inciso c), para implementar programas de prevención, escolares, culturales y deportivos da a conocer la presente Convocatoria, Bases y Reglas de Operación del **TERCER ENCUENTRO ARTÍSTICO Y DEPORTIVO EN SECUNDARIAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL “RALLY PARA UNA VIDA LIBRE DE ADICCIONES 2015”**, aprobado por el H. Consejo Directivo del Instituto en su Primera Sesión Ordinaria de 2015, mediante el Acuerdo 05-01RO-2015, emito lo siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS, LAS BASES DE OPERACIÓN Y LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL TERCER ENCUENTRO ARTÍSTICO Y DEPORTIVO PARA SECUNDARIAS PÚBLICAS EN EL DISTRITO FEDERAL RALLY PARA UNA VIDA LIBRE DE ADICCIONES 2015

El Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA) y la Dirección General de Educación Secundaria Técnica de la Secretaría de Educación Pública (SEP), convocan a la comunidad estudiantil a participar en el Tercer Encuentro Artístico y Deportivo para Secundarias Públicas del Distrito Federal, “Rally Para Una Vida Libre de Adicciones 2015”, aprobado con sus Reglas de Operación por el H. Consejo Directivo del Instituto en su Primera Sesión Ordinaria de 2015.

BASES Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL TERCER ENCUENTRO ARTÍSTICO Y DEPORTIVO PARA SECUNDARIAS PÚBLICAS EN EL DISTRITO FEDERAL RALLY PARA UNA VIDA LIBRE DE ADICCIONES 2015

PRIMERA: Podrán participar toda la comunidad estudiantil inscrita de manera regular las secundarias públicas de la Ciudad de México. Las escuelas podrán participar en una o más categorías según lo decida el docente del grupo. La inscripción al concurso es gratuita.

SEGUNDA: El concurso consta de actividades artísticas y deportivas divididas en las siguientes categorías: a) Deportivas: Basquetbol, futbol y voleibol en sus ramas femenil y varonil. b) Artísticas: Baile creativo, baile mestizo, teatro, pintura y Hip-Hop/Beat box.

TERCERA: El objetivo es promover ambientes saludables y fomentar la convivencia libre de violencia a través del Encuentro Artístico y Deportivo, que fortalezca las habilidades para la vida, así como, la reflexión y la toma de decisiones responsables acerca del consumo de sustancias psicoactivas en estudiantes de Escuelas Secundarias Públicas del Distrito Federal.

CUARTA: Para poder inscribirse, los estudiantes interesados deberán llenar el formato único de inscripción en donde proporcionarán la información, el cual estará disponible en la Subdirección Académica de La Dirección General de Educación Secundaria Técnica.

QUINTA: Los equipos deberán estar constituidos por: a) Deportivas: Básquetbol femenino y varonil (8 integrantes), fútbol femenino y varonil (8 integrantes), voleibol femenino y varonil (8 integrantes). b) Artísticas: Pintura individual, teatro (6 integrantes), baile mestizo (8 Integrantes), baile creativo (8 Integrantes), Hip-Hop/Beat box (3 Integrantes). c) Un asesor por grupo participante.

SEXTA: La constancia de los ganadores, se realizará mediante los formatos de evaluación y las cédulas de arbitraje, los cuales deberán contener nombre y firma de los jurados y/o árbitros correspondientes en cada categoría. El jurado estará compuesto por personal especialista en materia de adiciones del IAPA o personal especialista en arte o deportes adscrito a la Secretaría de Educación Pública.

SÉPTIMA: Para los ganadores del concurso se otorgará un premio en efectivo en pago único, por lo que no aplica algún mecanismo de suspensión de beneficios.

OCTAVA: Los casos no previstos en la presente convocatoria y reglas de operación, serán resueltos en cada una de las etapas por los responsables de la organización del encuentro, quienes mantendrán informada a la autoridad inmediata superior de las decisiones tomadas.

NOVENA: Se entregará un premio por equipo al primer, segundo y tercer lugar de cada categoría, que se repartirá de forma equitativa entre el número de integrantes, así como a los asesores correspondientes de la siguiente forma:

| Categoría | Lugar | Total | Categoría | Lugar | Total |
|--------------------|------------------|--------------|----------------|------------------|-------------|
| Basquetbol Femenil | 1er lugar | \$ 12,000.00 | Pintura | 1er lugar | \$ 3,000.00 |
| | 2do lugar | \$ 8,000.00 | | 2do lugar | \$ 1,500.00 |
| | 3er lugar | \$ 6,000.00 | | 3er lugar | \$ 800.00 |
| | Asesor 1er lugar | \$ 500.00 | | Asesor 1er lugar | \$ 500.00 |
| | Asesor 2do lugar | \$ 500.00 | | Asesor 2do lugar | \$ 500.00 |
| | Asesor 3er lugar | \$ 500.00 | | Asesor 3er lugar | \$ 500.00 |
| Basquetbol Varonil | 1er lugar | \$ 12,000.00 | Teatro | 1er lugar | \$ 7,200.00 |
| | 2do lugar | \$ 8,000.00 | | 2do lugar | \$ 6,000.00 |
| | 3er lugar | \$ 6,000.00 | | 3er lugar | \$ 4,200.00 |
| | Asesor 1er lugar | \$ 500.00 | | Asesor 1er lugar | \$ 500.00 |
| | Asesor 2do lugar | \$ 500.00 | | Asesor 2do lugar | \$ 500.00 |
| | Asesor 3er lugar | \$ 500.00 | | Asesor 3er lugar | \$ 500.00 |
| Futbol femenino | 1er lugar | \$ 12,000.00 | Baile Mestizo | 1er lugar | \$ 8,000.00 |
| | 2do lugar | \$ 8,000.00 | | 2do lugar | \$ 5,600.00 |
| | 3er lugar | \$ 6,000.00 | | 3er lugar | \$ 4,000.00 |
| | Asesor 1er lugar | \$ 500.00 | | Asesor 1er lugar | \$ 500.00 |
| | Asesor 2do lugar | \$ 500.00 | | Asesor 2do lugar | \$ 500.00 |
| | Asesor 3er lugar | \$ 500.00 | | Asesor 3er lugar | \$ 500.00 |
| Futbol Varonil | 1er lugar | \$ 12,000.00 | Baile creativo | 1er lugar | \$ 8,000.00 |
| | 2do lugar | \$ 8,000.00 | | 2do lugar | \$ 5,600.00 |
| | 3er lugar | \$ 6,000.00 | | 3er lugar | \$ 4,000.00 |
| | Asesor 1er lugar | \$ 500.00 | | Asesor 1er lugar | \$ 500.00 |
| | Asesor 2do lugar | \$ 500.00 | | Asesor 2do lugar | \$ 500.00 |
| | Asesor 3er lugar | \$ 500.00 | | Asesor 3er lugar | \$ 500.00 |
| Voleibol Femenil | 1er lugar | \$ 12,000.00 | Hip-Hop | 1er lugar | \$ 4,500.00 |
| | 2do lugar | \$ 8,000.00 | | 2do lugar | \$ 3,600.00 |
| | 3er lugar | \$ 6,000.00 | | 3er lugar | \$ 3,000.00 |
| | Asesor 1er lugar | \$ 500.00 | | Asesor 1er lugar | \$ 500.00 |
| | Asesor 2do lugar | \$ 500.00 | | Asesor 2do lugar | \$ 500.00 |
| | Asesor 3er lugar | \$ 500.00 | | Asesor 3er lugar | \$ 500.00 |

| | | |
|----------|------------------|--------------|
| Voleibol | 1er lugar | \$ 12,000.00 |
| Varonil | 2do lugar | \$ 8,000.00 |
| | 3er lugar | \$ 6,000.00 |
| | Asesor 1er lugar | \$ 500.00 |
| | Asesor 2do lugar | \$ 500.00 |
| | Asesor 3er lugar | \$ 500.00 |

DÉCIMA: El procedimiento para la entrega concreta de los premios se realizará a partir de la publicación de las escuelas ganadoras en la página oficial del Instituto y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los cuales se publicarán en el mes de junio 2015 y tendrán una validez hasta 31 de diciembre de 2015. Los premios de ninguna manera podrán ser transferidos, negociados, reembolsados, intercambiados, reclamados por terceros ni cobrados en efectivo. Previo a la entrega, el ganador deberá firmar una carta-acuse de recibo del premio, que incluye el aviso de protección de datos personales.

DÉCIMA PRIMERA: Los asesores ganadores y padres de los menores de edad ganadores, deberán presentar original y copia de identificación oficial (IFE, Cédula profesional, Cartilla, Pasaporte), credencial de la escuela, CURP y comprobante de domicilio (luz, agua, gas, internet, TV de paga o teléfono de no más de tres meses de antigüedad). Deberán presentarse dentro del horario de oficina de 9:00 a 14:00 hrs, a la Dirección General de Educación Secundaria Técnica (DGEST), ubicada en Fray Servando Teresa de Mier Núm. 135, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080, México, D.F. La información personal relacionada con los ganadores tiene el carácter de confidencial, por lo que será resguardada y protegida en los archivos de este instituto de conformidad con el art. 38 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del D.F.

DÉCIMA SEGUNDA: Los indicadores definidos que posibilitan la evaluación del proyecto son planteados a partir de la siguiente tabla:

| No. | Nombre de indicador | Dimensión a medir | Método de cálculo | Frecuencia a medir | Medios de verificación | Meta |
|-----|------------------------|----------------------|--|------------------------|------------------------|---------------|
| 1 | Personas participantes | Eficacia (cobertura) | Número de personas registradas/ número de personas programadas x 100 | Personas participantes | Lista de asistencia | 2500 personas |

DÉCIMA TERCERA: En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, los nombres de los beneficiarios no se darán a conocer por tratarse de menores de edad, ni los de los asesores por tratarse de datos personales. No obstante, se publicarán las escuelas ganadoras, el lugar obtenido y el monto recibido. Lo anterior será publicado en la página oficial del Instituto y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México D.F. a 03 de marzo del 2015

A T E N T A M E N T E

(Firma)

Dr. Rafael Edgardo Camacho Solís
Director General

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. OFELIA PAOLA HERRERA BELTRÁN, Secretario General de Acuerdos “A”, con fundamento en artículo 17 fracción IX y el artículo 62 fracción I y XXVIII del Reglamento de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal emito el siguiente:

AVISO

Por el cual se da a conocer la modificación al Sistema de Datos Personales de los Expedientes Relativos a Quejas, Denuncias y Procedimientos Administrativos de Responsabilidad, sustanciados por la Contraloría Interna del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 fracciones I y II de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; acuerdo tomado por Junta de Gobierno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en sesión plenaria de fecha 12 de marzo de 2015.

SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A QUEJAS, DENUNCIAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDAD, SUSTANCIADOS POR LA CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

(Registrado el 21 de agosto de 2013 con número de folio 3500028621653130821.)

I. Finalidad y uso previsto. [...]

II. Normatividad aplicable.

Se actualiza:

* Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

* Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

III. Origen de los datos. [...]

IV. Estructura básica del sistema de datos personales. [...]

V. Cesión de datos. [...]

VI. Unidad Administrativa y cargo del responsable. [...]

VII. Unidad Administrativa ante la cual se presentan solicitudes para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición de datos personales, así como la revocación del consentimiento.

Se modifica la ubicación de la Oficina de Información Pública del TCADF:

* Unidad Administrativa: [...]

* Domicilio: Insurgentes Sur 825, piso 2, colonia Nápoles, C.P. 03810, delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.

* Dirección de correo electrónico: [...]

VIII. Nivel de seguridad. [...]

IX. Tiempo de conservación de los datos. [...]

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
(Firma)
LIC. OFELIA PAOLA HERRERA BELTRÁN
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

LIC. OFELIA PAOLA HERRERA BELTRÁN, Secretario General de Acuerdos "A", con fundamento en artículo 17 fracción IX y el artículo 62 fracción I y XXVIII del Reglamento de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal emito el siguiente:

ACUERDO

TOMADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE TRIBUNAL EN SU SESIÓN DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2015, EN EL QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS, LINEAMIENTOS GENERALES DE AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, GUIA PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE LA CONTRALORÍA INTERNA, BASES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PAPELES DE TRABAJO DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DE LOS LINEAMIENTOS QUE REGLAMENTAN LA RECEPCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS Y EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN LA CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 1º de su Ley Orgánica, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal es un órgano jurisdiccional con autonomía y jurisdicción plena para dirimir las controversias entre los particulares y las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que la Junta de Gobierno es el Órgano del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal encargado de su administración, vigilancia y disciplina y los acuerdos que ésta apruebe y emita, son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal.

Que en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, es atribución de la Contraloría Interna de este órgano jurisdiccional, establecer los lineamientos y bases generales para la realización de auditorías, revisiones de fiscalización o evaluaciones preventivas, para el debido cumplimiento de las atribuciones a su cargo, vigilando e implementando toda acción que ello requiera, así como proponer las normas, políticas, programas, propuestas de acciones y recomendaciones que lo amerite.

Que en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, es atribución de la Contraloría Interna de este órgano jurisdiccional recibir las quejas y denuncias presentadas por actos u omisiones de los servidores públicos no jurisdiccionales del Tribunal, e iniciar, substanciar y resolver el procedimiento administrativo de responsabilidades que corresponda, en términos de la normatividad aplicable.

Derivado de lo anterior, mediante acuerdo con número A/JG/63/2015, la Junta de Gobierno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, emite el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba y autoriza mediante Acuerdo A/JG/63/2015, la actualización al Manual de Organización Específico de la Contraloría Interna del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, Manual de Procedimientos de la Contraloría Interna del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal para la Realización de Auditorías, Lineamientos Generales de Auditoría de la Contraloría Interna del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, Guía para Evaluar el Desempeño del Personal de la Contraloría Interna; Bases Generales para la Elaboración de Papeles de Trabajo de la Contraloría Interna del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; así como la expedición de los Lineamientos que Reglamentan la Recepción de Quejas y

Denuncias y el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en la Contraloría Interna del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; disponibles para consulta en <http://www.tcadf.gob.mx/index.php/articulo-14/334-marco-normativo.html>.

SEGUNDO. Se instruye a la Contraloría Interna y a la Dirección Administrativa del Tribunal su obligatorio conocimiento para los efectos correspondientes, en el ámbito de sus facultades y atribuciones.

TERCERO. Se instruye al Secretario General de Compilación y Difusión para que realice las gestiones pertinentes para que el personal del Tribunal conozca el presente Acuerdo para su correspondiente aplicación.

CUARTO. Se abrogan los Lineamientos para la Investigación de Quejas y Denuncias Presentadas ante la Contraloría Interna del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, aprobados en sesión plenaria de Sala Superior del 21 de junio de 2012.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

(Firma)

**LIC. OFELIA PAOLA HERRERA BELTRÁN
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

Delegación Miguel Hidalgo Licitación Pública Nacional

CONVOCATORIA No. 9

El Lic. Alejandro Serrano Cortés, Director General de Administración de la Delegación Miguel Hidalgo, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en los artículos 26, 27 inciso A), 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 125 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. 30001026-009-15 “SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS CULTURALES”, con la finalidad de conseguir los mejores precios y condiciones de realización del servicio por parte de los prestadores de servicios, de conformidad con lo siguiente:

| Licitación Pública Nacional No. | | Costo de las bases: | Aclaración de bases | Acto de Presentación y Apertura de Propuestas | Acto de Fallo | Vigencia del Contrato Abierto |
|---|------------|--|-----------------------------------|---|-----------------------------------|--|
| 30001026-009-15 “SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS CULTURALES” | | CONVOCANTE \$1,500.00 | 20 de abril de 2015 12:00 hrs. | 24 de abril de 2015 12:00 hrs. | 30 de abril de 2015 12:00 hrs. | Del 4 de mayo al 31 de diciembre de 2015 |
| Partida | CABMS | Descripción | | | Cantidad | Unidad de medida |
| 01 | C810800080 | “SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS CULTURALES” | | | 1 | CONTRATO ABIERTO |

1.- Las Bases de esta Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, ubicada en General José Méndez No. 47, entre General Rincón Gallardo y General José Morán, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 5273-7515.

2.- La venta de Bases en “La Convocante”, será los días: 15, 16 y 17 de abril de 2015, de 9:00 a 14:00 hrs.

3.- La forma de pago en “La Convocante” es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl), en la Unidad Departamental de Tesorería de la Delegación Miguel Hidalgo, de 9:00 a 14:00 horas, ubicada en Cerrada de las Huertas s/n, Col. Observatorio, cabe señalar que en el caso de proporcionar cheque certificado, el mismo deberá coincidir con la razón social de la empresa o persona física licitante.

4.- La Junta de Aclaración de Bases, la Presentación y Apertura de Propuestas y el Fallo, se llevarán a cabo en los horarios y fechas arriba señaladas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en General José Méndez No. 47, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P.11840, de esta Ciudad de México, D.F.

5.- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: en español.

6.- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: en pesos mexicanos.

7.- El lugar de prestación de los servicios: el indicado en las Bases de Licitación.

8.- Las condiciones de pago: están sujetas a la realización y aceptación formal y satisfactoria del servicio y a la liberación por parte de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

- 9.- No podrán participar, los prestadores de servicio que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 47, fracciones XIII y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- 10.- En esta Licitación no se otorgarán anticipos.
- 11.- Esta Licitación no se realizará bajo la cobertura de ningún tratado.
- 12.- Los plazos señalados en esta convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- 13.- Los interesados podrán remitir sus cuestionamientos a las siguientes direcciones de correo electrónico miserrano@miguelhidalgo.gob.mx y ngarcia@miguelhidalgo.gob.mx
- 14.- Los responsables de la Licitación: Lic. Alejandro Serrano Cortés, Director General de Administración, L.A.E. Alfonso León de Garay Montoya, Director de Recursos Materiales, Mtra. Kandy Vázquez Benítez, Subdirectora de Adquisiciones y C.P. Mario Isaac Serrano Amer, Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos.

(Firma)

México, Distrito Federal a 9 de abril de 2015.
Director General de Administración
Lic. Alejandro Serrano Cortés

Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Distrito Federal, Dirección General
Convocatoria Licitación Pública Nacional No. RTP/LPN/004/2015

La Lic. Iliana Almazán Cantoral, Directora General de la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 134 Constitucional y en las disposiciones de los Artículos 26, 27 inciso a), 28 primer párrafo, 30 fracción I, 32, 33, 43 y 63 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; Artículo 54 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo 119-B Fracción VII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en relación a los Artículos 19 y 24 del Estatuto Orgánico de esta Entidad, convoca a las personas físicas y morales que reúnan los requisitos establecidos en las Bases respectivas, para participar en la Licitación Pública Nacional número **RTP/LPN/004/2015**, Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo Contra Incendio (Extintores).

| No. Licitación | Descripción de los principales Bienes y/o Servicios | Acto de Presentación de Propuestas con la Documentación Legal y Administrativa, Técnica y Económica | Acto de Fallo |
|------------------|---|---|-----------------------------|
| RTP/LPN/004/2015 | Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo contra incendio (extintores). | 22-Abril-2015 16:00 Hrs. | 24-Abril-2015 10:00 Hrs. |

La venta de Bases de esta Licitación tendrá lugar en el Tercer Piso del inmueble marcado con el número 114 de la Calle de Serapio Rendón, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, en México, D.F., del 15 al 17 de Abril de 2015, en un horario de 09:30 a 13:30 y de 15:30 a 17:00 horas.

El costo de las Bases es de \$ 2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido y se podrá efectuar mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

Los eventos previstos en los distintos Actos, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Operación del Organismo, sita en Serapio Rendón número 114, Tercer piso, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, en México, D.F.; de acuerdo al calendario establecido en la presente Convocatoria, la Junta de Aclaración de Bases, se llevará a cabo el día 20 de Abril de 2015 a las 13:00 horas.

Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, presentarse en idioma español, cotizar precios fijos en pesos mexicanos y deberán ser dirigidas a la Dirección General de la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

No se otorgarán anticipos para la prestación del servicio.

El lugar, plazo de entrega y forma de pago serán los siguientes:

- 1.- Los plazos establecidos para la entrega-recepción de la prestación del servicio, serán de acuerdo al calendario y lugar señalado en las Bases de esta Licitación.
- 2.- Forma de pago: a los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

(Firma)

A t e n t a m e n t e

México, D.F., a 14 de Abril de 2015.

Responsable del Procedimiento de Licitación Pública Nacional

Lic. Iliana Almazán Cantoral
Directora General de RTPDF

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Convocatoria: 02

Lic. Norma Alarcón Escorcía, Directora de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33 Y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 36 de su Reglamento, así como en la Circular Uno 2014, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación del servicio que a continuación se indica, con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones de entrega por parte de los prestadores de servicios, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Visita Física a instalaciones | Junta de Aclaraciones | Presentación y apertura de propuestas | Dictamen y fallo |
|--------------------------|--------------------|----------------------------------|-------------------------------|------------------------|---------------------------------------|------------------------|
| S.T.E.D.F.-L.P.N.-002-15 | \$ 2,000.00 | 17/04/15 | 20/04/15 09:00 hrs. | 20/04/15 17:30 hrs. | 23/04/15 17:00 hrs. | 28/04/15 13:00 hrs. |

| Partida | Clave CABMS | Descripción: “Servicio de mantenimiento correctivo al sistema hidráulico de grúas de arrastre y levantamiento” | Cantidad | Unidad de Medida |
|---------|-------------|---|----------|------------------|
| 1 | 000000000 | Servicio de mantenimiento correctivo al sistema hidráulico de grúas de arrastre y levantamiento. | 1 | Servicio |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Avenida Municipio Libre número 402, tercer piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, C.P. 09440, teléfono: 25-95-00-18, **del miércoles 15 de abril al viernes 17 de abril** del presente año, en el horario de 9:00 a 12:30 horas. La forma de pago es: Efectivo, cheque certificado o cheque de caja a nombre del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, en la Caja General del Servicio de Transportes Eléctricos del D.F.
- Moneda en que deberán cotizarse las propuestas: Peso Mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Idioma en que deberán presentar las propuestas: Español.
- Lugar de prestación del servicio: Será el indicado en las bases.
- Periodo para la prestación del servicio: del 29 de abril al 31 de diciembre de 2015.
- Los pagos se realizarán dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas correspondientes debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, sita en el domicilio de la Convocante.
- La servidora pública designada como responsable de la licitación es: Lic. Norma Alarcón Escorcía, Directora de Administración y Finanzas.

MÉXICO, D.F., A 08 DE ABRIL DE 2015

(Firma)

LIC. NORMA ALARCÓN ESCORCIA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECCIÓN DE AVISOS

CUIDADADO OCULAR S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 172, 180, 181 y 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y de conformidad con los estatutos sociales, se realiza la primera convocatoria a los accionistas de "Cuidado Ocular S.A. de C.V." a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, que se llevará a cabo el próximo 5 de mayo de 2015, a las 18:00 horas en el domicilio de la sociedad ubicado en Monte Irazú, número 160, Colonia Lomas de Chapultepec 8ª sección, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, C.P. 11010, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Certificación de quórum legal y, en su caso, instalación formal de la asamblea.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Administrador Único sobre la marcha de los negocios de la Sociedad, con respecto al ejercicio social correspondiente al año 2014, en términos del Artículo 172, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe presentado por el Comisario de la Sociedad, con respecto al ejercicio social correspondiente al año 2014, de conformidad con la Fracción IV, del Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- IV. Discusión y, en su caso, aprobación de estados financieros y de resultados con respecto al ejercicio social correspondiente al año 2014.
- V. Resoluciones sobre la aplicación de los resultados de la Sociedad con respecto al ejercicio social correspondiente al año 2014.
- VI. Ratificación, remoción o designación del Administrador Único y del Comisario de la Sociedad y determinación de sus emolumentos.
- VII. Ratificación, remoción o designación del Director General Médico del Hospital Oftalmológico que administra la Sociedad y determinación de sus emolumentos.
- VIII. Constitución y conformación de los diversos Comités del Hospital Oftalmológico que administra la Sociedad.
- IX. Asuntos generales.
- X. Clausura de la asamblea y designación de la persona o personas encargadas de formalizar los acuerdos adoptados.

Podrán asistir y participar en la Asamblea los que acrediten ser accionistas de la sociedad (mediante la presentación de los títulos que amparen las acciones de las que sean titulares), pudiendo hacerse representar a través de simples cartas poder; de conformidad con lo que establece el Artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, no podrán ser mandatarios de los accionistas los administradores y comisarios de la Sociedad.

Con base en lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los documentos e informes que se presentarán en la Asamblea estarán a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad ubicadas en Monte Irazú, número 160, Colonia Lomas de Chapultepec 8ª sección, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, C.P. 11010.

México, D.F., a 10 de abril de 2015.
(Firma)

DRA. MARÍA DEL ROSARIO TAPIA RAMÍREZ.
Administradora Única

CANDEX MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**-EN LIQUIDACIÓN-**

Balance Final de Liquidación al 25 de marzo de 2015

(Cifras en Pesos Mexicanos)

| ACTIVOS | | PASIVOS | |
|--------------------------|--------------------|------------------------------------|----------------------|
| Bancos | \$585.00 | Acreedoras Diversos | \$20,880.00 |
| Deudores Diversos | \$3,000.00 | Cuentas por pagar Intercompañías | \$192,388.00 |
| IVA por Acreditar | \$16,683.00 | TOTAL DE PASIVO: | \$213,268.00 |
| | | CAPITAL | |
| | | Aportaciones de Capital: | \$3,000.00 |
| | | Resultado de Ejercicios Anteriores | -\$151,377.00 |
| | | Resultado del Ejercicio | \$-44,623 |
| | | TOTAL DE CAPITAL: | \$-193,000.00 |
| TOTAL DE ACTIVOS: | \$20,268.00 | TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL: | \$20,268.00 |

Este Balance Final de Liquidación se publica en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción segunda del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles de la Sociedad **CANDEX MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** (en liquidación).

(Firma)

Luis Aguilar Medrano
 Liquidador de Candex México, S. de R.L. de C.V.

México, Distrito Federal a 25 de marzo de 2015

COMERCIO COMPARTIDO SAPI DE CV
CCO121112M76

PRIVADA RANCHO DE LA CRUZ No 35, COL. JAMAICA, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA CÓDIGO
POSTAL15800, MÉXICO DISTRITO FEDERAL

BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 18 DE DICIEMBRE DEL 2014

| ACTIVO DISPONIBLE | | PASIVOS | |
|----------------------------------|-------------|-------------------------------------|------|
| BANCOS Y EFECTIVO | 0.00 | PASIVO A CORTO PLAZO | 0.00 |
| TOTAL DE ACTIVO DISPONIBLE | 0.00 | TOTAL DEL PASIVO | 0.00 |
| ACTIVO CIRCULANTE | 0.00 | CAPITAL CONTABLE | |
| TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE | 0.00 | CAPITAL SOCIAL | 0.00 |
| ACTIVO NO CIRCULANTE | 0.00 | RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR | 0.00 |
| TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE | 0.00 | RESULTADO DEL EJERCICIO | 0.00 |
| TOTAL ACTIVO | 0.00 | TOTAL DE CAPITAL CONTABLE | 0.00 |
| | | TOTAL PASIVO + CAPITAL | 0.00 |
| | | (Firma) | |

ADRIANA SCHUTTE RICAUD
LIQUIDADOR

CABI CT, S.A.P.I. DE C.V.
Balance Final de Liquidación al 31 de Octubre de 2014

La presente es una publicación del balance final de liquidación de la sociedad Cabi CT, S.A.P.I. de C.V. (la "**Sociedad**") en cumplimiento con lo dispuesto en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La parte que a cada accionista le corresponda en el haber social, se distribuirá en proporción a la participación de cada una de las acciones que dichos accionistas tengan en el mismo.

Una vez realizadas las tres publicaciones y transcurrido el plazo a que se refiere el segundo párrafo de la fracción II de dicho artículo 247, se someterá a aprobación de los accionistas de la Sociedad el presente balance final.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
(CIFRAS EN PESOS)
31 de octubre de 2014
Capital Contable

| Descripción | Saldo Final |
|--|-------------|
| Total activos | 0 |
| Capital Social | -50,000.00 |
| Resultados acumulados de ejercicios anteriores | 50,000.00 |
| Total capital Contable | 0 |
| Total pasivo y contable | 0 |

México, Distrito Federal a 10 de marzo de 2015

(Firma)

Jesús Jerónimo Bugada Piñeiro
Liquidador

(Firma)

Diódoro Batalla Palacios
Liquidador

CINEMARK MEXICO SERVICIOS, S.C.

En Liquidación

Balance General al 28 de febrero de 2015

| Activo | <u>\$ Pesos</u> | Pasivo y Capital Contable | <u>\$ Pesos</u> |
|-------------------------------------|-----------------|-----------------------------------|-----------------|
| Activo Circulante | - | Pasivo Circulante | - |
| Efectivo y equivalentes en efectivo | 773,110 | | |
| | | TOTAL PASIVO | - |
| Total Activo circulante | 773,110 | | |
| | | Capital Contable | |
| Otros Activos | - | Partes Sociales | (3,000) |
| | | Aportación de Capital | (1,347,000) |
| | | Pérdidas de Ejercicios Anteriores | 597,430 |
| | | Utilidad del Ejercicio | (20,540) |
| Total Otros Activos | - | | |
| | | TOTAL CAPITAL CONTABLE | (773,110) |
| TOTAL ACTIVO | 773,110 | TOTAL PASIVO MAS CAPITAL | (773,110) |

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos Trigésimo Séptimo, Trigésimo Octavo y Trigésimo Noveno de los Estatuto Sociales de “Cinemark México Servicios S.C. (En Liquidación)”, se publica el presente Balance General, para los efectos legales a que haya lugar.

Se hace constar que la parte que, en su caso, le corresponda a cada socio de “Cinemark México Servicios, S.C. (En Liquidación)”, en el haber social de dicha sociedad, se distribuirá en proporción a su participación en el capital social de la misma.

México, Distrito Federal, a 4 de marzo de 2015.

(Firma)

C.P. Henry Foulkes Woog
Liquidador

Reynolds Metals Company de México, S. de R.L. de C.V.
Pactiv Foodservice México, S. de R.L. de C.V.

AVISO DE FUSIÓN

En las asambleas de socios de Reynolds Metals Company de México, S. de R.L. de C.V. y Pactiv Foodservice México, S. de R.L. de C.V., celebradas el 24 y 25 de marzo de 2015, respectivamente, las dos sociedades acordaron fusionarse, extinguiéndose Reynolds Metals Company de México, S. de R.L. de C.V. como fusionada y subsistiendo Pactiv Foodservice México, S. de R.L. de C.V. como fusionante. Los acuerdos de la Fusión que fueron aprobados por los socios de ambas empresas, que forman parte del respectivo Convenio de Fusión, son esencialmente los siguientes: 1.- Pactiv Foodservice México S. de R.L. de C.V. (la "Fusionante") y Reynolds Metals Company de México S. de R.L. de C.V. (la "Fusionada"), acuerdan la fusión entre ellas, subsistiendo la primera como fusionante y extinguiéndose la segunda como fusionada. 2.- Entre la Fusionante y la Fusionada y sus respectivos socios, la fusión surtirá sus efectos incluyendo los fiscales el día 31 de marzo del 2015. En términos del primer párrafo del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá sus efectos ante terceros en la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio del domicilio de cada una de ellas, en virtud de que la Fusionante y la Fusionada pactan el pago de sus deudas de conformidad con lo señalado en la primera parte de dicho artículo. La Fusión se realiza con base a las cantidades que se expresan en los balances generales de la Fusionante y de la Fusionada al 28 de febrero del 2015. 3.- La totalidad de los pasivos de la Fusionada serán absorbidos y pagados por la Fusionante. 4.- Como consecuencia de la fusión, y considerando que (i) la totalidad de los activos de la Fusionada consiste en la titularidad de la parte social de la Fusionante y que dicha parte social representa el 99.999998563% del total del capital social (ii) el socio minoritario de la Fusionante es Pactiv Canada Inc. en un 0.000001437% como titular de una parte social y que dicha sociedad es también socia minoritaria de la Fusionada en un 0.0000032532% como titular de una parte social entonces como consecuencia de lo anterior el capital social de la Fusionada se fusiona y es absorbido por el capital social de la Fusionante cuyo valor se verá reducido como consecuencia de la Fusión a la suma de \$922'164,994.00 reconociendo al actual accionista mayoritario de la Fusionada (es decir la sociedad Reynolds Packaging International B.V.) como titular de la parte social que representa el 99.9999965299% del capital social de la Fusionante. 5.- En razón de la Fusión todos los activos, pasivos, derechos, obligaciones, responsabilidades de toda índole y, en general, todo el patrimonio de la Fusionada, sin reserva ni limitación alguna, pasan en bloque y a título universal a la Fusionante. 6.- Cada una de la Fusionante y la Fusionada deberá dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. 7.- La transmisión de dominio o titularidad de bienes, derechos u otros haberes que por su naturaleza requieran formalidad y registro específicos para fines ante terceros, pasan a ser propiedad de la Fusionante por el sólo hecho de estar en el patrimonio y en el balance general de la Fusionada, sin perjuicio de que posteriormente se cumpla con tales formalidades y registros. 8.- Se acuerda se realicen los asientos correspondientes en los libros contables y sociales de las sociedades involucradas en los términos expuestos. 9.- La Fusionante continuará siendo administrada en la forma en que actualmente se hace y con las facultades del órgano de administración que se describen dentro de los estatutos sociales vigentes de la Fusionante. 10.- Los estatutos sociales de la Fusionante continuarán en vigor después de la fusión.

30 de marzo del 2015

Reynolds Metals Company de México, S. de R.L. de C.V.

(Firma)

Gerardo Francisco M Saavedra Silva
Apoderado

REYNOLDS METALS COMPANY DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 2015

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---------------------------|------------------|---|------------------|
| Circulante | | Circulante | |
| Caja y Bancos | 127,330,410.05 | Intercompañías | 689,185,181.25 |
| Intercompañías | 16,392,892.75 | Impuestos por Pagar | 359,664.00 |
| Inversión en Subsidiarias | 1,395,425,108.40 | Total Circulante | 689,544,845.25 |
| Impuestos por Recuperar | 766,402.13 | Total Pasivo | 689,544,845.25 |
| Total Circulante | 1,539,914,813.33 | | |
| Total Activo | 1,539,914,813.33 | CAPITAL | |
| | | Capital Social | 744,592.00 |
| | | Aportación a Futuros Aumento de Capital | 1,017,443,200.00 |
| | | Resultado de Ejercicios Anteriores | (69,988,596.77) |
| | | Utilidad o (Pérdida) del Ejercicio | (97,829,227.15) |
| | | Total Capital | 850,369,968.08 |
| | | Total Pasivo y Capital | 1,539,914,813.33 |

(Firma)

Gerardo Francisco M Saavedra Silva

Apoderado

INTEGRA TALENTO HUMANO, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE MARZO DEL 2015

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 FRACCION II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---------------|---------------------------|---------------|
| EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS | \$0.00 | CUENTAS Y DOCUM POR PAGAR | \$0.00 |
| CUENTAS Y DOCUM POR COBRAR | \$0.00 | CONTRIBUCIONES POR PAGAR | \$0.00 |
| CONTRIBUCIONES A FAVOR | \$0.00 | | |
| SUMA ACTIVO | \$0.00 | SUMA PASIVO | \$0.00 |
| CAPITAL SOCIAL | \$0.00 | | |
| APORT. PARA FUT. AUMENTOS DE CAPITAL | \$0.00 | | |
| PERDIDAS ACUMULADAS | \$0.00 | | |
| TOTAL DE CAPITAL CONTABLE | \$0.00 | | |
| TOTAL ACTIVO | \$0.00 | TOTAL PASIVO | \$0.00 |

(Firma)

LEOPOLDO NERI ROMERO

LIQUIDADOR

IMPO RECORD, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MARZO DEL 2015.

| | | | |
|---------------------|---------------|------------------------------|---------------|
| <u>ACTIVO</u> | <u>\$0.00</u> | <u>PASIVO</u> | <u>\$0.00</u> |
| | | <u>CAPITAL CONTABLE</u> | <u>\$0.00</u> |
| | | <u>CAPITAL SOCIAL</u> | |
| <u>TOTAL ACTIVO</u> | <u>\$0.00</u> | <u>SUMA PASIVO Y CAPITAL</u> | <u>\$0.00</u> |

(Firma)

ÁNGEL BARAJAS MENDOZA
LIQUIDADOR

SINFONÍA DE ESTAMPADOS Y COLORES, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MARZO DEL 2015.

| | | | |
|---------------------|---------------|------------------------------|---------------|
| <u>ACTIVO</u> | <u>\$0.00</u> | <u>PASIVO</u> | <u>\$0.00</u> |
| | | <u>CAPITAL CONTABLE</u> | <u>\$0.00</u> |
| | | <u>CAPITAL SOCIAL</u> | |
| <u>TOTAL ACTIVO</u> | <u>\$0.00</u> | <u>SUMA PASIVO Y CAPITAL</u> | <u>\$0.00</u> |

(Firma)

ANDRÉS GARCÍA PINEDA
LIQUIDADOR

OPERADORA KAROMSA, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MARZO DEL 2015.

| | | | |
|---------------------|---------------|------------------------------|---------------|
| <u>ACTIVO</u> | <u>\$0.00</u> | <u>PASIVO</u> | <u>\$0.00</u> |
| | | <u>CAPITAL CONTABLE</u> | <u>\$0.00</u> |
| | | <u>CAPITAL SOCIAL</u> | |
| <u>TOTAL ACTIVO</u> | <u>\$0.00</u> | <u>SUMA PASIVO Y CAPITAL</u> | <u>\$0.00</u> |

(Firma)

ELÍAS SHEHOAH JALIFE
LIQUIDADOR

SWEET BRA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MARZO DEL 2015.

| | | | |
|---------------------|---------------|------------------------------|---------------|
| <u>ACTIVO</u> | <u>\$0.00</u> | <u>PASIVO</u> | <u>\$0.00</u> |
| | | <u>CAPITAL CONTABLE</u> | <u>\$0.00</u> |
| | | <u>CAPITAL SOCIAL</u> | |
| <u>TOTAL ACTIVO</u> | <u>\$0.00</u> | <u>SUMA PASIVO Y CAPITAL</u> | <u>\$0.00</u> |

(Firma)

MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ CUEVAS
LIQUIDADOR

SALUD Y FUERZA LABORAL, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
30 DE MARZO DE 2015

| ACTIVOS | | PASIVOS | |
|----------------------|---------|-------------------------|---------|
| Activo Circulante | \$ 0.00 | Pasivo a corto plazo | \$ 0.00 |
| Activos Totales | \$ 0.00 | Total Pasivos | \$ 0.00 |
| | | Capital contable | \$ 0.00 |
| | | Total capital contable | \$ 0.00 |
| Total Activos | \$ 0.00 | Total pasivo y contable | \$ 0.00 |
| Capital distribuible | \$ 0.00 | | |

El liquidador

(Firma)

Arnulfo Castillo Robles

PEDRO ESPARZA E HIJOS, S. DE R.L.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

| ACTIVO | | PASIVO Y CAPITAL CONTABLE | |
|---------------------------------|---------|-----------------------------|---------|
| CAJA | 0 | PROVEEDORES | 0 |
| BANCOS | 0 | ACREEDORES | 113,402 |
| CLIENTES | 0 | IMPUESTOS POR PAGAR | 0 |
| SUSIDIO AL EMPLEO | 4,168 | IVA POR PAGAR | 0 |
| CONTRIBUCIONES A FAVOR | 250,499 | DOCUMENTOS POR PAGAR | 0 |
| ACTIVO CIRCULANTE | 254,667 | ISR DEL EJERCICIO | 0 |
| | | PASIVO CIRCULANTE | 113,402 |
| MOBILIARIO Y EQ DE OFICINA | 0 | CAPITAL SOCIAL | 20,000 |
| DEP. MOB Y EQ DE OFICINA | 0 | RESERVA LEGAL | 4,000 |
| EQUIPO DE REFRIGERACION | 0 | RESULTADO DEL EJERC. ANTER. | 117,265 |
| EQUIPO DE COMPUTO | 0 | RESULTADO DEL EJERCICIO | 0 |
| DEP. EQUIPO DE COMPUTO | 0 | TOTAL | 141,265 |
| EQUIPO DE TRANSPORTE | 0 | | |
| DEP. EQUIPO DE TRANSPORTE | 0 | TOTAL PASIVO Y CAPITAL | 254,667 |
| ACTIVO FIJO | 0 | | |
| ACTIVO DIFERIDO | | | |
| GASTOS DE INSTALACION | 0 | | |
| AMORT. DE GASTOS DE INSTALACION | 0 | | |
| TOTAL DEL ACTIVO | 254,667 | | |

(Firma)

C.PABLO ESPARZA HERNANDEZ
LIQUIDADOR

TEXTILES QUINDI S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

| | |
|------------------------|---|
| ACTIVO | |
| CAJA | 0 |
| TOTAL ACTIVO | 0 |
| PASIVO | |
| CUENTAS POR PAGAR | 0 |
| TOTAL PASIVO | 0 |
| CAPITAL | |
| CAPITAL SOCIAL | 0 |
| TOTAL CAPITAL CONTABLE | 0 |
| TOTAL PASIVO Y CAPITAL | 0 |

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles
México D.F. a 15 de febrero del 2015
(Firma)

Liquidador.: C. CESAR AUGUSTO VELEZ LEON

SERVICIOS TOTALES CARTIN S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

| | |
|------------------------|---|
| ACTIVO | |
| CAJA | 0 |
| TOTAL ACTIVO | 0 |
| PASIVO | |
| CUENTAS POR PAGAR | 0 |
| TOTAL PASIVO | 0 |
| CAPITAL | |
| CAPITAL SOCIAL | 0 |
| TOTAL CAPITAL CONTABLE | 0 |
| TOTAL PASIVO Y CAPITAL | 0 |

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles
México D.F. a 15 de febrero del 2015
(Firma)

Liquidador.: C. CESAR AUGUSTO VELEZ LEON

CORPORATIVO FRANCO VALADEZ DE MEXICO S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 20 DE JUNIO DEL 2014

| | |
|--------------------------|-----------|
| ACTIVO | |
| CAJA | 357,870 |
| CUENTAS POR COBRAR | 3,821,300 |
| TOTAL ACTIVO | 4,779,170 |
| PASIVO | |
| CUENTAS POR PAGAR | 1,975,498 |
| TOTAL PASIVO | 1,975,498 |
| CAPITAL | |
| CAPITAL SOCIAL | 50,000 |
| APORTACIONES P/FUT. AUM. | 500,000 |
| UTILIDADES ACUMULADAS | 1,653,672 |
| TOTAL CAPITAL CONTABLE | 2,203,672 |
| TOTAL PASIVO Y CAPITAL | 4,179,170 |

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles
México D.F. a 19 de diciembre del 2014
(Firma)

Liquidador.: C. LAZARO OSORNIO ESCALONA

INMOBILIARIA REAL DEL PEDREGAL S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 8 DE DICIEMBRE DEL 2014

| | |
|------------------------|--------------|
| CAJA | 89,677 |
| CUENTAS POR COBRAR | 22,998,095 |
| TOTAL ACTIVO | 23,087,772 |
| PASIVO | |
| CUENTAS POR PAGAR | 347,373,536 |
| TOTAL PASIVO | 347,373,536 |
| CAPITAL | |
| CAPITAL SOCIAL | 50,000 |
| PERDIDAS ACUMULADAS | -324,335,764 |
| TOTAL CAPITAL CONTABLE | -324,285,764 |
| TOTAL PASIVO Y CAPITAL | 23,087,772 |

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles
México D.F. a 25 de febrero del 2015
(Firma)

Liquidador.: C. LAZARO OSORNIO ESCALONA

DECORACIONES M C V S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2014

| | |
|------------------------|---|
| ACTIVO | |
| CAJA | 0 |
| TOTAL ACTIVO | 0 |
| PASIVO | |
| CUENTAS POR PAGAR | 0 |
| TOTAL PASIVO | 0 |
| CAPITAL | |
| CAPITAL SOCIAL | 0 |
| TOTAL CAPITAL CONTABLE | 0 |
| TOTAL PASIVO Y CAPITAL | 0 |

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles
México D.F. a 10 de diciembre del 2014

(Firma)

Liquidador.: C. LAZARO OSORNIO ESCALONA

GRANDEL BAJIO S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

| | |
|------------------------|---|
| ACTIVO | |
| CAJA | 0 |
| TOTAL ACTIVO | 0 |
| PASIVO | |
| CUENTAS POR PAGAR | 0 |
| TOTAL PASIVO | 0 |
| CAPITAL | |
| CAPITAL SOCIAL | 0 |
| TOTAL CAPITAL CONTABLE | 0 |
| TOTAL PASIVO Y CAPITAL | 0 |

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles
México D.F. a 15 de febrero del 2015

(Firma)

Liquidador.: C. LAZARO OSORNIO ESCALONA

FATTAH AUTOPARTES, S. A. DE C.V,

FAU-1120503-MB4

CAMINO ANTIGUO A SANTA CRUZ No. 29 COL. LOMAS VERDES C.P. 53120 NAUCALPAN DE JUAREZ

BALANCE GENERAL AL 01 DE MARZO DE 2015

| Descripción | Saldo a Final de Mes | Descripción | Saldo a Final de Mes |
|----------------------------|-----------------------------|------------------------------------|-----------------------------|
| Activo Disponible | | Pasivo a Corto Plazo | |
| Bancos | 0.00 | Acreedores Diversos | - |
| | | Prestamos Bancarios | - |
| Total Activo Disponible | <u>0.00</u> | Total de Pasivo a Corto Plazo | <u>-</u> |
| Activo Circulante | | Otros Pasivos | |
| Inventarios | - | Provisión de Gastos Anuales | - |
| Total de Activo Circulante | <u>-</u> | Total de Otros Pasivos | <u>-</u> |
| Activo Fijo | | Total Pasivo | |
| Terrenos | - | | |
| Edificios | - | Capital Contable | |
| Equipo de Transporte | - | Capital Social | 0.00 |
| Equipo de Oficina | - | Reservas | - |
| Equipo de Computo | - | Resultado de Ejercicios Anteriores | - |
| Gastos de Instalación | - | | |
| Dep. y Amort. Acumulada | - | Total Capital Contable | <u>-</u> |
| Total de Activo Fijo | <u>-</u> | | |
| Total de Activo | 0.00 | Total de Pasivo y Capital | 0.00 |

(Firma)

Ana Luisa Montoya Mendoza
Representante Legal

CONSORCIO ARISTOS, S.A.B DE C.V.**AVISO A LOS ACCIONISTAS DEL DERECHO DE PREFERENCIA DE SUSCRIPCIÓN**

Se informa a los accionistas de Consorcio Aristos, S.A.B de C.V. (Sociedad), que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 27 de noviembre de 2014, se resolvió, entre otros asuntos, ratificar y convalidar los acuerdos tomados en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad del día 17 de diciembre de 2013, por los cuales se aumentó el capital social de la misma en la cantidad de \$380'000,000.00 M.N. (Trescientos ochenta millones de pesos, moneda nacional), correspondiendo \$170'000,000.00 M.N. (Ciento Setenta Millones de Pesos, Moneda Nacional) a la parte mínima fija sin derecho a retiro y \$210'000,000.00 (Doscientos Diez Millones de Pesos, Moneda Nacional) a la parte variable del capital, mediante el pago que realicen los accionistas en el ejercicio de su derecho de preferencia, por la cantidad de \$340'000,000.00 M.N. (Trescientos Cuarenta Millones de Pesos, Moneda Nacional). Para representar este aumento de capital, se emitieron 340'000,000 (trescientos cuarenta millones) acciones comunes u ordinarias, con pleno derecho a voto y nominativas (las "Nuevas Acciones"), mismas que podrán ser suscritas y pagadas a un precio de \$1.0 M.N. (un peso 00/100 Moneda Nacional) por acción.

De conformidad con lo dispuesto por la Cláusula Décima Quinta de los Estatutos Sociales de la Sociedad, se concede a los accionistas de la Sociedad un plazo de 16 (dieciséis) días naturales siguientes a partir de la fecha de publicación del presente aviso, para ejercer el derecho de preferencia en relación con el porcentaje de su participación en el capital social de la Sociedad, para suscribir y pagar las acciones representativas de su parte alícuota en el monto del capital social que se aumentó.

Para efectos de lo anterior, la suscripción y pago deberá ejercerse contra la presentación de las acciones en circulación y se suscribirán en proporción de 2.83333333333333 "Nuevas Acciones" por cada acción de tenencia de las que actualmente se encuentran en circulación.

El plazo de suscripción se iniciará a partir del 16 de abril de 2015 y se entenderá por vencido el 1 de mayo de 2015. El precio de suscripción y entrega de las acciones correspondientes deberá ser liquidado el día 4 de mayo de 2015, día hábil siguiente a la fecha en que venza el plazo de 16 (dieciséis) días naturales a que se refiere este párrafo.

El ejercicio del derecho de preferencia deberá ser ejercido a través de S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. de conformidad con las instrucciones que les sea solicitada a sus depositantes por dicha institución. Los titulares de acciones deberán establecer comunicación con su casa de bolsa o institución depositaria para obtener la información pertinente relacionada con el ejercicio del derecho de suscripción antes referido.

Para aquellos accionistas que detenten físicamente los títulos de las acciones de la Sociedad, deberán presentarse dentro del plazo de 16 (dieciséis) días naturales, mencionado en este aviso, a las oficinas de Consorcio Aristos, S.A.B. de C.V., ubicadas en Avenida Revolución número 528 piso 7, Colonia San Pedro de los Pinos, C.P. 03800, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, para los efectos procedentes. El precio de suscripción y entrega de las acciones correspondientes deberá ser liquidado el día 4 de mayo de 2015, día hábil siguiente a la fecha en que venza el plazo de 16 (dieciséis) días naturales a que se refiere este párrafo.

Que una vez transcurrido el plazo de 16 (dieciséis) días sin que los accionistas ejerzan el derecho de preferencia para suscribir parte del aumento de capital social decretado, se entenderá que renuncian a su derecho de preferencia, y se procederá de conformidad con los acuerdos tomados por la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad celebrada el día 27 de noviembre de 2014.

México, Distrito Federal a 14 de abril de 2015.

(Firma)

Lic. Ernesto Delarrue Ávila
Secretario del Consejo de Administración
de Consorcio Aristos, S.A.B. de C.V.

“ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y CONTACTO, S.A DE C.V”

**ESTADO DE POSICION FINANCIERA POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EN PESOS)**

| <u>ACTIVO</u> | | <u>CAPITAL CONTABLE</u> | |
|----------------------------|-------------------|-----------------------------------|-------------------|
| EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS | 588,174 | CAPITAL SOCIAL FIJO | 50,000 |
| CUENTAS POR COBRAR | 11,098,705 | CAPITAL SOCIAL VARIABLE | 10,082,338 |
| IMPUESTOS ANTICIPADOS | 161,632 | UTILIDAD NETA | 2,522 |
| IVA ACREDITABLE | 1,391,513 | UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTRS | <u>2,167,123</u> |
| TOTAL DEL ACTIVO | 13,240,024 | SUMA EL CAPITAL CONTABLE | 12,301,983 |
| <u>PASIVO</u> | | TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE | 13,240,024 |
| IVA TRASLADADO | 938,041 | | |
| SUMA EL PASIVO | 938,041 | | |

(Firma)

SRA. SILVIA SILVA HERRERA
LIQUIDADOR

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL
DISTRITO FEDERAL**

E D I C T O S

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA JUSTICIA ORAL”

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**EXPEDIENTE: 251/2013.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de marzo del año dos mil quince, en los autos del **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO** en contra de **RAYMUNDO ANTONIO ZEPEDA CONTRERAS Y EDUARDO GREGORIO SCHAEFFER GONZÁLEZ, (QUIEN TAMBIÉN UTILIZA EL NOMBRE DE EDUARDO GREGORIO SCHAEFFER GONZÁLEZ)**, expediente **251/2013**, el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil, ordeno: procédase a dar cumplimiento al auto de ejecución de fecha cinco de abril del año dos mil trece que en lo conducente dice: "...Se les tiene demandando en la VÍA EJECUTIVA MERCANTIL de: RAYMUNDO ANTONIO ZEPEDA CONTRERAS Y EDUARDO GREGORIO SCHAEFFER GONZÁLEZ, (QUIEN TAMBIÉN UTILIZA EL NOMBRE DE EDUARDO GREGORIO SCHAEFFER GONZÁLEZ), el pago de la cantidad de: \$1'043,536.72, (UN MILLÓN CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás prestaciones, así como los gastos y costas que se originen en la tramitación del presente juicio. Con fundamento en los artículos 68 y 69 de la Ley General de Instituciones de Crédito, asimismo con fundamento en los artículos 291, 292, 334, 335 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1391 fracción VII, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, se dicta auto de EJECUCIÓN DE MANDAMIENTO EN FORMA. Constitúyase el C. Ejecutor en el domicilio de la parte demandada, requiriéndola para que en el acto de la diligencia efectúe el pago a la actora o a quien sus derechos represente de la cantidad reclamada, y no haciéndolo EMBÁRGUENSELE BIENES de su propiedad suficientes a garantizar lo reclamado, poniéndolo en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe la actora...", a efecto de realizar el requerimiento de pago, embargo y emplazamiento del codemandado **EDUARDO GREGORIO SCHAEFFER GONZÁLEZ quien también utiliza el nombre de EDUARDO GREGORIO SCHAEFFER GONZÁLEZ**, por medio de EDICTOS, haciéndosele saber al codemandado antes indicado que deberá presentarse dentro del término de CUARENTA DÍAS a contestar la demanda y hacer pago a la parte actora, apercibido que en caso de no hacerlo, se le embargarán bienes suficientes para garantizar lo reclamado.

MEXICO, D.F. A 24 DE MARZO DE 2015.**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A" DEL
JUZGADO TRIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL**

(Firma)

LIC. JESUS VALENZO LOPEZ.

PARA SU PUBLICACION **POR TRES VECES CONSECUTIVAS**, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, Y EN EL PERIODICO "LA PRENSA".

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Niños Héroe 132, Col. Doctores, C.P.06720, México D.F.

GRH/JVL/NIDIA

(Al margen inferior derecho un sello legible)

EDICTO

En los autos del JUICIO VÍA DE APREMIO PROMOVIDO POR GRUPO INMOBILIARIO JURÍDICO HAMMER S. DE R.L. DE cv. EN CONTRA DE BRONCES CIBELES, S.A. DE C.V. Y OTRO, CON EXPEDIENTE NUMERO 1172/96 El C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado VICTOR HOYOS GANDARA, ordeno se haga del conocimiento al acreedor **Arrendadora Comercial Soni, Sociedad Anónima de Capital Variable** el estado de ejecución en el presente juicio. **QUE A AL LETRA DICE:** México, Distrito Federal, a ocho de diciembre dos mil catorce. A sus autos el escrito del apoderado de la parte actora, exponiendo las manifestaciones a que se contrae, se observa que los oficios enviados por las dependencias: Instituto Mexicano del Seguro Social, Comisión Federal de Electricidad, Secretaría de Movilidad del Distrito Federal y Servicio de Administración Tributaria, informaron que no se localizó domicilio alguno de la acreedora **Arrendadora Comercial Soni, Sociedad Anónima de Capital Variable**, por lo tanto, se actualiza el supuesto del Artículo 1070 del Código de Comercio anterior a las reformas de mayo de mil novecientos noventa y seis, publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal así como en el periódico "Milenio", por estimarse necesaria una mayor difusión del presente proveído así como el de fecha veintisiete de octubre de dos mil catorce, por lo que proceda el oficial encargado de turno a elaborar el edicto de marras y sea puesto a disposición de la actora para su publicidad. Notifíquese. Lo proveyó y firma el Juez Tercero de lo Civil de México, Distrito Federal, Licenciado Víctor Hoyos Gándara lo anterior con fundamento en el Artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, ante el Secretario de Acuerdos "B" Licenciado Alberto Dávalos Martínez que autoriza y da fe. Doy fe.

México, Distrito Federal, a doce de diciembre del año dos mil catorce. Dada cuenta con los presentes autos y con el fin de que las publicaciones de los edictos ordenadas en proveído con fecha ocho de diciembre de dos mil catorce, las mismas deberán realizarse por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal así como en el periódico Milenio, lo anterior en aras del principio de congruencia y debida continuación del juicio, Artículo 81 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal de aplicación supletoria al Código de Comercio, por lo que elabórense los edictos y sean puestos a disposición de la parte actora para su publicación. Notifíquese. Lo proveyó y firma el Juez Tercero de lo Civil de México, Distrito Federal, Licenciado Víctor Hoyos Gándara lo anterior con fundamento en el Artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, ante el Secretario de Acuerdos "B" Licenciado Alberto Dávalos Martínez que autoriza y da fe. Doy fe.

México Distrito Federal a trece de marzo del dos mil quince.-A sus autos el escrito presentado por la parte **Actora**, como lo solicita y a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha ocho y doce de diciembre del dos mil catorce, proceda personal en turno a elaborar los edictos correspondientes a efecto que sean publicados en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal**, y una vez elaborados póngase a disposición de la actora para su tramitación.-**NOTIFÍQUESE**.- Lo proveyó y firma.-**EI C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL**, Licenciado **VICTOR HOYOS GÁNDARA**, ante el C, Secretario de Acuerdos Licenciado **ALBERTO DAVALOS MARTINEZ**, que autorizada y da fe.

A T E N T A M E N T E:
MÉXICO, D. F. A 20 DE MARZO DEL 2015.
LIC. ALBERTO DAVALOS MARTÍNEZ.

(Firma)

**SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.**

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

EDICTO

En los autos del **JUICIO ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por **SOLUCIÓN DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V.** en contra de **LAURA GALLEGOS FLORES DE COLIN**; Expediente **955/2005**; El C. Juez Vigésimo de lo Civil Licenciado **JOSÉ AGUSTÍN PÉREZ CORTES**, del Distrito Federal dictó los autos que en lo conducente dicen:-----

A: LAURA GALLEGOS FLORES DE COLIN.

-----“**México, Distrito Federal, nueve de febrero de dos mil quince ...** se aclara el auto de veintiocho de enero del año en curso, en su parte conducente ya que por error se asentó: “. . **\$.4,4004.95 (CUATRO MIL CUATRO PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL).** . .”, siendo el nombre correcto: “. . **\$.4,004.95 (CUATRO MIL CUATRO PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL).** . .”, aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar....”-----

-----México, Distrito Federal, veintiocho de enero de dos mil quince. . .-----
 Requerir a la parte demandada el pago de lo condenado en sentencia interlocutoria de veintiséis de agosto de dos mil catorce por la cantidad de **\$876, 578.52 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 52/100 MONEDA NACIONAL)** por concepto de suerte principal; la cantidad de **\$43,479.38 (CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL)** por concepto de intereses ordinarios y **\$4,4004.95 (CUATRO MIL CUATRO PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL)** por concepto de intereses moratorios estos últimos generados al veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y siete, así como lo condenado en sentencia interlocutoria de diez de abril de dos mil catorce por la cantidad de **\$1'267,826.16 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 16/100 MONEDA NACIONAL)**, por concepto de **intereses ordinarios**, y la cantidad de **\$1'929,941.65 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 65/100 MONEDA NACIONAL)**, por concepto de intereses moratorios, ambos generados del veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y siete, al diecinueve de febrero de dos mil catorce; apercibido que de no hacerlo, se le embargarán bienes de su propiedad suficientes a garantizar lo condenado, en el entendido que el derecho a designar bienes corresponde en primer término a la parte demandada por lo que se le previene para que en el término de **TRES DIAS** siguientes a la publicación del presente proveído los designe, apercibida que para el caso de no hacerlo, el derecho para señalar bienes pasará al ejecutante, poniéndolos en posesión de persona que bajo su más estricta responsabilidad designe el ejecutante. Asimismo se previene a las partes para que dentro del término de **TRES DÍAS** designen cada una un perito valuador apercibidas que en caso de no designarlos es suscrito los designara en rebeldía, lo anterior con fundamento en los artículos 424 y 425 del código federal procedimientos civiles de aplicación supletoria al código de comercio. . . .”-----

México, D.F. a 17 de febrero de 2015.

(Firma)

Lic. MARIA ISABEL MARTINEZ GALICIA
 SECRETARIA DE ACUERDOS “A”

(Al margen inferior derecho un sello legible)

Para su publicación por **TRES VECES** consecutivas en la Gaceta Oficial del distrito Federal, con fundamento en el artículo 1070 del código de comercio.

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo los siguientes:

1. El documento a publicar deberá presentarse ante la Unidad Departamental de Publicaciones para su revisión, autorización y según el caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de las inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal del Distrito Federal, estas se sujetarán a la disposición de espacios que determine la citada Unidad Departamental**, esto en el horario de 9:00 a 13:30 horas, acompañado de la solicitud de inserción dirigida al titular de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

El documento a publicar tendrá que presentarse en original legible y debidamente firmado, señalando el nombre y cargo de quien lo suscribe, asimismo, deberá ser rubricado en todas las fojas que lo integren.

2. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

3. La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto, siendo un archivo generado en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word;
- VIII. Rotular el disco con el título del documento;
- IX. No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de dialogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
- X. No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
- XI. La fecha de firma del documento a insertar deberá ser anterior a la fecha de publicación

Es importante destacar que la ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

4. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá solicitarse por escrito, con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el segundo numeral de este aviso.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento de la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que a partir de la primera emisión que se efectuó en el año 2015, de este Órgano de Difusión Oficial, la Época inserta en el Índice será la Décima Octava.

TERCERO. Se hace del conocimiento de la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la publicación de la Gaceta Oficial del Distrito Federal se realizará de lunes a viernes, en días hábiles, pudiéndose habilitar, a juicio de esta Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, tantos números extraordinarios como se requieran, así como emitir publicaciones en días inhábiles para satisfacer las necesidades del servicio.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL
DISTRITO FEDERAL**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR OSORIO PLAZA

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

| | |
|--------------------------|-------------|
| Plana entera..... | \$ 1,702.00 |
| Media plana..... | 915.50 |
| Un cuarto de plana | 570.00 |

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$73.00)